Gobierno Municipal de Lares

Documento para Vista Pública

Plan de Ordenamiento Territorial
MUNICIPIO AUTONOMO DE LARES

FASE I:
Enunciamiento de Objetivos,
Plan de Trabajo, Memorial y Programa

febrero 2026

Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez
Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL
Miembro Alterno

Lcdo. Luis Lamboy Torres
Miembro Alterno

Plan. Emmanuel R. Gómez Vélez
Miembro Alterno

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Pablo Collazo Cortés, PPL, MArq.
Programa de Planificación Física
Director Interino

Lcda. Mari Glory González Guerra, PPL
Programa de Planificación Física
Planificadora Profesional Principal
Propuesta "Code Enforcement"

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Ambiental de Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta "Code Enforcement"

Natalia P. Crespo Román, PPL`
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Profesional Junta de Planificación

Augusto Y. Miranda Acevedo, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación y Ordenación Territorial Senior
Propuesta "Code Enforcement"

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Propuesta Code Enforcement

José Tirado Sánchez, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta "Code Enforcement"

Sara I. García Rivera, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación de Ordenación Territorial Senior
Propuesta "Code Enforcement"

Jorge Miró López, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta "Code Enforcement"

César Blanco
Analista de GIS
Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)
Propuesta "Code Enforcement"

Rogelio González Sánchez
Director de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Jeremías Andino González
Transportación

BORRADOR

Equipo de Trabajo del Municipio

Christian Méndez Ramos
Persona de Contacto (POC)
Técnico en Valoración II
CRIM Lares

Lcda. Rosa María Bonilla
Asesora Legal Asuntos Municipales
Oficina del Alcalde

Legislatura Municipal

1. Hon. Jorge L. Vélez Acevedo- Presidente
2. Hon. Eduardo Ortiz Pérez - Vicepresidente
3. Hon. Leonardo Alicea Quiles
4. Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez
5. Hon. María O. Beltrán Acevedo
6. Hon. Victoria Bujosa Valentín
7. Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
8. Hon. Maritza Durán Cruz
9. Hon. Betzaida Quintana López
10. Hon. Nelson Ramos Álvarez
11. Hon. José Eduardo Rivera Soto
12. Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
13. Hon. Jahn Tacoronte González
14. Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Miembros de la Junta de Comunidad

1. Francisco Oliver Nieves – Presidente JC
2. Gregorio Rivera Torres – Vicepresidente
3. Jesiel Acevedo Rodríguez - Secretario
4. Ayda Mercado Miranda
5. Cándida López Ramírez
6. Ivette Soto Toledo
7. Luis Pérez Torres

BORRADOR

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido....4
Indice de tablas....8
Indice de Figuras....10
Listado de Abreviaciones....12
Introducción....14
Orden Ejecutiva OE 2003-09....15
Base Legal....16
Propósito de la Revisión Integral del Plan....21
Descripción General de la Revisión Integral del POT....21
Estructura del Plan Territorial....22
Junta de Comunidad....26
Participación Ciudadana....28
Política Pública del Uso del Suelo....29
Metas Generales adoptadas del Código Municipal....29
Metas y objetivos del Suelo Rústico....29
Metas y objetivos del Suelo Urbano....30
Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos....30
Metas y Objetivos del Municipio de Lares:....31
PLAN DE TRABAJO....32
Capítulo I: Trasfondo Histórico del Municipio....34
SECCION 1....34
MEMORIAL....34
1.1 Localización y Límites Geográficos....35
1.2 Desarrollo Histórico....35
1.3 Bandera y escudo....36
Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área Funcional (Región)....37
2.1 Infraestructura Físico Ambiental....39
2.1.1 Agricultura....39
2.1.1.1 Censo Agrícola....39
2.1.2 Arqueología: AF - Arecibo....42
2.1.3 Sistema de Acueductos y Energía Eléctrica....42
2.1.5 Vial....47
2.1.6 Desperdicios Sólidos....49
2.1.6.1 Generación y Disposición de desperdicios sólidos: AF-Arecibo....50
2.1.6.2 Otros asuntos: AF-Arecibo....50
2.1.7 Departamento de Transportación y Obras Públicas....51
2.1.8 Comunicaciones....52

BORRADOR

2.1.9 Salud 53
2.1.10 Población en el Área Funcional de Arecibo 55
2.1.11 Empleo en el AF-Arecibo 56
2.1.11.1 Distribución de empleos por sector industrial 56
2.1.12 Ingresos en el Área Funcional de Arecibo 57
2.1.13 Ingreso per Cápita 58
Capítulo III: El municipio en la actualidad 59
3.1 Riesgos Naturales en el Plan de Mitigación de Lares 59
3.1.1 Zonas Inundables 59
3.1.1.1 Probabilidad de eventos futuros 62
3.1.1.2 NFIP 65
3.1.2 Deslizamientos 68
3.1.2.1 Cronología de eventos de peligro 70
3.1.3 Vientos fuertes 73
3.1.4 Cambio climático 75
3.1.5 Licuación por terremoto 78
3.2 Auntos críticos 82
Desafío 3.2.1: Centro Urbano Tradicional 82
Desafío 3.2.2: Vivienda 82
Desafío 3.2.3: Vulnerabilidad ante peligros naturales 83
Desafío 3.2.4: Inundaciones y cambio climático 83
Desafío 3.2.5. Deslizamientos 83
Desafío 3.2.6 Región del Carso y obstrucción por sumideros 84
Desafío 3.2:7 Desarrollo Económico y Turismo 85
Desafío 3.2.8: Infraestructura Crítica 85
Desafío 3.2.9: Rehabilitación de estructuras vacantes 86
Desafío 3.2.10: Reto demográfico 86
3.3 Perfil agrícola municipio de Lares 86
3.3.1 Comentarios del Departamento de Agricultura de Puerto Rico 89
3.4 Topografía 95
3.5 Geología 96
3.6 Suelos 98
3.6.1 Zona cárstica 98
3.7 Hidrografía 100
3.8 Reservas de terrenos y recursos 102
3.8.1 Cuevas en Municipio de Lares 102
3.8.2 Flora y Fauna 102
3.8.3 Clima 104

BORRADOR

3.8.4 Recursos Naturales y Ambientales 105
3.9 Sitios Históricos: municipio de Lares 105
3.10 Arqueología: resumen arqueológico del municipio de Lares 105
3.11 Características Demográficas y socioeconómicas en el municipio de Lares 107
3.11.1 Población del Municipio 107
3.11.2 Ingreso 108
3.11.3 Nivel de Pobreza 109
3.11.3.1 Población bajo el nivel de pobreza por barrio 111
3.12 Educación 112
3.13 Vivienda 114
3.13.1 Ocupación de Vivienda 114
3.13.2 Proyección de vivienda ocupada 114
3.13.3 Proyectos de Vivienda Pública 116
3.14 Desplazamiento al Lugar de Trabajo (*Commuting*) 117
3.15 Tiempo de Desplazamiento al Lugar de Trabajo *(Commuting Time)* 118
3.16 Empleos 119
3.17 Turismo 120
3.17.1 Alquiler a corto plazo (STR) 121
3.18 Gobierno Municipal 122
3.18.1 Indicadores Municipales 122
3.18.2 Dependencias Gubernamentales e Instalaciones Recreativas y Deportivas 123
Capítulo IV: Análisis Urbanístico 125
4.1 Evolución de la huella urbana 125
4.1.1 Monumentos y edificaciones históricas 130
4.2 Delimitación del Centro Urbano 134
Capítulo V: CONDICION DE SUELOS y POLITICAS PUBLICAS 136
5.1 Clasificación vigente de suelos 136
5.1.2 Suelos Urbanos 136
5.1.3 Suelos Urbanizables 137
5.1.4 Suelos Rústicos 138
5.2 Calificación de suelos 139
5.3 Transacciones de permisos de construcción 141
5.4 Transacciones de consultas de ubicación 141
5.5 Transacciones de permisos de uso 142
5.6 Recomendaciones para las próximas fases 142
SECCION II: PROGRAMA 143
Capítulo VI: Programa DE ACTUACION 143
6.1 Introducción 143

BORRADOR

6.2 Asuntos críticos 144
6.2.1 Asuntos Críticos Ambientales 144
6.2.2 Asuntos Críticos Socioeconómicos 144
6.2.3 Asuntos Críticos Infraestructurales 144
6.2.4 Asuntos Críticos Espaciales 145
6.3 Programa de Acción 145
6.3.1 Programa de Proyectos Generales 145
6.3.1.1 Programa de Recuperación 146
6.3.1.2 Programa para el Desarrollo Económico 147
6.3.1.3 Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria 147
6.3.1.4 Programa Capacitación de Recursos Humanos 148
6.3.1.5 Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje 148
6.3.2 Programa de viviendas de interés social 148
6.3.2.1 Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico 149
6.3.3 Programa de suelo rústico 149
6.3.4 Planes de Área 150
6.3.5 Programa de Proyectos de Inversión Certificada 151
6.3.6 Proyectos Estratégicos 152
SECCION III: REGLAMENTO 153
CAPÍTULO VII: REGLAMENTO DEL RIPOT 154
7.1 Introducción 154
7.2 Reglamento de Ordenación 154
7.3 Reglamentos con Aplicación en el Municipio de Lares 154
7.4 Adopción del Reglamento Conjunto 154
7.5 Designación de calificaciones 155
CAPÍTULO VIII: PLANOS DE ORDENACION 157
8.1 Introducción 157
8.3 Plano de Calificación 159
8.4 Plano vial 159
CAPÍTULO IX: CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA 161
9.1 Aprobación 161
9.2 Vigencia 161
9.3 Revisión Integral 161
Referencias 162
Anejos 164
Anejo A. Proyectos de mitigación huracán Fiona: municipio de Lares (4671) 164
..... 165
Anejo B. Proyectos de Mitigación Huracán María (4339) 165
Anejo C. Cartas enviadas por agencias 169
Anejo D. Permisos de Construcción aprobados por OGPE 2015-2025 227
Anejo E. Permisos de Uso aprobados por OGPE 2015-2025 233

BORRADOR

Indice de tablas

Tabla 1: Leyes y reglamentación aplicable 17
Tabla 2: Resumen de fases del POT Lares 22
Tabla 3: Proceso de elaboración POT de Lares 2003 24
Tabla 4: Miembros de la Junta de la Comunidad: 26
Tabla 5: Plan de Trabajo: RIPOT Lares 2025-2026 33
Tabla 6: Fincas y terrenos agrícolas 2022 vs. 2018 vs. 2022: Puerto Rico 40
Tabla 7: Perfil regional de acuerdo con el Censo de Agricultura Federal 2022 41
Tabla 8: Registro de sitios y Zonas Históricas: AF-Arecibo 42
Tabla 9: Generación de desperdicios sólidos en los 51
Tabla 10: Disposición de desperdicios sólidos: 51
Tabla 11: Población en el AF-Arecibo 2020 vs. 2010 56
Tabla 12: Empleo por Sector Industrial: Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010 AF-Arecibo 57
Tabla 13: Ingresos en los hogares de los municipios del AF-Arecibo 58
Tabla 14: Ingreso per Cápita – AF Arecibo: año 2020 58
Tabla 15: Estimado de probabilidad anual 60
Tabla 16: Comparación de áreas afectadas por inundación, ...63
Tabla 17: Estimado de estructuras con daños por inundación: Municipio de Lares 66
Tabla 18: Estimado de pérdida total: residencial 66
Tabla 19: Número de cuerdas en zonas inundables en el AF-Arecibo, según ABFE 67
Tabla 20: Número de cuerdas en zonas inundables en el AF-Arecibo, según FIRM 68
Tabla 21: Eventos de deslizamiento en Lares 70
Tabla 22: Deslizamientos causados por Huracán María 71
Tabla 23: Areas susceptibles a deslizamientos 72
Tabla 24: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro 80
Tabla 25: Estimado de pérdidas por licuefacción – Total 80
Tabla 26: Riesgo a instalaciones y activos críticos por licuación a causa de terremoto 81
Tabla 27: Priorización y clasificación de cada peligro - Municipio de Lares 82
Tabla 28: Cantidad de personas dentro de áreas de 83
Tabla 29: Areas susceptibles a deslizamientos: Municipio de Lares 84
Tabla 30: Datos agrícolas del municipio de Lares 88
Tabla 31: Valor de los productos agrícolas vendidos en el municipio de Lares 2012 88
Tabla 32: Especies de interés identificadas 103
Tabla 33: Listado de Sitios Arqueológicos: Municipio de Lares 106
Tabla 34: Crecimiento poblacional: Lares vs. Puerto Rico 1940-2030p 108
Tabla 35: Distribución de ingreso del hogar y familiar: municipio de Lares 108
Tabla 36: Por ciento de la población bajo el nivel de pobreza: Municipio de Lares 109
Tabla 37: Familias bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010 110
Tabla 38: Individuos bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010 110
Tabla 39: Escuelas Públicas en Lares 112
Tabla 40: Proyectos Multifamiliares en el AF-Arecibo y municipio de Lares 114
Tabla 41: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2010 115
Tabla 42: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2020 116
Tabla 43: Proyección de vivienda ocupada: municipio de Lares 2030 116
Tabla 44: Municipio de trabajo de los residentes de Lares 117

BORRADOR

Tabla 45: Municipio de residencia de las personas que trabajan en Lares 2020 118
Tabla 46: Tiempo de desplazamiento al trabajo (promedio en minutos) 118
Tabla 47: Empleo por sector industrial: Municipio de Lares 2020 vs. 2010 119
Tabla 48: Indicadores del Gobierno Municipal de Lares 123
Tabla 49: Dependencias gubernamentales: municipio de Lares 124
Tabla 50: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona urbana 133
Tabla 51: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona rural 134
Tabla 52: Clasificación de suelos vigente: Municipio de Lares, PUT-PR 2015 137
Tabla 53: Distritos de calificación vigente: municipio de Lares: POT 2003 140
Tabla 54: Transacciones de consultas de ubicación: Municipio de Lares 142
Tabla 55: Proyectos de inversión certificada aprobados para el Municipio de Lares 152
Tabla 56: Distritos de Calificación por Clasificación 156

BORRADOR

Indice de Figuras

Figura 1: Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del Plan Territorial..... 25

Figura 2: Nombramiento y 1era reunión JC Lares, 18 de septiembre de 2024.....27
Figura 3: Area geográfica: municipio de Lares 35
Figura 4: Bandera y escudo: Municipio de Lares.....37
Figura 5: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: AF-Arecibo.....43
Figura 6: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: Municipio de Lares.....44
Figura 7: Estatus de ejecución de la reconstrucción huracán María y terremotos de 2020 – 4to Trimestre 2025.....46
Figura 8: Estatus de ejecución de la reconstrucción huracán Fiona y terremotos – 4to Trimestre 2025.47
Figura 9: Carreteras estatales en el AF-Arecibo 48
Figura 10: Carreteras estatales en el municipio de Lares.....49
Figura 11: Infraestructura de Comunicaciones: AF-Arecibo.....52
Figura 12: Infraestructura de Comunicaciones: municipio de Lares 53
Figura 13: Centros de Salud Primaria 330: Municipio de Lares.....55
Figura 14: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de inundación – retorno 100 años 61
Figura 15: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de inundación – retorno 500 años 62
Figura 16: Comparativa de niveles de inundación FIRM vs. ABFE: municipio de Lares 64
Figura 17: Flood Map Service Center (MSC) de FEMA para el Municipio de Lares 2019 – FIRM.....65
Figura 18: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de deslizamiento 69
Figura 19: Densidad de deslizamientos de tierra causados por el Huracán María 71
Figura 20: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de vientos fuertes.....74
Figura 21: Área geográfica del municipio afectada por el peligro calor extremo 77
Figura 22: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de licuación a causa de terremoto 79
Figura 23: Regiones agrícolas de Puerto Rico.....87
Figura 24: Mapa de empresas pecuarias en Lares 89
Figura 25: Mapa de fincas familiares en Lares 90
Figura 26: Mapa de Suelos con Capacidad Agrícola en Lares.....91
Figura 27: Mapa de Suelos con Capacidad Agrícola en Lares: Zonas Agroecológicas.....92
Figura 28: Mapa de Suelos Agrícolas de Primera en Lares.....93
Figura 29: Mapa de Plantaciones de Café activas y abandonadas en Lares 94
Figura 30: Mapa de Productos Agrícolas División de Estadísticas para Lares 95
Figura 31: Mapa de geología de suelos: municipio de Lares.....98
Figura 32: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: AF-Arecibo y Municipio de Lares.....99
Figura 33: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: municipio de Lares 100
Figura 34: Mapa de elementos críticos: Municipio de Lares.....104
Figura 35: Familias bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010.....111
Figura 36: Individuos bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010 112
Figura 37: Ubicación de las escuelas públicas en Lares.....113
Figura 38: Cambio en el empleo por sector industrial: Municipio de Lares 2020 vs. 2010 120
Figura 39: Propiedades STR en Lares.....122
Figura 40: Plaza de Recreo, Escuela y Hospital 1919-1928 (OOPP).....125
Figura 41: Foto aérea de Centro Urbano 1936.....126
Figura 42: Centro Urbano de Lares, mapa topográfico (1946) 127

BORRADOR

Figura 43: Foto de escena callejera: 127
Figura 44: Foto de caserío en el centro urbano de Lares (1946) 128
Figura 45: Calle de Vilella e Iglesia y Vista Panorámica (1959) 128
Figura 46: Centro Urbano de Lares (1996) 129
Figura 47: Foto aérea : centro urbano de Lares (1999) 130
Figura 48: Cronología: evolución CUT Lares 130
Figura 49: Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances 131
Figura 50: Delimitación vigente centro urbano: Municipio de Lares 135
Figura 51: Mapa de Clasificación Vigente de los Suelos del Municipio de Lares, según el PUT-PR 2015 158
Figura 52: Plano Vial 160

BORRADOR

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado
ABFE – "Advisory Base Flood Elevation Maps"
ACS – "American Community Survey"
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEP – Autoridad de Edificios Públicos
AF-ARECIBO – Área Funcional de Arecibo
AFI – Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres
CDBG-DR – "Community Development Block Grant – Disaster Recovery"
CDT --- Centro de Diagnóstico y Tratamiento
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DMA 2000 – "Disaster Mitigation Act of 2000"
FIRM – "Flood Insurance Rate Map"
GIS – Sistema de Información Geográfica
HMGP – "Hazard Mitigation Grant Program"
HUD – "Department of Housing and Urban Development"
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico
FEMA – "Federal Emergency Management Administration"
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas
LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico
LUMA – Compañía LUMA Energy
MGD --- Millones de Galones por Día
MW --- Megavatios
NFIP – "National Flood Insurance Program"
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
NOAA – "National Oceanographic and Atmospheric Administration"
OCAM --- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos
OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia
PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales
PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años
PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible
POT – Plan de Ordenación Territorial
PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos
RIPOT-SS – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián
SRC – Suelo Rústico Común
SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico
SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola
SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico
SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje
SU – Suelo Urbano

BORRADOR

SUNP – Suelo Urbano No Programado
SUP – Suelo Urbano Programado
USDA – “United States Department of Agriculture”
USGS – “United States Geological Survey”
ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

BORRADOR

Introducción

Es importante señalar que en este ejercicio no se revisaron las calificaciones de los sectores correspondientes al Poblado Castañer. El Municipio atenderá la revisión al Plan Especial para el Desarrollo del Poblado de Castañer, caso JP 1998-001-PUT-000, según requerido en la Ley 14 de 1996, según enmendada durante la Fase III de la Ripot Lares.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, supra.

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Lares se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Lares firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 18 de marzo de 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial. Luego de varios trámites de trabajo, reuniones e inspecciones de campo, este acuerdo fue extendido para finiquitar el POT.

BORRADOR

Orden Ejecutiva OE 2003-09

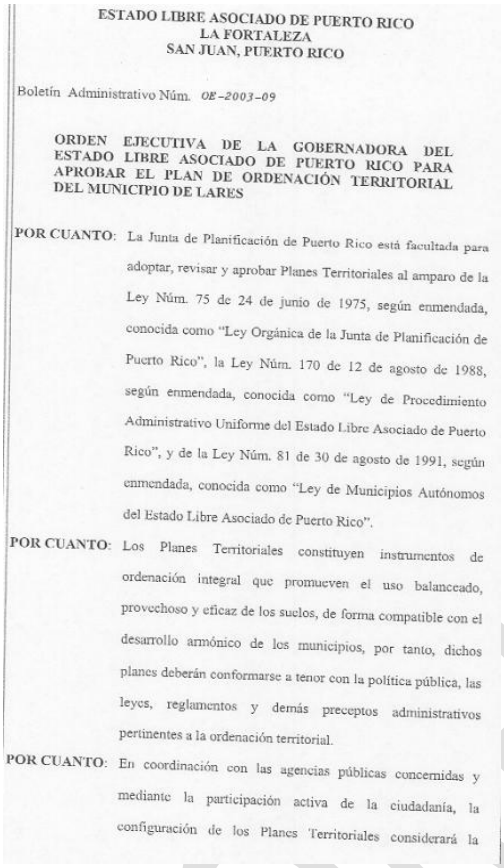

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. *OE-2003-09*

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA APROBAR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LARES

POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico está facultada para adoptar, revisar y aprobar Planes Territoriales al amparo de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

POR CUANTO: Los Planes Territoriales constituyen instrumentos de ordenación integral que promueven el uso balanceado, provechoso y eficaz de los suelos, de forma compatible con el desarrollo armónico de los municipios, por tanto, dichos planes deberán conformarse a tenor con la política pública, las leyes, reglamentos y demás preceptos administrativos pertinentes a la ordenación territorial.

POR CUANTO: En coordinación con las agencias públicas concernidas y mediante la participación activa de la ciudadanía, la configuración de los Planes Territoriales considerará la infraestructura social y física disponible, así como la necesaria para permitir nuevos desarrollos en sus áreas de efecto, de forma que sirvan de guía a las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno estatal y a los Gobiernos Municipales en el desarrollo coherente de los espacios.

POR CUANTO: A tenor con las leyes antes mencionadas, la Junta de Planificación hace constar que el Municipio de Lares indagó el sentir de la ciudadanía en cuanto a su propuesto Plan de Ordenación Territorial, a través de la Vista Pública de 17 de febrero de 1998 sobre Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Vista Pública de 23 de junio de 1999 sobre Memorial General, Vista Pública de 29 de junio de 2000 sobre Avance del Plan Territorial y Vista Pública de 12 de julio de 2001 sobre Plan Territorial Final o Completo.

POR CUANTO: De acuerdo con la Junta de Planificación, luego de las Vistas Públicas efectuadas se evaluaron las recomendaciones y comentarios surgidos, al cabo de lo cual el Alcalde y la Asamblea Municipal de Lares aprobaron el Plan Territorial del Municipio de Lares mediante la Ordenanza Municipal Núm. 30, Serie 2001-2002, de 25 de abril de 2002.

POR CUANTO: La Junta de Planificación consideró y adoptó el Plan Territorial del Municipio de Lares mediante Resolución de 25 de abril de 2002, Núm. JP-PT-33-1.

POR TANTO: Yo, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el Plan Territorial del Municipio de Lares, según adoptado por la Junta de Planificación mediante Resolución de 25 de abril de 2002, Núm. JP-PT-33-1.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 7 de febrero de 2003.

SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 7 de febrero de 2003.

FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será "política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico".

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a "preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos" y "hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" Art. 11.13 y 14 respectivamente). Además, se faculta a la Junta de Planificación a promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. Primero se trabajó con la derogada Ley de Municipios Autónomos en el 2020 a través de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico.* El *Código Municipal* establece que "el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio […], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico" de acuerdo con el artículo 6.004. Los planes territoriales son, según el art. 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal. La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. A continuación se identifican las leyes y reglamentación aplicable a este proceso en Lares:

BORRADOR

Tabla 1: Leyes y reglamentación aplicable

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios; añadir nuevos modelos para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017, según enmendada.	Para adoptar la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la política pública ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; y para otros fines.
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables; y para otros fines.
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de	Para establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.

BORRADOR

Norma Jurídica	Marco de Regulación
julio de 2010, según enmendada.	
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; y para otros fines.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es política pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción; y para otros fines.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamentos	
Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2023)	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2023 adoptado por la Junta de Planificación e; 16 de junio de 2023 en Resolución JP-RP-41. Este Reglamento se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.

BORRADOR

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992.	Su objetivo principal es el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24 del 20 mayo 1994.	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.
Resoluciones	
Resolución JP-2021-334, Guías para que un municipio o municipios en consorcios elaboren o revisen integralmente un plan de Ordenación Territorial".	Facilitar los procesos correspondientes a la elaboración, adopción y aprobación de los Planes de Ordenación Territorial. Vigente el 15 de diciembre de 2021.
Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021	Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico.
Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales.	Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Vigente el 5 de agosto de 2015.
Planes	
Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015.	El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Lares las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES) de 16 de agosto de 2010	Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales. Socialmente el desarrollo se visualiza dando prioridad a los sistemas educativos, salud y seguridad implantando programas e iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos una calidad de vida enaltecida y la capacidad de desarrollar oportunidades continuas que permitan el crecimiento integral.

BORRADOR

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Lares de FEMA 2021	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.

BORRADOR

Propósito de la Revisión Integral del Plan

El Gobierno Municipal Autónomo de Lares inicia la revisión de forma integral el Plan Territorial (PT) vigente, en cumplimiento con el Código Municipal. Durante la elaboración de las próximas fases se evaluará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de Lares, de acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. De ser necesario, se revisará y se presentará a la ciudadanía para su consideración, los cambios a proponerse en el Plan de Uso de Terrenos 2015.

El Plan Territorial, es una herramienta de gerencia y administración del espacio construido y natural. La Revisión Integral del Plan Territorial de Lares considerará la tendencia del crecimiento urbano, la capacidad y el despliegue de la infraestructura, proteger áreas y recursos de valor significativo, los asentamientos y desarrollos urbanos, además de las actividades en el suelo rústico.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Funcionamiento de Objetivos (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase III). Para cada fase, el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación, elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017, según enmendadas.

El Municipio de Lares, a través de este documento, inicia el proceso de la primera fase. El presente documento presenta los Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa Preliminar. En el Memorial se recopila y describe los recursos actuales, analiza las tendencias de desarrollo social, incorpora las iniciativas de participación de la ciudadanía y de las agencias públicas, y como resultado presenta propuestas específicas sobre el manejo del suelo urbano, rústico común y rústico especialmente protegido. A continuación se resumen los requerimientos del Código Municipal en sus tres fases:

- **Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa**: Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial, e incluye a la vez un Plan de Trabajo, que incluye comunicación para con las agencias de gobierno. La sección del Memorial del Plan se compone de un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este Memorial se elaborará con la información del Censo, las agencias estatales y municipales, y colaboración de la Junta de Comunidad, entre otros. En el Programa se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información recopilada y analizada y la capacidad municipal. Incluye también información sobre los programas de vivienda de interés social, conservación del suelo rústico, plan del centro urbano tradicional, entre otros.

- **Fase II: Avance del Plan**: Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan, que incluye una designación preliminar de la calificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y

Dotaciones en Geodatos. De ser necesario, se presentará a la ciudadanía modificaciones menores al PUT-PR.

- **Fase III: Plan Final**: incluye Memorial revisado; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial)

Tabla 2: Resumen de fases del POT Lares

Fase	Descripción
FASE I	Enunciación de Objetivos, Memorial y Plan de Trabajo. El Memorial es el documento que contiene el inventario y activos municipales, un diagnóstico teórico y cuantitativo, análisis y recomendaciones de las políticas del Plan.
FASE II	Avance. El Avance es un instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio de promover la participación de la ciudadanía y de las agendas públicas concernidas con los asuntos que atienden el Plan.
FASE III	Plan Territorial (Plan Final). Es una revisión del Memorial y demás documentos para acoger asuntos de interés que no fueron incluidos previamente. Incluye la propuesta calificación de los suelos.

Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la primera Fase del Plan Territorial que se prepara para el municipio de Lares. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrollará a través de tres documentos el **Memorial, el Programa y la Reglamentación** unidos en uno solo en la fase final. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Final**.

Memorial

Será la primera parte del Plan Territorial. Contiene una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculados a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Programa

El *Programa* tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. Incluye lo siguiente:

1) **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.

2) **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
3) **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
4) **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
5) **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
6) **Programas de Ensanche (si aplica)** – Tiene el objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones del Plan Territorial.
7) **Programa de Proyectos Estratégicos -** Será opcional incluir programas de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse: (1) Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales. (2) Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales, u otros.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se deben discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

BORRADOR

Tabla 3: Proceso de elaboración POT de Lares 2003

Fase	Evento	Fecha
Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo	Presentada en VP	17 de febrero de 1998
Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo	Aprobada por la JP	21 de abril de 1998
Fase II: Memorial	Presentado en VP	23 de junio de 1999
Fase II: Memorial	Aprobado por la JP	20 de septiembre de 1999
Fase III: Avance	Presentado en VP	29 de junio de 2000
Fase III: Avance	Aprobado por la JP	29 de agosto de 2000
Fase IV: Plan Territorial (Plan Final)	Presentado en VP	12 de julio de 2001
Fase IV: Plan Territorial (Plan Final)	Aprobado por la JP	7 de febrero de 2003

Fuente: Plan de Ordenación Territorial de Lares (2003)

Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como *Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico* establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el *Plan de Uso de Terrenos* (PUT-PR). Una de las funciones del PUT-PR fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

La Ley 550-2004, Artículo 13 (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el *Código Municipal*, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. Se dispone, además, que al momento de revisar los planes de ordenación se podrán proponer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al PUT-PR. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del PUT-PR por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares, durante su elaboración, considerará evaluar si es necesario hacer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*.

BORRADOR

Figura 1: Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del Plan Territorial

Fuente: Junta de Planificación

El Memorial del Plan Territorial del Municipio de Lares 2003 estableció la política sobre el uso del suelo dentro de los límites territoriales para promover el bienestar económico y social de la población. Lares ha observado por décadas cómo no determinar usos definidos en zonas rurales y urbanas ha limitado el desarrollo económico y social, y ha promovido el desparrame urbano. Por lo tanto, el PT buscó respaldar y fomentar el desarrollo y crecimiento según los intereses de la población. Las políticas públicas que se propusieron en el PT buscaban lo siguiente: proteger los terrenos agrícolas, promover el establecimiento y la operación de la actividad industrial, conservar los recursos naturales, favorecer el desarrollo integral sostenible, alentar la participación ciudadana y reforzar la base económica municipal. El PT clasificó el territorio municipal en tres categorías: suelo urbanizable, urbano y rústico.

Es importante recalcar que el PT tiene más de 22 años de vigencia, por lo que urge realizar una revisión del documento para respaldar su validez y utilidad en los procesos de transformación y mejoras del Municipio. Para lograr fortalecer al Municipio es fundamental contar con instrumentos actualizados que consideren las condiciones actuales, además de incluir proyectos, principios y estrategias que respondan a las necesidades locales y a la política pública vigente. En especial, se resalta la importancia de dicha revisión considerando las nuevas proyecciones poblacionales y los cambios en las zonas de riesgo identificadas en el Plan de Mitigación y el Plan de Recuperación para el Municipio de Lares 2020. Además, se deben tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades expuestas durante el proceso de planificación para la recuperación de los huracanes de 2017.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio el 12 de septiembre de 2024 se constituyó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (9) miembros y quienes son residentes del Municipio. La misma se reunió por primera vez el 18 de septiembre de 2024

El 7 de octubre de 2024 , el Municipio, notificó la constitución y nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según demuestra la tabla a continuación.

Tabla 4: Miembros de la Junta de la Comunidad:

Municipio de Lares

Miembro	Posición en la JC
Francisco Oliver Nieves	Presidente
Gregorio Rivera Torres	Vice Presidente
Jesiel Acevedo Rodríguez	Secretario
Luis Pérez Torres	Integrante
Ayda Mercado Miranda	Integrante
Ivette Soto Toledo	Integrante
Cándida López Ramírez	Integrante

Fuente: Junta de la Comunidad: Municipio de Lares

Durante la elaboración de este documento, la Junta de Comunidad se reunió cuatro veces, según se refleja a continuación:

- 18 de septiembre de 2024
- 18 de diciembre de 2024
- 13 de enero de 2025
- 11 de marzo de 2025

Las minutas de estas reuniones se pueden acceder en el Anejo F.

BORRADOR

Figura 2: Nombramiento y 1era reunión JC Lares, 18 de septiembre de 2024

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio de Lares llevó a cabo cuatro (4) públicas los días 18 de septiembre de 2024, 18 de diciembre de 2024, 13 de enero de 2025 y 11 de marzo de 2025. Entre otros asuntos, en estas reuniones se identificaron las necesidades y recogieron las principales preocupaciones del municipio, se preparó un análisis FODA y se elaboraron recomendaciones de proyectos potenciales alineadas a la visión y misión del municipio para incluirlas en el documento borrador que se presentará en vistas públicas Fase I y II, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.[i]

La invitación y aviso de dicha vista es publicada en español y en inglés en periódicos, internet, y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en dos (2) ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm. Los comentarios en este proceso serán analizados por el equipo de trabajo, y de ser viables, incorporados en la próxima fase a ser compartido en otra vista pública para el Plan Final.

Además, el Municipio, ha identificado otros medios para promover la participación ciudadana:

1. Invitación a través de las redes sociales, en específico Facebook
2. Invitación mediante altoparlantes para promover la participación ciudadana
3. Invitación de los miembros de Junta de Comunidad a otros residentes, visitantes y amigos de Lares.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) ha certificado el cumplimiento ambiental por exclusión categórica por medio del caso número 2025-646396-DEC-318571 del 11 de agosto de 2025, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

BORRADOR

Política Pública del Uso del Suelo

El Código Municipal en la sección 6.005 establece las metas generales para la elaboración de los Planes de Ordenación. El Municipio Autónomo de Lares, en cumplimiento con el Código Municipal, establece las metas para la elaboración de su Plan.

El Municipio adoptará los objetivos y políticas públicas establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico. De igual forma, los objetivos y políticas públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirán de guía al Municipio para la formulación de políticas, planes y programas y fortalecerá la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de calificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.

De acuerdo con el Código Municipal, las metas y objetivos del POT de Lares se han divido en metas generales, metas para el suelo rústico y para el suelo urbano, las cuales se presentan a continuación:

Metas Generales adoptadas del Código Municipal

a) El POT de Lares será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
b) Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
c) Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
d) Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.

Metas y objetivos del Suelo Rústico

El POT de Lares propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Además, promoverá, entre otros, lo siguiente:

1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

Metas y objetivos del Suelo Urbano

El POT de Lares ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos, entre otros, el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;

1) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo con sus características particulares;
2) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
3) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
4) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
5) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
6) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
7) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
8) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
9) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
10) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
11) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
12) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.

Respecto a los suelos urbanizables, el POT de Lares analizará su situación actual. De existir suelos urbanizables impactados por el desarrollo de actividades, se promoverá reconocer su impacto y proponer el suelo según la característica actual y permitida por la reglamentación vigente.

Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos

De igual manera, el Plan Territorial de Lares adopta las Metas y Objetivos adoptadas en el Memorial[1] del Plan de Uso de Terrenos, "***Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico***" las cuales son:

- ✓ Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo. Objetivos identificar áreas de desarrollo, el diseño de comunidades compactas, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, vivienda asequible y alternativas de desarrollo económico.

BORRADOR

- ✓ Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control. Objetivos: promover la protección del ambiente, la conservación y buena administración de los recursos.

- ✓ Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa. Objetivos: alcanzar calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, desarrollo económico, implantación, participación ciudadana, vivienda asequible y sana administración pública.

Metas y Objetivos del Municipio de Lares:

1. Utilizar la infraestructura existente para promover el desarrollo económico del municipio.
2. Promover la utilización de los suelos rústicos para actividades compatibles con las metas y políticas aplicables a este tipo de suelos.
3. Propiciar una participación de la ciudadanía y la Junta de Comunidad en la toma de decisiones de proyectos y programas municipales.
4. Protección de la vida y propiedad en áreas vulnerables, incorporando el análisis del Plan de Mitigación del Municipio que propicie la conservación y la calidad del medio ambiente.
5. Repoblar el casco urbano fomentando los usos mixtos compatibles e identificando espacios de desarrollo adecuados para el área.
6. Desarrollar programas de vivienda para personas envejecientes y de escasos recursos.
7. **Proteger y conservar los recursos históricos y culturales y a su vez estimular las actividades turísticas en el centro urbano, Haciendas y terrenos agrícolas.**
8. Preservar los sistemas hidrológicos y cuencas de los ríos con un manejo integrado y planificado.
9. Conservación de las áreas especialmente protegidas y mitigar el impacto de la introducción de usos no compatibles.
10. Identificar estrategias para revertir el deterioro urbano e incorporar el programa de Calles Completas, u otros.

Las siguientes estrategias se obtuvieron como resultado de la identificación de las fortalezas y oportunidades producto de un análisis FODA que llevó a cabo la JC de Lares con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados en su reunión de marzo de 2025. La JC propone el diseño e implantación de un mapa de acción integral para Lares, combinando la riqueza histórica, cultural y natural del municipio con un modelo de desarrollo sostenible. Destacan, entre otras iniciativas:

a. Impulso del Turismo Cultural e Histórico mediante la creación de un **distrito cafetalero** como punta de lanza para el turismo rural y la economía local, complementado con programas de capacitación, reorientación productiva y planificación integral del territorio.

BORRADOR

b. Atracción de Inversionistas y Alianzas Estratégicas mediante el diseño de **paquetes de incentivos fiscales y promocionales** para proyectos de turismo ecológico, agroindustria y energías renovables.

c. Actividades de **Ecoturismo en Zonas Naturales y Paisajes del Karso** que ofrezcan senderos interpretativos, áreas de acampar y servicios de guías locales.

PLAN DE TRABAJO

La preparación de este Plan requirió una serie de reuniones internas para facilitar la discusión, ganar consenso e iniciar esfuerzos de recopilación de datos con funcionarios municipales, funcionarios comunitarios, y otras partes interesadas identificadas. Más importante aún, las reuniones impulsaron aportaciones y retroalimentación de participantes a lo largo de la etapa de redacción del Plan.

Se recopiló y analizó la información preliminarmente (datos censales, demográficos y socioeconómicos), que se utilizó para preparar el inventario, diagnóstico y el mapa base, teniendo en cuenta la función del área urbana de Lares y su periferia, entre otros, su centro urbano tradicional, las áreas de desarrollo residencial, industrial, comercial, institucional, su plan vial y áreas suburbanas. A su vez, se realizaron reuniones de trabajo junto al Municipio en las que se auscultaron las opiniones y recomendaciones del Municipio. Además, se realizaron reuniones con la Junta de Comunidad y visitas de campo. Cada fase del Plan se presentó en vistas públicas y se recibió el insumo de los ciudadanos. Una vez el equipo de trabaja analiza los comentarios, se procede a incorporar los que sean viables al proceso y reglamentación.

Luego se presenta a la Legislatura Municipal y Alcalde para su revisión y aprobación. Una vez aprobado por el Municipio, el Plan Final debe ser adoptado por la Junta de Planificación y aprobación por el Gobernador. La siguiente tabla provee un resumen de las reuniones medulares celebradas durante el desarrollo del Plan.

BORRADOR

Tabla 5: Plan de Trabajo: RIPOT Lares 2025-2026

EVENTO	FECHA
Re - inicio de trabajo entre el ML y JP	octubre 2025
Revisión de expediente y documentos trabajados en fases previas	octubre 2025 a marzo 2026
Solicitud de información, inventario de recursos e infraestructura, programas y proyectos a agencias gubernamentales.	octubre a noviembre 2025
Reuniones y trabajo de campo con el equipo de trabajo del Municipio	octubre 2025 a marzo 2026
Mínimo de cuatro (4) reuniones con la Junta de Comunidad pre VP Fase I y Fase II	Completado
Elaboración de documentos para Fase I y Fase II.	octubre a enero 2026
Revisión inicial de mapas de clasificación y calificación	octubre a enero 2026
Presentación de borradores a Junta de Comunidad	febrero 2026
Proceso de Participación Ciudadana, incluye visto bueno de JP para presentar documentos en VP Fases I y II, invitación a agencias públicas y municipios, avisos de prensa y radio, periodos de comentarios e informes de Examinador Oficial.	febrero 2026
Vp Fases I y II y periodo de comentarios post vistas	marzo 2026
Conclusión fases I y II y visto bueno a la JP para inicio de Fase III, incluye reuniones y trabajo de campo, inspecciones, entre otros.	abril 2026
Evaluación de comentarios de Fases I-II, e inclusión, de ser necesarios y actualización de documentos narrativos de Fase III.	abril 2026
Revisión de mapas de clasificación y calificación, con posibilidad de modificación menor al PUT.	abril a mayo 2026
Mínimo de dos (2) reuniones con la Junta de Comunidad y presentación de documentos y mapas finales.	abril a mayo 2026
Proceso de Participación Ciudadana, incluye visto bueno de JP para presentar documentos de Fase III-Plan Final, invitación a agencias públicas y municipios, avisos de prensa y radio, periodos de comentarios e informes de Examinador Oficial.	abril a mayo 2026
Vp Fase III	junio 2026
Evaluación de comentarios de Fase III, e inclusión, de ser necesarios y actualización de documento final.	julio 2026
Revisión final de documentos y mapas por el equipo de trabajo y visto bueno del Municipio	agosto 2026
Aprobación del POT Final de Legislatura Municipal	agosto 2026
Adopción del POT Final por JP	septiembre 2026
Presentación de Solicitud para aprobación del gobernador	septiembre 2026
Notificación de la aprobación del POT del Gobernador	septiembre 2026 -

BORRADOR

BORRADOR

SECCION 1

MEMORIAL

CAPÍTULO I: TRASFONDO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

1.1 Localización y Límites Geográficos

Lares está bordeado por ocho (8) municipios. Al norte por el municipio de Camuy, al este por los municipios de Hatillo, Utuado y Adjuntas, al sur por Maricao y Yauco, y al oeste por Las Marías y San Sebastián. Su superficie es de 61.5 millas cuadradas o 40,548 cuerdas (159.3 km²). Su población en el Censo de 2020 fue de 28,105 habitantes y su densidad poblacional de 176 habitantes por km².

Figura 3: Area geográfica: municipio de Lares

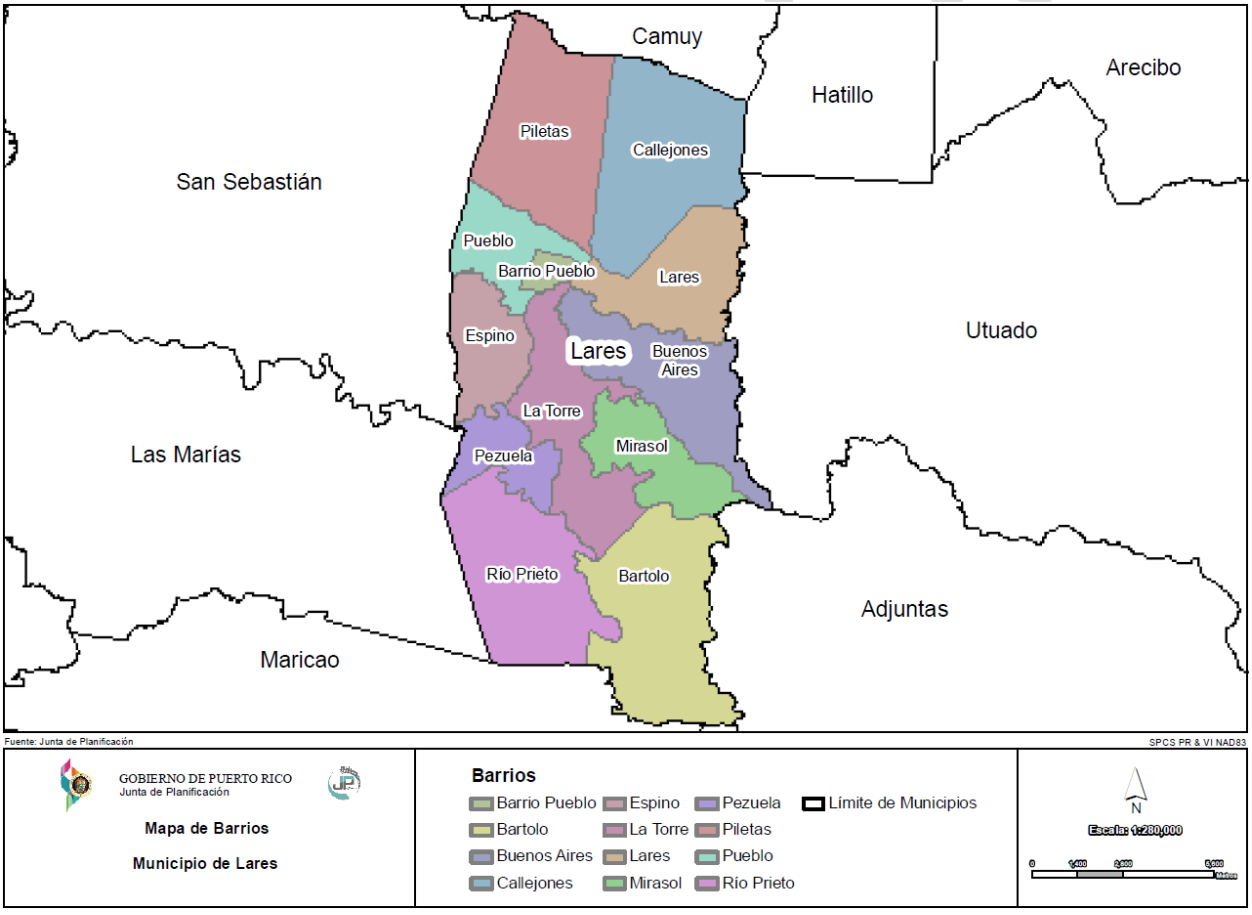

1.2 Desarrollo Histórico

El municipio de Lares está ubicado en la región noroeste de Puerto Rico y ocupa un área de 61.7 millas cuadradas, lo que equivale a 159.80 km.^{2} Al Municipio se le conoce como el pueblo de Los Patriotas. Entre sus riquezas naturales se encuentra el sistema de cuevas del Río Camuy que se crea cuando el río Camuy se va subterráneo al orientarse por los sumideros naturales de la región. Ubica este sistema entre

los barrios Callejones y Bayaney. También se le conoce a este sistema como las Cuevas de los Tres Pueblos porque está ubicado entre los municipios de Lares, Camuy y Utuado. El Municipio también cuenta con atractivos turísticos de valor histórico y cultural, tales como la Plaza de la Revolución donde se encuentran el monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, propulsor del Grito de Lares y el Arbol de la Libertad traído de Venezuela en 1932 y que sembrara don Pedro Albizu Campos con una mezcla de tierra traída de 21 repúblicas latinoamericanas, entre otros.

El 26 de abril de 1827 el Gobernador Don Miguel de la Torre aprobó la solicitud de fundación y separó a Lares del pueblo de San Sebastián del Pepino. El Pueblo de Lares se levantó en un espacio de 15 cuerdas de terrenos donadas por Juan Antonio de Toledo en lo que actualmente se conoce como el barrio Pueblo. En la actualidad, el municipio de Lares forma parte de los seis (6) municipios que componen el área funcional norte de Puerto Rico, uniéndose a Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas y Utuado. Lares cuenta con doce barrios (12) barrios: Bartolo, Buenos Aires, Callejones, Espino, Pueblo, Lares, Barrio-Pueblo, La Torre, Mirasol, Pezuelo, Piletas y Río Prieto.

1.3 Bandera y escudo

El escudo fue adoptado en el año 1952. En el centro, tiene la bandera de Lares. La cadena que rodea el escudo representa el nombre de Lares y perpetúa el apellido de sus colonizadores. También, subraya el objetivo de la insurrección de Lares que fue liberar a Puerto Rico de las cadenas del coloniaje. El escudo puesto en un semicírculo, con las palabras 'Lares, Ciudad del Grito' en la parte inferior, constituye el Sello de Lares.

El diseño de esta bandera fue presentado en una reunión de la Junta Centro Bravo para fines de mayo y principios de junio de 1868 por Manuel Rojas. Esta bandera había sido ideada por el Ramón Emeterio Betances para ser utilizada como símbolo del Grito de Lares y bandera de Puerto Rico cuando se lograra la independencia de la Isla. La bandera está compuesta por una cruz latina blanca al centro, cuyos brazos y base tienen de ancho la tercera parte de la latitud del emblema. Contiene cuatro cuadriláteros, ubicados arriba y abajo de los brazos de la cruz. La cruz blanca representa el ansia de la patria y redención. Los superiores son de color azul celeste, y los inferiores son de un rojo brillante. El rojo simboliza la sangre vertida por los héroes de la rebelión y el azul, la soledad. Además, posee una estrella blanca de cinco puntas colocada en el centro del cuadrilátero superior izquierdo. Esta última representa la libertad. En 1952, la Asamblea Municipal y el alcalde proclamaron la bandera como representación oficial del Municipio de Lares.

BORRADOR

Figura 4: Bandera y escudo: Municipio de Lares

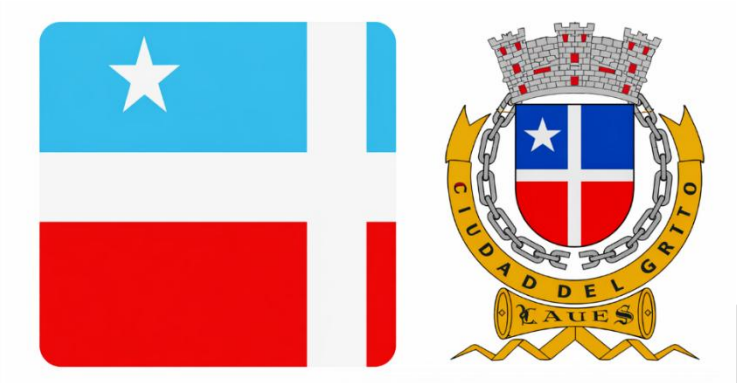

BORRADOR

CAPÍTULO II: EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL (REGIÓN)

La Junta de Planificación ha reconocido una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales. Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura dinámica, permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento[ii]. Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, **Area Funcional de Arecibo (AF-Arecibo)**, Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey. El municipio de Lares pertenece al AF-Arecibo y está compuesta por seis municipios: Arecibo, Lares, Camuy, Hatillo, Quebradillas y Utuado.

Areas funcionales de Puerto Rico

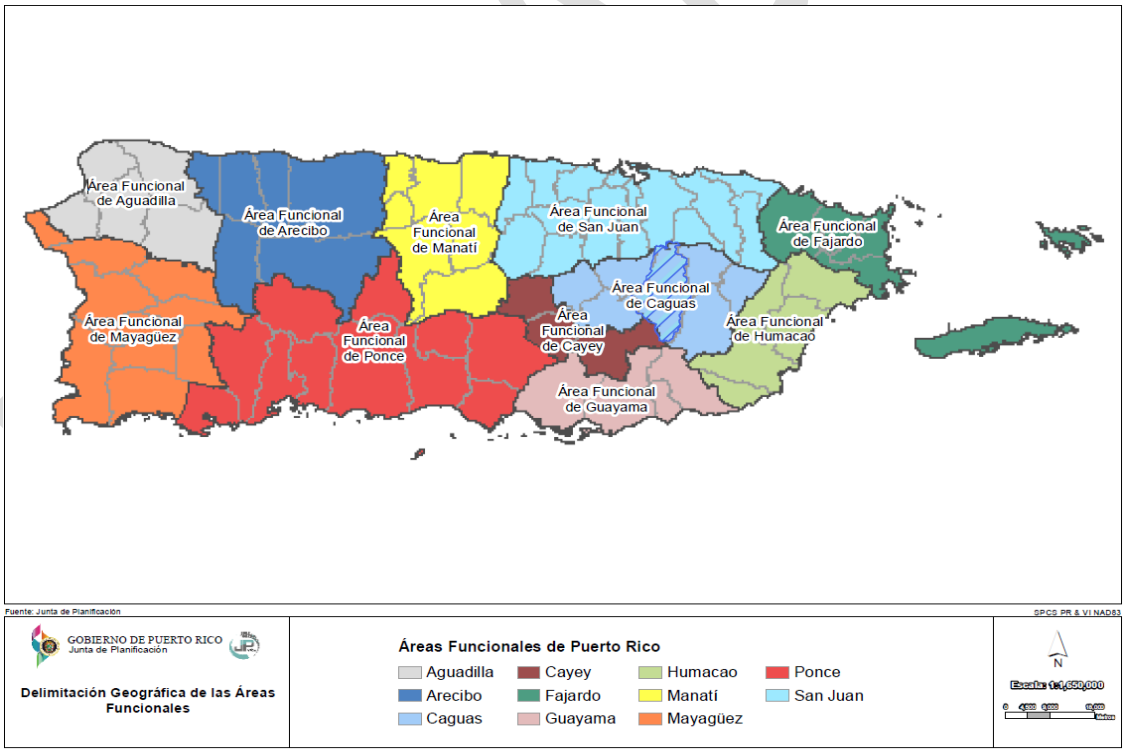

2.1 Infraestructura Físico Ambiental

Incluye cuencas hidrográficas, hidrología general recursos naturales, Reservas Naturales, Áreas de Planificación Especial, Áreas con Prioridad de Conservación, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Forestales, Reservas Agrícolas.

2.1.1 Agricultura

La agricultura es la actividad humana que tiende a combinar diferentes procedimientos y conocimientos en el tratamiento de la tierra, con el objetivo de producir alimentos de origen vegetal, tales como frutas, verduras, hortalizas, cereales, entre otros. El Censo de Agricultura federal es la principal fuente estadística sobre la producción agrícola de Puerto Rico y la única fuente de información cotejable y consistente a nivel de regiones.

2.1.1.1 Censo Agrícola

El censo de la agricultura es la principal fuente de estadísticas sobre la producción agrícola de Puerto Rico.

El Congreso utiliza las estadísticas del censo para desarrollar y hacer cambios a los programas agrícolas, estudiar tendencias históricas, evaluar las condiciones actuales y planificar el futuro. Entidades gubernamentales, tales como el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, utilizan los datos del censo para estimar las pérdidas ocasionadas a la agricultura por desastres naturales tales como plagas, huracanes, inundaciones y sequías severas. La industria privada utiliza las estadísticas del censo para desarrollar sistemas de producción y distribución más efectivos para la comunidad agrícola.

Por más de 150 años, el Negociado del Censo del Departamento de Comercio de los EE. UU., llevó a cabo el censo de agricultura. Sin embargo, el Acta de Apropiación de 1997 transfirió esta responsabilidad del Negociado del Censo al Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas (NASS, por sus siglas en inglés) en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Inicialmente, la información para los censos de Puerto Rico se recopiló a base de año fiscal y no del año calendario. A pedido de las agencias gubernamentales de Puerto Rico y otros usuarios de los datos, el Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2002 fue el primero que se tomó para el año calendario, poniendo así el censo de Puerto Rico a la par con el de los Estados Unidos, y los censos subsiguientes han mantenido el mismo patrón. A partir de ese año, el Censo de Agricultura se lleva a cabo en ciclos de 5 años, recopilándose la información en años que terminan en 2 y 7. Sin embargo, la lenta recuperación después del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017 provocó un número de respuestas muy bajo al Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2018 y NASS solo pudo publicar resultados a nivel regional, a diferencia del nivel de municipio que históricamente se ha utilizado. Los datos a nivel regional, para el Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2018, no son directamente comparables con los datos a nivel de municipio para el censo de 2012 y censos anteriores.

2.1.1.1.2 Censo Agrícola de Puerto Rico 2022

Las estadísticas recopiladas en el censo se refieren a lugares con actividades agrícolas que califican como fincas de acuerdo con la definición del censo. En Puerto Rico, se incluyen todos los lugares en donde se produjeron y se vendieron $500 o más en productos agrícolas, o que normalmente se hubiesen vendido, durante el período de 12 meses, entre el 1ro de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Al comparar los resultados publicados en el Censo de Agricultura 2022 vs. 2018 vs. 2012, se refleja que la cantidad de fincas se redujo desde 13,159 en 2012 hasta 7,602 en 2022, equivalentes a una merma de 42.2%. La cantidad de cuerdas por finca fue desde 584,988 en 2012 hasta 494,481 en 2022, una contracción de 15.5%, al comparar ambos periodos. Como resultado de una reducción mayor en el número de fincas

que en el total de sus cabidas, el tamaño promedio de las fincas aumentó de 44.5 cuerdas en el 2012 hasta 65 cuerdas en el 2022, equivalentes a un alza de 46.3% entre ambos periodos. Es importante destacar que, en Puerto Rico, los terrenos clasificados para uso agrícola representan el 21.6% del total de suelos. (Ver tabla 6).

2.1.1.1.2.1 Comparabilidad de datos

La mayoría de los datos a nivel de la isla son comparables entre el censo de 2022 y el censo de 2018. Los datos a nivel regional, para el Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2022, no son directamente comparables con los datos a nivel de municipio para el censo de 2012 y censos anteriores. Debido al bajo número de respuestas al Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2022, NASS solo pudo publicar resultados a nivel regional, con datos limitados a nivel de municipio. Los usuarios del Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2022 deben tener en cuenta que la definición de finca determinada por NASS puede diferir de otras organizaciones que proporcionan estadísticas agrícolas. Por esta razón, los datos proporcionados en el Censo Agrícola pueden no ser directamente comparables con los datos proporcionados por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico u otras fuentes.

Tabla 6: Fincas y terrenos agrícolas 2022 vs. 2018 vs. 2022: Puerto Rico

Indicador	2022	2018	Cambio % 2022/2018	2012	Cambio % 2022/2012
Número de Fincas	7,602	8,230	-7.6%	13,159	-42.2%
Terreno en fincas (cuerdas)	494,481	487,775	1.4%	584,988	-15.5%
Tamaño promedio de finca	65	59.3	9.7%	44.5	46.3%

Fuente: Censo Agrícola de Estados Unidos

Todo valor en dólares presentado en el Censo Agrícola está expresado en el valor corriente, es decir, los datos para el 2022 se expresan en el valor del dólar al año 2022 y los datos para el 2018 se expresan en el valor del dólar al año 2018. Los valores en dólares no han sido ajustados al cambio en el nivel de precios ocurrido en el periodo entre los dos censos.

2.1.1.1.2.2 Resultados para Puerto Rico

La tabla a continuación ilustra el perfil agrícola por región en Puerto Rico, según el Censo Agrícola Federal 2022. Siendo Lares el municipio cabecero de la región número 7 del censo agrícola, esta región ocupa el segundo lugar más alto en términos de cantidad de fincas agrícolas en el país con 1,299 fincas, superado solamente por la región agrícola de Utuado (1,533 fincas). Sin embargo, la región agrícola de Lares ocupa el quinto lugar en términos de valor en el mercado de productos agrícolas vendidos con $49.6 millones. Además de Lares, esta región la comprenden los municipios de San Sebastián, Las Marías y Maricao.

BORRADOR

Tabla 7: Perfil regional de acuerdo con el Censo de Agricultura Federal 2022

Indicador	Cantidad de Fincas (#)	Cantidad de Tierra en fincas (cuerdas)	Tamaño promedio de fincas (cuerdas)	Valor en el mercado de productos vendidos ($)	Ingreso relacionado a la finca ($)	Pagos de Gobiernos ($)
Región 1 - Utuado	1,533	44,932	29.3	$ 28,086,397	$ 5,253,745	$ 684,892
Región 2 - Arecibo	927	86,816	93.7	$149,946,480	$ 10,251,796	$ 190,679
Región 3 - Mayagüez	590	37,204	63.1	$ 40,723,528	$ 5,678,848	$ 412,719
Región 4 - Ponce	659	56,784	86.2	$156,595,540	$ 14,057,254	$ 568,421
Región 5 - Caguas	1,042	98,353	94.4	$117,859,011	$ 9,023,799	$ 231,106
Región 6 - Naranjito	738	32,265	43.7	$ 9,032,748	$ 3,101,635	$ 30,747
Región 7 - Lares	**1,299**	**41,902**	**32.3**	**$ 49,647,630**	**$ 7,495,176**	**$ 251,685**
Región 8 - San Germán	814	96,225	118.2	$ 66,968,170	$ 8,630,485	$ 128,094
PR Total	7,602	494,481	65	$703,255,498	$ 60,842,328	$ 2,495,167

Fuente: Censo Agrícola de Estados Unidos

BORRADOR

2.1.2 Arqueología: AF - Arecibo

La siguiente tabla incluye el listado de Sitios Arqueológicos en los municipios que comprenden el AF-Arecibo provisto por la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Tabla 8: Registro de sitios y Zonas Históricas: AF-Arecibo

Nombre	Municipio	Número de resolución	Fecha de designación JP	Fecha de notificación
Casa Ulanga	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Edificio Oliver	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Faro de los Morillos	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Gonzalo Marín 101	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Casino de Arecibo - Palacio del Marqués de las Claras	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Paseo Víctor Rojas	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Puente de Cambalache	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Antiguo Edificio Suilveres	Arecibo	2016-06-(OT)-10-JP-SH	11/18/2016	1/11/2017
Casa Alcaldía	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Casa Córdova	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Casa de la Diosa Mita	Arecibo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Antiguo Casino Camuyano	Camuy	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	11/16/2000
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	Hatillo	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Hacienda Los Torres	Lares	2007-33-01-JP-SH	2/21/2007	3/16/2007
Puente Blanco	Quebradillas	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Teatro Liberty	Quebradillas	2000-(RN)-20-JP-SH	12/21/2000	1/16/2001
Puente Blanco o Puente #152	Utuado	2000-(RC)-22-JP-SH	3/15/2001	4/3/2001
Centro Ceremonial Indígena Caguana	Utuado	2000-(RC)-22-JP-SH	3/15/2001	4/3/2001
Iglesia San Miguel Arcángel	Utuado	2000-(RC)-22-JP-SH	3/15/2001	4/3/2001

Fuente: OECH

2.1.3 Sistema de Acueductos y Energía Eléctrica

Durante la elaboración de este POT se solicitó información a las AAA y AEE para conocer el inventario actual de recursos disponibles para Lares, daños específicos y estrategias de mitigación efectuadas y proyectos programados para el municipio. Se estima que para la presentación de los documentos al pueblo a través de las vistas públicas requeridas por el Código Municipal, ambas agencias participen en cumplimiento con su deber. A la fecha de esta actualización, el Municipio de Lares no ha recibido respuesta a carta enviada a la AAA, mientras que la AEE respondió no tener proyectos pendientes sobre el tema de la generación ni la transmisión y distribución de energía.

Según información obtenida en el portal interactivo de la AAA[iii], en el AF-Arecibo hay 35 proyectos en 51 localidades del municipio. De estos, siete (7) se encuentran en proceso de planificación, cuatro (4) en diseño, tres (3) en subasta, 13 en construcción y tres completados. La figura a continuación resume gráficamente esta información.

Figura 5: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: AF-Arecibo

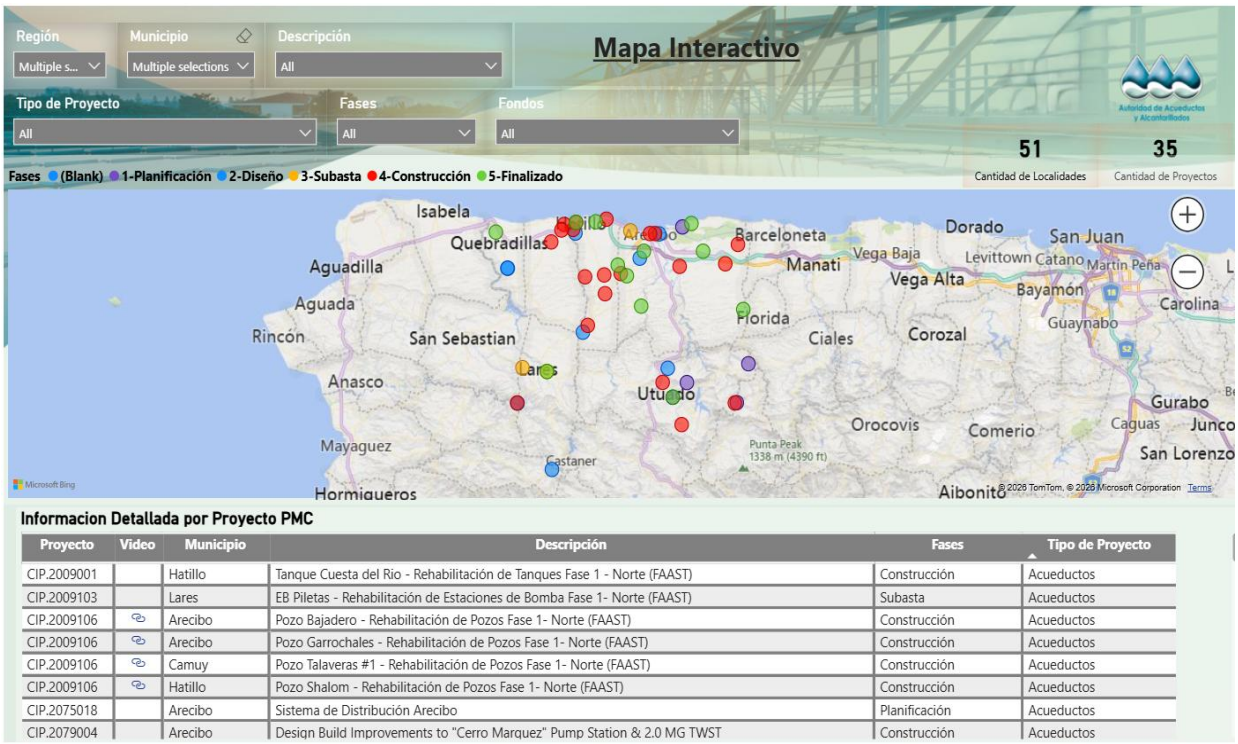

Informacion Detallada por Proyecto PMC

Proyecto	Video	Municipio	Descripción	Fases	Tipo de Proyecto
CIP.2009001		Hatillo	Tanque Cuesta del Rio - Rehabilitación de Tanques Fase 1 - Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009103		Lares	EB Piletas - Rehabilitación de Estaciones de Bomba Fase 1- Norte (FAAST)	Subasta	Acueductos
CIP.2009106		Arecibo	Pozo Bajadero - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009106		Arecibo	Pozo Garrochales - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009106		Camuy	Pozo Talaveras #1 - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009106		Hatillo	Pozo Shalom - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2075018		Arecibo	Sistema de Distribución Arecibo	Planificación	Acueductos
CIP.2079004		Arecibo	Design Build Improvements to "Cerro Marquez" Pump Station & 2.0 MG TWST	Construcción	Acueductos

Fuente: AAA

Según información obtenida en el portal interactivo de la AAA, en el municipio de Lares hay 6 proyectos en 6 localidades del municipio. De estas, dos (2) de encuentran en proceso de diseño, dos (2) en subasta, una (1) en construcción y el proyecto de generadores de emergencia del barrio Piletas está completado. La figura a continuación resume gráficamente esta información.

BORRADOR

Figura 6: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: Municipio de Lares

Información Detallada por Proyecto PMC

Proyecto	Viejo	Municipio	Descripción	Fases	Tipo de Proyecto
CIP.24520710	Lares	Las Pìletas - Rehabilitación de Estaciones de Bombeo Fase 1 - Norte (FAASts)	Subasta	Acueductos
CIP.242361R7	Lares	Rehabilitación Raw Water Intake Lares Espino WP	Diseño	Acueductos
CIP.24620909	Lares	Déb Migue si Sistema de Distribución de Indiera Alta (FAASts)	Diseño	Acueductos
CIP.209101A1	Lares	Rehabilitación de La Pletas Lares Nues a Espina y Tomo (FAASts)	Construcción	Acueductos
CIP.006100N2	Lares	EBAS Palanàs del Sol - Rehabilitación EBAS Fase 1 - Norte (FAASts)	Subasta	Alcantarillados Sanitarios
CIP.006100N1	Lares	EBAS Palanàs del Sol Emergoncy Generators - Phase 2 North	Finalizado	Generadores

Fuente: AAA

Por otro lado, la empresa GeneraPR informó, mediante comunicación fechada el 20 de diciembre de 2024, que su participación en proyectos dirigidos al mejoramiento de la infraestructura eléctrica se origina en el acuerdo suscrito el 24 de enero de 2023 entre la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y Genera, conocido en inglés como *Puerto Rico Thermal Generation Facilities Operation and Maintenance Agreement* (LGA OMA). En virtud de dicho acuerdo, Genera asumió, en su carácter de agente de la AEE, la administración y operación de los Activos de Generación Legados a partir del 1 de julio de 2023. Asimismo, la empresa aclara que los activos de transmisión y distribución que conforman la red eléctrica no están bajo su operación, sino a cargo de otro operador privado.

De igual manera, GeneraPR señala que entre los Activos de Generación Legados se encuentra la planta de generación de Cambalache, ubicada en la carretera PR-681, kilómetro 0.5, en el municipio de Arecibo. En los otros cinco (5) municipios que integran el Área Funcional no existen instalaciones que la empresa opere o administre. Los trabajos contemplados incluyen la instalación de equipos y componentes que permitirán el uso de gas natural en las unidades generadoras, así como la habilitación de facilidades dentro de la planta para el recibo y la gasificación del gas natural licuado. El proyecto tiene como finalidad acondicionar el área necesaria para la instalación del equipo que convierte el gas natural licuado en gas natural, destinado al funcionamiento de las unidades generatrices de la planta de Cambalache.

2.1.4 Fondos de reconstrucción post huracanes María (2017) y Fiona (2022) y los terremotos de 2020 [iv]

La figura a continuación ofrece un resumen del estatus de los proyectos para el municipio de Lares que forman parte de la reconstrucción de Puerto Rico a través de los fondos de asistencia pública de FEMA por concepto del desastre del huracán María (4339) y los terremotos (4473). Según publicado en el portal digital de COR-3, estos proyectos se enfocan en la reconstrucción y la restauración de la infraestructura de la Isla, incluyendo las carreteras y los puentes, los servicios públicos, las instalaciones de control de agua, los edificios públicos, los parques, las instalaciones recreativas y los servicios básicos, y están conectados con el Inventario de daños (DI, por sus siglas en inglés). La información es suministrada por los sub-recipientes en los Reportes de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés), un requisito de cumplimiento establecido por FEMA. Esto incluye proyectos grandes, de los huracanes Irma y María, que son proyectos cuya Hoja de Trabajo de Proyecto (PW, por sus siglas en inglés) de FEMA es igual o mayor a $123,100 y proyectos pequeños (PW menores de $123,100), los cuales se incluyeron para el cuarto trimestre de del 2025. Para terremotos, los proyectos grandes son aquellos cuyo PW es igual o mayor a $131,100.00 y los proyectos pequeños todo lo menor a esa cantidad. La figura a continuación incluye la información más reciente disponible hasta el cuarto trimestre de 2025.

A la fecha de este informe de estatus, se han radicado en la plataforma 165 proyectos. De este total, hay 87 proyectos en fase de planificación, 21 en fase de diseño, 50 en construcción y siete (7) completados.

BORRADOR

Figura 7: Estatus de ejecución de la reconstrucción huracán María y terremotos de 2020 – 4to Trimestre 2025[v]

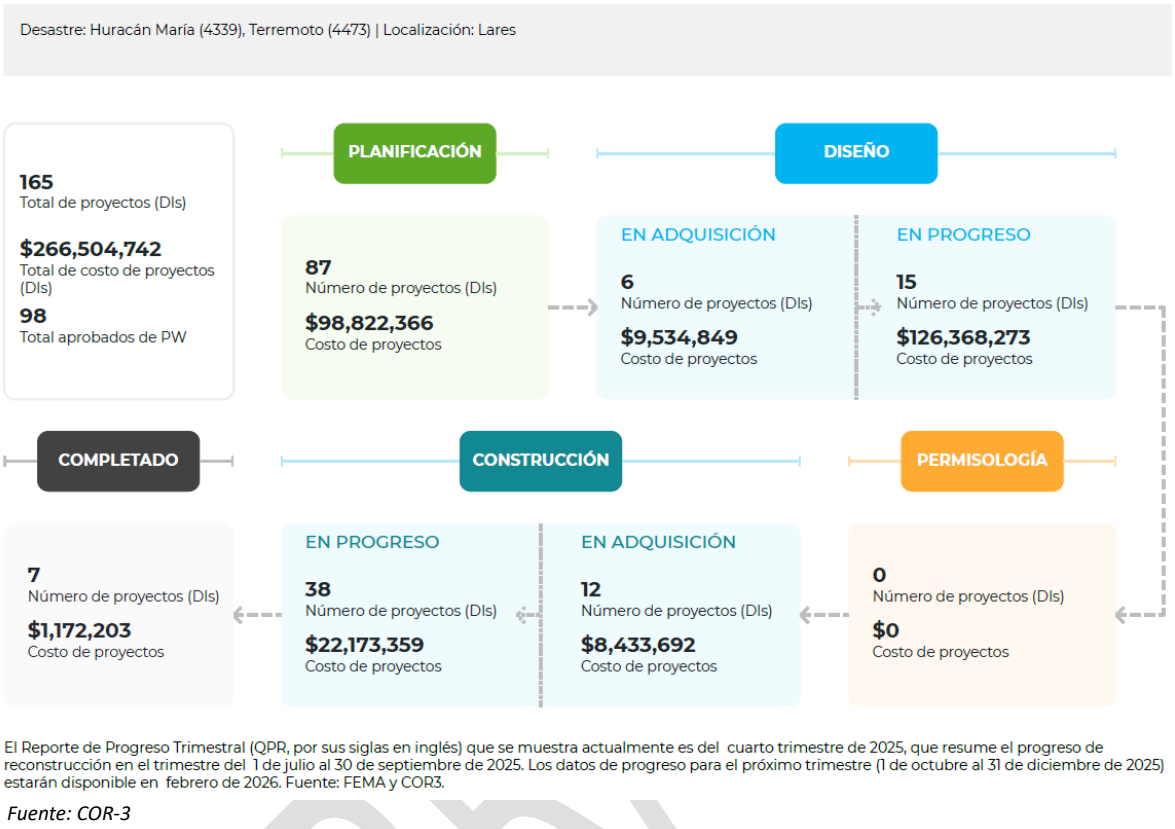

El Reporte de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) que se muestra actualmente es del cuarto trimestre de 2025, que resume el progreso de reconstrucción en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Los datos de progreso para el próximo trimestre (1 de octubre al 31 de diciembre de 2025) estarán disponible en febrero de 2026. Fuente: FEMA y COR3.

Fuente: COR-3

La figura a continuación detalla es estatus de los proyectos de reconstrucción asociados a la declaración de emergencia por desastre del huracán Fiona (4671) en el Municipio de Lares. Según publicado en el portal digital de COR-3, estos proyectos fueron suministrados por los sub-recipientes en los Reportes de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés), un requisito de cumplimiento establecido por FEMA. Esto incluye proyectos cuya Hoja de Trabajo de Proyecto (PW, por sus siglas en inglés) de FEMA es igual o mayor a $123,100 y proyectos pequeños (PW menores de $123,100), los cuales se incluyeron para el cuarto trimestre de del 2025. La figura a continuación incluye la información más reciente disponible hasta el cuarto trimestre de 2025.

A la fecha de este informe de estatus, se han radicado en la plataforma 31 proyectos. De este total, hay 28 en fase de planificación, uno (1) en fase de diseño, dos (2) en construcción y ninguno ha sido completado.

BORR

Figura 8: Estatus de ejecución de la reconstrucción huracán Fiona y terremotos – 4to Trimestre 2025

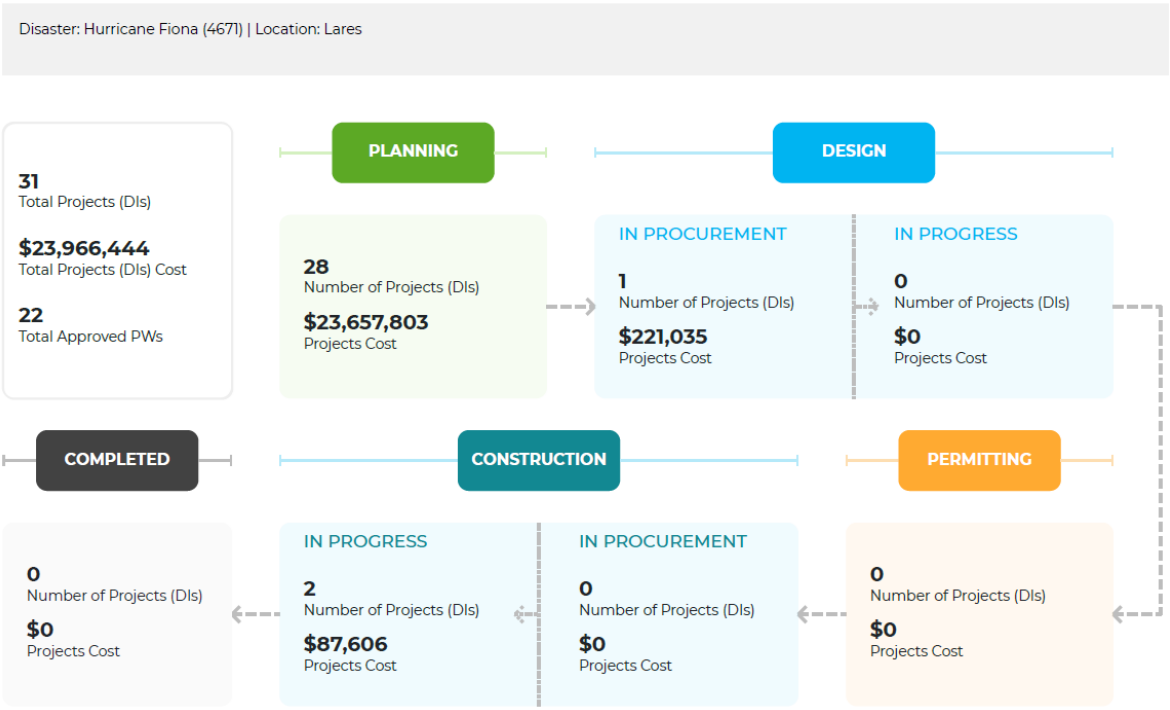

Fuente: COR-3

2.1.5 Vial

Las principales vías de comunicación del municipio son la carretera PR-129 que conecta a Lares con Camuy y Hatillo hasta la PR-52 en Arecibo. Además, Lares cuenta con la carretera PR-111 que conecta con el municipio de Utuado desde el este hasta los municipios de San Sebastián, Moca y Aguadilla hacia el oeste. La PR-454 y ramal PR-4453 conectan el barrio Pueblo de Lares y la PR-129 con el barrio Callejones en dirección hacia el norte. La PR-415 conecta con la PR-129 hacia el este con el barrio Buenos Aires. Mientras que la PR-128, PR-432 y PR-135 discurren hacia el sur y conectan al barrio Pueblo de Lares con los barrios Mirasol, Bartolo y el poblado Castañer, respectivamente. Otras vías, de tercer orden, que comunican con el área rural del municipio incluye la PR-124 y PR-436 en el barrio Espino, la PR-470 hacia el oeste y la PR-431 y ramal 4431 en el sector La Torre.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas publica en su portal los proyectos que se están desarrollando en el municipio de Lares desglosados entre la fase de diseño, completados y los que están pendientes por completar. A la fecha de este informe hay 14 proyectos contratados. Durante la elaboración del Plan Final se deberá incluir información sobre las necesidades de transportación colectiva y facilidades de transporte.

Figura 9: Carreteras estatales en el AF-Arecibo

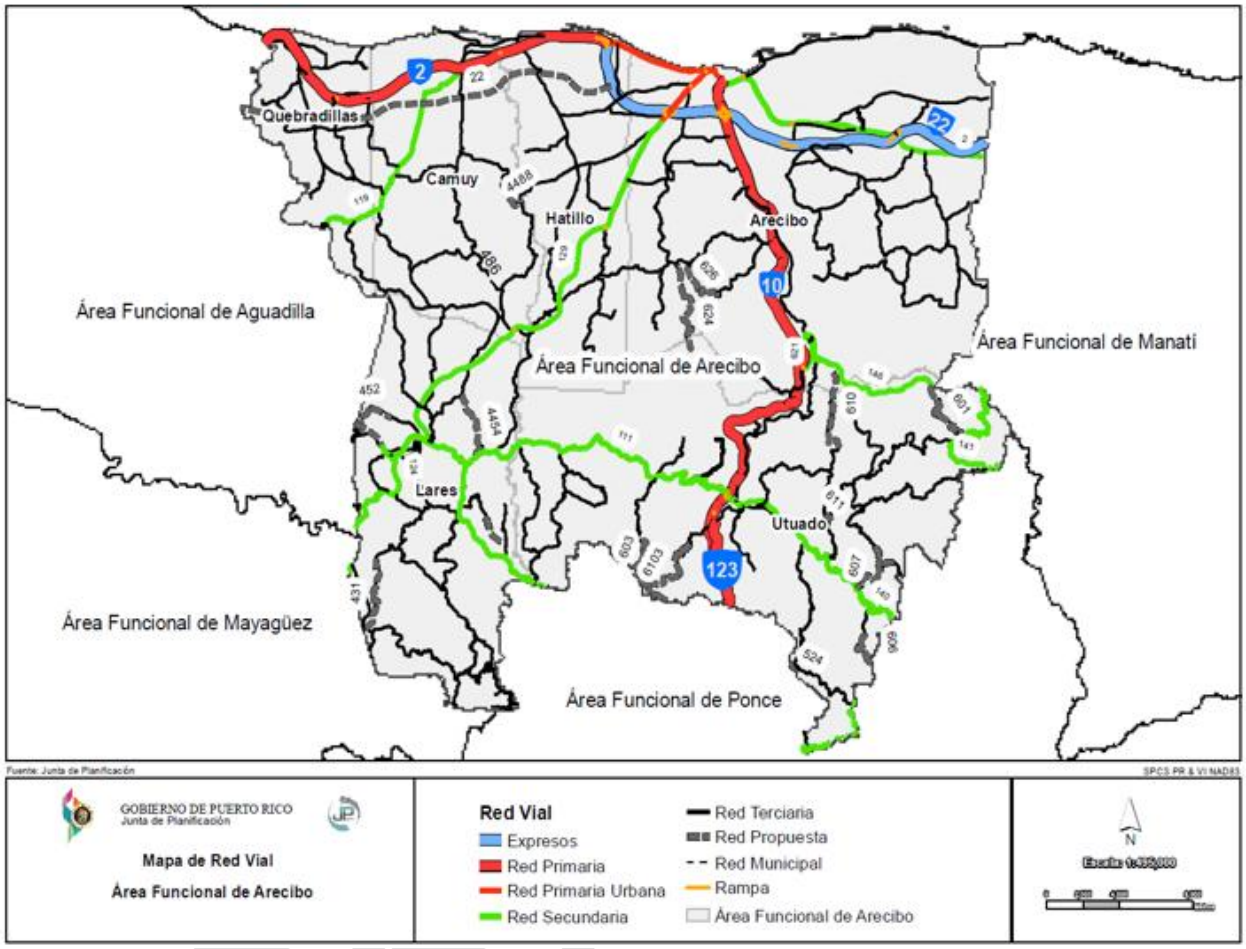

Figura 10: Carreteras estatales en el municipio de Lares

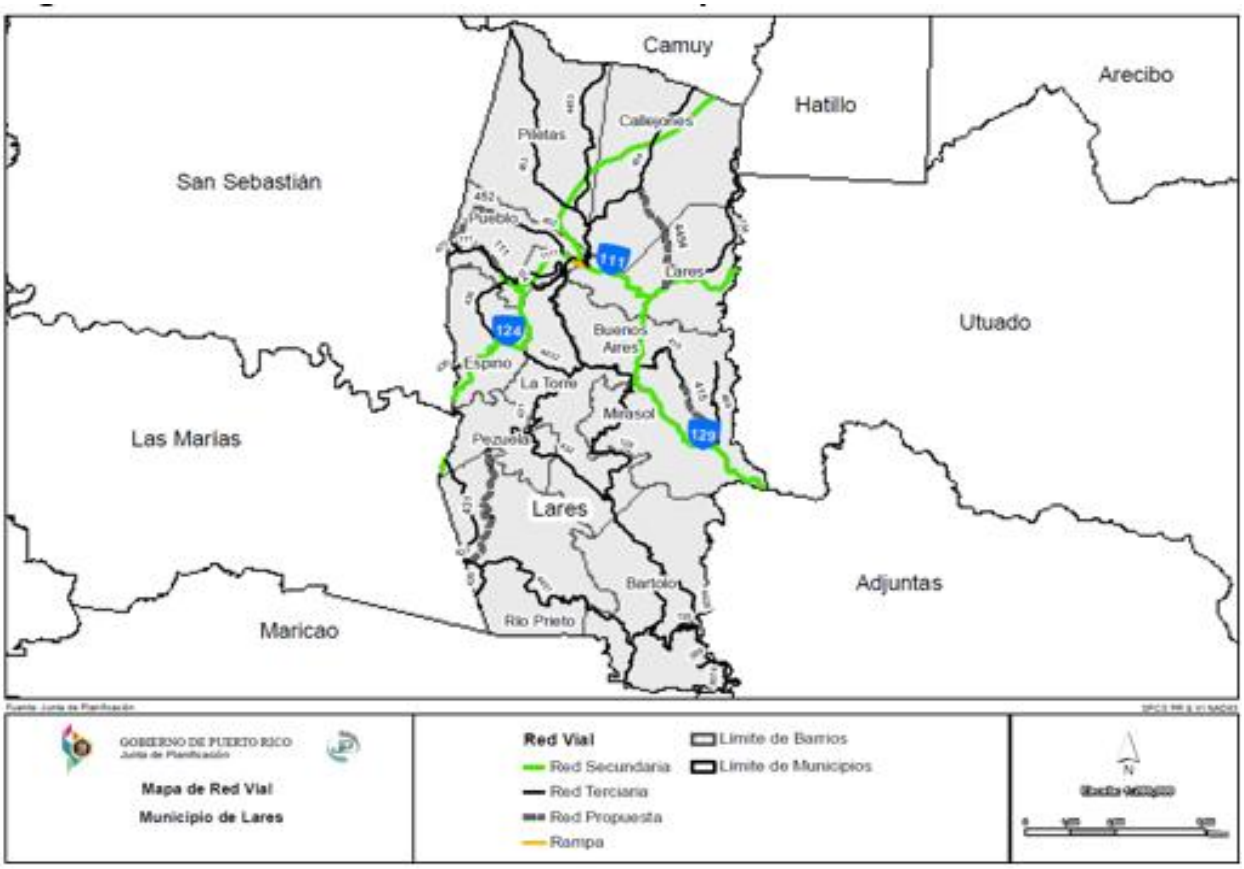

2.1.6 Desperdicios Sólidos

El 8 de noviembre de 2024, el Secretario Interino del DRNA respondió carta enviada por el municipio de Lares solicitando información sobre la política pública del DRNA y asuntos relacionados al manejo de desperdicios sólidos. En la misiva, el DRNA indica que la Ley Número 171 de 2018, mejor conocida como Ley de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales derogó la Ley 70 de junio de 1978, según enmendada, Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Por lo tanto, el DRNA es la agencia que asume la evaluación, planificación e implantación de estrategias para el manejo de desperdicios sólidos, con el fin de proteger el ambiente, la salud pública y conservar los recursos naturales de Puerto Rico.

Por otro lado, la misiva indica que la Agencia Federal para la Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) le otorgó al DRNA una subvención de $40 millones para que entre otros asuntos, llevara a cabo el Estudio de Caracterización de Desperdicios Sólidos y el Plan Integral para el Manejo de Desperdicios Sólidos (Plan Integral). El estudio de caracterización se completó en enero de 2024, mientras que el DRNA subcontrató una empresa para preparar el Plan Integral, documento que dicte la nueva política pública sobre el manejo de los desperdicios sólidos en Puerto Rico. A tales efectos, el DRNA convocará a la ciudadanía y a las asociaciones sin fines de lucro a que aporten ideas para ser añadidas al Plan Integral.

Sistemas de relleno Sanitario (SRS)
Hay un SRS en el AF-Arecibo

- Comenzó operaciones en el año 1975
- Está ubicado en la PR-755 Km 10.2, Bo. Factor II, Sector Cercadillo y sus coordenadas son: $18^0$27.931'N; $66^0$37.235'W
- El dueño es el Municipio Autónomo de Arecibo
- El operador es privado
- Comenzó a operar en 1975
- Está en operaciones y tiene vigente permiso para construir u operar instalaciones para manejar desperdicios sólidos no-peligrosos (DS-2) hasta el año 2027.
- Tiene un Decreto por Consentimiento emitido por la EPA para el cierre.
- Recibe desperdicios sólidos no-peligrosos municipales, de entidades privadas y comerciales.

Estación de Trasbordo de Lares (ET-Lares)

- Está ubicada en un predio de 3.46 cuerdas en la PR-453 Km. 1.2 interior, Barrio Callejones y sus coordenadas son $18^0$17'34.6"N; $66^0$52'1.54"W
- La capacidad de diseño es para manejar hasta 100 toneladas diarias
- El contrato de operación de esta ET por parte del municipio de Lares está vencido, aunque el Alcalde solicitó al DRNA operar la instalación.

2.1.6.1 Generación y Disposición de desperdicios sólidos: AF-Arecibo

La información solicitada sobre la vida útil del SRS, instalación de transferencia, estrategias de expansión y estrategias de cierre, es información que no se actualiza desde la preparación del Itinerario Dinámico para Proyectos de Infraestructura (IDPI) de 2008. Este documento estableció la política pública relacionada al manejo adecuado de los desperdicios sólidos del Gobierno de Puerto Rico. El Plan Integral que desarrolla el DRNA contendrá la respuesta a la información solicitada por el Municipio de Lares. En cuanto a la información solicitada sobre si el SRS de Arecibo se encuentra acogido al Programa de operación Cumplimiento, la respuesta de la misiva fue que ese programa no se encuentra vigente.

Las tablas a continuación, resumen la generación y disposición de desperdicios sólidos en los municipios que comprenden el AF-Arecibo. Se estima que, según el DRNA, cada habitante de los municipios del AF-Arecibo genera aproximadamente 5.56 libras de desperdicios sólidos diarios. Por otro lado los municipios del AF-Arecibo disponen de aproximadamente de 4.9 libras de desperdicios sólidos diarios.

2.1.6.2 Otros asuntos: AF-Arecibo

En la misiva, el DRNA indica que se encuentran redactando una Orden Ejecutiva para la firma del Gobernador que permita atender la actualización de una política pública relacionada al manejo adecuado de los desperdicios sólidos en Puerto Rico. Esta acción permitirá a la agencia tomar decisiones a corto plazo hasta que se apruebe el antes citado Plan Integral.

En lo referente al IDPI de 2008, a pesar de a la fecha no ha sido derogado como instrumento de política pública, al presente, el mismo no se está utilizando para determinar estrategias de infraestructura o reciclaje. En su lugar, las situaciones de los municipios se atienden caso a caso, toda vez que existen fondos federales de diferentes agencias, que les facilitan a los municipios el atender de manera adecuada sus necesidades de manejo de desperdicios sólidos.

BORRADOR

Sobre el Programa de Prevención de Contaminación (P-2), el DRNA indica no tener información sobre proyectos sometidos en los municipios que conforman el AF-Arecibo.

La zona de trasbordo de desperdicios sólidos de Lares, ubicada en la PR-453 Interior km. 1.3 Sector La Sierra del Barrio Callejones, según publicado en el portal de la Junta de Planificación. La próxima tabla incluye la generación diaria y anual de desperdicios sólidos en el AF-Arecibo. Es importante señalar que según el DRNA, los datos de población corresponden al Censo de 2020 y que se calculó la generación de desperdicios sólidos usando el factor de generación de 5.56 libras por persona por día. Este factor de generación no ha sido revisado desde que se preparó el IDPI de mayo de 2008. Aunque en el IDPI se indica que "*para efectos de planificación se asume que la tasa de generación diaria por persona se mantendrá estable por los próximos 25 años*".

Tabla 9: Generación de desperdicios sólidos en los municipios del AF-Arecibo

Municipio	Población	Generación diaria (ton/día)	Generación anual (ton/año)
Arecibo	86,090	239	87,356
Camuy	32,620	91	33,100
Hatillo	38,021	106	38,580
Lares	27,774	77	28,182
Quebradillas	23,332	65	23,675
Utuado	27,535	77	27,940

Fuente: DRNA

La tabla a continuación incluye la disposición diaria y anual de desperdicios sólidos en el AF-Arecibo. Es importante señalar que según el DRNA, los datos de población corresponden al Censo de 2020 y que se calculó la generación de desperdicios sólidos usando el factor de generación de 4.9 libras por persona por día. Este factor de disposición se determinó por el Estudio de Caracterización de Desperdicios Sólidos del 30 de enero de 2024 del DRNA.

Tabla 10: Disposición de desperdicios sólidos: Municipios AF-Arecibo

Municipio	Población	Disposición diaria	Disposición anual
Arecibo	86,090	211	76,986
Camuy	32,620	80	29,170
Hatillo	38,021	93	34,000
Lares	27,774	68	24,837
Quebradillas	23,332	57	20,865
Utuado	27,535	67	24,623

Fuente: DRNA

2.1.7 Departamento de Transportación y Obras Públicas

A la fecha de esta revisión el DTOP no ha contestado la carta enviada por el Municipio de Lares. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

2.1.8 Comunicaciones

El acceso a una computadora e Internet se ha convertido esencial en la era modera, tanto para el sector comercial y laboral como para el bienestar del individuo al permitir las comunicaciones fuera de su entorno inmediato, la educación a distancia y relaciones familiares y comunitarias. En la era informática, donde las tecnologías de la comunicación son esenciales para el ciudadano, en Lares no hay una infraestructura de telecomunicaciones confiable ni segura ni la red digital abarca todo el sector residencial del municipio. El sistema telefónico cubre la totalidad del territorio, aunque existen áreas residenciales incomunicadas ante la falta de servicio. La siguiente figura incluyen los mapas de la infraestructura de telecomunicaciones con sus respectivas torres de comunicaciones para el AF-Arecibo y el municipio de Lares, respectivamente.

Figura 11: Infraestructura de Comunicaciones: AF-Arecibo

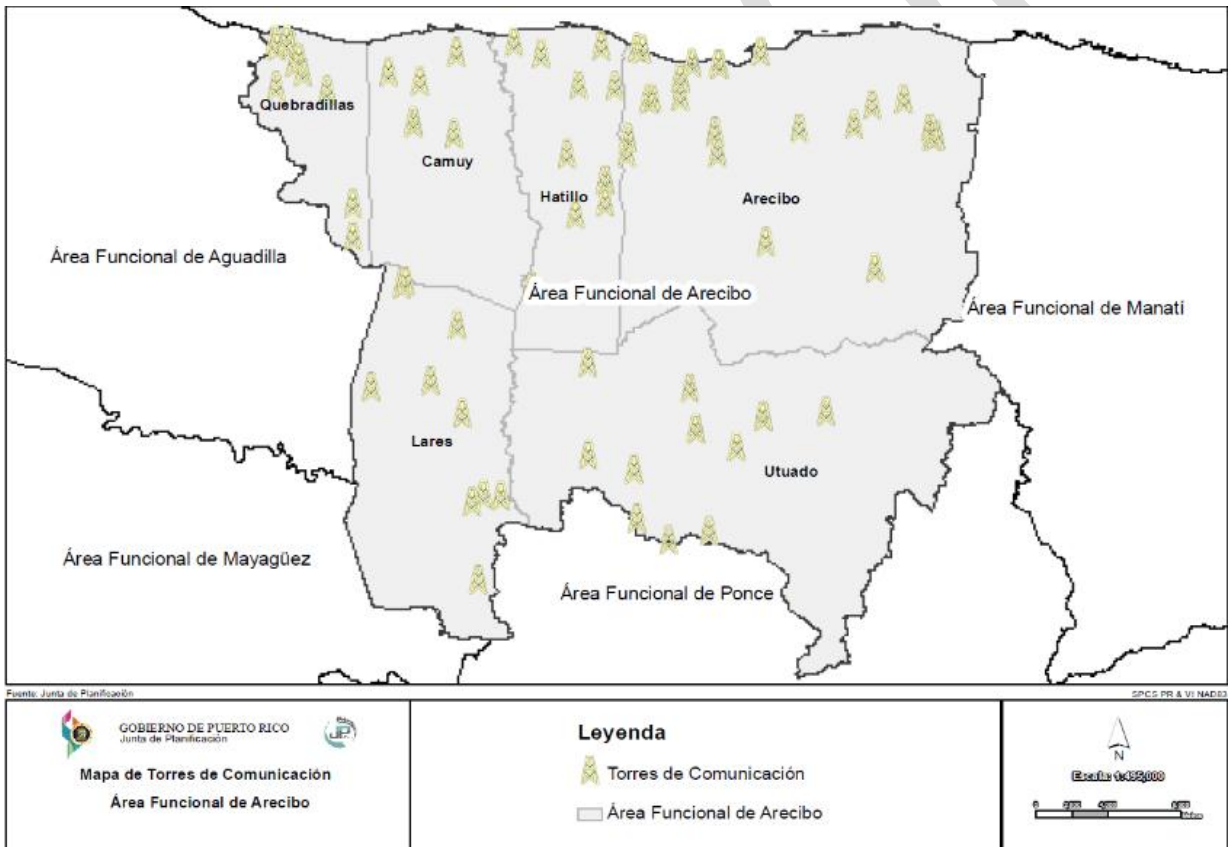

Figura 12: Infraestructura de Comunicaciones: municipio de Lares

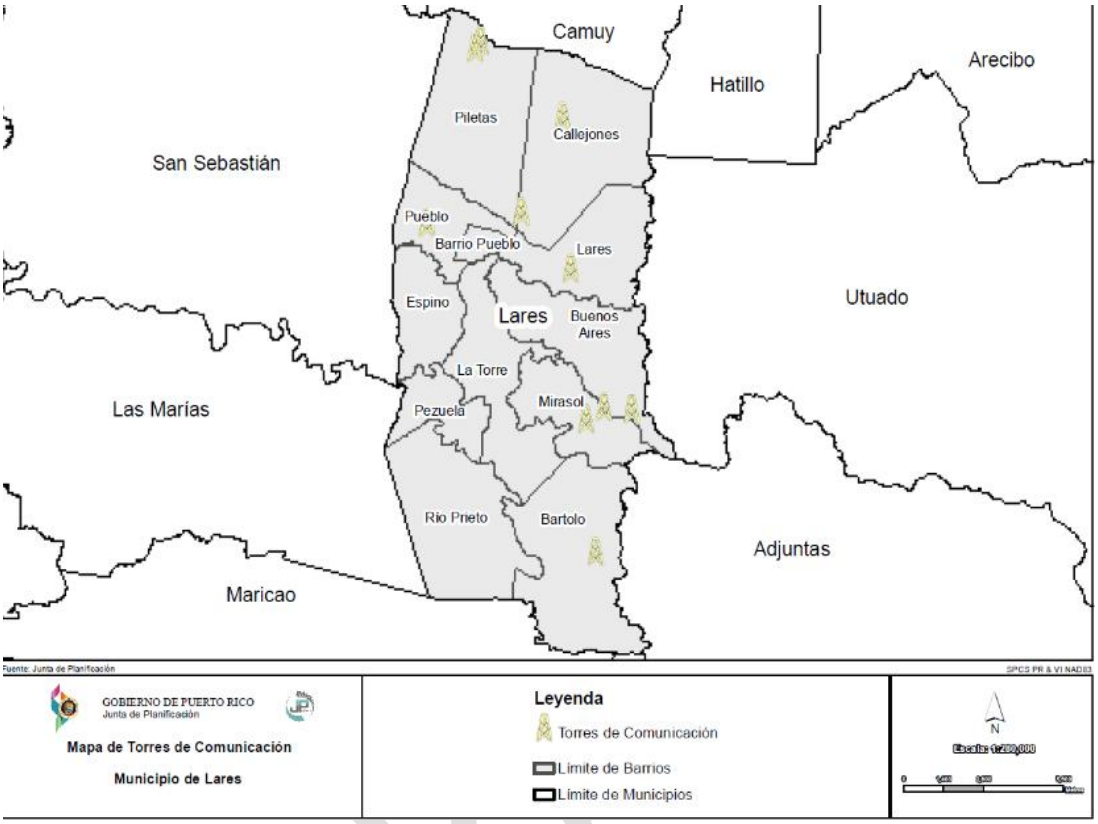

2.1.9 Salud

En carta fechada el 25 de noviembre de 2024 el Secretario de Salud respondió la solicitud del municipio de Lares con información sobre los resultados de la Encuesta de Factores de Riesgo Conductuales para las regiones del Departamento de Salud. En dicha comunicación, el Secretario de Salud compartió una serie de información con las estructuras y los programas del Departamento de Salud, incluyendo región, municipio, tipo de programa y entidad que administra y coordenadas de ubicación. Además, incluyó las coordenadas de ubicación (shapefiles) de las estructuras. Sin embargo, indica en la misiva que, luego de una extensa revisión a través de distintas unidades operacionales en la agencia, **no encontró** la siguiente información solicitada para el AF-Arecibo:

1. Construcciones nuevas y/o mejoras realizadas a la infraestructura de 2010 o 2015 al presente.
2. Información sobre los daños que sufrió la infraestructura de salud a raíz del paso de los huracanes Irma y maría en septiembre de 2017
3. Planes o proyectos futuros de la agencia que sea pertinente en el proceso de planificación del municipio.

En términos de instalaciones de cuidado de salud, en Lares hay limitadas oficinas médicas, pero que ofrecen servicios de salud integrados y ubicadas en el centro urbano. Los residentes tienen servicio, principalmente a través de los Centros de Salud Primaria conocidos como “Centros 330”. Los Centros de Salud Primaria de Puerto Rico son corporaciones sin fines de lucro y de base comunitaria que proveen

cuidado de salud primaria y preventiva. Han servido por más de 40 años a las comunidades de escasos recursos y con cuidado médico limitado. También conocidos como *Federally Qualified Health Centers (FQHC's)*, los Centros de Salud Primaria reciben fondos del gobierno federal a través de la sección 330 del
Public Health Service Act (PHSA). Los Centros mejoran y facilitan el acceso al cuidado a miles de puertorriqueños independientemente de su capacidad de pago.

Durante la elaboración de este documento, el Departamento de Salud ha informado que para el Municipio de Lares está disponible lo siguiente:

1. Centros 330 :
   a. Centro Integrado de Servicios de Salud (CISS)
   b. Hospital General de Castañer

2. Hogares de Cuido Prolongado :
   a. Hogar El Flamboyán Bo. Espino Ceiba Carr. 436, Km. 1.6 Lares, PR
   b. Hogar "Vida con Amor" Urb. Brisas de Lares Calle AE-4 Lares, PR
   c. Inst. Remanso de la Vejez Calle Hospital # 13 Lares, PR 00669 PR
   d. Hogar la Presencia de Jehová, Inc. Bo. Callejones Sector Los Torres Carr. 129, Km. 15.2 Lares, PR
   e. Inst. Mayra Inc. Carr. 453 Km 7.2 Bo. Pileta Soller HC 04 Box 44058 Lares, PR
   f. Hogar Mely Brisas de Lares G 9 PMB Muñoz Rivera 2 Lares, PR
   g. Inst. Manantial de Paz Carr. 111, Km. 22, Hm. 1 Interior Parcelas Mirias Lares, PR 00669

3. Centros de Cuidado Diurno
   a. Centro de Cuidado Diurno de Adultos Calle Hospital #13 Lares, PR

4. Programas:
   a. WIC
   b. Medicaid

La Asociación de Salud Primaria (ASPPR) ofrece una gama de programas, herramientas y servicios diseñados para respaldar las necesidades operacionales, clínicas y financieras de los Centros de Salud 330 de Puerto Rico, según publica la ASPR en su portal de internet. Lares cuenta con un Centro Integrado de Servicios de Salud, ubicado en el barrio Pueblo y el Hospital General de Castañer.

En Lares solo hay un hospital y es el Hospital General de Castañer, atendiendo principalmente a los habitantes del poblado Castañer. La población que reside fuera de Castañer acude a los hospitales privados localizados en la periferia de Lares.

BORRADOR

Figura 13: Centros de Salud Primaria 330: Municipio de Lares

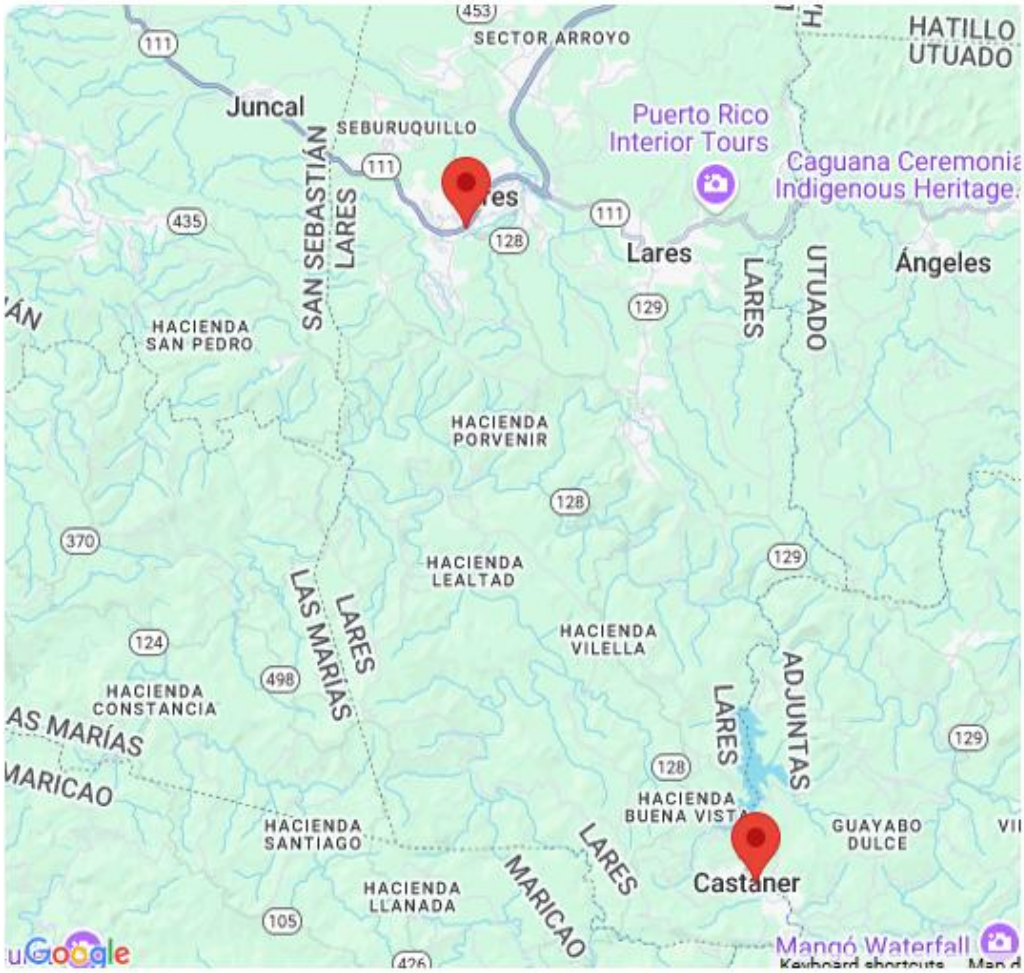

Fuente: ASPR

2.1.10 Población en el Área Funcional de Arecibo

Los municipios en el AF-Arecibo con más alta población en el 2020 fueron Arecibo (87,754) y Hatillo (38,486). De una década a otra en el Área Funcional hubo una reducción de población de 9.2%. A pesar de perder sobre 8 mil habitantes o el 9% de su población, Arecibo es el municipio que más influencia ejerce en el área debido a sus accesos a las principales vías que conectan con la PR-22, PR-2 y que permiten rápido acceso a las áreas funcionales de Manatí, Aguadilla y en menos de una hora al Área Metropolitana de San Juan.

Tabla 11: Población en el AF-Arecibo 2020 vs. 2010

Municipio	2020	2010	Diferencia	% de Cambio
Arecibo	87,754	96,440	-8,686	-9.00%
Camuy	32,827	35,159	-2,332	-6.60%
Hatillo	38,486	41,953	-3,467	-8.30%
Utuado	28,287	33,149	-4,862	-14.70%
Lares	28,105	30,753	-2,648	-8.60%
Quebradillas	23,638	25,919	-2,281	-8.80%
Total AF Arecibo	239,097	263,373	-24,276	-9.20%
Puerto Rico	3,285,874	3,725,789	-439,915	-11.80%

Fuente: Censo Federal de Población y Vivienda 2020 y 2010

2.1.11 Empleo en el AF-Arecibo

Según la Encuesta de la Comunidad 2020, la fuerza laboral en el AF-Arecibo representa un 39.1% de su población mayor de 16 años, una proporción significativamente menor a la de Puerto Rico, 44.3%. Solo dos municipios superaron el 40% de participación en la fuerza laboral en el AF-Arecibo y fueron Camuy, (43.4%) y Arecibo (40.1%). Mientras, el municipio de Lares se ubicó en la cuarta posición entres los seis municipios que comprenden el AF-Arecibo:

- 43.4% - Camuy
- 40.1% - Arecibo
- 39.6% - Hatillo
- **37.1% - Lares**
- 38.3% - Quebradillas
- 32.2% - Utuado

El 33.4% (64,891) de la población civil de 16 años en adelante en el AF-Arecibo se encuentra empleada.

2.1.11.1 Distribución de empleos por sector industrial

Según la ECPR 2020, en la pasada década, en el año 2020 se emplearon 64,891 personas en el AF-Arecibo, una contracción de 4.1%, al comparar con el año 2010. Esto representa una pérdida neta de 2,744 empleos. Se evidenciaron mermas en las personas empleadas en 9 de los 13 sectores industriales del AF-Arecibo. El sector de la Construcción fue por mucho el más afectado con una pérdida neta de 1,068 empleos, seguido por el sector de Servicios Educativos, Cuidado de la Salud y Asistencia Social (964 empleos menos) y Administración Pública con 931 empleos menos. Solamente cuatro (4) sectores reflejan alzas en empleo: Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida (1,293 empleos adicionales), el sector de Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos (511 empleos adicionales), Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos (352 empleos adicionales) y el sector de Información con 147 empleos adicionales. La tabla a continuación detalla el número de empleos por sector industrial por municipio en el AF – Arecibo.

BORRADOR

Tabla 12: Empleo por Sector Industrial: Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010 AF-Arecibo

Industria	Empleos 2020	Participación 2020	Empleos 2010	Participación 2010	Cambio Empleos 2020/2010	Cambio % Empleos 2020/2010
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	15,253	23.50%	16,217	24.00%	-964	-5.90%
Comercio al detal	9,797	15.10%	10,302	15.20%	-505	-4.90%
Manufactura	7,071	10.90%	7,673	11.30%	-602	-7.80%
Administración pública	6,493	10.10%	7,424	11.00%	-931	-12.50%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	5,816	9.00%	4,523	6.70%	1,293	28.60%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	4,721	7.30%	4,210	6.20%	511	12.10%
Construcción	4,009	6.20%	5,077	7.50%	-1,068	-21.00%
Otros servicios, excepto administración pública	3,474	5.40%	3,669	5.40%	-195	-5.30%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	2,327	3.60%	1,975	2.90%	352	17.80%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	1,992	3.10%	2,431	3.60%	-439	-18.10%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	1,984	3.10%	2,231	3.30%	-247	-11.10%
Comercio al por mayor	1,195	1.80%	1,291	1.90%	-96	-7.40%
Información	755	1.20%	608	0.90%	147	24.20%
AF - Arecibo	**64,891**	—	**67,635**	—	**-2,744**	**-4.10%**

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

2.1.12 Ingresos en el Área Funcional de Arecibo

Según datos de la Encuesta de la Comunidad 2020, todos los municipios del AF-Arecibo reflejan una mediana y un promedio de ingresos por hogar inferiores a los de Puerto Rico ($25,468 y $37,911). Este comportamiento va acorde a los estimados del Censo de 2010 donde todos los municipios del AF – Arecibo reportaron niveles por debajo a los de Puerto Rico ($18,791 y $29,325).

Al analizar el comportamiento de cada municipio dentro del AF – Arecibo, se observa que en el año 2020 los cuatro municipios costeros (Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas) en orden de orientación geográfica de este a oeste reflejan los niveles más altos del AFA, tanto en la mediana como en el promedio de ingresos. Nótese, que Quebradillas mejoró su posición o ranking luego de haber ocupado la última posición (número 6) en el año 2010. Este municipio logró desplazar a Lares y a Utuado y alcanzó la cuarta posición o ranking en el año 2020, tanto en la mediana como en el promedio de ingresos de sus hogares. Por otro lado, se destaca que los hogares del municipio de Lares vieron inalterado su posicionamiento en los niveles de ingreso del hogar, al comparar ambos periodos. La tabla próxima incluye el comparativo 2020 versus 2010 de los ingresos en los hogares de los municipios que comprenden el AF-Arecibo y los posiciona en términos de mediana y promedio, respectivamente.

BORRADOR

Tabla 13: Ingresos en los hogares de los municipios del AF-Arecibo

Municipio	Mediana 2020	Promedio 2020	Mediana 2010	Promedio 2010
Arecibo	$19,266	$27,054	$16,564	$24,884
Hatillo	$18,998	$29,974	$16,246	$23,132
Camuy	$18,571	$27,845	$14,985	$21,357
Quebradillas	$17,425	$23,439	$11,943	$17,669
Lares	$16,841	$22,515	$12,199	$19,443
Utuado	$15,021	$21,095	$13,509	$20,128
Puerto Rico	$25,468	$37,911	$18,791	$29,325

Municipio	Ranking Mediana 2020	Ranking Promedio 2020	Ranking Mediana 2010	Ranking Promedio 2010
Arecibo	1	3	1	1
Hatillo	2	1	2	3
Camuy	3	2	3	2
Quebradillas	4	4	6	6
Lares	5	5	5	5
Utuado	6	6	4	4

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

2.1.13 Ingreso per Cápita

Según la EC 2020, entre los seis (6) municipios que comprenden el AF-Arecibo, Lares ocupa la penúltima posición en términos de ingreso per cápita con $9,091. Los municipios con el nivel más alto de ingreso per cápita son Hatillo ($11,144) y Arecibo ($10,596). Solamente el municipio de Utuado refleja un ingreso per cápita menor al de Lares en el AF-Arecibo.

Tabla 14: Ingreso per Cápita – AF Arecibo: año 2020

Municipios	Ingreso per Cápita ($)
Arecibo	$ 10,596
Camuy	$ 10,709
Hatillo	$ 11,144
Lares	$ 9,091
Quebradillas	$ 10,451
Utuado	$ 8,683
Promedio AF-Arecibo	$ 10,112

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020

BORRADOR

CAPÍTULO III: EL MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD

3.1 Riesgos Naturales en el Plan de Mitigación de Lares

3.1.1 Zonas Inundables

Los eventos de inundaciones pueden representar una de las amenazas atmosféricas más severas, toda vez que a nivel mundial no existe otro evento que ocasione mayores pérdidas de vida. Esto es así debido a la gran frecuencia de eventos y por el desconocimiento de la población sobre la magnitud de los daños que puede ocasionar, ya sea daños físicos o a la propiedad. Adviértase, la mayoría de las declaraciones de desastres en EE. UU. son relacionadas a los eventos de inundaciones. Las inundaciones son comúnmente el resultado de una precipitación excesiva y se pueden clasificar en dos (2) categorías: (1) inundaciones generales, que ocurren cuando cae precipitación sobre la cuenca de un río durante un largo período de tiempo, en combinación a la acción de olas inducida por tormentas, y las (2) inundaciones repentinas, producto de precipitación sobre promedio en un período corto de tiempo localizada sobre una ubicación en particular. La severidad de un evento de inundación se determina típicamente por una combinación de varios factores, incluyendo la topografía y fisiografía del arroyo o cuenca del río, las precipitaciones y los patrones meteorológicos, las condiciones recientes de saturación del suelo, y el grado de falta de vegetación o impermeabilidad del suelo.

Las regiones de mayor densidad poblacional son las áreas que se encuentran en alto riesgo de inundaciones repentinas, toda vez que las construcciones de edificios, carreteras, estacionamientos impermeabilizan la superficie, reduciendo la capacidad del terreno de absorber agua. En el municipio de Lares, estas áreas de mayor densidad poblacional están concentradas en los barrios del Pueblo (Pueblo, Barrio Pueblo, Lares). No obstante, estas áreas no se encuentran en el valle inundable.

En cuanto al impacto a la vida, la propiedad y las operaciones, las inundaciones provocan pérdidas de vida, daños a la propiedad, tales como residencias, edificios, infraestructura, agricultura, sistemas sanitarios y de drenaje. Una vez pasa el evento de inundación, los estragos pueden incrementar la ocurrencia de diversas enfermedades como, por ejemplo, la leptospirosis e incrementos en aguas contaminadas. Así pues, las operaciones se ven interrumpidas como consecuencia de los daños ocasionados por las inundaciones a las vías de comunicación e infraestructura esencial, como por ejemplo los servicios de energía eléctrica, servicios de agua, carreteras, puentes, pérdida de cultivos, entre otros.

La siguiente tabla muestra cual es el por ciento de probabilidad anual de ocurrencia para cada periodo de retorno, o periodo de recurrencia en el Municipio de Lares.

BORRADOR

Tabla 15: Estimado de probabilidad anual por periodo de recurrencia – Inundación

Periodo de recurrencia	Probabilidad anual de ocurrencia
10 años	10%
25 años	4%
50 años	2%
100 años	1%
500 años	0.20%

Fuente: NOAA Atlas 14 Point Precipitation Frequency Estimates, https://hdsc.nws.noaa.gov/hdsc/pfds/pfds_map_pr.html

Nótese, que la mayoría de los eventos de inundación en el Municipio de Lares se producen como consecuencia de eventos de vientos fuertes, los cuales están asociados a la ocurrencia de huracanes y tormentas tropicales que han impactado al municipio, propiciando los eventos de inundación. Esto es así, toda vez que los huracanes y tormentas tropicales no únicamente producen eventos de vientos fuertes, sino que además producen eventos de precipitación prolongada.

Las figuras a continuación ilustran las áreas geográficas de Lares que se verán afectadas por un evento de inundación. Cada una de las figuras muestra eventos de retorno de 100 y 500 años, a base de una inundación por profundidad medida en pies. En el Municipio de Lares, las áreas inundables están localizadas en el barrio Pueblo, (barrios Pueblo, Lares-Pueblo y Lares), así como los barrios Pezuela, Río Prieto y Mirasol. También el barrio Bartolo al sureste del municipio, en la colindancia con Adjuntas.[vi]

Como norma general, a mayor incremento de años de retorno, mayor es la magnitud del evento, pero menor es la probabilidad de ocurrencia de este tipo de evento. Ello significa, que un evento de magnitud conforme a un retorno de 100 años tiene un porciento (1%) de probabilidad que ocurra en el año. Por su parte, una inundación de retorno de 500 años, el cual por lo general es un evento de mayor magnitud, tiene un punto dos % (0.2%) de ocurrencia en un año. No obstante, es importante puntualizar que esta estimación no excluye que un evento de determinado retorno o magnitud ocurra en más de una ocasión en un año determinado. Consecuentemente, si se suscitan varios eventos de determinada magnitud en un año determinado, podría ocasionar que ese tipo de evento y magnitud se reclasifique a un periodo de retorno de menos años y mayor probabilidad de ocurrencia durante determinado año.

Por su parte, durante el proceso de planificación de este plan, el municipio señaló unas áreas adicionales que recientemente han visto efectos de inundaciones, aunque no necesariamente aparecen en las áreas inundables según los mapas. Estas son en el Bo. Pueblo carretera PR-111 frente a restaurante de comida rápida, Bo. Pileta Sector Castro, Bo. Piletas Sector La Pista, Bo. Piletas Sector Arroyo, Bo. Callejones Sector La Gallera, Bo. Callejones Sector Los Luciano, Bo. La Torre Sector Calcerrada, Bo. Pueblo Sector Seburruquillo y Bo. Pueblo Calle Molino. Otros sectores inundables identificados en el POT Lares 2003 incluyen terrenos entre las colindancias de los municipios de Lares y Utuado, específicamente en la

bifurcación de los ríos Prieto (Lares) y Criminales (Utuado) y en la colindancia sur del barrio Mirasol que a su vez es el río Blanco.

Figura 14: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de inundación – retorno 100 años

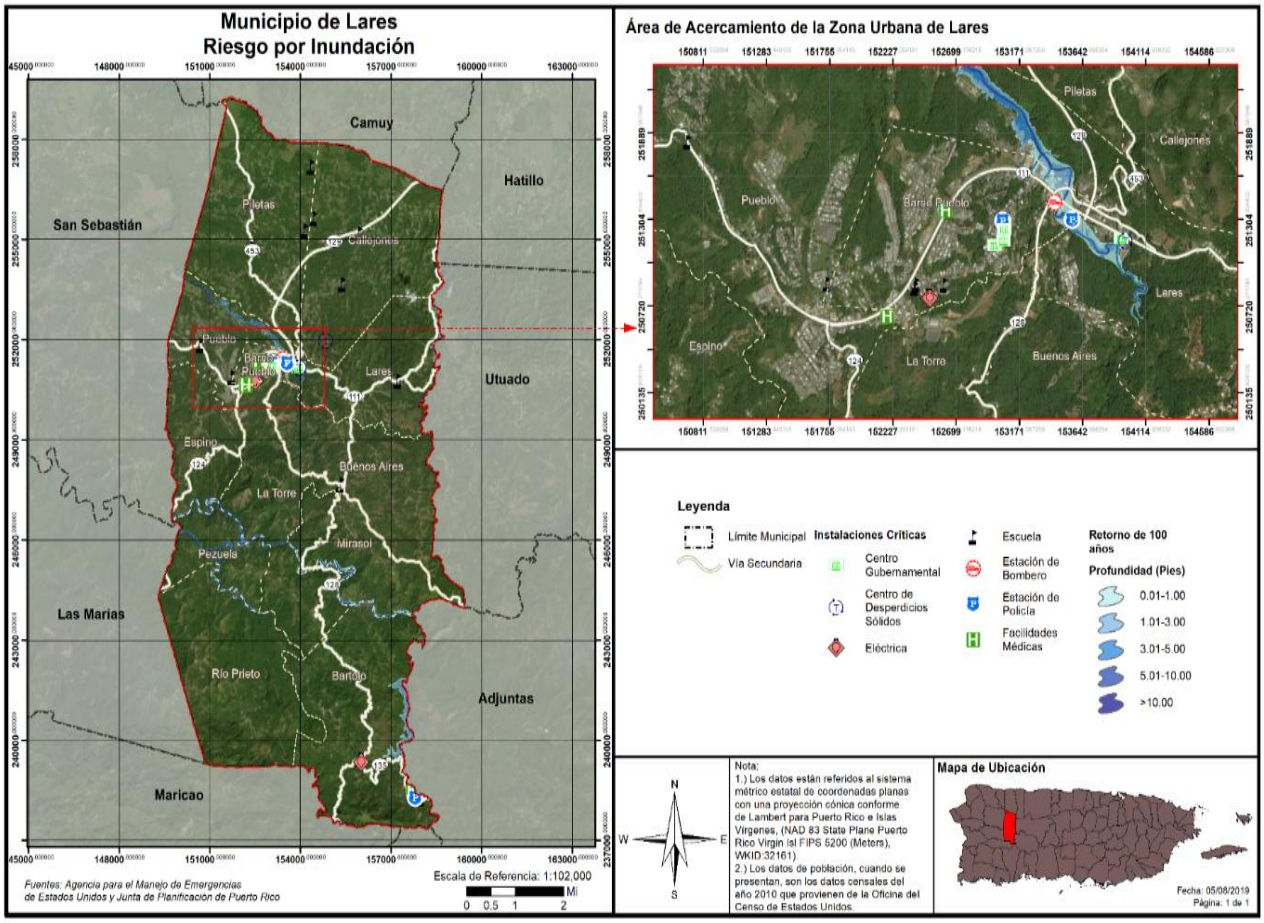

Figura 15: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de inundación – retorno 500 años

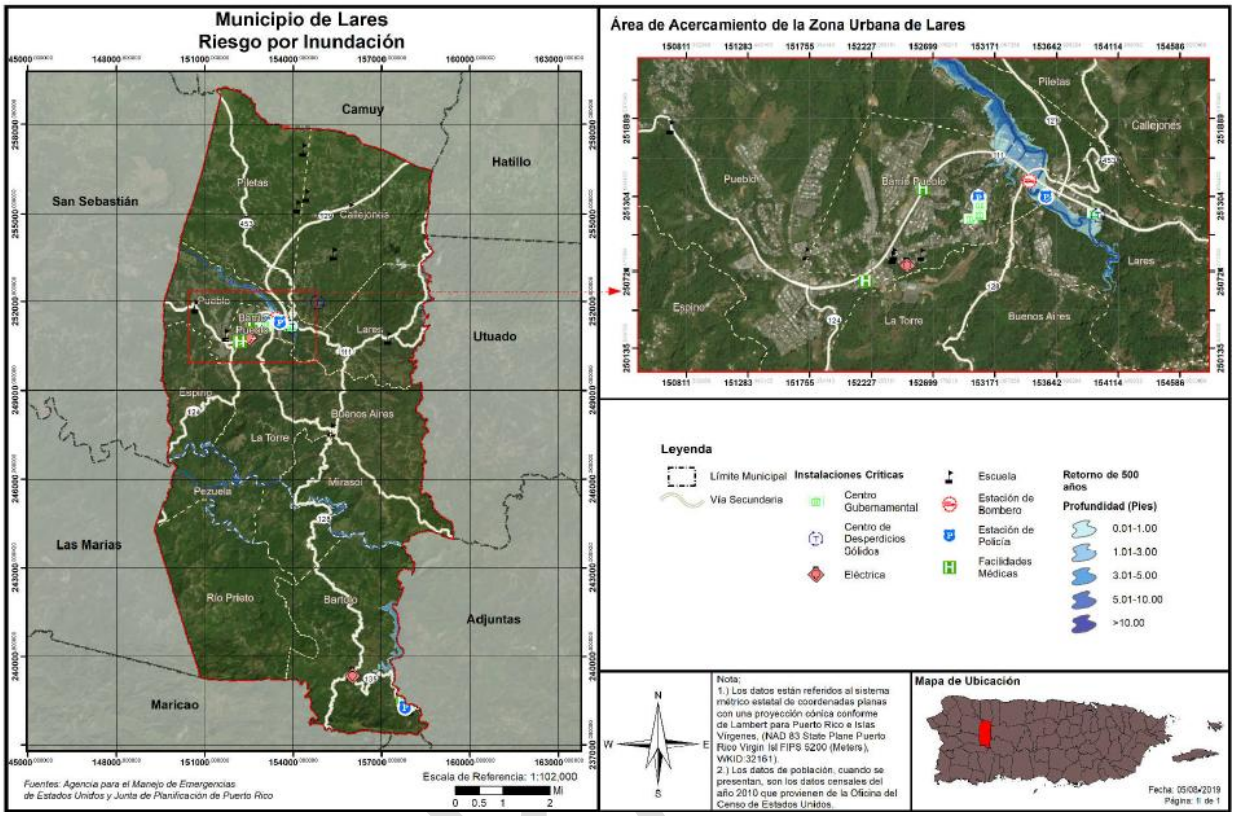

En el año 2017, Puerto Rico recibió la envestida de dos (2) eventos extremos, lo cuales cambiaron nuestra percepción sobre los efectos de los peligros naturales radicalmente. Los huracanes Irma y María causaron estragos sin precedentes a nivel de toda la Isla. Ambos sistemas causaron estragos a nivel Isla debido a sus vientos fuertes y el hecho que atravesara la Isla de forma diagonal, pasando su centro directamente sobre la municipalidad. Consecuentemente, se emitió la declaración de desastres, a saber: DR-4339.

Los efectos directos de las inundaciones causaron daños considerables a los activos municipales y estatales. Por ejemplo, se vieron afectadas adversamente las carreteras y otros tipos de infraestructura de servicio como lo son las líneas de energía eléctrica, torres de telecomunicaciones e infraestructura de manejo de escorrentías.

3.1.1.1 Probabilidad de eventos futuros

En la eventualidad de un incremento esperado en eventos atmosféricos extremos, a causa de cambio climático, el aumento en lluvias extremas frecuentes causará un cambio en el promedio de precipitación, frecuencia de eventos de lluvias severas y cambios en los periodos de recurrencia a unos donde los eventos de mayor magnitud ocurrirán de forma más frecuente. Cualquier acción de mitigación que se adopte para reducir los efectos de las inundaciones sobre el Municipio de Lares debe tomar en consideración, por ejemplo, que los eventos de retorno de 100 años o de 1% de probabilidad anual pueden convertirse en eventos de retorno de 50 años o de 2% de probabilidad anual en el futuro. Esto significa que eventos de inundación de determinada magnitud e impacto sobre el municipio pueden

incrementar, particularmente en áreas de riesgo moderado a alto. También hay que recalcar los hallazgos del estudio ABFE ocurrido luego del Huracán María, donde el área demarcada como inundable en el Municipio incrementó por 113%. En conjunto, todos estos elementos indican que el riesgo del municipio a eventos de peligro de inundación en los próximos 5 años es alto[vii]. En adelante, se abunda sobre este análisis. Según FEMA, los mapas de niveles de inundación recomendados o *"advisory maps"* muestran los niveles de inundación base recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés) desarrollados por FEMA para Puerto Rico.

Tabla 16: Comparación de áreas afectadas por inundación, según los mapas de inundabilidad ABFE vs. FIRM

Municipios	ABFE (Millas cuadradas)	FIRM (Millas cuadradas)	Por ciento de aumento en el área inundable
Arecibo	24.29	21.62	12.3%
Camuy	0.69	0.59	16.9%
Hatillo	0.97	0.84	15.5%
Lares	1.25	0.59	111.9%
Quebradillas	0.91	0.65	40.0%
Utuado	4.6	3.84	19.8%
AF-Arecibo	32.71	28.12	16.3%

Fuente: FEMA (2017). Mapas de niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE) y Flood Insurance Rate Maps (FIRM)

Los mapas identifican qué áreas se encuentran en nuevas zonas inundables, así como nuevos niveles de inundación que pueden afectar las prácticas de la construcción. Como parte del esfuerzo de recuperación de la Isla, los ABFE son una herramienta para las agencias, los desarrolladores, diseñadores, técnicos de permisos de construcción, oficiales federales, estatales y municipales y dueños de propiedad, para tomar decisiones informadas de manera que se mitigue por eventos de inundación y se proteja la vida y propiedad, así como la inversión pública y privada.

El propósito de estos mapas es asesorar sobre cómo los nuevos desarrollos o reconstrucciones deben ser construidas para minimizar los daños por inundaciones futuras a base de la mejor información disponible. Además, buscan orientar a la ciudadanía sobre el riesgo de inundación al que pudiera estar expuesta.
Las elevaciones mostradas en estos mapas son consideradas la mejor información disponible hasta que se desarrollen los FIRMs actualizados.

A modo de comparación, se incluye en esta subsección, la diferencia en la extensión de terreno de una inundación a base de los FIRMs, previo al paso del huracán María en septiembre de 2017, y los ABFE desarrollados por FEMA para Puerto Rico. Según el PMPN de Lares 2020, la tabla 17 ilustra la comparación de los niveles de inundación base entre el FIRM y el ABFE luego del paso del huracán María en septiembre de 2017. Como puede apreciarse, la huella territorial de la inundación de 1% en el FIRM para el Municipio de Lares es de 0.59 mi², mientras que la huella territorial de inundación de 1% del ABFE para el municipio es de 1.25 mi². Esta diferencia en cifras representa un aumento de 112% en la huella territorial de 1% de inundación, con la mayoría de este aumento concentrado en los cauces de los Ríos Prieto, Guajataca y Camuy.[viii]

Por otro lado, la figura a continuación presenta una comparativa del área afectada por la inundación de 100 años, según determinada por ABFE versus FIRM para el municipio de Lares.

Es importante destacar que los mapas (ABFE) no se desarrollaron para tomar determinaciones respecto al Seguro de Inundación del Programa Nacional del Seguro de Inundación. Estos mapas de niveles de inundación base (ABFE) representan una herramienta para identificar el peor escenario bajo un evento de inundación que pudiera enfrentar el municipio y, de esta manera, poder establecer acciones más seguras para las comunidades impactadas. Para propósitos del seguro de inundación, se debe hacer referencia a los FIRM vigentes para Puerto Rico y disponibles en el "*Flood Map Service Center" (MSC) de FEMA*.

Figura 16: Comparativa de niveles de inundación FIRM vs. ABFE: municipio de Lares

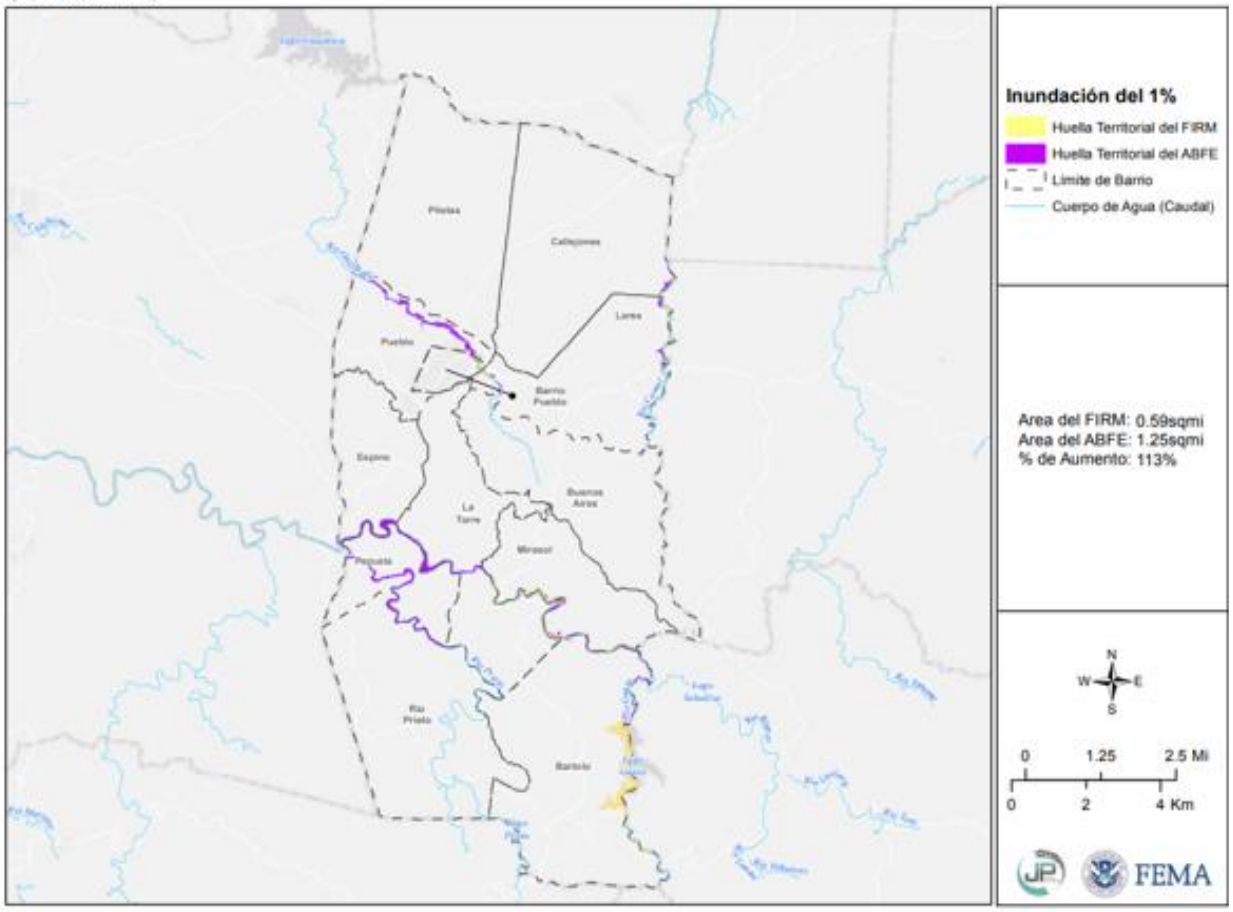

Fuente: JP, PMPN Lares 2020

La siguiente figura presenta la capa de riesgo que identifica el área geográfica potencialmente afectada utilizando el recurso *"Flood Map Service Center"* (MSC) de FEMA para el Municipio de Lares en el año 2019 – FIRM*"Flood map Service Center"*

Figura 17: Flood Map Service Center (MSC) de FEMA para el Municipio de Lares 2019 – FIRM

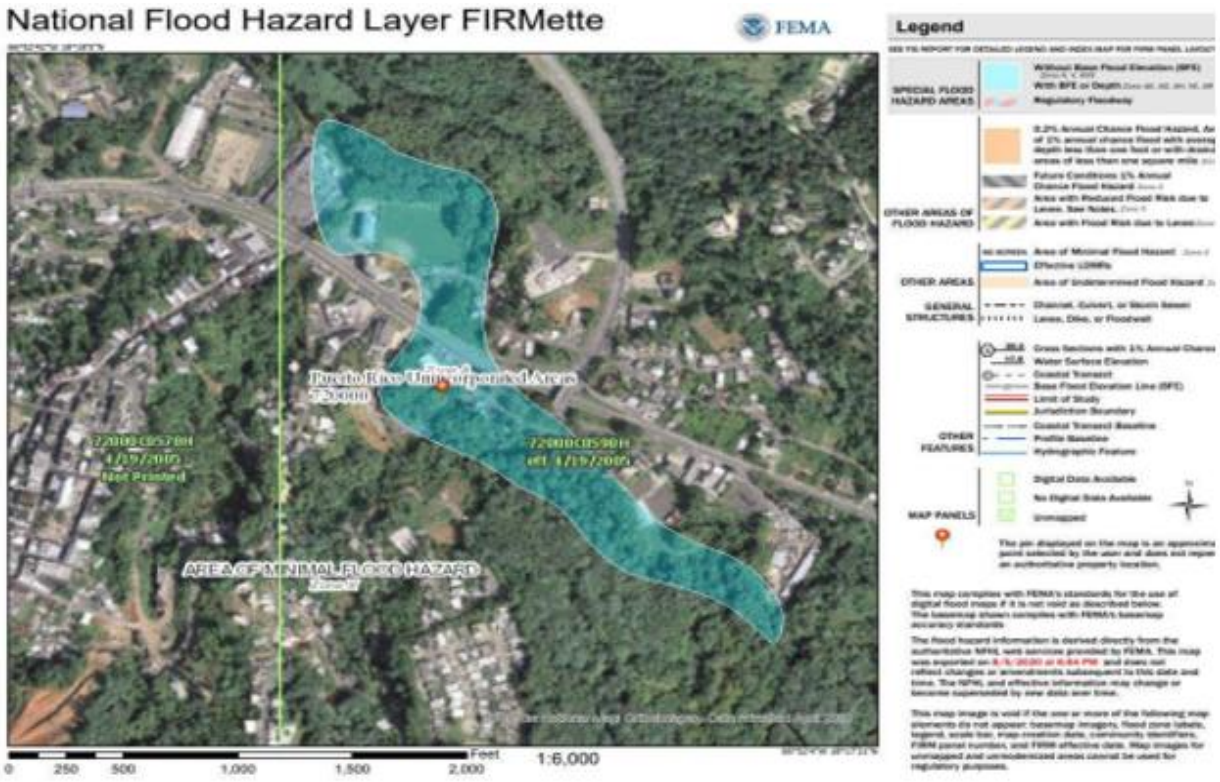

Fuente: USGS The National Map

3.1.1.2 NFIP

El Programa Nacional de Seguro Contra Inundaciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias permite a los propietarios de vivienda, dueños de empresas e inquilinos de las comunidades participantes en NFIP comprar seguros contra inundaciones respaldados por el Gobierno Federal. Este seguro ofrece asistencia que permite cubrir los costos de reparación de los daños por inundaciones causados a los edificios y su contenido. Se trata de un programa de seguro establecido para ayudar a los propietarios, inquilinos y empresas a recuperarse de una manera más ligera y a un costo menor. Igualmente, el programa tiene como objetivo reducir el impacto de las inundaciones en las estructuras públicas y privadas. Estos esfuerzos ayudan a mitigar los efectos de las inundaciones en estructuras nuevas y mejoradas dentro de cada comunidad.

El NFIP cuenta con varios componentes. Entre ellos se encuentran:

1. La administración de valles inundables – Para ello, la comunidad debe adoptar y observar medidas para la administración de tierras susceptibles a inundaciones, conforme a las disposiciones incluidas en los reglamentos del NFIP;

2. Elaboración de los Mapas de Tarifas del Seguro contra Inundaciones (FIRM); y
3. Seguro contra inundaciones.

La tabla 17 a continuación demuestra la cantidad de estructuras estimadas que sufrirían daños dada la profundidad de una inundación, en un evento con alguna probabilidad anual de recurrencia. Por ejemplo, FEMA clasifica los eventos de 1% como "100-year floods", esto no significa que una inundación de este tipo ocurrirá cada 100 años, significa que en cada año existe 1% de probabilidad de que ocurra un evento de esa magnitud. La tabla 18 ofrece un estimado del valor nominal de las pérdidas residenciales y no-residenciales para el municipio de Lares.

Tabla 17: Estimado de estructuras con daños por inundación: Municipio de Lares

Profundidad de inundación (en pies)	10%	4%	2%	1%	0.20%
0 a 1	12	42	38	69	71
1 a 2	9	17	27	29	42
2 a 3	2	3	13	18	24
3 a 4	2	1	1	8	19
4 a 5	0	1	2	1	12
5 a 8	0	2	2	5	3
8 a 11	0	0	0	0	2
11 a 14	0	0	0	0	0
Más de 14	0	0	0	0	0

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico: PMPN 2020

Tabla 18: Estimado de pérdida total: residencial vs. no-residencial: Municipio de Lares

Pérdida total estimada	Valor
No-Residencial	$0
Residencial	$607,000
Total	$607,000

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico: PMPN 2020

BORRADOR

3.1.1.2.1 Mapas ABFE

La tabla a continuación detalla la cantidad de cuerdas en zonas inundables, según el Puerto Rico Advisory Base Flood Elevations (ABFE) de FEMA. Nótese que el AFA cuenta con 20,814 cuerdas en zonas inundables. Los municipios en el AF-Arecibo que tienen más áreas inundables son Arecibo con 15,594 cuerdas y el municipio de Utuado con 3,029 cuerdas. Nótese que el municipio de Lares cuenta con 826 cuerdas identificadas en zonas inundables.

Tabla 19: Número de cuerdas en zonas inundables en el AF-Arecibo, según ABFE

Municipios	A	AE	AO	Coastal A	VE	Gran Total
Arecibo	15,594	25		1	387	16,007
Camuy	355	39			62	456
Hatillo	434	103		17	83	637
Lares	826					826
Quebradillas	576				25	601
Utuado	3,029					3,029
AF-Arecibo	20,814	167	-	18	557	21,556

Fuente: Mapas de Nivel de Inundación Base Recomendados (ABFE), FEMA, 2017

3.1.1.2.2 Mapas FIRM

Las áreas especiales de peligro de inundación (*SFHA, Special Flood Hazard* Areas por sus siglas en inglés) son aquellas áreas sujetas a una probabilidad al menos 1% de inundación dentro de un periodo de un año. También se conoce a esta probabilidad como el riesgo base de inundabilidad o la probabilidad de inundación de 100 años. La tabla a continuación detalla la cantidad de cuerdas en zonas inundables, según el Flood Insurance Rate Map de FEMA (FIRM). Nótese que el AFA cuenta con 18,530 cuerdas en zonas inundables. Según el PMPN Lares 2020, los municipios en el AFA que tienen más cuerdas de terreno en áreas inundables son Arecibo con 14,246 cuerdas. Le sigue el municipio de Utuado con 2,528 cuerdas. Nótese que el municipio de Lares cuenta con solo 387 cuerdas en zonas inundables y junto a Camuy son los municipios con el menor número de cuerdas en zonas inundables.

La zona A incluye aquellas áreas con un 1% de probabilidad anual de inundación y un 26 % de probabilidad de inundación a lo largo de la vida de una hipoteca a 30 años. Debido a que no se realizan análisis detallados para dichas áreas, no se muestran profundidades ni elevaciones de inundación base dentro de estas zonas. La zona AE comprende el valle de inundación base en el cual se proporcionan las elevaciones de inundación base. Las Zonas AE se utilizan ahora en los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación. La tabla a continuación incluye el número de cuerdas en zonas inundables en el AF – Arecibo, según mapas FIRM de FEMA.

BORRADOR

El National Flood Insurance Program (NFIP) provee seguro de inundación para propietarios de vivienda, inquilinos y negocios; y esta cobertura les ayuda a recuperar de manera más rápida una vez que se retrocedan las aguas de inundación. NFIP trabaja con las comunidades para que implementen y hagan cumplir los reglamentos de manejo de valles de inundación que ayudan a mitigar los efectos de las inundaciones. El seguro de inundación está disponible para todas las personas que viven en alguna de las 23,000 comunidades que participan de NFIP. Se exige que las viviendas y negocios que se ubican en las zonas de alto riesgo de inundación y tienen hipotecas de acreedores respaldados por el gobierno cuenten con una póliza del seguro de inundación.

Tabla 20: Número de cuerdas en zonas inundables en el AF-Arecibo, según FIRM

Municipios	A	AE	AO	VE	Gran Total
Arecibo	714	13,144		388	14,246
Camuy	134	195		58	387
Hatillo	172	301		82	555
Lares	387				387
Quebradillas	399	3		25	427
Utuado	2,109	419			2,528
AF-Arecibo	3,915	14,062	-	553	18,530

Fuente: Mapas de Tasas de Seguro de Inundación, FEMA, 2017

3.1.2 Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno son catalogados como un proceso natural, provocados por movimiento pendiente debajo de una masa de tierra estimulado por la inestabilidad de determinado terreno. Consecuentemente, los derrumbes o deslizamientos se suscitan cuando convergen las condiciones para que la fuerza de gravedad ejerza su influencia sobre los materiales de la corteza terrestre por encima de la inercia natural de esos materiales. El término derrumbe incluye una variedad amplia de movimientos de terreno, tales como la caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Estos movimientos de tierra ponen en peligro la vida y la propiedad, además, pueden interrumpir el tránsito en las vías de paso y arrastrar árboles, casas, puentes y carros, entre otros.

El paso de fenómenos meteorológicos que provocan lluvias prolongadas e intensas, tales como ondas tropicales, vaguadas y ciclones tropicales, son causas importantes que pueden provocar eventos de deslizamientos. Igualmente, el crecimiento poblacional y la construcción informal incrementa la susceptibilidad del municipio de sufrir los efectos de deslizamientos. Los sistemas de suministro de agua potable y manejo de desechos (tuberías sanitarias, pozos sépticos y alcantarillado pluvial), tanto en construcciones autorizadas como informales, agravan las condiciones que causan los deslizamientos. Se aumentan las probabilidades de éstos filtrar o estar mal ubicados o construidos. Entre los muchos factores que provocan la formación de deslizamientos se encuentran: el tipo de suelo, la pendiente o inclinación del terreno, la saturación de agua del terreno, la erosión, la presencia de depresiones o cavidades, las actividades humanas, la ocurrencia de terremotos. Como se afirma en el Informe de Evaluación de Funcionamiento de Construcción (BPAT, por sus siglas en inglés), preparado después del Huracán Georges, “los deslizamientos se convertirán en un problema mayor en el futuro, en la medida en que se construyan más casas y haya más desarrollo en los lugares susceptibles a estos riesgos”. (FEMA, marzo de 1999)

Muchos de los deslizamientos que ocurren en Puerto Rico están en una categoría especial de deslizamientos denominada como “flujo de escombros”. El flujo ocurre en áreas montañosas con pendientes significativas durante lluvias intensas. La lluvia satura el suelo y causa que el subsuelo llano pierda solidez y se desprenda, por lo general donde este subsuelo hace contacto con la roca madre.

Existen muchos tipos de deslizamientos, sin embargo, los asociados a la saturación del terreno por el agua son los siguientes:

- Deslizamiento lento: Movimiento lento y sostenido de tierra o roca que desciende por la pendiente. Reconocido por su contenido de troncos de árbol, pedazos de verjas torcidas o muros de contención, postes o verjas inclinadas.
- Flujo de escombros: Masa de movimiento rápido en la cual se combinan suelos sueltos, rocas, materia orgánica con aire infiltrado y agua para formar un flujo viscoso que se desliza por la ladera.
- Avalancha de escombros: Variedad de escombros de flujo muy rápido o extremadamente rápido.
- Flujo de lodo: Masa de flujo rápido que contiene material húmedo de por lo menos 50 por ciento
- de arena, cieno y partículas de barro.

Figura 18: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de deslizamiento

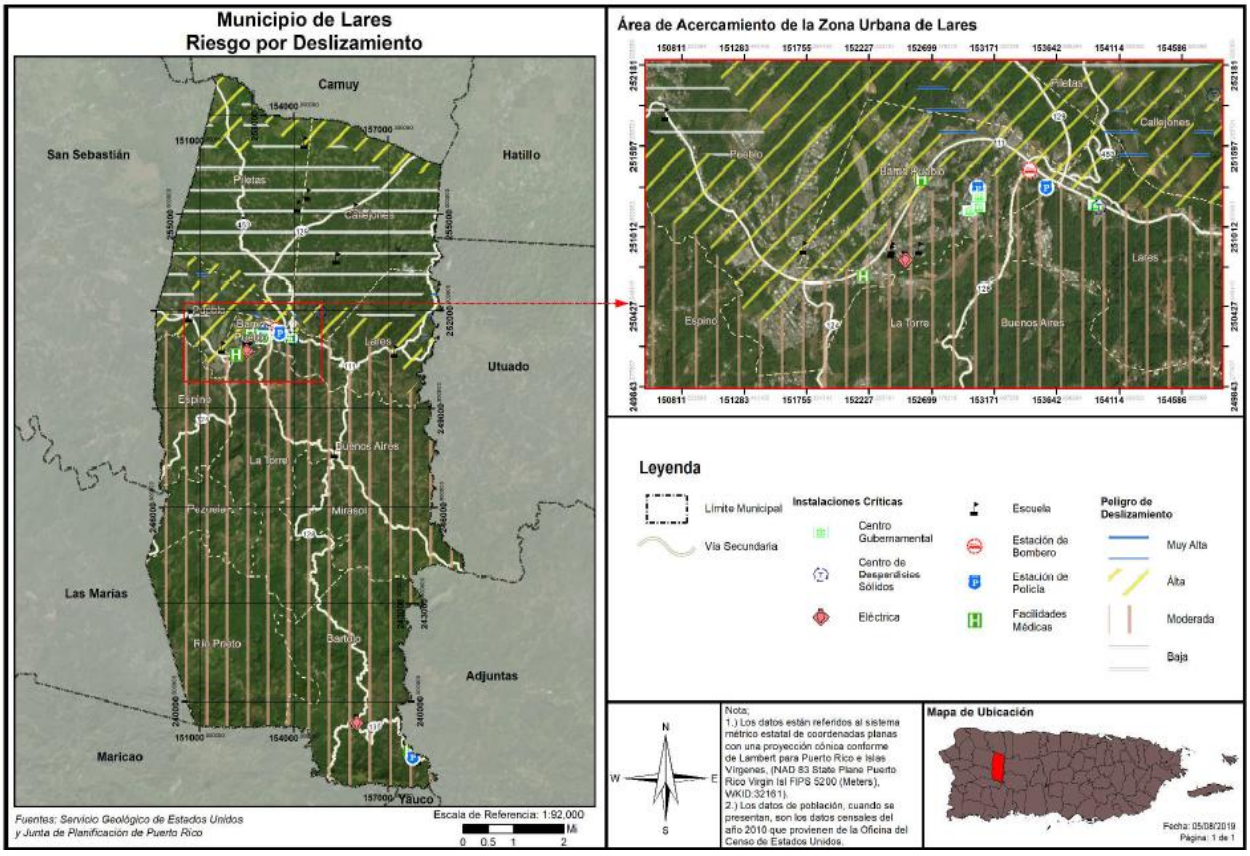

La ilustración anterior representa el Municipio de Lares y los barrios o áreas del municipio que son susceptibles a deslizamientos. Como vemos, las áreas con mayor vulnerabilidad están concentradas en el área del Pueblo (Pueblo, Barrio-Pueblo y Barrio Lares) y la colindancia con Camuy al norte del municipio en los barrios Piletas y Callejones. La franja de terreno al norte del municipio con vulnerabilidad baja coincide con los terrenos del área cársica. El municipio entiende que esto se debe a que los terrenos del área sur del municipio son arcillosos.

3.1.2.1 Cronología de eventos de peligro

Los deslizamientos accionados por terremotos son los más significativos. Sin embargo, los resultantes a consecuencia de la lluvia son los más comunes. Los eventos prolongados de lluvia de menor intensidad presentan un potencial mayor de accionar movimientos de masa, en comparación con los eventos de alta intensidad y poca duración. Es decir, una intensidad menor de lluvia favorece la infiltración de agua en la masa de terreno, así como la saturación gradual de éste. Los valores de intensidad de lluvia en la relación intensidad-duración son, sin duda, el agravante para la producción de estos eventos. No obstante, esta acción no representa la única condición para la ocurrencia de estos eventos, toda vez que los eventos intensos o moderados de larga duración tienen la capacidad de inducir movimientos de masa significativos en el municipio.

Tras el paso del Huracán María, el USGS realizó un estudio[ix] para identificar los deslizamientos ocurridos en Puerto Rico. En este estudio se utilizaron fotografías aéreas recolectadas entre el 26 de septiembre y el 8 de octubre de 2017 y cuadrángulos de 4 Km² (2 Km x 2 Km) creadas para toda la isla; ambas en conjunto se usaron para hacer una identificación visual de deslizamientos por cuadrángulo. Cada cuadrángulo se clasificó de la siguiente manera: más de 25 deslizamientos por Km², menos de 25 deslizamientos por Km², ningún deslizamiento registrado, y área no estudiada.

Tabla 21: Eventos de deslizamiento en Lares

Evento	Fecha	Descripción
Fuertes lluvias	6 de octubre de 2003	Fuertes lluvias causaron un deslizamiento en el Sector Espino Tabonuco.
Deslizamiento	12 de abril de 2005	Un deslizamiento se reportó en el Sector Espino.
Fuertes lluvias	28 de septiembre de 2012	El Río Guajataca en Lares superó la etapa de inundación con una altura indicada de 16.27 pies. La etapa de inundación es de 13 pies. Se reportaron inundaciones cerca del Sector Seburuquillo. El bajo nivel de humedad combinado con un fuerte calentamiento diurno y efectos orográficos produjeron numerosas lluvias dispersas con tormentas eléctricas aisladas en el interior occidental de Puerto Rico.
Huracán María	20 de septiembre de 2017	A causa del Huracán María, el Municipio de Lares tuvo un total de 3,515 deslizamientos.
Fuertes lluvias	24 de mayo de 2018	Un deslizamiento de tierra se reportó en la Carretera PR-129 en el sector Montebello con árboles y fango bloqueando la carretera.

Fuente: NCEI, OMME Lares

A continuación, la figura ilustra los deslizamientos surgidos tras el paso del huracán María sobre el municipio.

Figura 19: Densidad de deslizamientos de tierra causados por el Huracán María

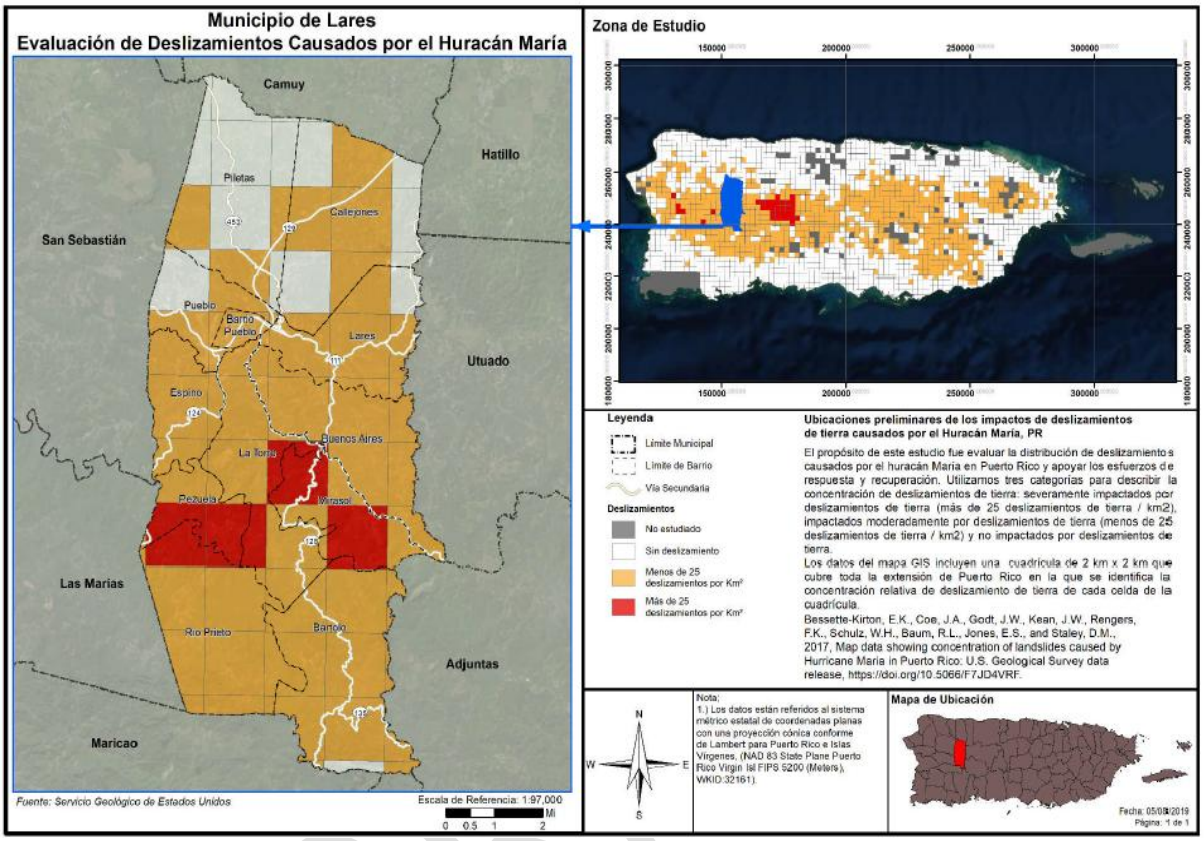

Tabla 22: Deslizamientos causados por Huracán María

Barrios	Cantidad de Deslizamientos	% afectado
Barrio Pueblo	24	0.68%
Bartolo	452	12.86%
Buenos Aires	563	16.02%
Callejones	7	0.20%
Espino	158	4.50%
La Torre	650	18.49%
Lares	140	3.98%
Mirasol	547	15.56%
Pezuela	278	7.91%
Piletas	5	0.14%
Pueblo	53	1.51%
Río Prieto	638	18.15%
Total	**3,515**	**100.00%**

Fuente: USGS, OMME Lares

Según el PMPN de Lares de 2014, la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias estableció en el 2005 un protocolo de registro de querellas para eventos ocurridos en el municipio. Los datos del registro también se consideraron para la evaluación de riesgos la recurrencia de estos. Cabe señalar que los desastres naturales que con mayor frecuencia han ocurrido en el municipio son los huracanes y las tormentas tropicales. De éstos surgen otros eventos asociados como los deslizamientos, los daños por vientos fuertes, desbordamientos de cuerpos de agua y las inundaciones urbanas.

Conforme la información ofrecida por la OMME al equipo de trabajo, las áreas susceptibles a deslizamientos están localizadas como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 23: Areas susceptibles a deslizamientos

Barrio	Sector / Comunidad / Carretera	¿Significativo en el 2014?	¿Significativo en el 2020?
Barrio Pueblo	Sector La Cuadra, PR-111 Sector Ballajá, PR-111 Inters. PR-470 Comunidad Seburuquillo, PR-111 Sector Guajataca PR-452 Urb. Villa Seral	Sí	Sí
Barrio Lares	Comunidad Las Minas, PR-111, Km. 22.7 Interior Comunidad Las Mirias, PR-111 Sector El 25 Sector Mijan, PR-129, Km.14 PR-111 de Lares a Utuado Sector Dos Torres	Sí	Sí
Barrio Buenos Aires	Sector La Matilde, PR-415 PR-129 después de la 'Bananera Delgado' Sector Los Quemao, PR-128, Km.45 Sector Palma Sola, PR-499	Sí	Sí
Barrio La Torre	Sector El Jobo	Sí	Sí
Barrio Bartolo	Sector Castañer Calles Regino y Los Millonarios Cerro Las Avispas, PR-128, Km.36 Carretera Estatal 135 desde el Km.57 hasta el Km.61	Sí	Sí
Barrio Mirasol	Sector Boquerón Comunidad Las 40 Carretera Estatal 128 a la altura del Km.53	Sí	Sí
Barrio Río Prieto	Sector Boquilla Sector Rullán Sector Los Torres, PR-431 Sector Los Olivencia, PR-431 Camino Las 3 Cruces	Sí	Sí
Barrio Pezuela	Sector Vega Los Acevedo Carretera Estatal 431 desde la intersección de la PR-4432 hasta el Km.4.2 Sector Pezuela II	Sí	Sí

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico: PMPN 2020

BORRADOR

Se puede concluir que, en el Municipio de Lares, los eventos de deslizamiento son de alto interés y su probabilidad de ocurrencia es de moderada a alta, particularmente luego del paso del huracán María y ante la eventualidad de ocurrir cualquier evento de lluvias fuertes e inundaciones prolongadas en el municipio.

3.1.3 Vientos fuertes

Los vientos son corrientes de aire que se producen en la atmósfera por variaciones en presión. Aunque estas corrientes están activas en todo momento, al aumentar en fuerza se pueden convertir en un peligro de alto rango. Para propósitos de este plan se estarán considerando eventos que pueden causar vientos fuertes mayores, en específico los ciclones tropicales y su fuerza desmesurada. Los ciclones tropicales son el peligro natural más frecuente en Puerto Rico, el más peligroso de los cuales es el huracán. Los huracanes son sistemas atmosféricos tropicales con una intensidad de vientos sostenidos mayores a las setenta y cuatro (74) millas por hora. Se desarrollan sobre aguas cálidas y son causados por la inestabilidad creada por la colisión entre el aire cálido y fresco. El huracán es un tipo de ciclón tropical. Los ciclones tropicales se clasifican de acuerdo con la intensidad de sus vientos sostenidos, a saber:

- Depresión Tropical: Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos son menores de 39 millas por hora. Se considera un ciclón tropical en su fase formativa.

- Tormenta Tropical: Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos fluctúan entre 39 y 73 millas por hora.

- Huracán: Ciclón tropical de intensidad máxima en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan las 74 millas por hora. Tiene un centro definido en cual se experimenta una presión barométrica muy baja. Los huracanes se clasifican en categorías que van del uno (I) al cinco (V) y pueden llegar a alcanzar vientos mayores a 155 millas por hora.

Los huracanes son peligrosos por su potencial de destrucción, su capacidad de afectar zonas amplias, su capacidad de formarse de manera espontánea y su movimiento errático. Los huracanes vienen, a menudo, acompañados por mareas altas, marejadas y lluvias fuertes que pueden ocasionar deslizamientos e inundaciones por la crecida de los ríos. Dado a que estos últimos ya se han discutido en sus propias secciones, en esta sección sólo se estará cubriendo los efectos del viento sobre el municipio.

BORRADOR

Figura 20: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de vientos fuertes

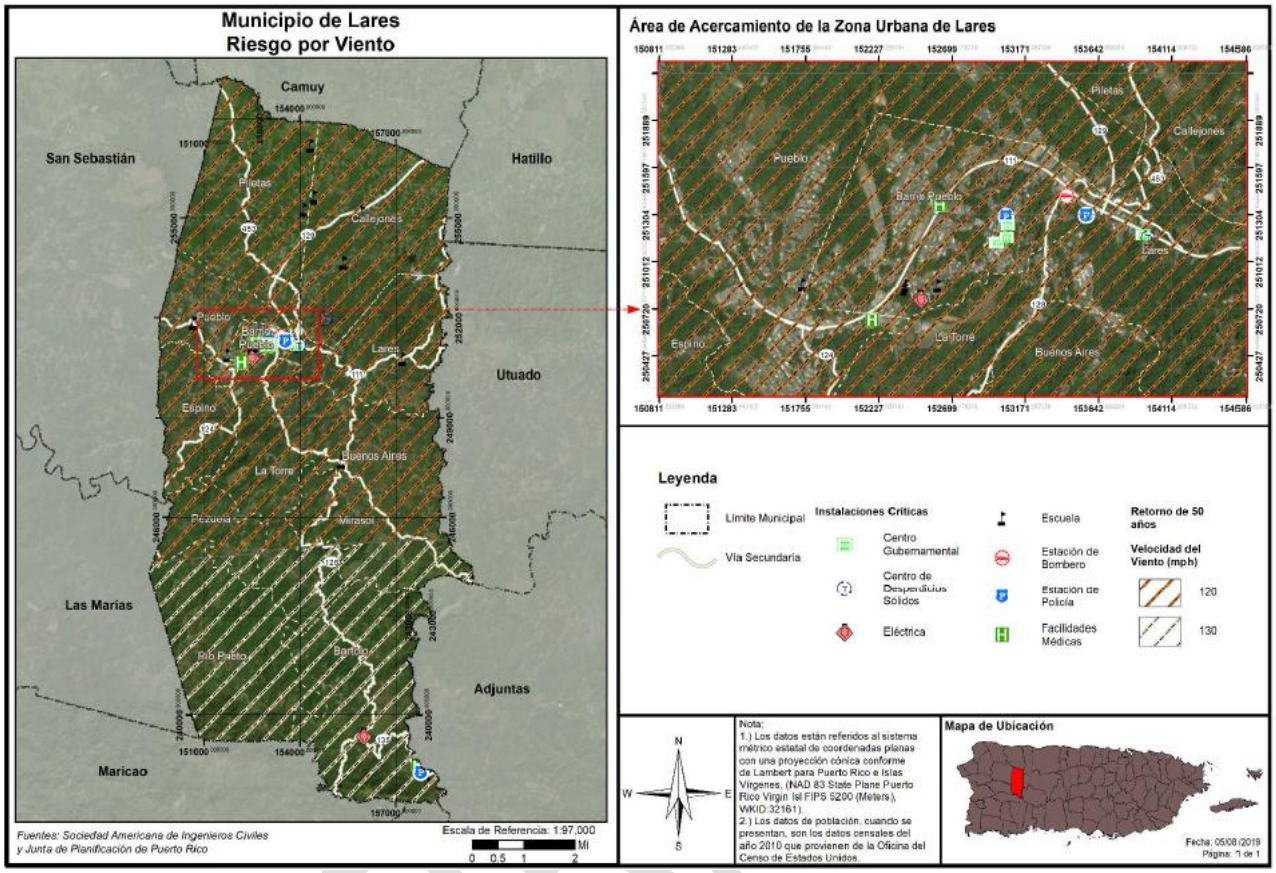

El paso del huracán María en septiembre de 2017, ofreció una nueva perspectiva a nivel local y mundial sobre los efectos posibles de un fenómeno atmosférico de carácter catastrófico. Desde el huracán San Felipe, la Isla no había experimentado vientos de tal magnitud y por ende miles de pérdidas de vida y millones de dólares en daños estructurales. Un sin número de viviendas de madera fueron totalmente destruidas. Por su parte, las casas de hormigón sufrieron daños estructurales severos. Igualmente, se experimentó la destrucción de los recursos naturales, incluyendo la destrucción de la biodiversidad y los ecosistemas. De igual forma, se vieron interrumpidas las operaciones normales a nivel Isla, incrementando el impacto adverso de este fenómeno sobre las comunidades. Según información del Departamento de la Vivienda, la pérdida económica residencial para el Municipio de Lares fue de aproximadamente $8,290,836 en 8,318 estructuras afectadas[x].

Como era de esperarse, la mayoría de los instrumentos utilizados para medir la velocidad del viento fallaron, por lo que no es posible conocer con certeza la velocidad de los vientos que azotaron los municipios durante el referido evento del Huracán María.

3.1.4 Cambio climático

Según el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Lares 2020, el cambio climático es el proceso por el cual cambian las condiciones atmosféricas y del tiempo de nuestro planeta llevando a patrones nuevos que pueden durar por periodos extensos, desde varias décadas hasta millones de años. Se puede dar por procesos naturales, como volcanismo, desastres naturales, como impactos de asteroides. El cambio climático, igualmente, puede ser definido como cambio climático antropogénico, es decir, el cambio climático a causa de las acciones de los seres humanos. Por ejemplo, emisiones de gases en la atmósfera como el dióxido de carbono, que con el efecto invernadero, propicia un alza en la temperatura promedio del planeta.

La Cuarta Evaluación Nacional del Clima (NCA4, por su título en inglés), publicada en el año 2018, menciona que los efectos del cambio climático en el área del Caribe y Puerto Rico se reflejarán principalmente en el aumento de las temperaturas, la vulnerabilidad a la sequía, el aumento en el nivel del mar, la erosión costera y el aumento en el impacto de tormentas y sus efectos sobre la vida y la infraestructura crítica de la isla. El informe se basa en una gran cantidad de información y análisis de datos, evaluando tanto las tendencias pasadas como las proyecciones futuras relacionadas con los cambios en nuestro clima.20 Gran parte de los datos indican que el factor principal que altera el clima global es las emisiones de gases que causan el efecto invernadero provenientes de las actividades humanas. Entre los problemas principales de salud pública que surgen del cambio climático se encuentran:

- El efecto de calor “isla urbana” sobre los residentes de las áreas altamente urbanizadas, que se define como la generación de un microclima dado a la presencia en un área compacta de grandes cantidades de edificios de concreto y su correspondiente infraestructura,

- El efecto de calor ambiental sobre los trabajadores en situaciones donde se trabaja sin medidas para controlar los efectos de la temperatura, como sistemas de enfriamiento del aire (aire acondicionado),

- Problemas de salud relacionadas con el calor para los trabajadores rurales donde no es posible controlar tecnológicamente la temperatura ambiente, principalmente los trabajadores agrícolas,

- Un aumento de los riesgos para la salud de los ancianos y otras poblaciones vulnerables tanto en zonas rurales como urbanas dado al aumento en la prevalencia de extremos de temperatura,

- Impactos a los ecosistemas locales que pueden tener efectos generalizados en la salud humana, y,

- Cambios en la línea de la costa, aumentos en la tasa de erosión, cambios en la vegetación costera que sirve como barrera protectora para evitar la salinización del agua subterránea. Además, provoca que la marejada ciclónica tenga una penetración mayor, así como es responsable de las inundaciones conocidas como molestosas (nuisance flooding).

El fenómeno de cambio climático crea nuevos peligros e incrementa la vulnerabilidad de Puerto Rico, sus municipios y comunidades, incorporando nuevos desafíos sobre el ámbito de la salud, seguridad, calidad

de vida y la economía. La comunidad científica pronostica que los fenómenos atmosféricos, clasificados bajo el renglón extremo, continuarán afectando adversamente nuestras estructuras, infraestructuras, ecosistema y economía. Por tal motivo, los municipios deben incorporar medidas para reducir los riesgos y los costos asociados a los efectos del cambio climático evitar los daños significativos sobre la economía, el medio ambiente y la salud humana. En el Municipio de Lares, el cambio climático se enfoca en el impacto y vulnerabilidad de su población (particularmente niños y la población mayor de 65 años) en aquellos peligros que se relacionan con la frecuencia de eventos climáticos extremos y sequías.

La figura a continuación ilustra el área geográfica del municipio y doce (12) barrios, de manera tal que se pueda tener una perspectiva de la ubicación geográfica del municipio, sus demarcaciones y la localización de sus barrios a través de la región. El evento de calor extremo puede afectar todo el municipio, especialmente en las áreas urbanizadas donde se puede dar el efecto de las islas de calor.

BORRADOR

Figura 21: Área geográfica del municipio afectada por el peligro calor extremo

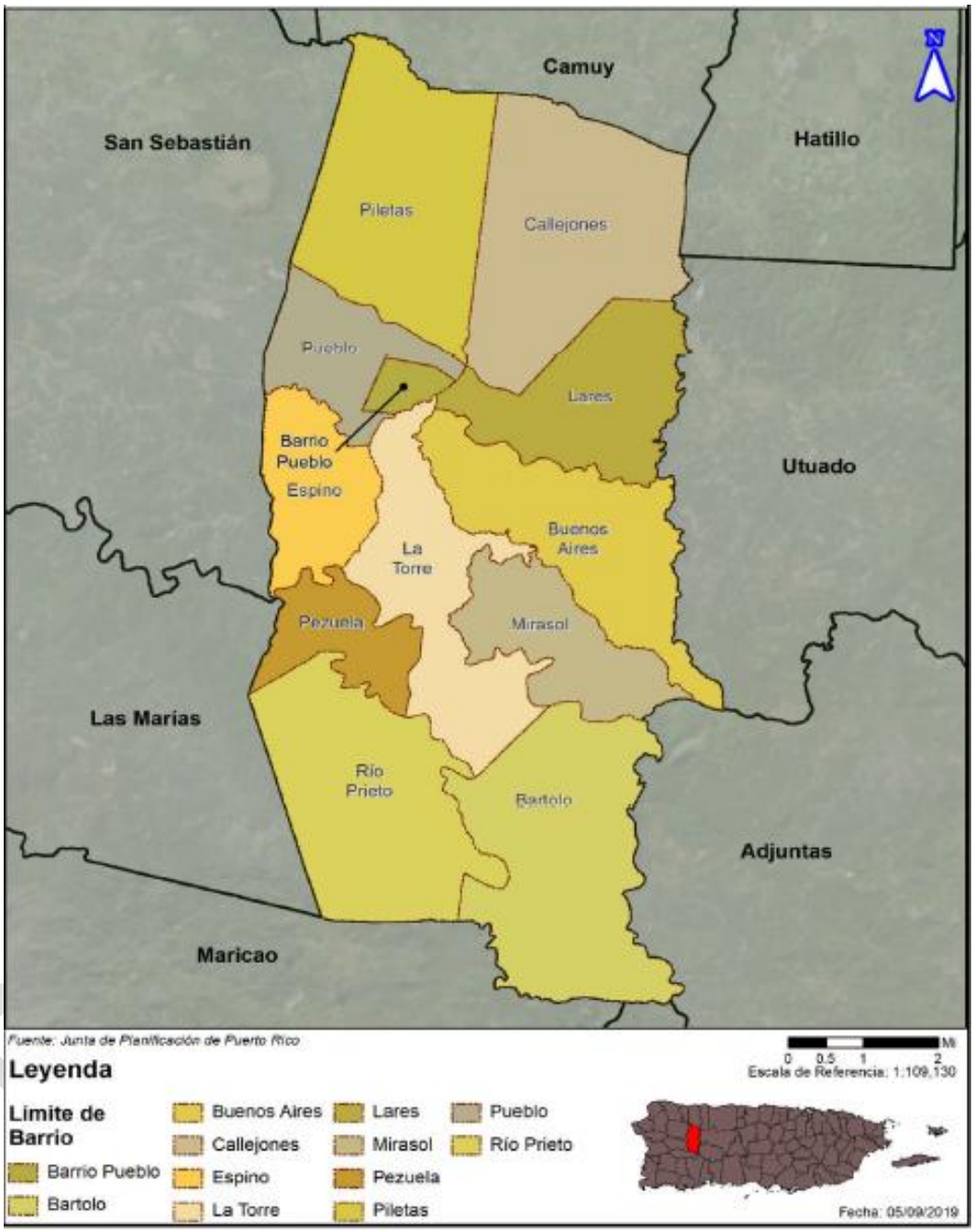

Fuente: Junta de Planificación. PMPN Lares 2020

El cambio climático tiene efectos adversos sobre el clima, reflejándose en sequías más extremas, mayor ocurrencia de eventos asociados a vientos fuertes e inundaciones, índices de calor más altos, entre otros. Debido a la geografía y ubicación del municipio, toda la región se encuentra susceptible a los efectos extremos del cambio climático. Como se menciona anteriormente, el efecto del calor extremo es mayor en poblaciones menores de edad, o en el grupo poblacional de 65 años o más. En el Municipio de Lares, los barrios Mirasol, La Torre y el Pueblo, tienen mayores proporciones de estas poblaciones.

3.1.5 Licuación por terremoto

Para propósitos de este análisis, el peligro principal de que se va a estar trabajando es la licuación causada por los terremotos. Esto se debe a que la licuación es un peligro para el cual se pueden establecer estrategias de mitigación, ya que las áreas susceptibles se pueden identificar y demarcar para propósitos de mitigación de peligros naturales. Ello es así, toda vez que la licuación representa el proceso mediante el cual determinado suelo se comporta como un fluido denso, reduciendo su capacidad de carga usual. La licuefacción ocurre, principalmente, en los lugares en los cuales hay suelo arenoso de tamaño mediano a fino, saturadas por agua y de edad geológica reciente. Estos depósitos están ubicados, mayormente, en los márgenes de los ríos y los depósitos aluviales de edad Cuaternaria (Q). Otro peligro que se estará tomando en consideración es la amplificación de las ondas sísmicas. La amplificación de ondas sísmicas ocurre en los aluviones de gran espesor donde las ondas sísmicas se frenan amplificando su oscilación y haciendo que en estos lugares los terrenos vibren más fuerte y por más tiempo. Este último factor se describirá con mayor detalle en las secciones subsiguientes.

A continuación, una ilustración de los índices de licuefacción o licuación en el Municipio de Lares. Este factor basa se en la evaluación de riesgos para el evento de terremoto en el municipio. Igualmente, la imagen provee la localización de varias instalaciones críticas del municipio respecto al factor de licuefacción. Como vemos, la gran mayoría del terreno del municipio tiene vulnerabilidad Muy Baja, mientras que el área del casco urbano (Barrios Lares, Pueblo y Lares-Pueblo) tiene vulnerabilidad Moderada.

BORRADOR

Figura 22: Área geográfica del municipio en riesgo por el peligro de licuación a causa de terremoto

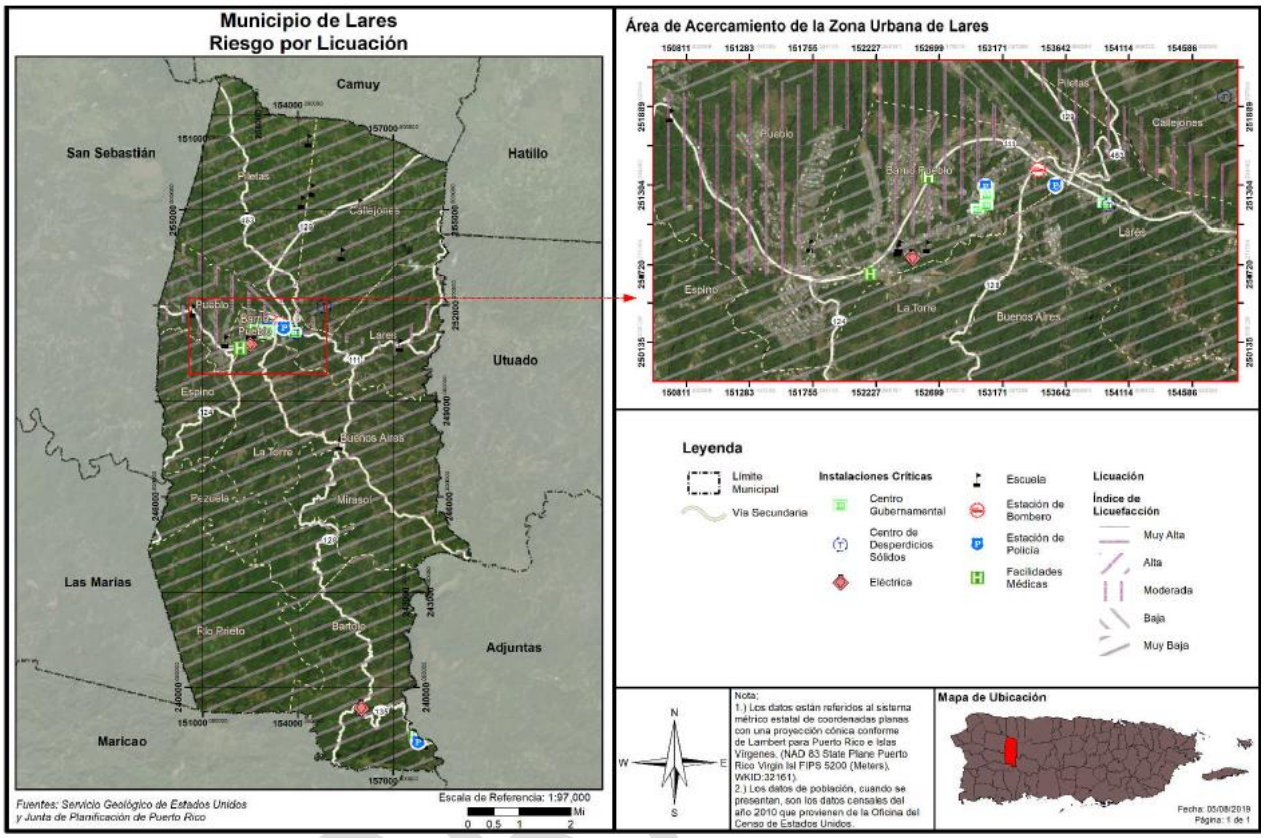

Según el PMPN de Lares, la siguiente tabla provee un resumen de la clasificación de riesgos para cada peligro identificado a base de los componentes técnicos y subjetivos, así como el insumo de la ciudadanía.

Las tablas 25 y 26 presentan información sobre las pérdidas estimadas por terremotos a base de los índices de licuefacción. De ocurrir un evento como este, pudiera causar daños considerables, especialmente en estructuras residenciales, que se exceden al millón de dólares. La información sobre estructuras en riesgo demuestra que la gran mayoría de las estructuras en Lares (15,214) se encuentran en áreas de riesgo muy bajo al peligro de licuación. Esto es debido a que el riesgo de licuefacción es menor en áreas montañosas o situadas sobre roca y mayor en áreas costeras, debido al suelo arenoso. Las estructuras restantes del municipio se encuentran en áreas de riesgo bajo (94) y moderado (1,664). Las áreas de riesgo moderado son partes de los barrios Pueblo, Espino, La Torre y centro de Lares.

Tabla 24: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por licuación a causa de terremotos (por nivel de riesgo)

Concepto	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
Cantidad de Estructuras	15,214	94	1,664	0	0

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, 2019

La siguiente tabla muestra el total de pérdidas a causa de licuación. La categoría que experimenta mayores pérdidas es el ámbito residencial, lo que se desglosara en una sección subsiguiente.

Tabla 25: Estimado de pérdidas por licuefacción – Total

Pérdida total estimada	Valor	
No-Residencial	$	10,000
Residencial	$	1,298,000
Total	**$**	**1,308,000**

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, 2019

BORRADOR

Tabla 26: Riesgo a instalaciones y activos críticos por licuación a causa de terremoto

Nombre de la instalación o activo	Tipo de instalación o activo	Nivel de riesgo por licuación
Joaquín Castro	Escuela	Muy Bajo
González Bello	Escuela	Muy Bajo
Superior Juan C Pagan	Escuela	Muy Bajo
Piletas Arce	Escuela	Muy Bajo
Ignacio Dicupe Gonzalez	Escuela	Muy Bajo
Francisco Vizcarrondo	Escuela	Muy Bajo
Vertedero	Sistema de Relleno Sanitario	Muy Bajo
Consuelo González	Escuela	Moderado
Parque de Bombas - Lares	Estación de Bomberos	Muy Bajo
Lares Medical Center - CDT	Instalaciones Médicas	Moderado
Ayuntamiento	Gobierno	Muy Bajo
Biblioteca	Gobierno	Muy Bajo
Garaje Municipal	Gobierno	Muy Bajo
Cuartel De La Policía	Cuartel de la Policía	Muy Bajo
Tribunal De Distrito	Gobierno	Muy Bajo
Centros De Deposito Comunitarios Per	Sistema de Relleno Sanitario	Muy Bajo
Policía Municipal	Cuartel de la Policía	Muy Bajo
Ramón de Jesús Sierra	Escuela	Muy Bajo
Aurelio Mendez	Escuela	Muy Bajo
SU Josefina Linares	Escuela	Moderado
Mariano Reyes Cuevas	Escuela	Muy Bajo
Rafael Martínez Nadal	Escuela	Muy Bajo
Lares (1)	Sub Estación Eléctrica	Muy Bajo
Lares (2)	Sub Estación Eléctrica	Muy Bajo
Cs de Lares Inc	Instalaciones Médicas	Muy Bajo
Superior Angelica Delgado	Escuela	Muy Bajo
Superior Bartolo	Escuela	Muy Bajo
Bartolo	Sub Estación Eléctrica	Muy Bajo
Julio Lebron Soto	Escuela	Muy Bajo
Hosp. General Castañer	Instalaciones Médicas	Muy Bajo
Gabriela Mistral	Escuela	Muy Bajo
Policía Estatal (Castañer)	Cuartel de la Policía	Muy Bajo

Fuente: Comité Municipal de Planificación 2019-20

BORRADOR

Tabla 27: Priorización y clasificación de cada peligro - Municipio de Lares

Peligro natural	Impacto a las personas	Impacto a las instalaciones	Impacto a las funciones	Clasificación según su prioridad
Cambio climático / Calor extremo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sequía	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Terremoto	Alta	Alta	Alta	Alta
Inundación	Alta	Alta	Alta	Alta
Deslizamiento	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Vientos fuertes	Alta	Alta	Alta	Alta
Incendio forestal	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Fuente: Comité Municipal de Planificación 2019-20

3.2 Auntos críticos

Los principales desafíos en el Municipio de Lares, similar a la situación del país, están relacionados con la disminución de la población y aumento del grupo de personas de edad avanzada, el incremento de viviendas vacantes y deterioradas, decadencia del centro urbano tradicional y merma en los recaudos de ingresos municipales. Por otro lado, la infraestructura de agua potable y energía eléctrica están en condiciones de fragilidad, situación que amerita que se aumente la inversión de capital, todo esto considerando el efecto de los retos que ocasiona el cambio climático que demandan la adopción de enfoques sociales y económicos variados. A continuación se presentan los temas que evidencian estos desafíos:

Desafío 3.2.1: Centro Urbano Tradicional

Las tendencias en los últimos treinta años en el desarrollo comercial, uso del espacio público, preferencias residenciales de los individuos y la transportación privada e individual han llevado a una disminución de la actividad económica en el centro urbano tradicional (CUT). Esta situación requiere esfuerzos de planificación que logren revitalizar el CUT, cubriendo las necesidades de la población a la vez que se preserva el patrimonio histórico y cultural. La revitalización del centro urbano es esencial para mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar un desarrollo urbano más sostenible. Entre las estrategias a considerar se incluyen: la relocalización de servicios municipales, la reestructuración del sistema de transporte colectivo, la rehabilitación de edificios históricos, el programa de estorbos públicos, la promoción de actividades culturales y comerciales en la zona, y la mejora de la infraestructura y el acceso a servicios públicos.

Desafío 3.2.2: Vivienda

El problema de la vivienda en Lares es similar a todo Puerto Rico. Algunos de los principales desafíos en el Municipio incluyen escasez de viviendas asequibles ante los altos costos de construcción y/o remodelación de estructuras; daños por huracanes, crisis de alquiler por el aumento del precio y/o cambio de uso a vivienda temporera, entre otros. El Gobierno municipal tiene como compromiso promover la oportunidad para que familias o personas aspiren a una vivienda segura y digna. Entre las estrategias a considerar están la revisión de la calificación (zonificación) de los suelos que permita y promueva un desarrollo ordenado y planificado, consolidando las áreas urbanas y promoviendo su inversión. Los esfuerzos también deben abordar la concentración de viviendas asequibles mediante el

desarrollo de viviendas de uso mixto y diversidad familiar. Además, el programa de estorbos públicos y la estrategia de revitalización del centro urbano tiene también como objetivo aumentar la oferta de vivienda a los residentes de la comunidad y consignar que un porciento sustancial de éstas sea accesible a hogares de ingresos bajos y moderados.

Desafío 3.2.3: Vulnerabilidad ante peligros naturales

Los desastres naturales que con mayor frecuencia ocurren en el municipio son las inundaciones, huracanes y las tormentas tropicales. De éstos surgen otros eventos asociados como los deslizamientos, los daños por vientos fuertes, desbordamientos de cuerpos de agua y las inundaciones urbanas.

Desafío 3.2.4: Inundaciones y cambio climático

Debido a la creciente preocupación por el cambio climático y la exposición a peligros naturales, como huracanes, inundaciones y deslizamientos en Puerto Rico, es necesario desarrollar estrategias de mitigación y adaptación que sean costo-efectivas. El cambio climático es un elemento crítico en la planificación de nuestro entorno, tomando aún más relevancia luego de las catástrofes naturales recientes que produjeron efectos negativos para la economía, infraestructura y población de Lares. De esta forma, algunas características ambientales hacen del Municipio uno vulnerable a ciertos peligros naturales. En el Plan de Mitigación (2020) se identificaron los peligros naturales a los que el Municipio de Lares es susceptible. Estos son inundaciones, vientos fuertes, deslizamientos, erosión riberina, terremotos y sequías. Según los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFEs, por sus siglas en inglés), Lares es susceptible a inundaciones en algunas áreas del barrio Pueblo, Lares-Pueblo y Lares, así como los barrios Pezuela, Río Prieto y Mirasol. También, el barrio Bartolo al sureste del municipio, en la colindancia con Adjuntas presenta áreas inundables. Según el Plan de Mitigación, el municipio señaló unas áreas adicionales que han enfrentado los efectos de inundaciones, aunque no necesariamente aparecen en las áreas inundables según los mapas. Estas son en el Bo. Pueblo carretera 111 frente a un establecimiento de comida rápida, Bo. Pileta Sector Castro, Bo. Piletas Sector La Pista, Bo. Piletas Sector Arroyo, Bo. Callejones Sector La Gallera, Bo. Callejones Sector Los Luciano, Bo. La Torre Sector Calcerrada, Bo. Pueblo Sector Seburruquillo y Bo. Pueblo Calle Molino.

Desafío 3.2.5. Deslizamientos

Según el Plan de Mitigación 2020, la mayoría del Municipio de Lares se encuentra en áreas de peligro moderado a deslizamiento, lo que se refleja en que la gran mayoría de las personas del municipio estén bajo un riesgo moderado del peligro (11,725 personas). De las restantes, 7,687 personas están en áreas de riesgo bajo, 8,910 están en áreas de riesgo alto y 2,431 están en áreas de muy alto riesgo. De la población del municipio, 11,341 personas se encuentran ubicadas en un área identificada como de un riesgo de deslizamiento de Alto o Muy Alto rango. Esto representa casi una cuarta parte (38.12%) de la población del municipio. Esto es lo hace un peligro considerable para el municipio y su población. Conforme la información ofrecida por la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD) al equipo de trabajo, las áreas susceptibles a deslizamientos están localizadas según se indica en la siguiente tabla.

Tabla 28: Cantidad de personas dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo)

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alta
Cantidad de personas	7,687	11,725	8,910	2,431

Fuente: Plan de Mitigación contra Peligros Naturales, Lares 2020

BORRADOR

Las estructuras más vulnerables a los efectos de deslizamientos se concentran en los sectores La Cuadra, Ballajá, Guajataca, la comunidad Seburruquillo y la Urb. Villa Seral en el barrio Pueblo. Además, se identificaron otras 23 comunidades y sectores susceptibles a este peligro. (Ver Tabla 29).

Tras el paso del Huracán María, el USGS realizó un estudio[xi] para identificar los deslizamientos ocurridos en Puerto Rico. En este estudio se utilizaron fotografías aéreas recolectadas entre el 26 de septiembre y
el 8 de octubre de 2017 y cuadrángulos de 4 Km² (2 Km x 2 Km) creadas para toda la isla; ambas en conjunto se usaron para hacer una identificación visual de deslizamientos por cuadrángulo. Cada cuadrángulo se clasificó de la siguiente manera: más de 25 deslizamientos por Km², menos de 25 deslizamientos por Km², ningún deslizamiento registrado y área no estudiada. La tabla a continuación detalla la frecuencia de deslizamientos por barrio.

Tabla 29: Areas susceptibles a deslizamientos: Municipio de Lares

Barrio	Sector/Comunidad/Carretera	¿Significativo en el 2014?	¿Significativo en el 2020?
Barrio Pueblo	Sector La Cuadra, PR-111 Sector Ballajá, PR-111 Inters. PR-470 Comunidad Seburuquillo, PR-111 Sector Guajataca PR-452 Urb. Villa Seral	Sí	Sí
Barrio Lares	Comunidad Las Minas, PR-111, Km. 22.7 Interior Comunidad Las Mirias, PR-111 Sector El 25, Sector Mijan, PR-129, Km. 14 PR-111 de Lares a Utuado Sector Dos Torres	Sí	Sí
Barrio Buenos Aires	Sector La Matilde, PR-415 PR-129 después de la "Bananera Delgado" Sector Los Quemaos, PR-128, Km.45 Sector Palma Sola, PR-499	Sí	Sí
Barrio La Torre	Sector El Jobo	Sí	Sí
Barrio Bartolo	Sector Castañer, Calles Regino y Los Millonarios Cerro Las Avispas, PR-128, Km.36 Carretera Estatal 135 desde el Km.57 hasta el Km.61	Sí	Sí
Barrio Mirasol	Sector Boquerón Comunidad Las 40 Carretera Estatal 128 a la altura del Km.53	Sí	Sí
Barrio Río Prieto	Sector Boquilla Sector Rullán Sector Los Torres, PR-431 Sector Los Olivencia, PR-431 Camino Las 3 Cruces	Sí	Sí
Barrio Pezuela	Sector Vega Los Acevedo Carretera Estatal 431 desde la intersección de la PR-4432 hasta el Km.4.2 Sector Pezuela II	Sí	Sí

Fuente: Plan de Mitigación contra Peligros Naturales, Lares 2020

Desafío 3.2.6 Región del Carso y obstrucción por sumideros

El término carso o karso define a un área o región con una topografía distintiva, formada por la disolución de la roca caliza. El balance entre la lluvia y la evapotranspiración actual en estas zonas se infiltra totalmente hacia los dos acuíferos de la región. Además de la Región del Carso del Norte, existen formaciones cársicas en otros lugares de la Isla. Según Recursos de Agua de Puerto Rico, Geología de Puerto Rico – Región del Karso, la Región del Karso o región de los mogotes del norte de Puerto Rico, es

una de las características geológicas y fisiográficas más importante de la Isla. Seis ríos cruzan la Región del Karso desde las laderas de la Cordillera Central en la Provincia del Interior Montañoso (Guajataca, Camuy, Arecibo (incluyendo Tanamá), Manatí, Cibuco, y La Plata. Gran parte de los barrios Callejones y Piletas se encuentran en la zona del carso norte de Puerto Rico.

Los sumideros son una red de conductos abiertos, semi-abiertos y porosos donde el agua fluye a veces turbulentamente arrastrando despojos y contaminantes resultantes de las actividades de urbanización, infraestructura, agrícola y sanitarias de nuestra sociedad. El impacto negativo mayor ocurre cuando se utilizan los sumideros como vertederos clandestinos, o en el peor de los casos, cuando se cubren para obtener más terreno y se construye sobre él. Es por ello por lo que, cuando tenemos lluvias de gran magnitud, producto de ciclones tropicales, huracanes (y/o vientos fuertes) entre otros, el agua no tiene por donde escapar, provocando inundaciones y la pérdida de viviendas que ceden junto con el terreno, así como la pérdida de agricultura en esa área, si alguna.

La presencia de sumideros en la región cársica de Lares y su conservación es vital para la conservación de los acuíferos de la Región del Carso. La lluvia que capturan es la fuente primordial de recarga a los acuíferos de la Costa Norte. Por lo tanto, se debe evitar cualquier tipo de calificación que permita construir en este tipo de suelo.

Desafío 3.2:7 Desarrollo Económico y Turismo

El desarrollo del sector turístico en Lares es parte fundamental de las propuestas del Plan Territorial. Las condiciones naturales, su cercanía al área metropolitana de San Juan, así como su desarrollo económico y social ofrecen oportunidades de amplio crecimiento en este renglón que deben ser planificadas para maximizar sus resultados. Dentro de este renglón se recomienda enmarcar las actividades en los principios del agroturismo, turismo sostenible y turismo religioso donde se resalte el carácter cultural del Municipio a través de los años, se respete el medio ambiente y se fomente el desarrollo de empresas para hospederías, restaurantes, servicios de excursiones, actividades artísticas y recreativas, entre otros.

Desafío 3.2.8: Infraestructura Crítica

La infraestructura, esencial para todos los aspectos de la vida cotidiana, constituye la base de cualquier propuesta de desarrollo económico. Una infraestructura resiliente es fundamental para asegurar la continuidad de los servicios públicos y la movilidad durante situaciones de emergencia.

Lares sufrió daños significativos en su infraestructura debido a los huracanes Irma y María. Al igual que en el resto de Puerto Rico, la infraestructura eléctrica de Lares se vio gravemente afectada, resultando en prolongados períodos sin suministro eléctrico en muchas áreas. Esto complicó el almacenamiento de alimentos y medicamentos, siendo la situación aún más crítica en áreas remotas, donde la llegada de asistencia y ayuda municipal se retrasó debido a obstáculos en las carreteras y el colapso del sistema de telecomunicaciones. En adición, el Municipio enfrenta problemas del abasto de agua potable, que es inconsistente en las comunidades rurales. Actualmente en Lares hay un acueducto urbano y catorce sistemas de acueductos comunitarios que proveen servicios a la zona rural. Estos acueductos presentan deficiencias en la distribución y suelen carecer de presión de agua.

Sin embargo, los fondos de recuperación por desastres, los programas de revitalización de infraestructura y los proyectos de resiliencia brindan una oportunidad para redefinir las necesidades y orientar la inversión pública y privada hacia sistemas de infraestructura más modernos y resistentes. Esto

abarca la mejora de carreteras, puentes, sistemas de energía y agua, así como la integración de tecnologías y prácticas que reduzcan los impactos de desastres naturales. Para abordar esta sección, se tomará como base el PICA 2025-2026 a 2028-2029, el Plan de Recuperación Municipal de 2022 y el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples del Municipio de Lares 2020. Además, se solicitará información específica a las agencias de infraestructura correspondientes y su participación en las vistas públicas.

Desafío 3.2.9: Rehabilitación de estructuras vacantes

En el Municipio de Lares hay estructuras y terrenos vacantes o deteriorados, cuyo uso actual es secundario. Estas propiedades presentan problemas de seguridad y generan altos costos de mantenimiento. Optimizar su uso contribuirá a fortalecer el carácter comunitario, impulsar el desarrollo económico y social, y aumentar el potencial de generar ingresos. Aunque esta iniciativa es consonancia con la revitalización del Centro Urbano, la rehabilitación de propiedades se enfoca en todo el municipio para mejorar los inmuebles en desuso, renovar y diversificar la oferta de vivienda, y explorar otros usos que se ajusten a las necesidades de las comunidades urbanas y rurales. Para lograr estos objetivos, es necesario identificar estas propiedades, evaluar su estado y potencial de desarrollo, y diseñar estrategias adecuadas para su uso o disposición. En los casos pertinentes, se gestionarán a través del programa municipal de estorbos públicos.

Desafío 3.2.10: Reto demográfico

Es una política pública del gobierno central responder a las tendencias demográficas cambiantes para garantizar que se proporcionen los servicios necesarios a todos los ciudadanos. En este contexto, se aprobó la Ley Núm. 199 del 16 de diciembre de 2010, conocida como la Ley del Reto Demográfico.

Los cambios en la población y su perfil afectan el uso del suelo, la infraestructura y los servicios municipales, por lo que deben ser considerados en los estudios necesarios para mejorar las políticas del Plan Territorial. El envejecimiento de la población y la emigración de los jóvenes son desafíos demográficos que enfrentan muchas regiones, no tan solo Puerto Rico sino el Municipio de Lares. Sin embargo, la planificación territorial debe abordar estos desafíos, fomentando la retención de jóvenes, talentos y la creación de oportunidades para personas de todas las edades.

3.3 Perfil agrícola municipio de Lares

En el pasado, la agricultura fue la base de la economía del municipio y se concentraba en la cosecha de cultivos tales como el café, plátanos y frutas. Sin embargo, al presente, el sector económico de los Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social es el que más aporta a la economía municipal, seguido por los sectores de Comercio al Detal y la Manufactura.

A partir del año 2017, el Censo Agrícola comenzó a consolidar los datos de los municipios en regiones. Es por esta razón que la información más reciente a nivel de municipio data del año 2012 comparado con el año 2007. La tabla a continuación resume el perfil de Lares en términos de cantidad de fincas, extensión territorial, tamaño promedio por finca y el valor agregado de mercado de las ventas de productos agrícolas. Entre el Censo Agrícola de 2007 y 2012 hubo una reducción de 13.2% en el número de fincas, pero alzas de 1% y 15% en el agregado de cuerdas agrícolas y el tamaño promedio de cada finca, respectivamente. Además, se observaron aumentos nominales tanto en el valor agregado de los productos agrícolas vendidos (8%). la mayoría del Municipio de Lares se encuentra en áreas de peligro moderado a deslizamiento, lo que se refleja en que la gran mayoría de las personas del municipio estén

bajo un riesgo moderado del peligro (11,725 personas). De las restantes, 7,687 personas están en áreas de riesgo bajo, 8,910 están en áreas de riesgo alto y 2,431 están en áreas de muy alto riesgo. De la población del municipio, 11,341 personas se encuentran ubicadas en un área identificada como de un riesgo de deslizamiento de Alto o Muy Alto rango. Esto representa casi una cuarta parte (38.12%) de la población del municipio. Esto es lo hace un peligro considerable para el municipio y su población.

Figura 23: Regiones agrícolas de Puerto Rico

Tabla 30: Datos agrícolas del municipio de Lares

Indicador	2012	2007	Cambio %
Número de Fincas	691	796	-13.20%
Terrenos en Fincas	16,218 cuerdas	16,112 cuerdas	1%
Tamaño promedio de fincas	23 cuerdas	20 cuerdas	15%
Valor en el mercado de productos vendidos	$12,682,415	$11,755,225	8%
Pagos de reembolsos por el Gobierno	$1,439,649	$806,136	79%

Fuente: Censo Agrícola de Estados Unidos

La tabla a continuación detalla el valor de mercado de los productos agrícolas vendidos, según el Censo Agrícola de 2012.

Tabla 31: Valor de los productos agrícolas vendidos en el municipio de Lares 2012

Producto	Valor / Cantidad
Valor total de los productos agrícolas vendidos	$12,682,415
Valor de los cultivos vendidos	$11,776,009
Valor del ganado, las aves de corral y sus productos	$906,406
Cultivos de vivero e invernadero	(D)
Plátanos	$3,361,779
Café	$3,468,625
Vegetales o melones	$724,515
Frutas	$2,554,016
Guineos	$1,433,003
Raíces o tubérculos	$87,157
Granos	(D)
Pastos	
Aves de corral y huevos	592
Ganado y terneros	(D)
Leche y otros productos lácteos de vacas vendidas	(D)
Cerdos y porcinos	(D)
Otro ganado y otros productos ganaderos	(D)
Bovinos y terneros	584
Cerdos y porcinos	712
Aves de corral	547
Conejos	(D)
Equinos	61
Café (cuerdas)	3,652
Plátanos (cuerdas)	865
Chinas (cuerdas)	1,765
Guineos (cuerdas)	1,086
Papayas (cuerdas)	(D)

Fuente: Censo Agrícola de Estados Unidos

BORRADOR

3.3.1 Comentarios del Departamento de Agricultura de Puerto Rico

En respuesta a una misiva enviada por el municipio de Lares al Secretario de Agricultura, este último emite los siguientes comentarios relacionados al RIPOT certificando lo siguiente al 22 de julio de 2024: El municipio de Lares posee: 502 agricultores y 521 fincas para un total de 10,706.9 cuerdas agrícolas. El municipio de Lares no posee Reserva Agrícola. Sin embargo, el Secretario incluyó los siguientes mapas en formato PDF debido a que hubo problemas generando los "*shapefile*".

Figura 24: Mapa de empresas pecuarias en Lares

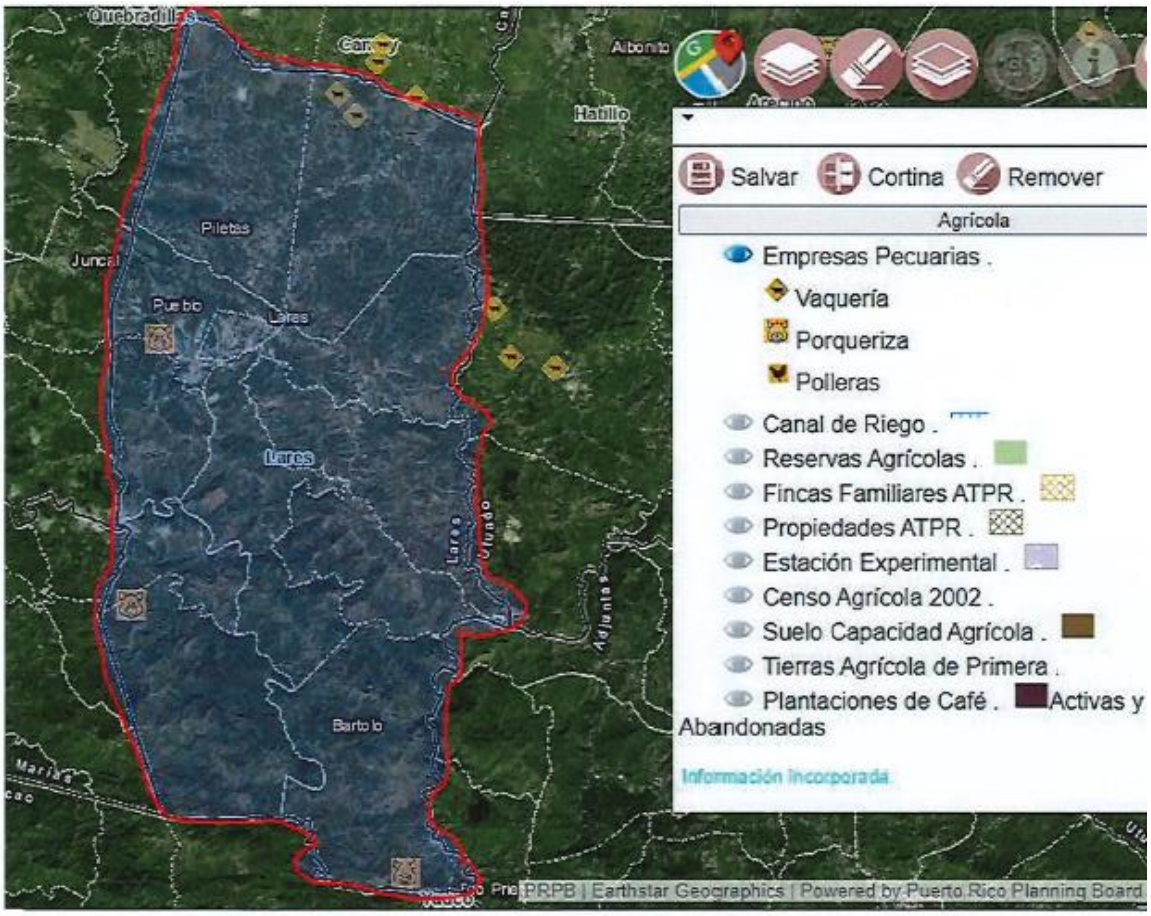

EMPRESAS PECUARIAS LARES

Figura 25: Mapa de fincas familiares en Lares

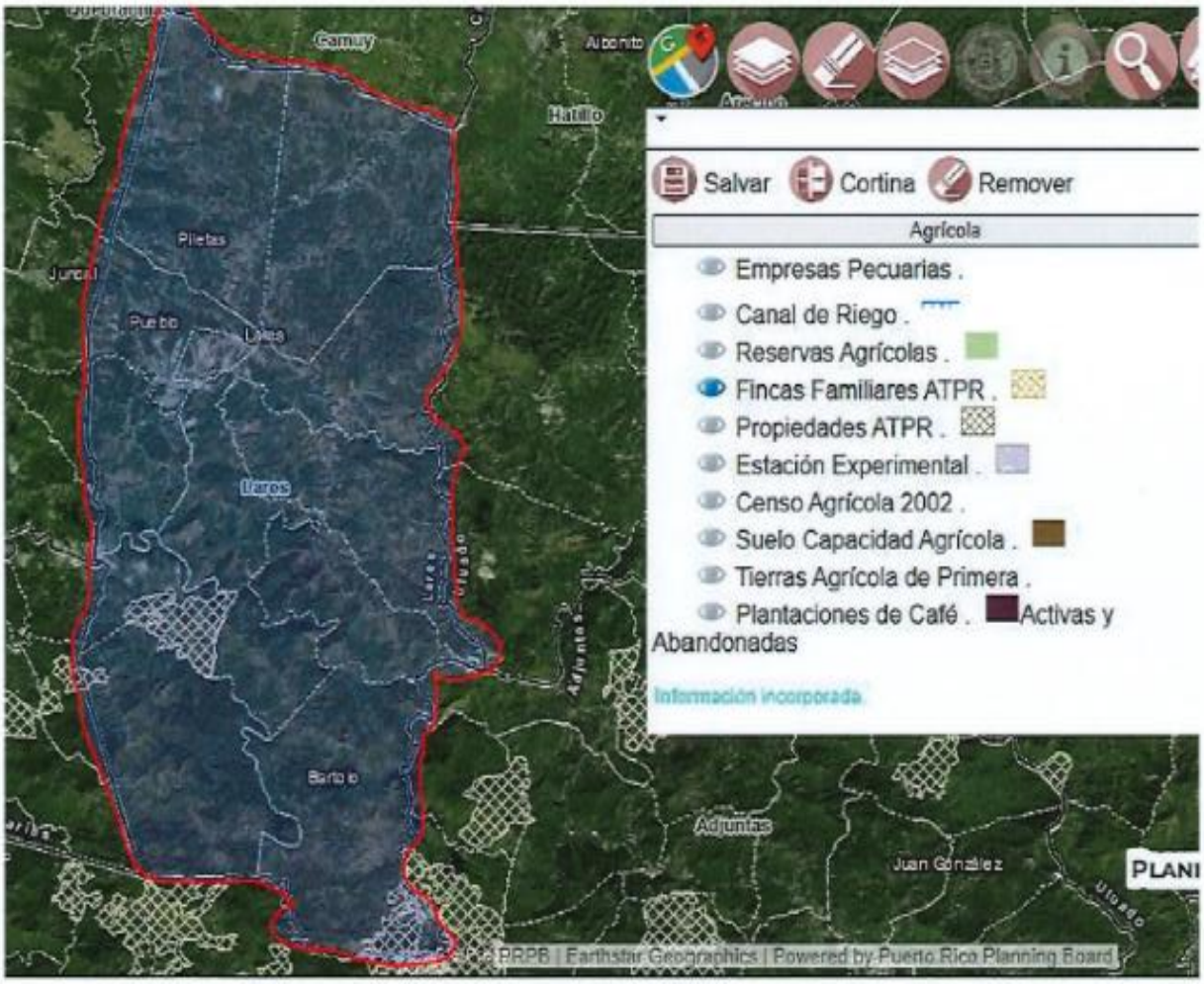

FINCAS FAMILIARES AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO

BORRADOR

Figura 26: Mapa de Suelos con Capacidad Agrícola en Lares

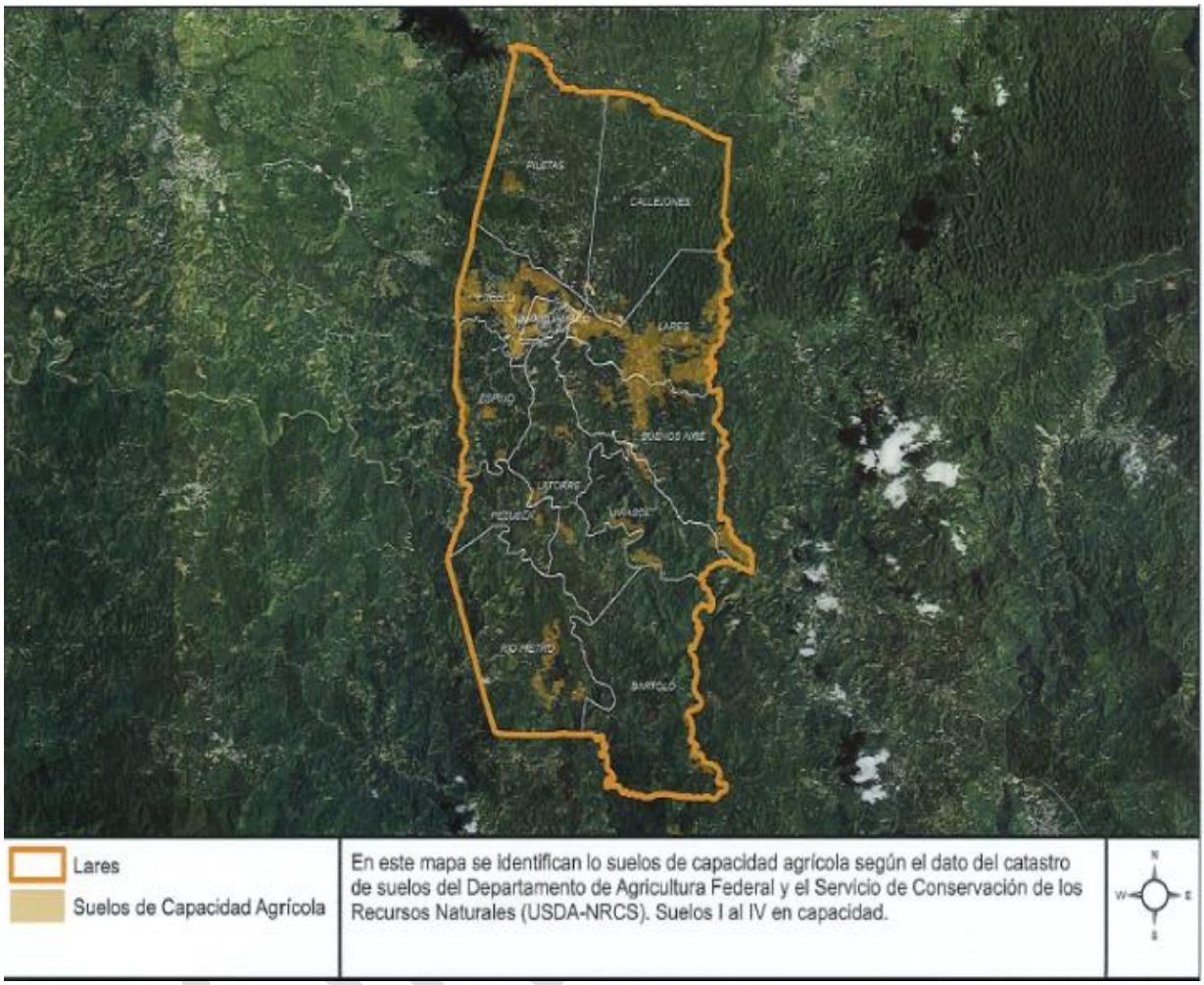

Figura 27: Mapa de Suelos con Capacidad Agrícola en Lares: Zonas Agroecológicas

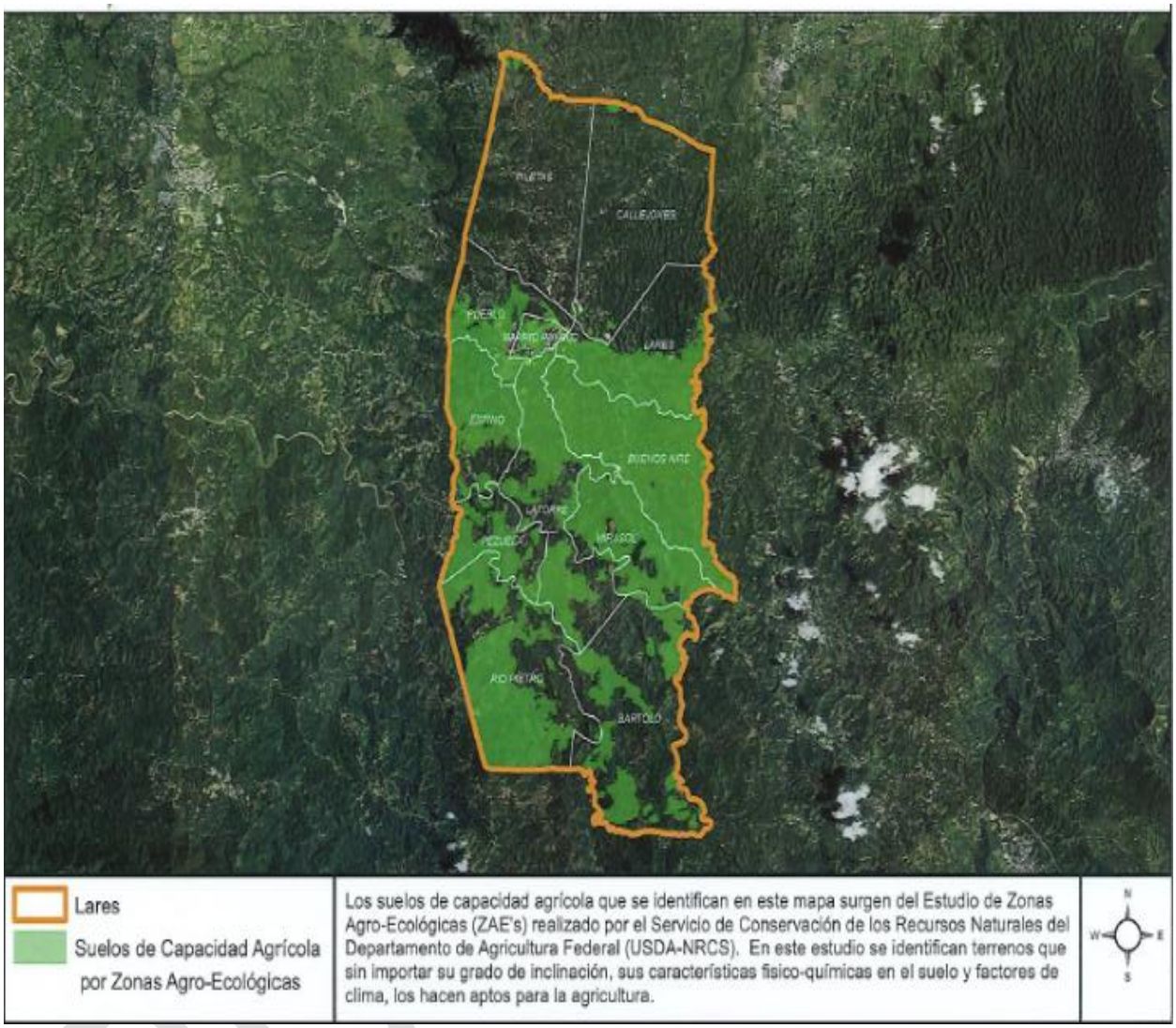

Figura 28: Mapa de Suelos Agrícolas de Primera en Lares

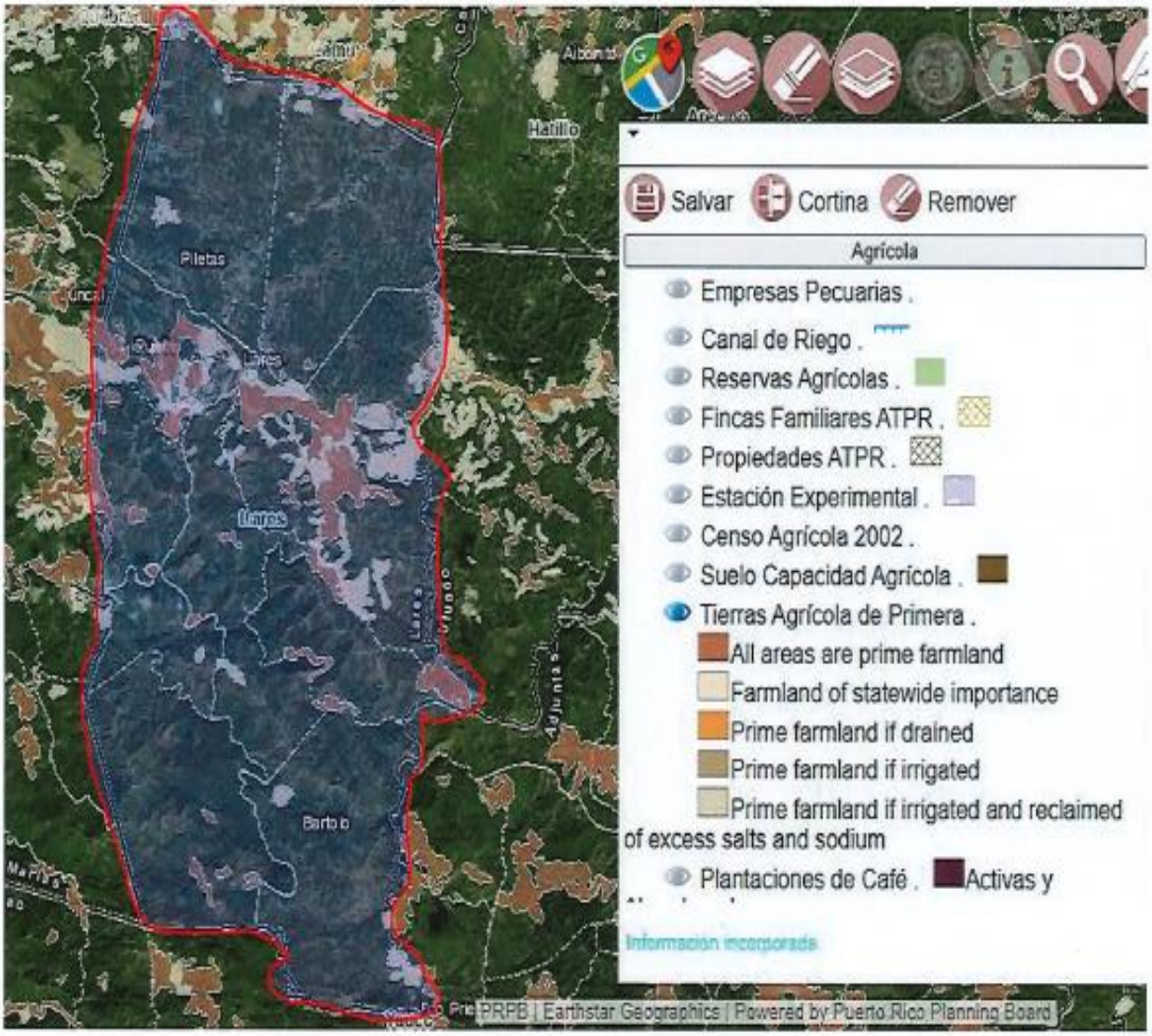

TIERRAS AGRICOLAS DE PRIMERA

Figura 29: Mapa de Plantaciones de Café activas y abandonadas en Lares

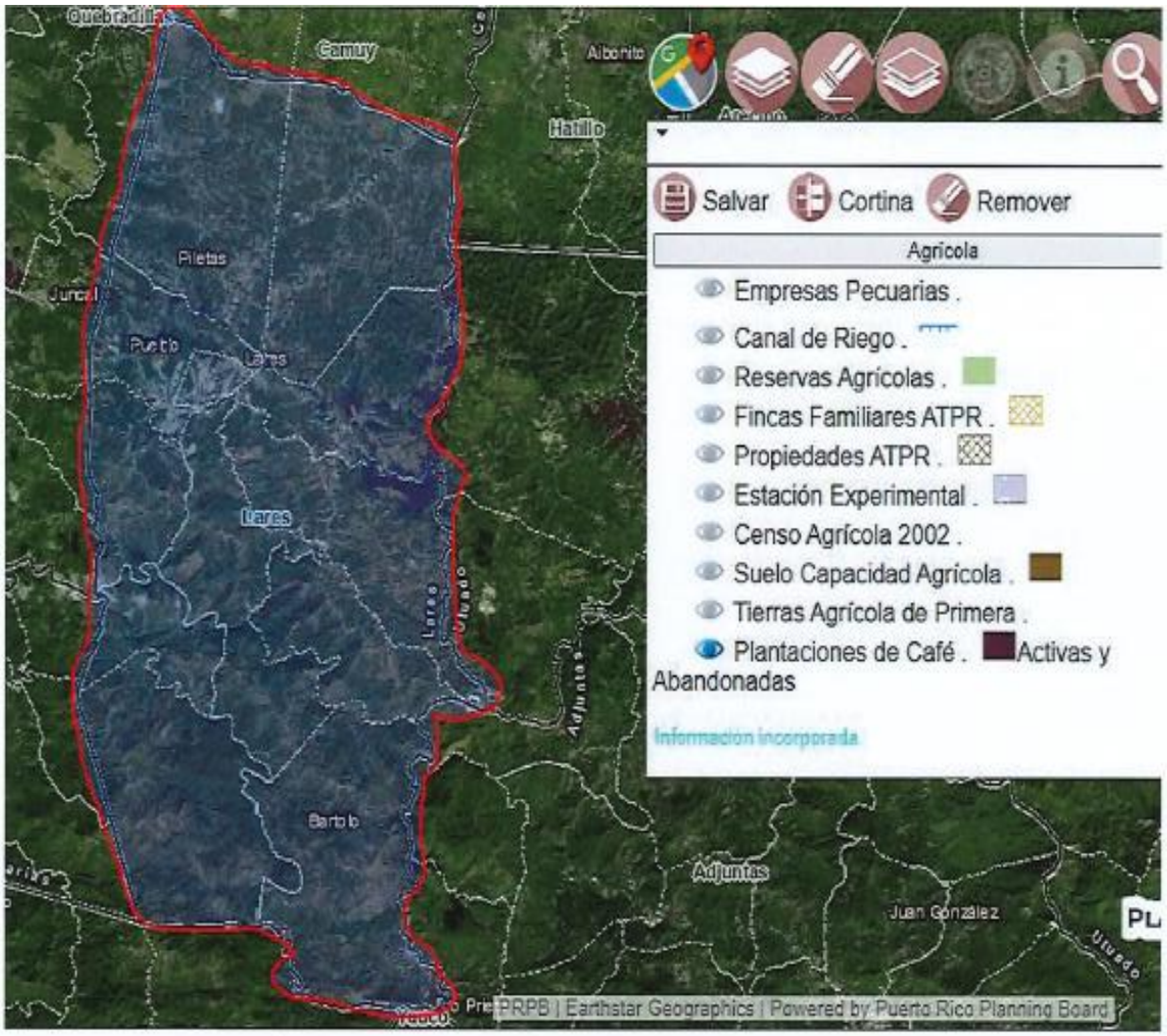

PLANTACIONES DE CAFÉ ACTIVAS Y ABANDONADAS

Figura 30: Mapa de Productos Agrícolas División de Estadísticas para Lares

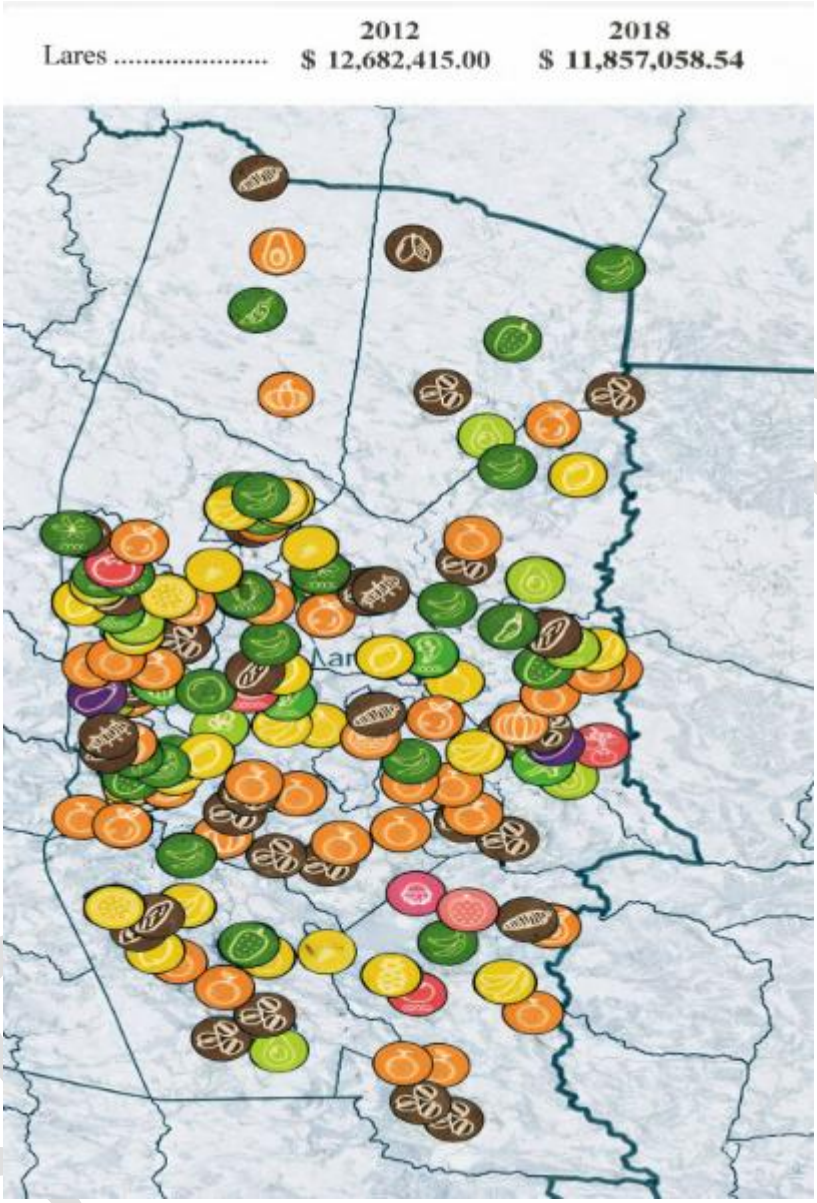

Fuente: Departamento de Agricultura de Puerto Rico

3.4 Topografía

El municipio de Lares pertenece al área funcional de Arecibo. Lares está ubicado entre las colinas húmedas del norte y las montañas lluviosas del oeste. Las colinas húmedas del norte abarcan una zona de mogotes y áreas dedicadas a bosques. Mientras, que las montañas lluviosas del oeste poseen algunas de las mayores elevaciones de Puerto Rico. Ambas regiones son fértiles y extensas. Lares limita al norte con el municipio de Camuy, al sur con Maricao y Yauco, al este con Hatillo, Utuado y Adjuntas y, al oeste con San Sebastián y Las Marías.

La topografía de Lares con respecto al AF- Arecibo es accidentada con muy pocos terrenos semi-llanos. Lares cuenta con pendientes que fluctúan entre los 35 y 75 grados de inclinación. Por lo tanto, su relieve hace posibles vistas escénicas desde las zonas más altas. Entre los cerros más altos se destacan el Cerro Santo Domingo con una elevación de 680 metros y que ubica en el barrio Bartolo y el Cerro La Torre con 579 metros localizado en el barrio Marisol.

En el barrio Pueblo y en el barrio Lares se encuentran los terrenos con pendientes menores que fluctúan entre 0 y 35 grados. Es en estos suelos donde se permite el desarrollo de proyectos más costo-efectivos. Las carreteras PR-129 y PR-111 que cubren las rutas desde y Hacia Arecibo y San Sebastián, respectivamente viabilizan el desarrollo de proyectos residenciales en estos barrios. Lares posee una topografía accidentada con pendientes de terrenos que fluctúan entre 35% y 75%. Al igual que todos los municipios de la región central, Lares cuenta con muy pocos terrenos semi-llanos que se encuentran en el barrio Pueblo y en el barrio Lares. Con declives menores a 35 grados, permitiendo desarrollos de proyectos a menor costo.

La parte norte del municipio de Lares se encuentra en la zona cárstica de Puerto Rico, un área que cubre los municipios de la zona norte de Puerto rico y parte de algunos municipios de la parte norte de la cordillera central. Consiste en un sistema de colinas formadas por torres, mesetas y mogotes, así como dolinas, sumideros, uvales, cañones, zajones y valles. Los mogotes y valles cumplen funciones esenciales para la sobrevivencia de parte de la biodiversidad presente en la superficie. Esta zona cárstica cubre el barrio Piletas y Callejones, además de parte del barrio Pueblo y del barrio Lares[xii].

Los sumideros ejercen un rol protagónico en el drenaje de las aguas superficiales y la recarga de abastos de aguas subterráneas.[xiii] Subterráneamente se pueden encontrar sistemas de cavernas, cuevas, acuíferos, manantiales y ríos subterráneos, entre otros. Su alto grado de evolución geomorfológica se reconoce internacionalmente como único entre las regiones calizas del mundo tropical. Este tipo de hábitat alberga especies nativas y endémicas, algunas de ellas de espectacular rareza, como los son las especies en peligro de extinción.

3.5 Geología

La geología del municipio de Lares está dividida en varios dominios geológicos que representan diferentes periodos en el desarrollo de Puerto Rico. Existen rocas vulcanogénicas que han sido deformadas, parcialmente metamorfisadas, que representan la actividad orogénica durante el periodo del Cretácico y el Terciario. Otras rocas, parcialmente inclinadas y deformadas son las formaciones calizas y rocas epiclásticas sedimentarias, representantes de los periodos Oligoceno y Mioceno. En total existen nueve formaciones geológicas que se explican a continuación:

- Qal – depósitos aluviales compuestos de gravas, arenas, limos y arcillas, incluyendo rocas volcaniclásticas y sedimentarias procedentes de depósitos de ríos.

- Qt – depósitos de terrazas compuestos de gravas no consolidadas, arenas, limos y arcillas. Se encuentran sobre los depósitos de canales de ríos más recientes. Están parcialmente meteorizados.

- Ql – depósitos de derrumbres compuestos de depósitos de terrenos arcillosos y roca unidos con bloques de roca caliza de hasta 0.25 km de longitud. Se encuentran en las pendientes localizadas debajo de la Formación Lares.

- Te – Formación Cibao, compuesta de arcillas calcáreas, las cuales se componen de rocas calizas suaves en su parte este. Posee un grosor máximo de 270 metros.

- Tem – calizas Montebello, compuesta de granos medianos de roca caliza y arcillas calcáreas. Contiene fósiles de ostras y corales.

- T1 – caliza Lares, de color claro, compuesta de roca caliza pura. Bastante cementada y consolidada, posee fósiles de corales y foraminíferas. Se encuentran lentes de arcillas y arenas. El contacto con la Formación San Sebastián es gradacional. El grosor máximo va desde los 280 hasta los 210 metros.

- Ts – Formación San Sebastián, conglomerados pobremente consolidados, arenas, limos, depósitos de arcillas, roca caliza impura. Se convierte en Caliza Lares gradacionalmente.

- Tmu – Formación Milagros, compuesta de brechas y tufas masivas, flujo de lavas y arenas volcánicas. También incluye miembros compuestos de brechas (Tmb).

- Trt – Formación culebrinas compuesta de tufas y arenas volcánicas grises. Consolidadas en la mayor parte de la formación.

La siguiente figura incluye el mapa con los tipos de suelo que posee el municipio de Lares.

BORRADOR

Figura 31: Mapa de geología de suelos: municipio de Lares

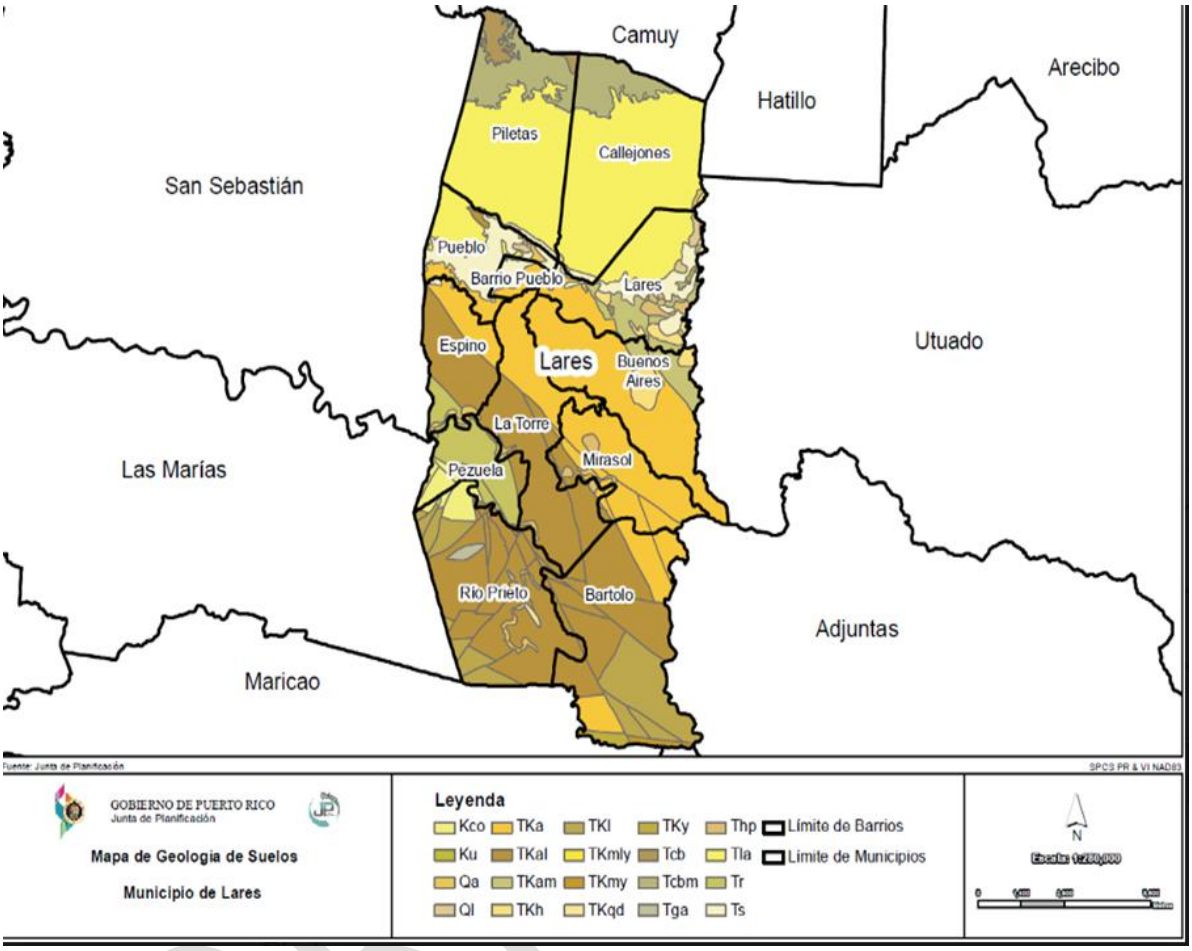

3.6 Suelos

Respecto a los suelos, en Lares predominan las Asociaciones de las Alturas Volcánicas que incluyen la Asociación Voladora-Moca y la Asociación Consumo-Humatas. También se encuentran las Asociaciones de las Alturas-Calizas, en la que se destaca la topografía cárstica. El municipio cuenta con el sistema de Cuevas de Camuy en su parte noreste. Las características de estos suelos permiten la ocurrencia frecuente de deslizamientos o derrumbes, debido a que el 75% de los suelos presentan pendientes empinadas. Este fenómeno se observa en varios tramos de la carretera PR-111 que atraviesa al municipio de este a oeste.

3.6.1 Zona cárstica

La parte norte del municipio de Lares se encuentra en la zona cárstica, particularmente los barrios Callejones, Piletas y partes del barrio Pueblo y el barrio Lares (*Fuente: USGS. Mapa Limestone Areas and Karst Landforms in Puerto Rico*).

Figura 32: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: AF-Arecibo y Municipio de Lares

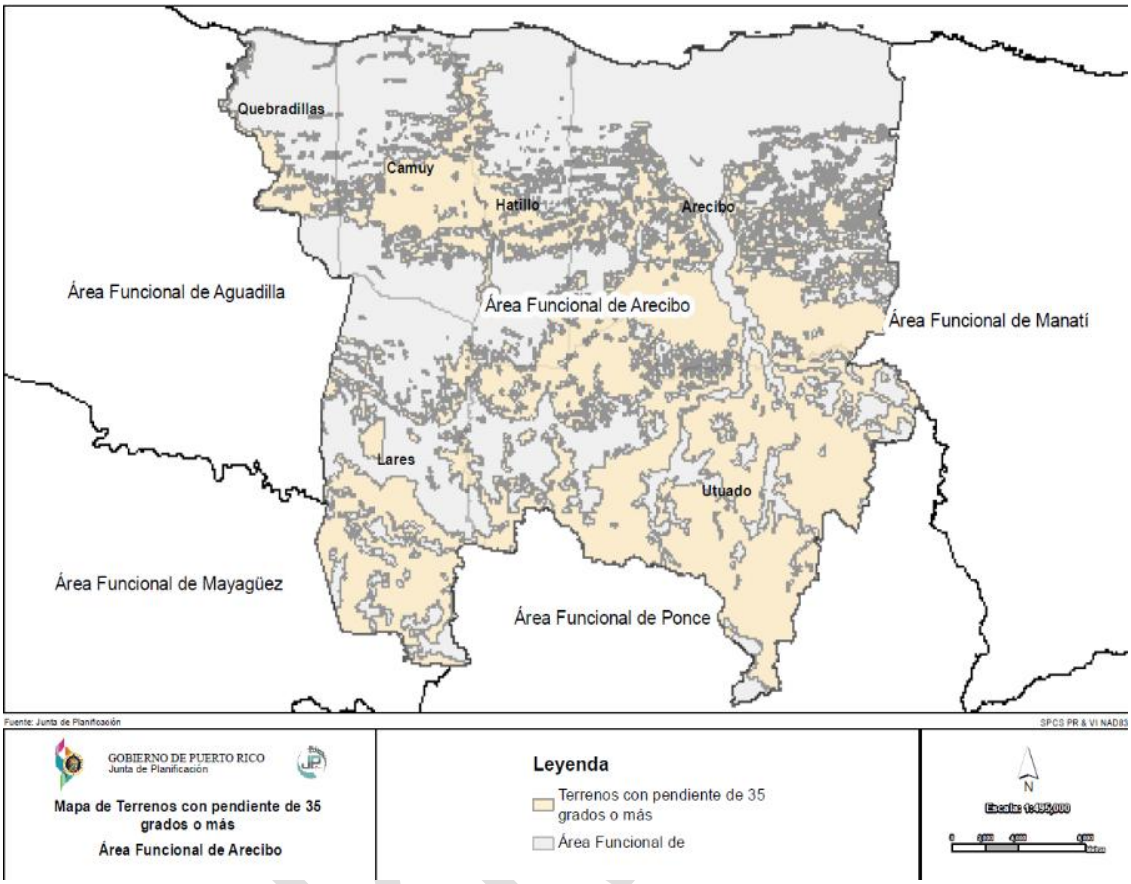

BORRADOR

Figura 33: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: municipio de Lares

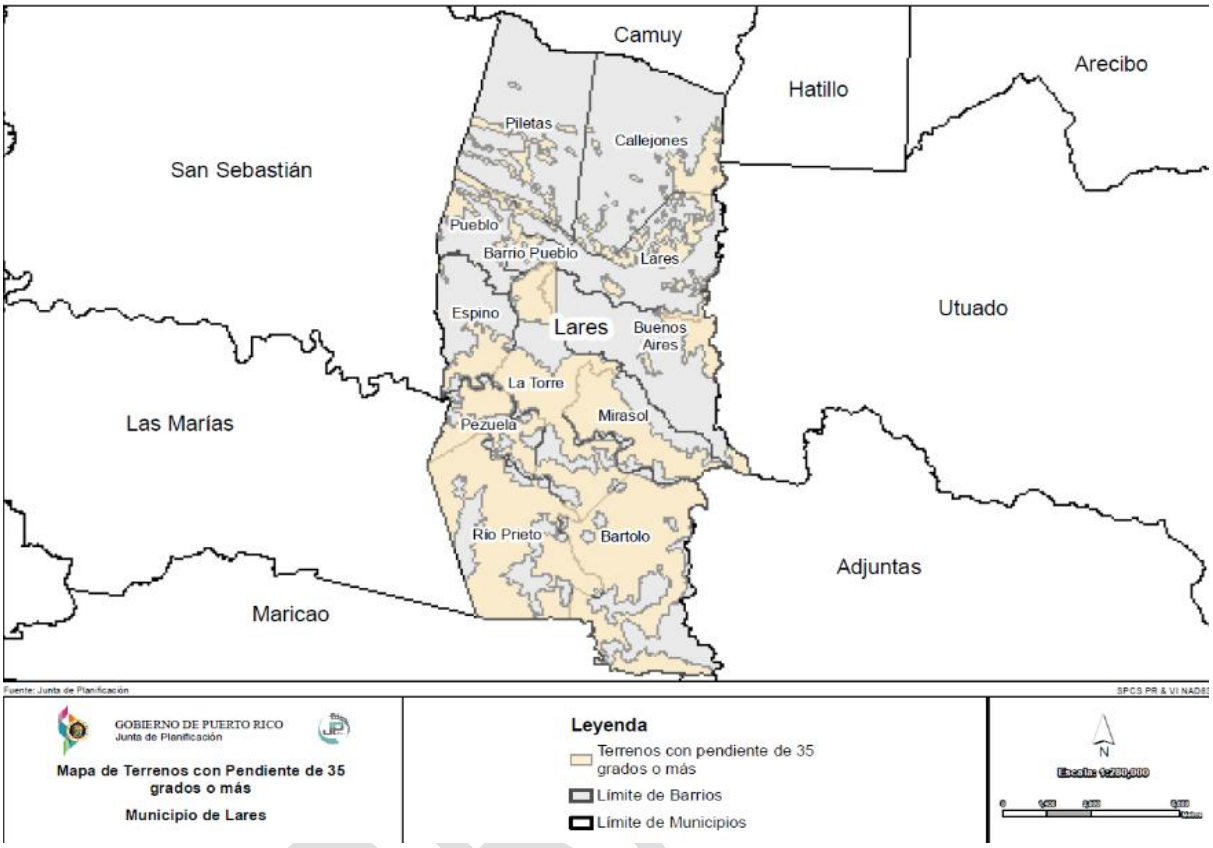

3.7 Hidrografía

En lo referente a hidrografía, el AF-Arecibo es rica en recursos de agua que sirven la región central de Puerto Rico. El Río Guajataca es la principal fuente de abasto de agua potable para Lares y otros municipios de la región. El lago Guayo constituye una fuente importante de abasto de agua para el municipio y la región. Hay cuatro ríos de gran importancia que discurren por el municipio de Lares, a saber:

1. Río Camuy
2. Río Angles Culebrinas
3. Río Prieto
4. Río Guajataca
5. Río Blanco
6. Río Toro
7. Río Piedras

El Municipio de Lares se clasifica dentro de la zona conocida como "bosque muy húmedo subtropical" según el Departamento de Agricultura Federal (USDA, por sus siglas en ingles) en la publicación *"The Ecological Life Zones of Puerto Rico and the US Virgin Island, 1973"*. Este ocupa gran parte de las zonas más altas de la región montañosa de Puerto Rico y es de alta precipitación. Posiblemente la mayor

contribución del bosque muy húmedo subtropical en Puerto Rico es la producción de agua de infiltración, para ser utilizada en los valles costeros más secos donde está concentrada la mayor parte de la población. La infiltración significativa ocurre por lo menos durante siete meses y en algunos casos durante todo el año. Esta área es reconocida por ser un sistema natural de gran valor, cuya protección es esencial e importante para la conservación de los recursos naturales que se encuentran allí. Es política pública del Gobierno de Puerto Rico, la conservación, desarrollo y el uso de sus recursos naturales de la manera más eficaz posible para el beneficio general de la comunidad. El área se distingue por sus características fisiográficas subterráneas y superficiales. Como parte de los sistemas subterráneos se encuentran sistemas de cavernas, cuevas, acuíferos, manantiales y ríos subterráneos. Entre los sistemas superficiales hay ríos, quebradas y lagos. El sistema hidrográfico de Lares está compuesto por varios ríos de gran importancia para la región central y norte de Puerto Rico, así como por un gran número de quebradas. Los ríos que componen el sistema hidrográfico de Lares son:

1. Ángeles - Tributario del río Camuy.
2. Blanco- Se forma cuando se unen Yahuecas y el río Guayo. Luego se funde con el Prieto, en el barrio Pezuelas, y se convierten entonces en el río Añasco.
3. Camuy (es el límite municipal de Lares y Utuado por el Este)- Nace en la unión de los Ángeles y Piedras, tiene una longitud aproximada de 35 Km. y un área de captación de 161 Km. cuadrados. Su cauce subterráneo es de aproximadamente 4.5 Km. Le sirve de abasto de agua potable a los municipios de Lares, Camuy y Hatillo.
4. Río Camuy - Sirve de límite con Utuado y suple de agua potable al municipio de Lares. Nace en el mismo barrio que el río Guajataca y tiene una longitud de aproximadamente 35 kms y un área de captación de 161 kms cuadrados. Su cauce subterráneo es de aproximadamente 4.5 kilómetros. Desemboca en el Océano Atlántico entre los municipios de Hatillo y Camuy.
5. Culebrinas- Nace en el Barrio Espino, tiene una longitud aproximada de 56 Km., un torrente de 33.5 pies por segundo y un área de captación de 296 kilómetros cuadrados. Recibe, además agua de varios tributarios, como los ríos Cañas, Juncal, Sonador y Guatemala. Sirve como abasto de agua potable al pueblo de San Sebastián.
6. Río Guajataca- Nace en el Barrio Buenos Aires y recibe aguas de las quebradas Anón y Los Muertos. Tiene un torrente de 14.9 pies cúbicos por minuto, una longitud aproximada de 40 Km. y drena un área total de 71 millas cuadradas. Sirve como abasto de agua potable a los municipios de Lares, Isabela, Aguadilla, Aguada, Moca, Rincón y Quebradillas (la zona noroeste del país).
7. Juncal- Nace en el barrio Espino, es afluente del río Culebrinas y cuenta con la quebrada Infierno como afluente.
8. Piedras- limite municipal de Utuado y Lares por el sureste.
9. Río Prieto- Cuando se funde con el río Blanco se convierten en el río Añasco.
10. Toro- Afluente del río Prieto
11. Río Guayo – Sirve de límite con el Municipio de Adjuntas

Lares también cuenta con numerosas quebradas. Estas son: Infierno, Anón, Los Muertos, Negrito, Achiote, Grande, y Anjilones de los Plátanos. Posee el Lago Guayo, formado por el río Guayo dentro de los límites de los barrios Bartolo en Lares, Guayabo Dulce y Guayo en Adjuntas. En ánimo de proteger los cuerpos de agua y las cuencas hidrográficas dentro del Municipio de Lares, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha recomendado la designación como suelo rústico especialmente protegido (POT, Lares). Todas las franjas de los terrenos a lo largo de los canales, quebradas, ríos principales, embalses y lagos.

BORRADOR

3.8 Reservas de terrenos y recursos

3.8.1 Cuevas en Municipio de Lares

Las cuevas constituyen un elemento importante dentro de los recursos naturales de Puerto Rico. Los ríos del área tienen la peculiaridad de correr en muchas partes de manera subterránea, por lo que forman cuevas o cavernas. Estas sirven como zonas de recarga para nuestras aguas subterráneas. De acuerdo con el Inventario de Cuevas de la División de Inventario Científico del DRNA, y el Inventario de Recursos Arqueológicos del Instituto de Cultura Puertorriqueño, en el Municipio de Lares existe un total de 13 cuevas, las cuales son de un alto valor natural con o sin designación especial.

1. Cueva Pajita- Ubica en un mogote calizo de la PR-454 Km. 2.0.
   Por la cueva discurre una quebrada, conserva dos petroglifos y otros artefactos;
2. Cueva de Minga I
3. Cueva de Minga II
4. Cueva Río Ángeles
5. Sistema de Cuevas del Río Camuy –
   Este sistema se crea cuando el río Camuy, al orientarse por los sumideros naturales de la región, se va subterráneo. Ubica específicamente entre los barrios Callejones y Bayaney. También se le conoce como las Cuevas de los Tres Pueblos, porque está ubicado en los municipios de Lares, Camuy y Utuado;
5. Hoyo Hondo I;
6. Cueva El Humo;
7. Cueva El Sol-
   Posee una vegetación de bosque y allí se han encontrado petroglifos.
8. Cueva los Cabros en el barrio Pueblo
9. Cueva Macho
10. Cueva del Agua I
11. Cueva del Agua II
12. Cueva La Colmena
13. Cueva Cerro 2

Se puede notar que el barrio Callejones, ubicado al norte del Municipio, es el que cuenta con mayor número de estas formaciones.

3.8.2 Flora y Fauna

La vegetación del Municipio de Lares es representativa de los bosques subtropicales húmedos. En las áreas de bosques, específicamente en los lugares que han sido desmontados, predominan la Gleichenia bifida y Cyathea arbórea. La flora y fauna con que cuenta el municipio de Lares fue identificada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Lares cuenta con 11 elementos críticos identificados en su flora y fauna, según identificó la División de Patrimonio Natural del DRNA. De estas ocho, hay siete especies clasificadas como elementos críticos y una como especie en peligro de extinción. A continuación, se enumeran estas especies que deben ser protegidas por las agencias y dependencias municipales correspondientes.

BORRADOR

Tabla 32: Especies de interés identificadas por el DRNA: Municipio de Lares

Elementos críticos
Mucuna urens (Mato, Tortera)
Schizaea poeppigiana (Helecho)
Lyonia rubiginosa (Arbusto)
Cornutia obovata (Nigua)
Habenaria eustachya
Amphisbaena bakeri (Culebra De Dos Cabezas)
Dioclea hexandra (Bejuco De Mato)
Habenaria eustachya (Orquidea)
Byrsonyma spicata (Maricao, Doncella)
Stenostomum sintensii (Quina)
Henriettea membranifolia

BORRADOR

Figura 34: Mapa de elementos críticos: Municipio de Lares

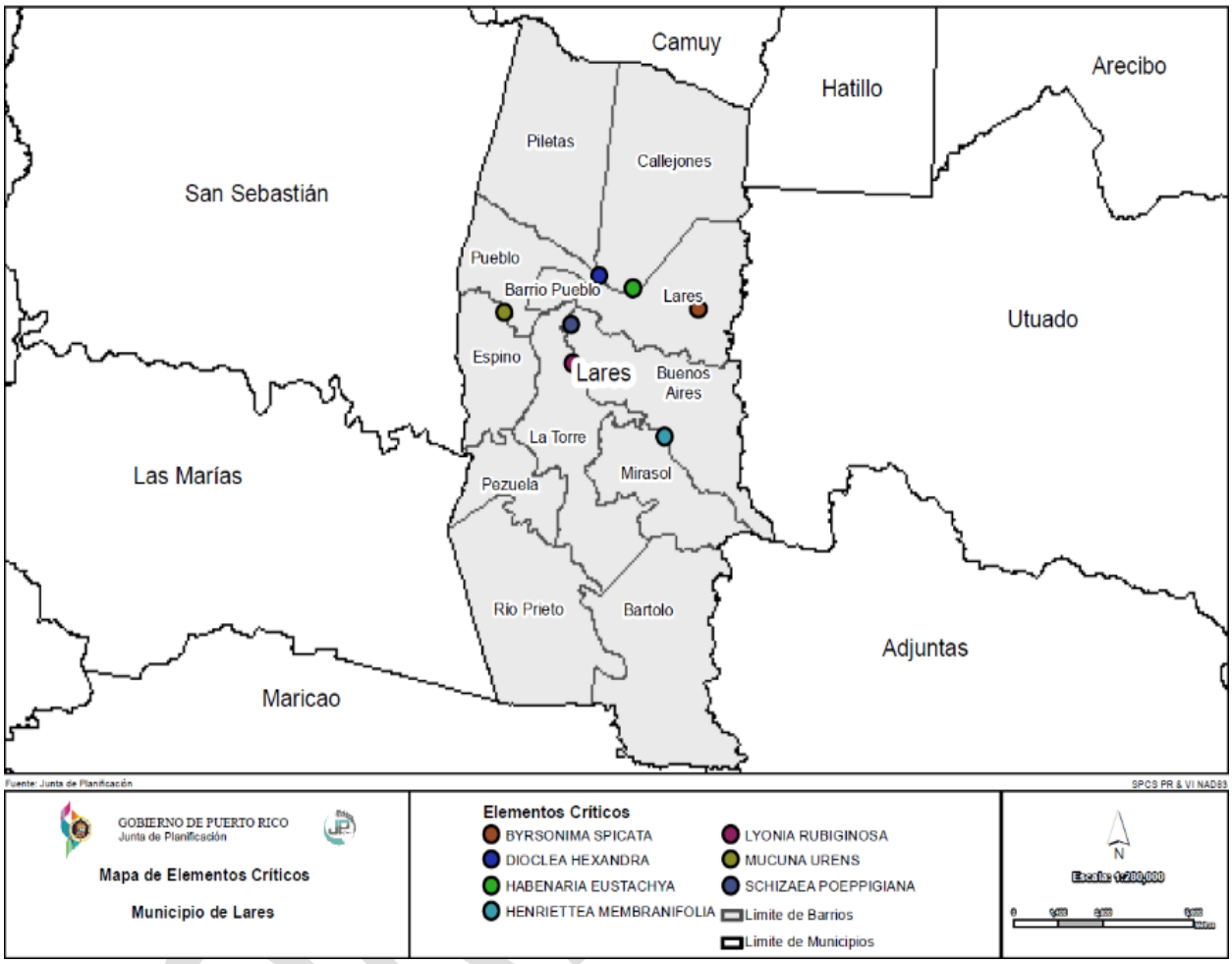

3.8.3 Clima

El clima de Puerto Rico está dominado a nivel regional por la influencia oceánica tropical y los vientos alisios. Esta combinación ha hecho que prevalezca un clima tropical marino que esta grandemente influenciado por el efecto orográfico del interior montañoso central. La precipitación conveccional, que es el resultado de la condensación de corrientes de aire húmedo que ascienden a los niveles altos de la atmósfera y causan lluvias, es el fenómeno que más aporta precipitación pluvial al área.

Según la publicación Nomadseason, en Lares el clima se caracteriza por su clasificación climática de Köppen-Geiger tipo Am, lo que indica un clima tropical monzónico. La región presenta un rango de temperaturas notable, con promedios mínimos que descienden hasta 17 °C (63 °F) en enero y máximos que alcanzan los 33 °C (91 °F) en agosto. Con una temperatura promedio anual de 26 °C (78 °F), el clima de Lares favorece una vegetación exuberante y ecosistemas vibrantes, lo que lo convierte en un lugar único dentro del paisaje caribeño. Lares pertenece a la zona conocida geográficamente como Interior Montañoso Central. Sus mayores elevaciones se encuentran al sur, ya que a través de esta área se extiende la Cordillera Central.

Según el portal Nearweather.com Lares recibe una cantidad significativa de precipitación a lo largo del año, lo que contribuye a su entorno tropical exuberante. La temporada lluviosa ocurre típicamente de mayo a octubre, siendo estos meses los que registran los niveles más altos de precipitación. La precipitación promedio anual en Lares es de aproximadamente 84 pulgadas (213 cm).

3.8.4 Recursos Naturales y Ambientales

3.8.4.1 Areas de Legado Forestal

Más información sobre este asunto incluirá en la Fase III de la RIPOT Lares.

3.9 Sitios Históricos: municipio de Lares

Al momento no se ha recibido respuesta a carta enviada por el Municipio de Lares al ICP. Más información sobre este asunto incluirá en la Fase III de la RIPOT Lares.

Según la Junta de Planificación y la OECH, en su registro de zonas y lugares históricas, el Area Funcional de Arecibo cuenta con 19 sitios, de los cuales Hacienda Los Torres está ubicado en el municipio de Lares y se incorporó como Sitio Histórico mediante la Resolución 2007-33-01 de la JP el 16 de marzo de 2007. No obstante, en la municipalidad hay varios monumentos o edificaciones históricas. En la Plaza de la Revolución se puede encontrar:

1. Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, quien fue el propulsor de El Grito de Lares y siempre defendió los ideales de libertad y separación;

2. Árbol de la Libertad: Una porción del árbol, con igual nombre, que sembró Simón Bolívar en Colombia, fue traído desde Venezuela en 1932 y sembrado por Pedro Albizu Campos con tierra de 21 repúblicas hispanoamericanas.

También existen edificaciones con carácter histórico. Entre estas se encuentran: (1) el Centro Cultural de Lares 23 de septiembre; (2) Heladería Lares-localizada frente a la Plaza y fundada en 1968 por el señor Salvador Barreto; (3) Puentes Río Blanco o Número 262 - ubicado entre los barrios Mirasol y La Torre sobre el Río Blanco en la PR-128 Km. 49; (4) Puente Guayo o Número 277, construido en 1924 - se encuentra entre Adjuntas y el barrio Bartolo de Lares sobre el Río Guayo, en la PR-135, Km. 65. Estos monumentos y edificaciones están designados como recursos históricos tanto por el Instituto de Cultura como por la Junta de Planificación.

3.10 Arqueología: resumen arqueológico del municipio de Lares

Conforme al Inventario de Recursos Arqueológicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Lares posee yacimientos o hallazgos arqueológicos en los barrios de Lares, Piletas, Mirasol, Bartolo y Callejones. Como parte de los hallazgos se encuentran petroglifos, hachas de piedra, cerámicas, conchas, pictogramas y otros. Las áreas donde se encontraron los yacimientos, de tipo arqueológico/prehistórico la mayoría, varían desde cuevas, plazas/batey, hasta colinas. Al presente, algunas de las áreas han sido destruidas.

El territorio del Municipio de Lares se caracteriza por su topografía elevada, comenzando desde la zona cársica hacia el norte y llegando a la alta serranía de la Cordillera Central hacia el sur. Los recursos identificados hasta el momento dan una muestra de la ocupación humana de este territorio desde por

lo menos los períodos precolombinos Agro-alfarero II (Ostionoide/Pre-Taíno, 600 – 1,200DC) y III (Chicoide/Taíno, 1,200-1,500DC), representados por los sitios de Cueva Pajita (LR0100001, petroglifos), Callejones (LR0100002, batey y residuarios), Cueva del Sol (LR0100003, petroglifos) y Cueva Trasbordo (LR0100004, residuarios), todos situados en el barrio Callejones del municipio. Cabe notar que se ha informado de la existencia de otros sitios precolombinos adicionales, aunque falta mayor estudio para precisar la ubicación y naturaleza de estos. En cuanto a la ocupación del territorio municipal en el período Histórico, en el entorno urbano y sus inmediaciones se destacan la Iglesia San José (LR0200001, c1880) y la casa de la Hacienda Los Torres (LR0200002, c1860), estando esta última incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos federal. Los inventarios efectuados hasta el momento han identificado varias haciendas cafetaleras distribuidas en distintos barrios del municipio, como la Castañer (LR0200004), Vilella (LR0200011), Buena Vista (LR0200012) e Iberia (LR0200013) en el barrio Bartolo; la Hermanos Alemañy (LR0200005), Margarita (LR0200006) y Monserrate II (LR0200014) en el Bo. Río Prieto; la Esperanza (LR0200007), Porvenir (LR0200009) y Monserrate I (LR00010) en el barrio Latorre; y la Lealtad (LR0200008) en el barrio Pezuela. A estos se añaden sitios históricos como el Puente #238 (LR0200003, construido 1927) en la PR-111 sobre el Río Camuy entre Lares y Utuado, y el lugar de la Fábrica de Ladrillos (LR0100005, c1936, pos. más temprana) cercano al Hospital Castañer. Estos lugares son testimonio de valores íntimamente ligados con la historia y el desarrollo de Lares, apuntando al gran potencial de futuras investigaciones para contribuir al acervo y conocimiento cultural de este municipio.

Tabla 33: Listado de Sitios Arqueológicos: Municipio de Lares

TAG*	Nombre del Sitio
LR010001	Cueva Pajita; Rouse 129 Lares #1; LR-1 (CAT)
LR010002	Callejones; Rouse 82 Lares #2; LR-2 (CAT)
LR010003	Cueva El Sol; Rouse 371 Lares; Pérez #4; LR-8 (CAT)
LR010004	Cueva Trasbordo; LR-14 (CAT)
LR010005	Fábrica de Ladrillos; LR-12 (CAT)
LR020001	Iglesia San José (Iglesia Católica); LR-87 (CAT)
LR020002	Hacienda Los Torres (Casona Los Torres); LR-89 (CAT)
LR020003	Puente #238
LR020004	Hacienda Castañer; LR-11 (CAT)
LR020005	Hacienda Hermanos Alemany; LR-15 (CAT)
LR020006	Hacienda Ballester (Margarita); LR-19 (CAT)
LR020007	Hacienda La Esperanza (Finca Toño Alcover); LR-32 (CAT)
LR020008	Hacienda Lealtad (Paragua, Collazo); LR-34 (CAT)
LR020009	Hacienda Porvenir; LR-37 (CAT)
LR020010	Hacienda Monserrate (Calcerrada); LR-38 (CAT)
LR020011	Hacienda Vilella; LR-39 (CAT)
LR020012	Hacienda Buena Vista; LR-40 (CAT)
LR020013	Hacienda Iberia; LR-42 (CAT)
LR020014	Hacienda Monserrate II; LR-43 (CAT)

* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica
Fuente: OECH

BORRADOR

3.11 Características Demográficas y socioeconómicas en el municipio de Lares

3.11.1 Población del Municipio

La población de Lares ha variado por ciclos durante los últimos 70 años, con una merma significativa atribuible a la emigración de trabajadores agrícolas hacia ciudades del noreste de Estados Unidos durante la post guerra entre 1950 y 1970. A partir de la década de 1970 se observó una escalada de violencia en centros urbanos de ciudades con alta concentración de puertorriqueños, particularmente en Nueva York, Nueva Jersey, Hartford y Filadelfia. Esta situación se combinó con una iniciativa de cabildeo del gobierno estatal de Puerto Rico en el Congreso Federal que logró que en 1976 se enmendara la sección 936 del código de rentas internas federal para incentivar la inversión de capital externo en plantas productoras de fármacos, dispositivos médicos y productos químicos, entre otros. Esta acción provocó mejoras en la compensación a los hogares y familias en Puerto Rico y alentó el regreso de muchos migrantes que habían partido hacia estas ciudades de Estados Unidos dos y tres décadas antes. El crecimiento en la población del municipio de Lares se mantuvo estable hasta el año 2000; momento en que alcanzó su máximo.

No obstante, a raíz de la derogación paulatina de la enmienda a la sección 936 del código de rentas internas federal que comenzó a implementar por fases entre 1996 y 2006, se perdieron muchos empleos bien remunerados. Esta situación de combinó con la implantación por primera vez en la Isla de un impuesto al consumo denominado Impuesto al valor y al uso (IVU). A esto se suma la creación y explosión de la burbuja hipotecaria que comenzó en octubre de 2007 provocada por la otorgación de préstamos abusivos dirigidos a compradores de viviendas de bajos ingresos, la quiebra del Banco de Inversiones *Lehman Brothers* en septiembre de 2008, uno de los bancos de inversión más importantes del mundo y la posterior crisis bancaria internacional. A raíz de estos sucesos se creó una crisis de liquidez y una crisis bursátil internacional bursátil mundial en octubre de 2008. El resultado final de estos acontecimientos fue una crisis económica a escala internacional y la gran recesión. Puerto Rico recibió fondos como parte de la Ley de Reinversión y Recuperación Americana (ARRA), promulgada en febrero de 2009, que incluía un crédito fiscal sustancial sobre la nómina a la gran cantidad de dinero asignado a los rescates financieros y a la fuerte caída generalizada de los ingresos en la recaudación fiscal. No obstante, en Puerto Rico estos esfuerzos no fueron suficiente para mantener la población en crecimiento debido a que el Estado comenzó a realizar programas de austeridad económica que implicaban fuertes recortes sociales, provocando un aumento en la brecha de desigualdad en la generación de riquezas y por lo tanto, un incremento en la población bajo el nivel de pobreza.

Durante la segunda y tercera década del siglo XXI y a raíz del paso de los huracanes Irma y María en 2017, los sismos ocurridos en el sur de Puerto Rico a partir del año 2000, el alza en los costos e inestabilidad en la generación y distribución de energía eléctrica y otros servicios de infraestructura pública se anticipa una contracción de 11.2% en el crecimiento poblacional para el año 2030. Es importante destacar que, de cumplirse la proyección de 24,963 habitantes en 2030, Lares experimentaría su nivel más bajo en 90 años, pues quedaría por debajo de los 25,263 de 1970. La tabla a continuación presenta el histórico de crecimiento poblacional del municipio de Lares comparado con Puerto Rico.

BORRADOR

Tabla 34: Crecimiento poblacional: Lares vs. Puerto Rico 1940-2030p

Años	Lares	% de cambio Lares	Puerto Rico	% de cambio PR
1940	29,914	-		
1950	29,951	0.10%	2,210,703	18.30%
1960	26,922	-10.10%	2,349,540	6.30%
1970	25,263	-6.20%	2,712,033	15.40%
1980	26,743	5.90%	3,196,520	17.90%
1990	29,415	10.00%	3,522,037	10.20%
2000	34,415	16.80%	3,808,610	8.10%
2010	30,753	-10.60%	3,725,789	-2.20%
2020	28,105	-8.60%	3,285,874	-11.80%
2030p	24,963	-11.20%	2,807,536	-14.60%

Fuente: Censo Decenal de Población y Vivienda de Estados Unidos

3.11.2 Ingreso

Los ingresos se pueden medir de varias formas: ingreso del hogar, ingreso familiar e ingreso per cápita (individual). Según la ECPR 2020, el municipio de Lares tuvo una mediana de ingreso de hogar de $16,841 y un promedio de $22,515 anuales. Es importante destacar que el 67.9% de los hogares tuvo un ingreso menor a los $25,000 anuales. Por otro lado, la tabla a continuación incluye la distribución de los hogares y las familias de acuerdo con las escalas de ingresos en el municipio de Lares. En términos de ingreso familiar, el municipio de Lares tuvo una mediana de $19,141 y un promedio de $24,947 anuales. Es importante destacar que el 63.7% de las familias tuvo un ingreso menor a los $25,000 anuales.

Tabla 35: Distribución de ingreso del hogar y familiar: municipio de Lares

Escala de Ingresos	Número de Hogares	Por ciento Hogares	Número de Familias	Por ciento Familias
Total	10,119	100%	7,599	100%
Menos de $10,000	3,388	33.50%	2,098	27.60%
$10,000-$14,999	1,215	12.00%	785	10.30%
$15,000-$24,999	2,266	22.40%	1,959	25.80%
$25,000-$34,999	1,229	12.10%	919	12.10%
$35,000-$49,999	1,031	10.20%	887	11.70%
$50,000-$74,999	692	6.80%	653	8.40%
$75,000-$99,999	186	1.80%	185	2.40%
$100,000-$149,999	117	1.20%	109	1.40%
$150,000-$199,999	61	0.60%	34	0.40%
$200,000 o más	0	0.00%	0	0.00%
Mediana de ingreso ($)	$ 16,841		$ 19,141	
Ingreso Promedio ($)	$ 22,515		$ 24,947	

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020

3.11.3 Nivel de Pobreza

El nivel de pobreza es un indicador de desigualdad social que se utiliza para medir las condiciones en que viven las personas respecto a sus ingresos y necesidades básicas.

El negociado del Censo de los Estados Unidos establece unas métricas principalmente por los ingresos y el costo de vida determinado así un estimado de la cantidad de personas que viven en condiciones de pobreza y las que viven por debajo del nivel de pobreza. Los umbrales de pobreza son revisados anualmente para ajustarlos a la inflación. Según los datos de la ECPR 2020, el 52.9% de las familias y el 57.8% de los individuos que residen en Lares viven bajo los niveles de pobreza. Al comparar los resultados de la ECPR 2020 vs. ECPR 2010 se observan reducciones de 4.7 puntos porcentuales en el nivel de pobreza de las familias y de 2.1 puntos porcentuales en los individuos residentes de Lares, respectivamente.

Tabla 36: Por ciento de la población bajo el nivel de pobreza: Municipio de Lares

Área	Familias 2020	Familias 2010	Cambio en Puntos (Familias)	Individuos 2020	Individuos 2010	Cambio en Puntos (Individuos)
Lares	52.90%	57.60%	-4.7	57.80%	59.90%	-2.1
Puerto Rico	39.80%	41.50%	-1.7	43.40%	45.20%	-1.8

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

Aunque la reducción en el por ciento de la población bajo el umbral de pobreza fue más contundente en Lares que en Puerto Rico total, en términos absolutos a nivel estatal, Lares ocupó el séptimo (7mo) lugar entre los 13 municipios con niveles de pobreza familiar en exceso de 50% (ver tabla 38). En cuanto a individuos, Lares también ocupó la séptima (7ma) posición (ver tabla 38). Cabe señalar, que en Puerto Rico había 27 municipios con niveles de pobreza mayores al 50% en individuos, según la ECPR 2020.

BORRADOR

Tabla 37: Familias bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010

Municipio	Familias 2020	Familias 2010	Diferencia familias (2020/2010)
Adjuntas	61.4%	56.1%	5.3
Lajas	59.7%	52.1%	7.6
Guánica	59.3%	59.0%	0.3
Arroyo	55.0%	47.5%	7.5
Maricao	54.2%	60.6%	-6.4
Jayuya	52.9%	49.6%	3.3
Lares	52.6%	57.7%	-4.7
Orocovis	52.6%	61.2%	-8.6
Comerío	51.2%	54.1%	-3.1
Ciales	50.6%	55.9%	-5.3
Corozal	50.6%	53.7%	-3.1
Moca	50.5%	53.5%	-3
Guayanilla	50.3%	52.0%	-1.7

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

Tabla 38: Individuos bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010

Municipio	Individuos 2020	Individuos 2010	Diferencia Individuos (2020/2010)
Guánica	66.2%	63.7%	2.5
Adjuntas	64.8%	59.3%	5.5
Lajas	61.4%	56.8%	4.6
Arroyo	58.5%	51.8%	6.7
Maricao	58.1%	64.7%	-6.6
Jayuya	57.9%	54.5%	3.4
Lares	57.8%	59.9%	-2.1
Orocovis	57.6%	62.4%	-4.8
Guayanilla	56.6%	54.7%	0.2
Ciales	54.8%	59.0%	-4.2
Peñuelas	54.5%	59.3%	-4.8
Utuado	54.5%	56.1%	-1.6
Comerío	53.7%	56.1%	-2.4
Mayagüez	53.4%	52.5%	0.9
Moca	53.3%	55.7%	-2.4

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

3.11.3.1 Población bajo el nivel de pobreza por barrio

En el municipio de Lares se observan aumentos en el nivel de pobreza **familiar** en cuatro (4) de sus 12 barrios: Mirasol (21.6 puntos), Espino (18.2 puntos), Bartolo (5.6 puntos) y Barrio Pueblo (5.3 puntos). La siguiente figura incluye la población bajo el nivel de pobreza de las familias de Lares, al comparar la ECPR 2020 vs. ECPR 2010.

Al comparar el nivel de pobreza por barrio de los individuos en Lares, se observan aumentos en cinco (5) de sus 12 barrios: Mirasol (21.1 puntos), Bartolo (14.3 puntos), Espino (11.5), Barrio-Pueblo (6.4 puntos) y Pueblo (3.9 puntos).

Figura 35: Familias bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010

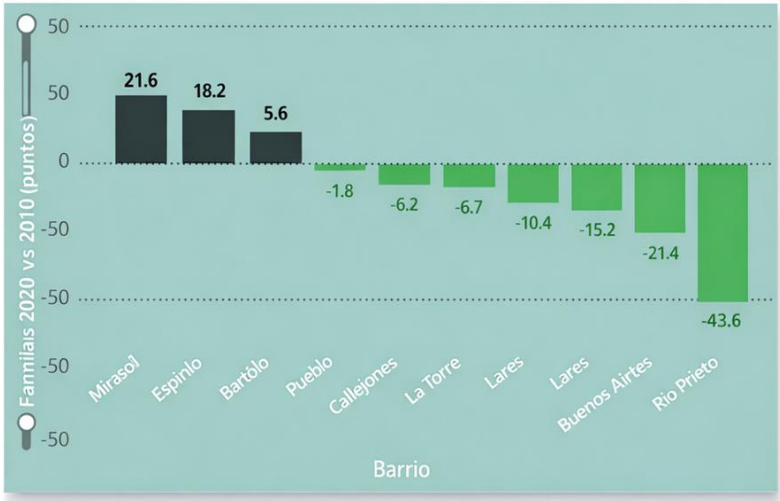

Barrio	Familias 2020	Familias 2010	Cambio % Familias
Bartolo	65.8%	60.2%	5.6
Buenos Aires	42.2%	57.4%	-15.2
Callejones	43.6%	45.4%	-1.8
Espino	61.1%	42.8%	18.2
La Torre	57.8%	64.5%	-6.7
Lares	54.5%	65.0%	-10.4
Lares barrio-pueblo	57.5%	52.2%	5.3
Mirasol	80.6%	59.0%	21.6
Pezuela	56.4%	100.0%	-43.6
Piletas	51.8%	62.2%	-10.4
Pueblo	48.1%	49.9%	-1.8
Rio Prieto	78.6%	100.0%	-21.4

Fuente: US Census. American Community Survey 2016-20 vs. 2006-10

BORRADOR

Figura 36: Individuos bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010

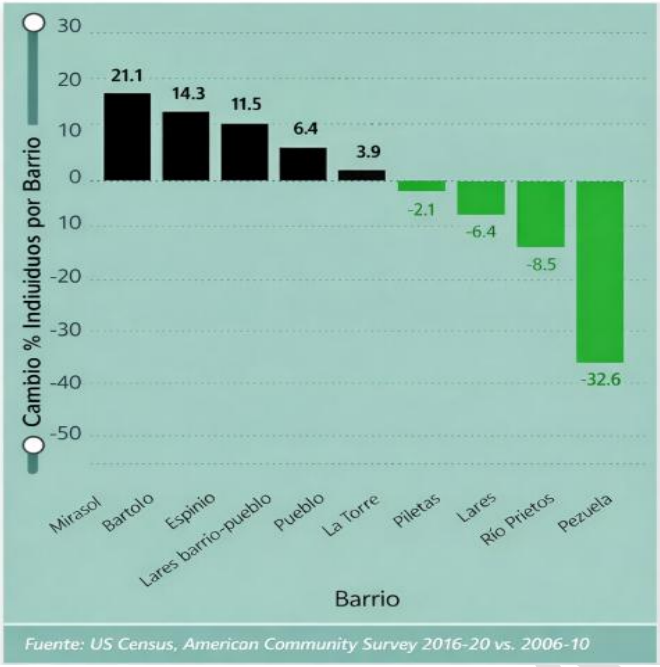

Barrio	Individuos 2020	Cambio % Individuos
Bartolo	72.0%	14.3
Buenos Aires	58.8%	-14.8%
Callejones	48.9%	-6.4%
Espino	59.8%	+11.5%
La Torre	61.3%	-2.1%
Lares	56.0%	-13.5%
Lares barrio-pueblo	60.9%	+6.4%
Mirasol	83.1%	+21.1%
Pezuela	67.4%	-32.6%
Piletas	57.6%	-8.5%
Pueblo	55.8%	+3.9%
Río Prieto	85.4%	-14.6%
Mirasol	83.1%	+21.1%
Pezuela	67.4%	-32.6%
Piletas	57.6%	-8.5%
Pueblo	55.8%	+3.9%
Río Prieto	85.4%	-14.6%

3.12 Educación

Según el Directorio de Escuelas publicado en el portal del Departamento de Educación, en Lares hay nueve (9) escuelas, seis (6) son de nivel primario, una (1) de nivel secundario y dos (2) de todos los niveles, para una matrícula total de 3,198 estudiantes activos para el año académico 2025-26[xiv].

Tabla 39: Escuelas Públicas en Lares

Escuela	Nivel	Grado que ofrece	Total M1 Activa	Estrellas	Puntuación	Tasa de Deserción
Daniel Vélez Soto	Primario	PK K 1 2 3 4 5 EE	307	2	33.7%	1.85%
Domingo Aponte Collazo	Secundario	9 10 11 12 ES	861	2	31.6%	3.50%
Gabriela Mistral	Todos los Niveles	7 8 9 10 11 12	176	1	14.6%	5.18%
George Washington	Primario	K 1 2 3 4 5	176	5	80.2%	1.11%
Héctor Hernández Arana	Primario	K 1 2 3 4 5 EE	400	5	86.6%	1.42%
Julio Lebrón Soto	Primario	PK K 1 2 3 4 5 6 E	221	3	41.2%	0.45%
Profesor Rafael Alicea Vázquez (Josefina Linares)	Todos los Niveles	6 7 8 9 10 11 12	204	2	40.0%	4.46%
Ramón de Jesús Sierra	Primario	6 7 8	448	2	31.0%	0.22%
S.U. Angélica Delgado	Primario	K 1 2 3 4 5 7 8	405	3	57.9%	0.97%

Fuente: Departamento de Educación. Portal Busca tu Escuela

Figura 37: Ubicación de las escuelas públicas en Lares

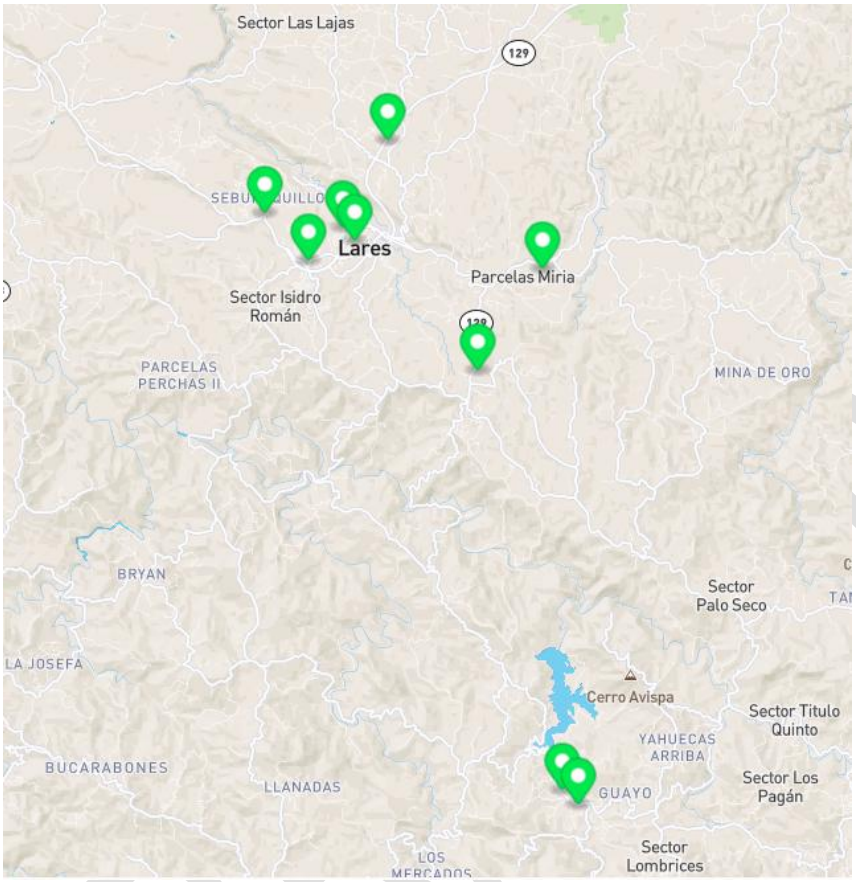

Fuente: Departamento de Educación. Portal Busca tu Escuela

BORRADOR

3.13 Vivienda

Según el Departamento de la Vivienda, en el municipio de Lares hay un solo (1) proyecto multifamiliar de vivienda pública para alquiler: Alturas de Castañer. Este proyecto es para alojamiento de familias y es de tipo WalkUp. Este proyecto está ubicado en el Sector La Cirila del Barrio Bartolo y consta de 24 unidades de viviendas segregadas en cuatro (4) edificios.

Tabla 40: Proyectos Multifamiliares en el AF-Arecibo y municipio de Lares

Project Name	Type	Total Units	Population	Address	Municipio	Zip	Status
Arecibo Senior Housing (Egida Miraflores)	HR	120	Elderly	PR-638 Km 4.2 / Bo. Miraflores	Arecibo	612	Operating
Alturas de Castañer	W-Up	24	Family	PR-135 Km 1.6 Sector La Cirila/Bo. Bartolo	Lares	631	Operating
La Meseta	W-Up	188	Family	PR-2 Km. 27 3rd St Urb. Marisol	Arecibo	612	Operating
Mina Padilla	W-Up	96	Family	Construction Ave. / Cotto Sector	Arecibo	612	Operating
Vista del Mar Elderly	W-Up	62	Elderly	Urb. Jardines Arecibo /15 Calle O	Arecibo	612	Operating
Hatillo del Corazon	W-Up	63	Family	Ave. Dr. Susoni St CalleArenal /PR-119 Km.10	Hatillo	659	Operating
Parque del Retiro I	W-Up	45	Family	101 Molinari Street	Quebradillas	669	Operating
ADOLFO MARTINEZ APARTMENTS	HR	55	Elderly	612 VICTOR ROJAS 1, MARGINAL ST.129	Arecibo	612	Operating
BETHEL HOUSING FOR THE ELDERLY	SD	47	Elderly	AVE. BALTIZAR JIMENEZ/MENDEZ SECT. PUENTE SECTOR RESIDENCIAL BETHEL B-17	Camuy	627	Operating
EGIDA PADRE JOSE D. BOYD	HR	61	Disabled	CALLE ANDRES GARCA #49	Arecibo	612	Operating
HATILLO HOUSING	W-Up	46	Family	CARR 119 AVE DR SUSONI/FRUTO ARANA	Hatillo	659	Operating
JARDINES DEL CARMEN	HR	52	Family	CALLE RAFAEL ROS FINAL	Quebradillas	669	Operating
SAN ALBERTO GARDENS	W-Up	60	Family	CALLE LOS PINOS/OFICINA DE ADMINISTRACION #70	Utuado	641	Operating
SAN ENRIQUE APARTMENTS	W-Up	46	Family	Membrillo Ward	Camuy	627	Operating
Valle Dorado	MD	32	Elderly	State Road 111 Km 12.8, Vivi	Utuado	641	Operating
Egida Sagrado Corazon	HR	120	Elderly	Hostos St.- Pueblo Ward San Luis Sector	Arecibo	612	Under Construction

Fuente: Departamento de la Vivienda

3.13.1 Ocupación de Vivienda

Según el Censo de Vivienda 2020, el número de unidades de viviendas en Lares alcanzó 12,984 unidades un aumento de apenas 28 unidades al comparar con las 12,956 que había en el año 2010. El porciento de unidades vacantes reportada en 2020 fue de 12.7%. La próxima tabla presenta la situación de ocupación de vivienda en los barrios de Lares. Solamente cuatro barrios superaron la tasa de vacante consolidada del municipio de 12.7%: Barrio-pueblo (15.2%), barrio La Torre (17.9%), barrio Lares (18.0%) y barrio Pezuela (19.5%). La tabla 41 indica la situación de ocupación de vivienda, según el Censo de Vivienda 2010. En el año 2010, seis barrios experimentaron una tasa de vacancia superior al promedio del municipio de 13.8%: Rio Prieto (14.2%), Barrio Lares (14.3%), Espino (14.7%), La Torre (16.9%), Bartolo (17.3%) y Lares barrio-pueblo (20.0%). Se observa una alta correlación entre la vivienda desocupada y el nivel de pobreza en la medida que las familias que residen en cada uno de estos barrios superan el 50% del nivel de pobreza.

3.13.2 Proyección de vivienda ocupada

Utilizando como punto de partida o referente (benchmark) la relación población / vivienda ocupada, se proyecta el promedio de personas por vivienda ocupada. Según el Censo Federal de Población y Vivienda 2010 en Lares había 30,753 habitantes ocupando 11,154 unidades de vivienda. Estos datos implican una tasa promedio de 2.8 habitantes por vivienda ocupada. Por otro lado, en el año 2020 el Censo Federal

de Población y Vivienda identificó 11,342 unidades de vivienda ocupadas por 28,105 habitantes. Este comportamiento refleja un alza de 1.7% en el número de viviendas ocupadas, al comparar 2020 versus 2010. Por otro lado, la población del municipio de Lares se contrajo en 8.6% entre 2010 y 2020. La combinación de un alza en la vivienda ocupada y una baja a mayor velocidad de la población provocó una contracción en el número de personas por vivienda ocupada de 2.8 personas en 2010 a 2.5 personas en 2020.

Para proyectar la necesidad de vivienda al año 2030, se utilizaron las proyecciones de población por municipio 2020-2030 desarrolladas por el Dr. Hernando Mattei. Para el año 2030 se proyectan para el municipio de Lares 24,963 habitantes, equivalentes a una pérdida de 3,142 ó 11.2% habitantes, al comparar con el año 2020. Para proyectar la cantidad de unidades de vivienda que estarán ocupadas en el año 2030 en el municipio de Lares se utilizaron los siguientes cuatro supuestos:

1. Cero (0) crecimiento neto en la oferta de vivienda nueva entre el año 2020 y 2030.
2. Se replica la reducción de 8.9% en el número de unidades vacantes experimentada al comparar el Censo 2020 vs. Censo 2010, en este caso 160 unidades.
3. El resultado de la merma en las unidades vacantes se le añadirá a la proyección de unidades ocupadas para el año 2030, en este caso 160 unidades.
4. Para proyectar las unidades ocupadas por barrio al 2030 se replicará la misma distribución porcentual reportada en el año 2020.
5. Esta proyección es preliminar y se ajustará en caso de que el municipio identifique oferta de nueva vivienda antes del año 2030.

Tabla 41: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2010

Barrio 2010	Total 2010	Ocupadas 2010	% Ocupadas 2010	Vacantes 2010	% Vacantes 2010
Lares barrio-pueblo, Lares	1,367	1,093	80.0%	274	20.0%
Bartolo barrio, Lares	923	763	82.7%	160	17.3%
La Torre barrio, Lares	658	549	83.1%	112	16.9%
Espino barrio, Lares	716	611	85.3%	105	14.7%
Lares barrio, Lares	1,436	1,231	85.7%	205	14.3%
Río Prieto barrio, Lares	240	206	85.8%	34	14.2%
Buenos Aires barrio, Lares	922	798	86.6%	124	13.4%
Mirasol barrio, Lares	364	316	86.8%	48	13.2%
Callejones barrio, Lares	1,808	1,606	88.8%	228	12.6%
Pueblo barrio, Lares	2,031	1,786	87.9%	245	12.1%
Piletas barrio, Lares	2,621	2,325	88.7%	256	11.3%
Pezuela barrio, Lares	175	164	93.7%	11	6.3%
Total	12,956	11,154	86.2%	1,802	13.8%

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2010

Tabla 42: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2020

Barrio 2020	Total 2020	Ocupadas 2020	% Ocupadas 2020	Vacantes 2020	% Vacantes 2020
Pezuela barrio, Lares	169	136	80.5%	33	19.5%
Lares barrio, Lares	600	492	82.0%	108	18.0%
La Torre barrio, Lares	1,274	1,046	82.1%	228	17.9%
Lares barrio-pueblo, Lares	1,463	1,241	84.8%	222	15.2%
Pueblo barrio, Lares	2,060	1,806	87.6%	257	12.5%
Piletas barrio, Lares	2,317	2,169	87.6%	307	12.4%
Bartolo barrio, Lares	799	711	89.0%	88	11.0%
Callejones barrio, Lares	2,032	1,827	89.9%	205	10.1%
Espino barrio, Lares	690	624	90.4%	66	9.6%
Buenos Aires barrio, Lares	876	793	90.5%	83	9.5%
Mirasol barrio, Lares	326	298	91.1%	28	8.9%
Río Prieto barrio, Lares	216	200	92.6%	16	7.4%
Total	12,984	11,342	87.3%	1,642	12.7%

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020

Según los supuestos mencionados anteriormente, se proyecta que para el año 2030, Lares contará con 11,502 unidades de vivienda ocupadas, equivalentes a un alza de 160 unidades o 1.4%, al comparar con el año 2020. Al tomar la proyección de 24,963 habitantes al año 2030 con respecto al número de unidades de vivienda ocupadas, el promedio de personas por unidad de vivienda ocupada resulta en 2.2. La tabla a continuación incluye la proyección de ocupación de vivienda para el 2030 en el municipio de Lares por barrio.

Tabla 43: Proyección de vivienda ocupada: municipio de Lares 2030

Barrio 2030	Total 2030	Ocupadas 2030	% Ocupadas 2030	Vacantes 2030	% Vacantes 2030
Piletas barrio, Lares	2,476	2,200	88.9%	276	11.1%
Pueblo barrio, Lares	2,063	1,831	88.8%	232	11.2%
Callejones barrio, Lares	2,032	1,853	91.2%	179	8.8%
Lares barrio-pueblo, Lares	1,463	1,258	86.0%	205	14.0%
La Torre barrio, Lares	1,274	1,061	83.3%	213	16.7%
Buenos Aires barrio, Lares	876	804	91.8%	72	8.2%
Bartolo barrio, Lares	799	798	90.2%	78	9.8%
Espino barrio, Lares	690	633	91.7%	57	8.3%
Lares barrio, Lares	600	499	83.2%	101	16.8%
Mirasol barrio, Lares	326	301	92.3%	25	7.7%
Río Prieto barrio, Lares	216	203	94.0%	13	6.0%
Pezuela barrio, Lares	169	138	81.7%	31	18.3%
Lares Total	12,984	11,502	88.6%	1,482	11.4%

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

3.13.3 Proyectos de Vivienda Pública

La Autoridad Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico informó que para el Municipio de Lares, durante los años 2021-2023, atendió los siguientes programas:

I. Performance Based Contract Administrator (PBCA)- Sección 8- HUD

a. Pagos de Subsidio

Proyecto	Año	Cantidad Desembolsada
Lares Apartments	2021	$565,519
70 unidades	2022	$558,480
	2023	$442,851
Total		**$1,566,850**

Fuente: AFV

b. Management Review

Proyecto	2021	2022	2023
Lares Apartments	$46,691	$46,482	$49,970
TOTAL			**$143,143**

Fuente: AFV

3.14 Desplazamiento al Lugar de Trabajo (*Commuting*)

La tabla a continuación ilustra el municipio hacia donde se trasladan los residentes de Lares a laborar. Según la ECPR 2020, el 49% de los 6,597 residentes de Lares que contestaron la encuesta, se trasladaron a trabajar en su propio municipio, mientras que el 51% trabajó fuera del municipio de Lares. Aparte de Lares, los restantes tres municipios del AF-Arecibo que emplearon residentes de Lares fueron Arecibo (14.1%), Hatillo (6.6%) y Camuy (2.1%). No hubo residentes de Lares trabajando ni en Quebradillas ni Utuado en el año 2019.

Tabla 44: Municipio de trabajo de los residentes de Lares

Municipio de Residencia	Municipio de Trabajo	Número de trabajadores desplazándose al lugar de trabajo	% de trabajadores desplazándose al lugar de trabajo
Lares	Adjuntas	50	0.8%
Lares	Aguadilla	169	2.6%
Lares	Arecibo	932	14.1%
Lares	Barceloneta	222	3.4%
Lares	Bayamón	76	1.2%
Lares	Caguas	43	0.7%
Lares	Camuy	137	2.1%
Lares	Carolina	121	1.8%
Lares	Guaynabo	434	6.6%
Lares	Hatillo	348	5.3%
Lares	Isabela	8	0.1%
Lares	Lares	3,235	49.0%
Lares	Las Piedras	107	1.6%
Lares	Manatí	126	1.9%
Lares	Maricao	7	0.1%
Lares	Mayagüez	29	0.4%
Lares	Moca	24	0.4%
Lares	**Total**	**6,597**	**100.0%**

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020

La próxima tabla identifica el municipio de residencia de las personas que durante el año 2019 trabajaron en el municipio de Lares. Según la ECPR 2020, el 67.9% de las 4,768 personas que contestaron la encuesta y que indicaron que trabajaron en el municipio de Lares, se identificaron como residentes de Lares. Contrario a los residentes de Lares que solamente trabajan en tres municipios fuera de Lares, cuando se analiza el comportamiento de los residentes de otros municipios que vienen a trabajar a Lares, hay participación de los demás cinco municipios del AF-Arecibo: Hatillo (3.75%), Quebradillas (2.0%), Camuy (1.85%), Utuado (1.7%) y Arecibo (1.41%).

Tabla 45: Municipio de residencia de las personas que trabajan en Lares 2020

Municipio de Residencia	Municipio de Trabajo	Municipio de Procedencia	Participación %
Adjuntas	Lares	158	3.3%
Aguada	Lares	32	0.7%
Arecibo	Lares	67	1.4%
Camuy	Lares	71	1.5%
Hatillo	Lares	179	3.8%
Lares	Lares	3,235	67.9%
Las Marías	Lares	76	1.6%
Maricao	Lares	72	1.5%
Mayagüez	Lares	134	2.8%
Moca	Lares	90	1.9%
Quebradillas	Lares	96	2.0%
San Sebastián	Lares	483	10.1%
Utuado	Lares	81	1.7%
Vega Alta	Lares	31	0.6%
Vega Baja	Lares	33	0.7%
Total	**Lares**	**4,768**	**100.0%**

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020

3.15 Tiempo de Desplazamiento al Lugar de Trabajo *(Commuting Time)*

Con relación al tiempo de desplazamiento de ida y vuelta al trabajo (*commuting*), los datos de la Encuesta de la Comunidad reflejan leves cambios para Lares. Según la ECPR 2020, la tabla a continuación ilustra que para el año 2020 el tiempo estimado de desplazamiento de la residencia al trabajo fue de 34.7 minutos, un 25.7% mayor al estimado del año 2010 con 27.6 minutos.

Tabla 46: Tiempo de desplazamiento al trabajo (promedio en minutos)

Municipio	2020	2010	Diferencia (2020/2010)	% Diferencia (2020/2010)
LARES	34.7	27.6	7.1	25.7%

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

3.16 Empleos

Según la ECPR 2020, en el municipio de Lares se refleja una pérdida de empleos aún mayor que la observada en el AF-Arecibo, en términos relativos. Este municipio sostuvo una merma de 1,051 empleos, equivalentes a -13.6%, al comparar con la ECPR 2010. Se evidenciaron disminuciones en 7 de los 13 sectores industriales en Lares. El sector del Comercio al detal fue por mucho el más afectado con una pérdida neta de 401 empleos (-34.5%), seguido por el sector de la Construcción (-297 empleos menos) y la Administración Pública (-256 empleos o -27.8%). De los cuatro sectores que reflejan alzas en el empleo, solamente dos superaron la cifra de 100: el sector de Transportación y almacenaje y empresas de servicios públicos (153 empleos adicionales) y el sector de Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida (140 empleos adicionales).

Tabla 47: Empleo por sector industrial: Municipio de Lares 2020 vs. 2010

Industria	Empleos 2020	Empleos 2010	Diferencia 2020/2010	Cambio % 2020/2010
Otros servicios, excepto administración pública	299	521	(222)	-42.6%
Construcción	420	717	(297)	-41.4%
Comercio al detal	761	1,162	(401)	-34.5%
Administración pública	666	922	(256)	-27.8%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	563	695	(132)	-19.0%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	150	185	(35)	-18.9%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	1,678	1,882	(204)	-10.8%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	465	409	56	13.7%
Manufactura	714	628	86	13.7%
Comercio al por mayor	214	172	42	24.4%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	473	333	140	42.0%
Información	41	22	19	86.4%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	259	106	153	144.3%
Total	6,703	7,754	(1,051)	-13.6%

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

BORRADOR

Figura 38: Cambio en el empleo por sector industrial: Municipio de Lares 2020 vs. 2010

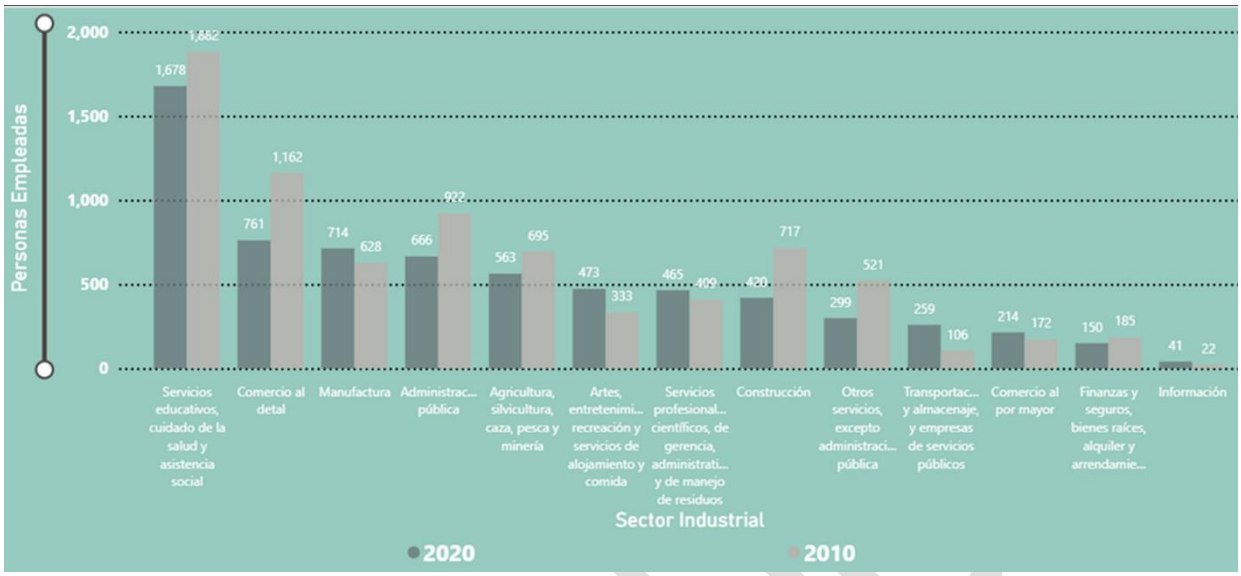

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

3.17 Turismo

Uno de los atractivos del Municipio es la variedad de recursos ecoturísticos. Lares pertenece a la región turística del Oeste de la Compañía de Turismo. Actualmente está reconocido como un destino de turismo de legado histórico, político y cultural, siendo el Grito de Lares el acto más importante de insubordinación política en la historia de Puerto Rico. Este levantamiento armado ocurrió el 23 de septiembre de 1868 y reunió a unos 1,000 rebeldes que lucharon contra el opresivo dominio colonial español. Si bien la revolución finalmente fue sofocada, el esfuerzo condujo a una importante reforma en la manera en que España gobernó la Isla y los derechos otorgados a sus ciudadanos. En honor a la revolución, el municipio organiza una celebración cada año el 23 de septiembre. Miles de personas acuden al pueblo para este evento anual, que reúne a artistas, músicos, atletas y otros para conmemorar el importante evento. Además, en la Plaza de la Revolución se encuentran el monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, propulsor del Grito de Lares y el Arbol de la Libertad traído de Venezuela en 1932 y que sembrara don Pedro Albizu Campos con una mezcla de tierra traída de 21 repúblicas latinoamericanas, entre otros.

Además, Lares se reconoce como un destino de turismo gastronómico y agroturístico. El café es su principal cultivo durante más de un siglo. La geografía, el suelo y el clima tropical crean las condiciones ideales para producir granos robustos y ricos. El municipio alberga un puñado de fincas que cultivan, tuestan, empaquetan y venden activamente sus variedades de alta calidad. Algunas fincas cafetaleras están abiertas al público para visitas y degustaciones. Se destacan las marcas comerciales Café Oro, Café Lealtad, que opera una hacienda revivida del siglo XIX y Café Lareño, una hacienda dirigida por caficultores de cuarta generación.

Por otro lado, la Heladería Lares es ha sido un lugar emblemático en la plaza del pueblo desde 1968. Aún es propiedad y está operada por los descendientes de su fundador y la tienda es famosa por sus inusuales variedades caseras. A lo largo de los años, la familia ha experimentado con más de 500 sabores únicos, muchos de los cuales se inspiran en productos locales como uvas marinas, maíz y batatas. Estos heladeros artesanales tienen una habilidad especial para convertir platos puertorriqueños tradicionalmente

sabrosos en deliciosos dulces, así que no temas pedir un cono lleno de sabores inesperados como arroz con salchichas, cerveza o bacalao.

Sin embargo, y a pesar de tener múltiples actividades naturales y recreativas de gran interés, las opciones de alojamiento a los turistas son limitadas. Al momento de redacción, Lares cuenta con las siguientes hospederías en operación endosadas por la Compañía de Turismo:

1. Hotel Libertad ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos # 22, Lares, PR, 00669 - PRTC - 21-5086
2. Hacienda Luis ubicado en la carretera municipal PR-4428 Lares, PR, 00631 - PRTC - 14-1336

Este interés turístico representa una oportunidad en este POT para establecer parámetros que guíen el desarrollo del turismo, provea nuevas oportunidades económicas, y que, a su vez, asegure el comportamiento residencial y el cuidado y conservación de recursos. De igual manera, es necesario asegurar que los nuevos desarrollos no impacten adversamente los recursos naturales disponibles .

3.17.1 Alquiler a corto plazo (STR)

A Según AirDNA, la figura a continuación presenta la oferta de propiedades para alquiler a corto plazo (STR, por sus siglas en inglés) para el municipio de Lares. Nótese que al momento de este análisis, había 50 propiedades listadas para STR en el municipio de Lares.

Al momento de este borrador el Municipio de Lares no ha recibido respuesta a la carta enviada a la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Más información sobre este asunto se incluirá en el documento Fase III de la RIPOT Lares.

BORRADOR

Figura 39: Propiedades STR en Lares

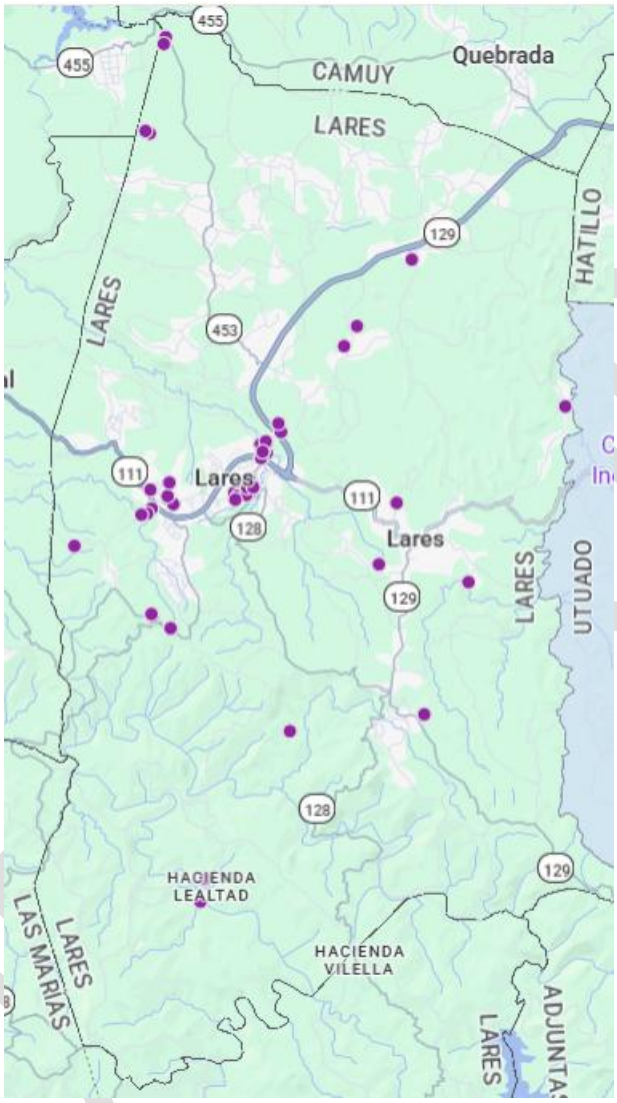

Fuente: AirDNA

3.18 Gobierno Municipal

3.18.1 Indicadores Municipales

A continuación, la tabla 48 resume los indicadores socioeconómicos del Gobierno Municipal de Lares a la fecha más reciente, según obtenido de la Oficina de la Contralor de Puerto Rico.

Tabla 48: Indicadores del Gobierno Municipal de Lares

Sección	Indicador	Unidad	Periodo/Año	Valor	Fuente
Información General	Población total	Habitantes	Censo 2020	28,105	OCPR / Censo
Información General	Densidad poblacional	Habitantes/km²	Censo 2020	456	OCPR / Censo
Información General	Población menor de 18 años	%	Censo 2020	16.5	OCPR / Censo
Información General	Población 18–65 años	%	Censo 2020	61.4	OCPR / Censo
Información General	Población mayor de 65 años	%	Censo 2020	14.6	OCPR / Censo
Características de la población	Ingreso per cápita	USD	Censo 2020	9,091	OCPR
Características de la población	Población bajo nivel de pobreza (18+)	%	Censo 2020	55.9	OCPR
Características de la población	25+ con escuela superior o más	%	Censo 2020	64.6	OCPR
Fuerza laboral	Grupo trabajador	Personas	2022	7,785	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Grupo trabajador	Personas	2023	7,769	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Empleo total	Personas	2022	6,881	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Empleo total	Personas	2023	6,992	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Desempleo	Personas	2022	904	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Desempleo	Personas	2023	777	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Tasa de desempleo	%	2022	11.6	Depto. Trabajo
Fuerza laboral	Tasa de desempleo	%	2023	10	Depto. Trabajo
Gobierno municipal	Ingreso total	USD	2020-21	$ 9,946,031	OCPR
Gobierno municipal	Ingreso total	USD	2022-23	$ 9,011,916	OCPR
Gobierno municipal	Patentes municipales	USD	2020-21	$ 976,838	OCPR
Gobierno municipal	Contribución sobre la propiedad	USD	2022-23	$ 2,014,097	OCPR
Gobierno municipal	Otros ingresos	USD	2022-23	$ 6,063,269	OCPR
Gobierno municipal	Gastos corrientes	USD	2022-23	$ 4,016,480	OCPR
Gobierno municipal	Nómina	USD	2022-23	$ 4,995,436	OCPR
Gobierno municipal	Superávit al cierre fiscal	USD	2022-23	$ 6,959,898	OCPR
Gobierno municipal	Fondos federales	USD	2022-23	$ 6,585,509	OCPR
Gobierno municipal	Ingreso por IVU	USD	2022-23	$ 2,120,246	OCPR
Gobierno municipal	Deuda pública municipal	USD	2022-23	$ 230,000	OCPR
Empleo municipal	Empleo total municipio	Personas	2022-23	341	OCPR
Empleo municipal	Empleados de confianza	Personas	2022-23	18	OCPR
Empleo municipal	Empleados regulares	Personas	2022-23	138	OCPR
Empleo municipal	Empleados transitorios	Personas	2022-23	66	OCPR
Empleo municipal	Empleados irregulares	Personas	2022-23	119	OCPR

Fuente: Oficina de la Contralor de Puerto Rico

3.18.2 Dependencias Gubernamentales e Instalaciones Recreativas y Deportivas

El municipio de Lares cuenta con 86 instalaciones que comprenden la mayoría de los servicios públicos. A continuación, un listado de las dependencias gubernamentales, tanto del gobierno municipal, estatal y federal. El Departamento de Recreación y Deportes no tiene instalaciones deportivas en Lares. Sin embargo, de las 86 dependencias gubernamentales en el Municipio, se identificaron 36 instalaciones recreo-deportivas que se distribuyen según presenta la tabla 49 a continuación.

BORRADOR

Tabla 49: Dependencias gubernamentales: municipio de Lares

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	USO	CATASTRO
Alcaldía	Pueblo	Centro Gobierno	158-060-037-03-000
Antigua Alcaldía	Pueblo	Programas Federales y Head Start	158-050-082-01
Biblioteca Electrónica	Castañer	Biblioteca	264-017-005-30
Bomberos	Castañer	Estación Bomberos	264-017-005-02-000
Cancha	Altamira	Deportes	158-078-122-20-000
Cancha	Alturas De Borinquen	Deportes	158-037-182-15-000
Cancha	Brisas De Lares	Deportes	158-000-010-15
Cancha	Buena Vista	Deportes	158-059-100-20-000
Cancha	Callejones Nieves Cubelo	Deportes	131-025-074-24
Cancha	David Cuevas	Deportes	159-000-001-80
Cancha	El Anon	Deportes	158-060-066-01-001
Cancha	Ext. Altamira	Deportes	158-078-120-23-000
Cancha	Jardines De Lares	Deportes	158-069-139-23-000
Cancha	La Matilde	Deportes	186-025-206-01-000
Cancha	Mirasol	Deportes	212-000-007-69-000
Cancha	Monte Bello	Deportes	159-051-114-13-000
Cancha	Parcelas Mirias	Deportes	159-076-237-68-000
Cancha	Piletas Bajo Techo	Deportes	130-000-005-56-000
Cancha	Piletas Castro	Deportes	130-078-226-10-000
Cancha	Res Sein El Hoyo	Deportes	158-040-333-02-000
Cancha	Res Sein Reynaldo Alicea	Deportes	158-040-332-03-000
Cancha	San Felipe	Deportes	158-058-044-19-000
Cancha	Seburuquillo La Vega	Deportes	158-017-248-58-000
Cancha	Tabonuco	Deportes	158-088-092-33-000
Cancha	Villa Borinquen	Deportes	158-048-111-20-000
Cancha	Villa Seral	Deportes	158-039-065-02-000
Cancha La América		Deportes	186-054-001-12
Cancha y Parque	Juan Duran Callejones	Deportes	102-082-242-50-000
Cancha y Parque	Pezuela	Deportes	185-000-010-16-000
Cancha y Parque	Piletas Bartolo Echevarria	Deportes	130-000-005-56-000
Cancha y Parque	Seburuquillo	Deportes	158-026-247-23-000
Cementerio	Bartolo	Cementerio	238-000-008-02-000
Cementerio	Desvío Sur	Cementerio Transicional	158-000-010-96-000
Cementerio	Pedro Albizu Campos	Cementerio	158-059-048-11-000
Cementerio	Río Prieto	Cementerio	237-000-004-19-000
Centro Comunal	Callejones	Usos Múltiples	131-000-007-54-000
Centro Comunal	Castañer	Usos Múltiples	264-000-004-12-000
Centro Comunal	Parcelas Mirias	Usos Múltiples	159-076-237-68-000
Centro Comunal	Pezuela	Usos Múltiples	211-008-319-03-000
Centro Comunal	Piletas	Usos Múltiples	101-000-010-94-000
Complejo Deportivo	Pueblo	Oficina De Recreación Y Deportes	158-000-010-95-000
Control Ambiental	Calle Emilio Astro	Oficinas y Centro Reciclaje	158-048-090-20-000
Escuela	Bartolo		238-000-007-31-000

Fuente: Dpto. Finanzas, Municipio de Lares, 2024

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS URBANÍSTICO

4.1 Evolución de la huella urbana

El 26 de abril de 1827, el Gobernador Don Miguel de La Torre aprobó la solicitud de fundación y separó a Lares del pueblo de San Sebastián del Pepino. El Pueblo de Lares fue levantado por primera vez sobre 15 cuerdas de terreno donadas por Juan Antonio de Toledo, lo que hoy día se conoce como el Barrio Pueblo. En ese momento, contaba con 273 habitantes y su primer alcalde lo fue Juan Francisco de Sotomayor.

Para el año 1853 el municipio de Lares estaba constituido por la zona urbana y los siguientes barrios: Pueblo, Lares, Bartolo, Buenos Aires, Cibao, Espino, La Torre, Mirasol, Pileta, Pueblo y Río Prieto. No es hasta el 1878 que aparecen los barrios de Callejones y Pezuela, mientras que el Cibao regresa a jurisdicción de El Pepino. La siguiente imagen ilustra la Plaza de Recreo, Escuela y Hospital 1919-1928 (OOPP)

Figura 40: Plaza de Recreo, Escuela y Hospital 1919-1928 (OOPP)

Fuente: Puerto Rico Urbano

A continuación una foto aérea del CUT de Lares en 1936

Figura 41: Foto aérea de Centro Urbano 1936

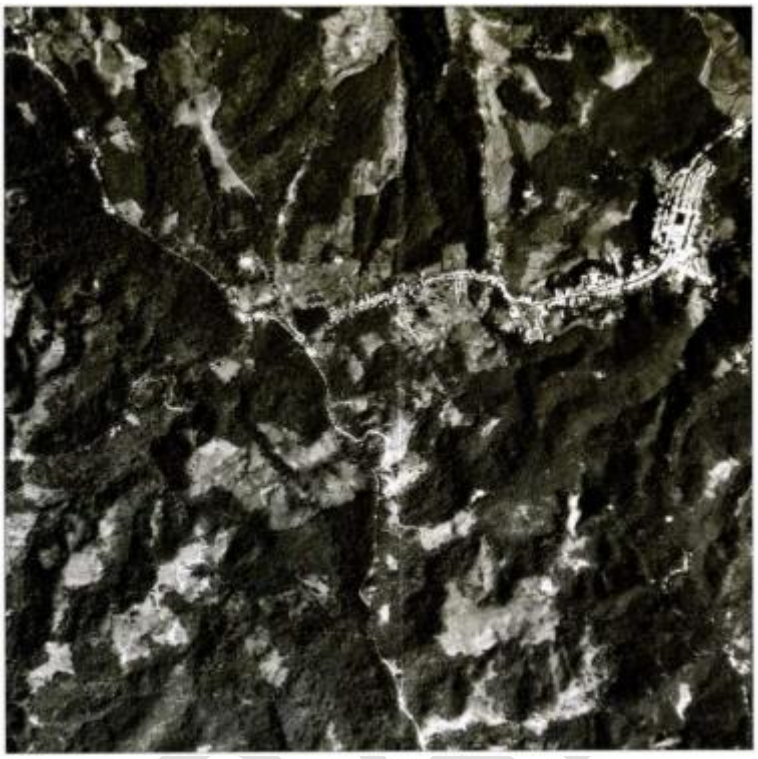

Fuente: Puerto Rico Urbano, DTOP

La siguiente figura ilustra el mapa topográfico del centro urbano de Lares preparado por el Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos en 1946.

BORRADOR

Figura 42: Centro Urbano de Lares, mapa topográfico (1946)

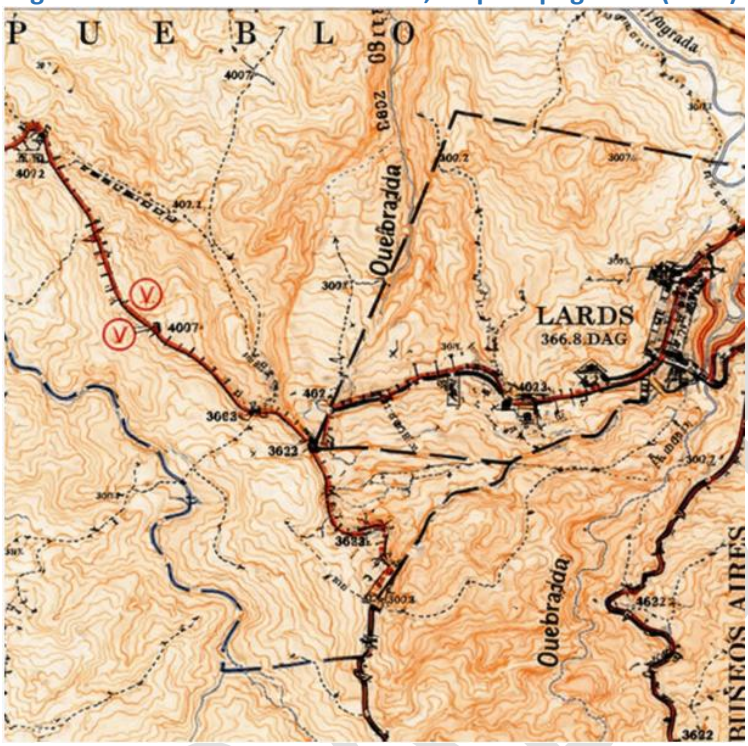

Fuente: Puerto Rico Urbano, USGS

En 1946, la Junta de Planificación de Puerto Rico amplió la zona urbana de Lares o Lares pueblo con partes de los barrios Pueblo, Buenos Aires, La Torre y Lares; esta zona es la cabecera del Municipio. Este fue el último cambio que sufrió la organización territorial del Municipio de Lares.

Figura 43: Foto de escena callejera: centro urbano de Lares (1942)

Fuente: Puerto Rico Urbano, Jack Delano

BORRADOR

Figura 44: Foto de caserío en el centro urbano de Lares (1946)

Fuente Puerto Rico Urbano, Louise Rosskam

El desarrollo físico inicial, aunque sencillo, presentó una organización clara, caracterizada por bloques regulares dispuestos alrededor de la plaza. En torno a este núcleo se ubicaron las principales edificaciones institucionales, como el Ayuntamiento, la Iglesia frente a la plaza y el Cementerio, los cuales guiaron el crecimiento urbano. Estos elementos constituyeron la base estructural que definió el poblado y su zona urbana. Entre ellos, la Plaza y la Iglesia destacaron como puntos centrales de referencia, a partir de los cuales se organizó el trazado urbano, incluyendo la ubicación de los demás edificios y la distribución de la vivienda.

Hasta finales de la década de 1950, el crecimiento físico y espacial de Lares se caracterizó por la concentración y ordenamiento de los usos del suelo alrededor de estos elementos centrales.

Figura 45: Calle de Vilella e Iglesia y Vista Panorámica (1959)

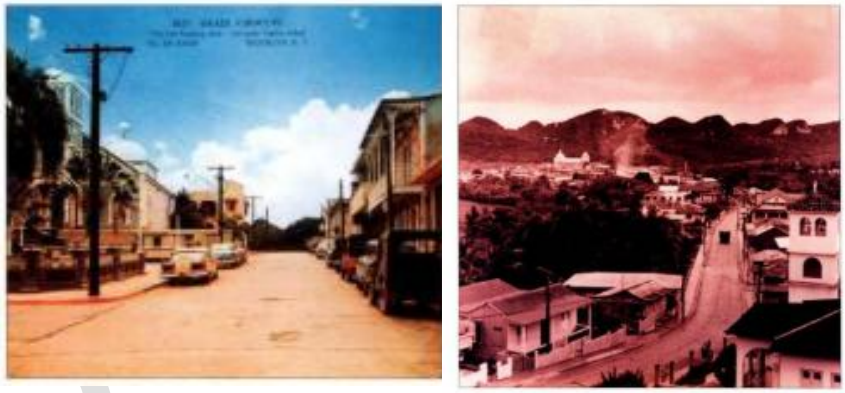

Fuente: Puerto Rico Urbano, Max Toro

A partir de la década de 1980, el municipio comenzó a experimentar una expansión urbana fuera de su área tradicional, impulsada por el desarrollo de nuevos proyectos y la construcción de la carretera PR-111 (ByPass). La figura a continuación ilustra los hitos más importantes del Centro Urbano del Municipio de Lares, según la publicación Puerto Rico Urbano de 1996. Mientras la figura 49 presenta una foto aérea del CU de Lares en el año 1999.

Figura 46: Centro Urbano de Lares (1996)

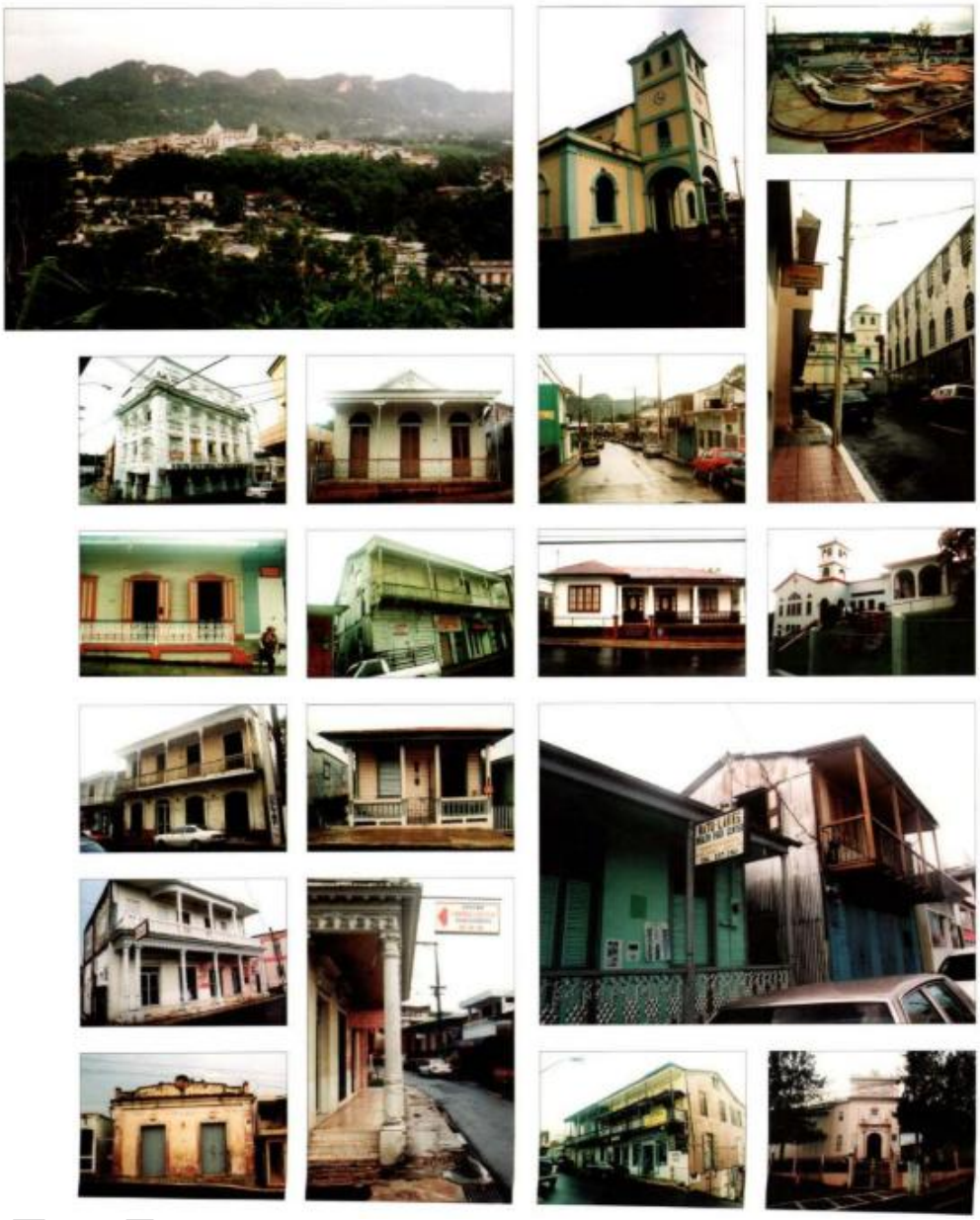

Fuente: Puerto Rico Urbano, Aníbal Sepúveda, Carimar

Figura 47: Foto aérea : centro urbano de Lares (1999)

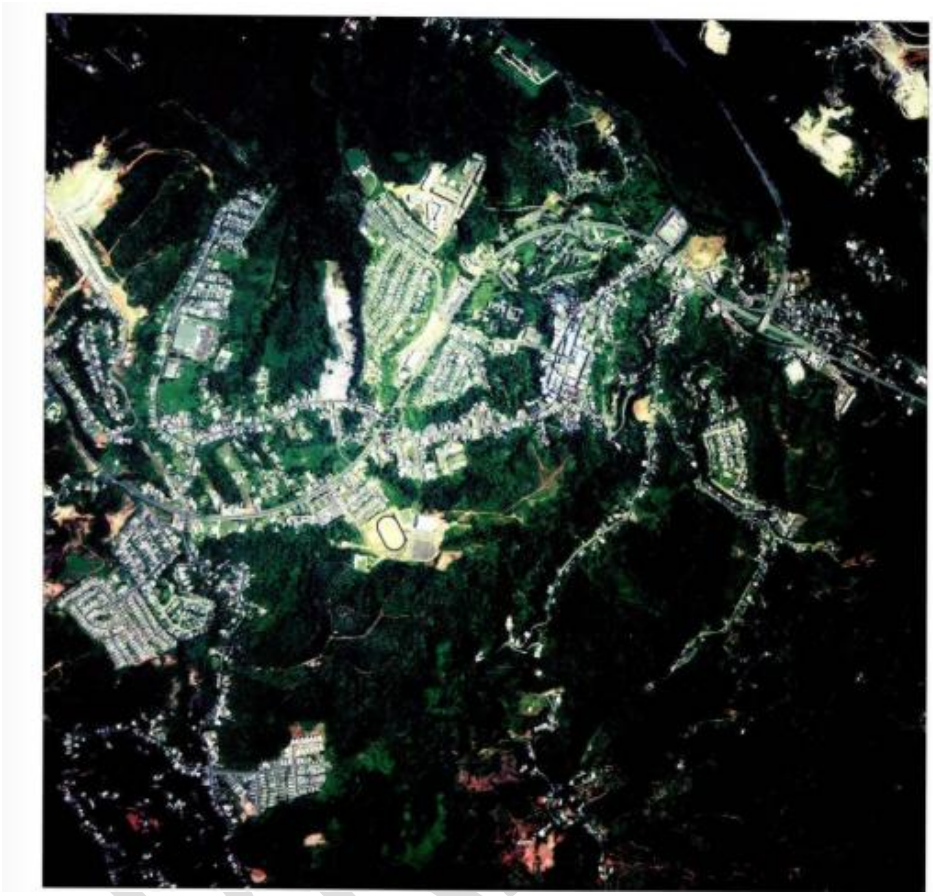

Fuente: Puerto Rico Urbano, DTOP

Figura 48: Cronología: evolución CUT Lares

Fuente: Puerto Rico Urbano, Aníbal Sepúveda, Carimar

4.1.1 Monumentos y edificaciones históricas

En Lares existen varios monumentos o edificaciones históricas. En la Plaza de la Revolución se puede encontrar:

- Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, fue el propulsor de El Grito de Lares y siempre defendió los ideales de libertad y separación.

- Árbol de la Libertad, parte del árbol, con igual nombre, que sembrara Simón Bolívar en Colombia. Fue traído de Venezuela en 1932 y sembrado por Pedro Albizu Campos con tierra de 21 repúblicas hispanoamericanas.

Figura 49: Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances

Fuente: Municipio de Lares

Las edificaciones históricas son las siguientes:

- Centro Cultural de Lares 23 de septiembre, ubicado a pasos de la Alcaldía de Lares y de otros edificios cívicos principales, formando parte del núcleo cultural y patrimonial del municipio.

- Heladería Lares, se encuentra frente a la Plaza, fundada en 1968 por el señor Salvador Barreto.

Otras edificaciones históricas incluyen:

- Puente Río Blanco o Número 262, que ubica entre los barrios Mirasol y La Torre sobre el Río Blanco, específicamente en la PR-128 Km 49. Este puente Tiene una longitud de 49.5 metros, fue terminado en 1921 y consta de dos tramos.

- Puente Guayo o Número 277: se encuentra entre los barrios Limaní de Adjuntas y Bartolo de Lares sobre el Río Guayo, específicamente en la PR-135 Km 65. Fue construido en 1924, consta de un tramo y tiene una longitud de 21.9 metros.

Ambos puentes son de arco rebajado en hormigón.

Los monumentos y edificaciones antes mencionados están designados como recursos históricos tanto por el Instituto de Cultura como por la Junta de Planificación. Sin embargo, la Junta de Comunidad del PT 2003 identificó otros lugares a ser considerados como sitios históricos. La próxima tabla incluye los lugares que esa Junta identificó como dignos de ser conservados para proveer información, disfrute y orgullo a todos los lareños, siguiendo una recomendación de la Oficina Estatal de Preservación Histórica. Po lo tanto, la JC 2003 entendió que deben ser nominados como sitios históricos, en la zona urbana, las siguientes propiedades que se incluyen en la tabla a continuación:

BORRADOR

Tabla 50: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona urbana

Número	Nombre	Dirección
1	Iglesia Católica San josé	Calle 23 de septiembre
2	Tienda Rey	Calle Francisco Ramírez esquina Calle Albizu Campos
3	Farmacia del Carmen	Calle Francisco Ramírez esquina Calle Vilella
4	Supermercado Central	Calle Méndez
5	Mueblería Lares	Calle Albizu Campos esq. Calle Antonio Aldarondo
6	Residencia Dávila	Calle Albizu Campos #15
7	Residencia Rogelio Vélez	Calle Albizu Campos #17
8	Residencia Echeandía	Calle Albizu Campos #19
9	Joyería Kristal (Edificio Barreto)	Calle Albizu Campos #22
10	Residencia Rafael Ramírez (Casa de los Viella)	Calle Albizu Campos #28
11	Residencia Gómez / Comercio	Calle Albizu Campos #33
12	Residencia Paralítici	Calle Albizu Campos #39
13	Cafetería Ismael Segarra	Calle Albizu Campos #41
14	Residencia Francisco González	Calle Albizu Campos #47
15	Asilo (Residencia Familia Méndez / Convento Religiosas Jc	Calle Albizu Campos #52
16	Residencia Felisa González (Casa Marchese)	Calle Albizu Campos #56
17	Club de Leones de Lares (Casa Vivó)	Calle Albizu Campos #63
18	Residencia Pol	Calle Albizu Campos #73
19	Escuela Mariano Reyes	Calle Albizu Campos #87
20	Cementerio Municipal de Lares	Calle Albizu Campos #92
21	Casa de Tony Gerena	Calle Albizu Campos entre #128–#130 / Extensión Gallera
22	Residencia Fabián Martínez	Calle Albizu Campos #138
23	Residencia Rafael González	Calle Albizu Campos #143
24	Residencia Sofía Casta	Calle Albizu Campos #149
25	Residencia Soto	Calle Albizu Campos #153
26	Edificio Don Balta	Calle Albizu Campos esq. Calle Muñoz Rivera
27	Residencia María A. Pérez (Casa Lecároz)	Calle Vilella #2
28	Casa González (Casa Parroquial)	Calle Vilella #18
29	Hogar de Envejecientes (Centro de Salud Pública)	Calle Hospital #11
30	Asilo de Ancianos (Hospital Emilio Castro Rodríguez)	Calle Hospital #13

Fuente: Juntas Comunitarias Municipio de Lares PT 2003 y RIPOT 2026.

BORRADOR

Tabla 51: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona rural

Número	Barrio	Nombre	Dirección
1	Río Prieto	Hacienda Rullán	Carr. PR-426 interior (Ramal PR-426)
2	Bartolo	Hacienda Buena Vista	Carr. PR-128 Km 56.6
3	Bartolo	Hacienda Delgado (Hacienda San Antonio)	Carr. PR-128 Km 56.6
4	La Torre	Hacienda El Porvenir	Carr. PR-431 Km 3
5	La Torre	Hacienda La Paragua (Hacienda Lealtad)	Carr. PR-431
6	Espino	Casa de Silvestre Segarra (construida por PRRA, quedan sólo 4)	Carr. PR-436 Km 1.9
7	Lares	Hacienda Los Torres	Carr. PR-453 Km 0
8	Pueblo	Casa Minerva Pérez	Carr. PR-111 Km 33.2
9	Piletas	Escuela Segunda Unidad Piletas (Escuela González Bello)	Carr. PR-453 Km 5.4

Fuente: Junta Comunitaria Municipio de Lares PT 2003 y RIPOT 2026

4.2 Delimitación del Centro Urbano

El polígono que representa el Centro Urbano de Lares está delimitado en dirección de noreste a suroeste de la siguiente manera. Comienza en el extremo noreste en el tramo que comienza en la intersección de la Avenida Los Patriotas (PR-111) con la calle San José en dirección hacia el suroeste hasta convertirse en la calle Muñoz Rivera a la altura del Museo de Recursos Históricos de Lares (catastro # 720-081-011-11) y del Mural Ramón Emeterio Betances (catastro # 158-050-082-07). El CU absorbe todas las parcelas colindantes con la calle Muñoz Rivera en dirección hacia el sur, incluyendo las que ubican en la intersección con la calle Arana hasta llegar al terminal municipal de carros públicos (catastro # 158-050-029-11) y doblar hacia la calle Ramón De Jesús Sierra que se convierte en la calle Hermita hasta llegar a la Catedral (catastro # 158-050-076-01) y la Plaza de la Revolución (catastro # 158-060-038-01) entrando por la calle Dr. Pedro Albizu Campos. Desde este punto, el límite del CU discurre en dirección hacia el oeste por el ramal de la carretera PR-111R, hasta cruzar el puente que atraviesa la Avenida Los Patriotas (PR-111). Desde ahí, continúa en dirección hacia el oeste hasta intersecar con la calle Cementerio donde ubica el Cementerio Municipal de Lares al lado noreste de la carretera (catastro # 158-059-048-11). Desde este punto, el límite discurre por la PR-111R, en dirección hacia el oeste cubriendo las parcelas a ambos lados de las intersecciones con las calles Rafael Castro y Barriada Arizona. La delimitación se extiende en dirección hacia el oeste absorbiendo las parcelas ubicadas a ambos lados del ramal PR-111R, incluyendo las que ubican en la calle Jardín de la Pasión y la calle Gallera hasta parcela de la Gallera de Lares (catastro #158-058-089-03)) y la Hacienda Renacer de Lares (catastro # 158-058-089-44). El límite suroeste de Lares cierra en la intersección de la PR-111R con la calle Castro Rodríguez, donde ubican las instalaciones de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME) (catastro # 158-058-046-08) y el Headstart San Felipe (catastro # 158-058-044-19). A partir de este extremo suroeste del polígono, el límite gira en dirección opuesta (hacia el noreste) cubriendo las parcelas que colindan al lado sureste de la calle Comerío PR-111R, cruzando el puente con la PR-111 hasta convertirse en la calle Pedro Albizu Campos, donde se absorben las parcelas colindantes al el lado este que incluyen la intersección con la calle Aldarondo, calle Méndez y calle Ramírez hasta llegar de regreso a la Plaza de la Revolución y la Catedral del Lares donde, pasadas estas tres calles, también se incluyen las parcelas a ambos lados de la calle Vilella esquina Gándara y de la calle San José esquina Arana. Desde esa intersección el límite se

extiende de regreso a su origen en dirección hacia el noreste donde cierra la delimitación en la intersección de la calle San José esquina Avenida Los Patriotas PR-111.

Figura 50: Delimitación vigente centro urbano: Municipio de Lares

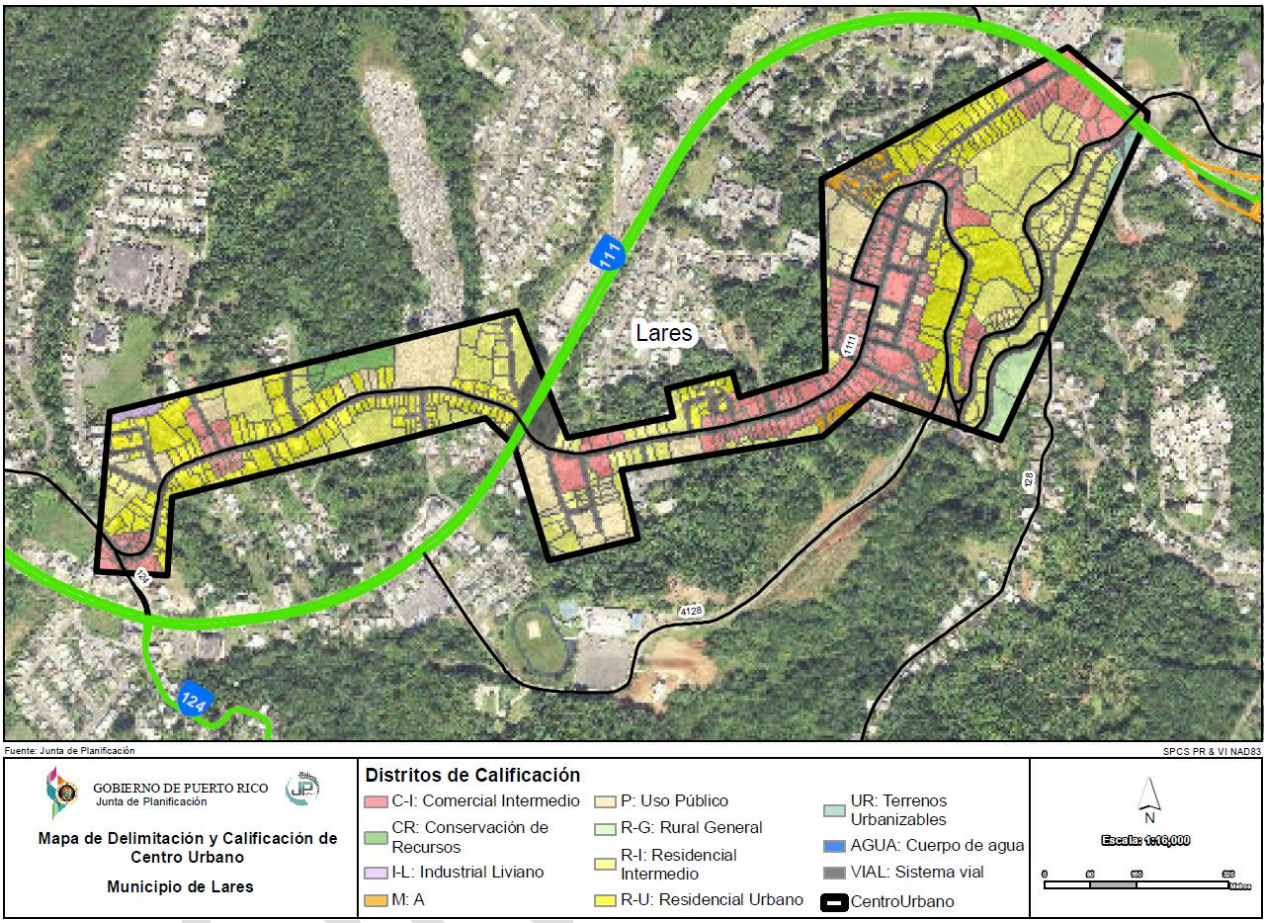

En la fase II (Avance) se atenderá la propuesta de la nueva delimitación al Centro Urbano de Lares.

CAPÍTULO V: CONDICION DE SUELOS Y POLITICAS PUBLICAS

5.1 Clasificación vigente de suelos

Según los datos provistos por la JP, el suelo urbano (SU) de Lares se compone de 1,272.6 cuerdas o un 3.1% del territorio municipal. Por su parte, 1,031.2 cuerdas o un 2.5% del territorio municipal corresponden al suelo vial o carreteras. Los suelos urbanos en el Municipio de Lares están constituidos por: (1) terrenos urbanizados al momento de realizar el Plan Territorial; (2) terrenos del Centro Urbano tradicional y aquéllos dentro del área de expansión urbana fijada por la Junta de Planificación en su Plan de Usos de Terrenos; (3) terrenos adyacentes a dicha área que han sido desarrollados en los últimos años y para los cuales existen permisos y consultas de ubicación aprobadas; y (4) terrenos que han quedado enclavados entre el desarrollo urbano y cuyo aprovechamiento se debe promover, considerando las condiciones ambientales del área.

Las condiciones existentes dentro del marco territorial se estarán evaluando tanto por comportamiento social, desarrollo económico por sector e integración del contorno urbanístico con cada uno de los elementos principalmente dentro del centro urbano. En Lares se observa poca variación en la extensión de su red urbana durante los pasados 23 años, siendo el desarrollo agrícola y ecológico su mayor actividad.

El 48.5% del territorio de Lares está cubierto por suelos rústicos especialmente protegido agrícola (SREP-A), mientras que el 21.6% está clasificado como suelo rústico especialmente protegidos ecológico (SREP-E). Estas dos clasificaciones absorben el 70.1% del territorio de Lares. Además, el 11.6% de los suelos se clasifican como Suelo Rústico Común (SRC), lo que eleva el agregado de estas tres clasificaciones a 81.6% del territorio municipal. En las próximas fases, esta RIPOT propondrá entre otras medidas, elevar el porciento clasificado como SU mediante una iniciativa municipal de expandir la delimitación del Centro Urbano.

En cuanto a la clasificación de suelo urbanizable no programado (SUNP), que comprende 33.4 cuerdas, el Plan Territorial de Lares consideró, a saber: (1) los recursos y suelos ambientalmente sensitivos; (2) las tendencias poblacionales para los próximos años; (3) estimados de necesidad de suelo urbano para propósitos residenciales, comerciales e industriales; y (4) reglamentación vigente que rige el uso de los terrenos en Lares y los planes regionales que tiene la JP sobre este territorio. La tabla 52 contiene las clasificaciones por tipo de suelo y la distribución del área, en cuerdas, según provisto por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Más información sobre este asunto se incluirá en la próxima fase del Plan.

5.1.2 Suelos Urbanos

El PUT-PR[xv] define el suelo urbano (SU) como aquel que está constituido por terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. En el Plan de Uso de Terrenos se identificaron 1,272.6 cuerdas como suelo urbano para el municipio de Lares, lo que representa un 3.1% del territorio aproximadamente.

Tabla 52: Clasificación de suelos vigente: Municipio de Lares, PUT-PR 2015

Clasificación vigente	Metros cuadrados	Cuerdas	Porciento
AGUA	1,482,293.5	377.1	0.9%
SRC	18,493,200.7	4,705.2	11.6%
SREP	5,068,443.9	1,289.6	3.2%
SREP-A	77,392,314.9	19,690.7	48.5%
SREP-AE	4,635,294.4	1,179.3	2.9%
SREP-AH	2,352,568.7	598.6	1.5%
SREP-E	34,468,884.6	8,769.8	21.6%
SREP-EH	5,580,828.6	1,419.9	3.5%
SREP-H	1,008,703.2	256.6	0.6%
SU	5,001,695.2	1,272.6	3.1%
SURNP	119,506.7	30.4	0.1%
VIAL	4,053,168.6	1,031.2	2.5%
TOTAL	**159,656,903.0**	**40,621.1**	**100%**

Fuente: Junta de Planificación

5.1.3 Suelos Urbanizables

El suelo urbanizable (SUR) está constituido por aquellos terrenos aptos para urbanizarse, a base de la necesidad para acomodar el crecimiento en un período de ocho años para cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo urbanizable programado (SURP) y suelo urbanizable no programado (SURNP). Como se establece el Código Municipal, Artículo 6.007, no se requiere que exista la categoría de suelo urbanizable, pues su existencia, así como las posibles subcategorías de programado o no programado, dependerá del análisis o estudio de la necesidad de suelos urbanos de aquí a un período de ocho años.

El desarrollo del Plan de Uso de Terrenos requirió cambios a los suelos urbanizables, y Lares no fue la excepción. Según el PUT-PR 2015, se identificaron 40,621.1 cuerdas de terreno en el territorio municipal. Según esta fuente, en Lares hay 30.4 cuerdas de suelos urbanizables no programados (0.1% del territorio municipal). En el POT Lares 2003 el Municipio reconoció la proximidad de Lares a los municipios de Hatillo y San Sebastián y la interacción a través de las vías PR-129 y la PR-111, como elementos muy importantes dentro de la urbanización de los terrenos hacia el norte y oeste del Municipio, respectivamente.

Ante la necesidad de reconciliar la protección de los suelos agrícolas con la expansión urbana proyectada se propuso identificar suelos urbanizables dentro y cerca del espacio ya construido fomentando la densificación de los espacios vacantes en el tejido urbano y los terrenos contiguos al suelo urbano que debido a su crecimiento espontáneo forman una continuidad de este. El propósito de esta designación fue incentivar el desarrollo compacto, limitando la cantidad de terrenos y localizando las áreas de expansión en los suelos adyacentes al área construida del suelo urbano.

BORRADOR

5.1.4 Suelos Rústicos

En la clasificación del suelo rústico se tomaron en consideración los siguientes criterios:

1. Conservación de los suelos con potencial agrícola.

2. Terrenos susceptibles a deslizamientos e inundaciones para evitar que continúe su urbanización a la vez que se protege la vida humana. El pueblo de Lares se estableció sobre unos terrenos cuyas características lo hacen susceptibles a inundaciones y deslizamientos.

3. Lugares que albergan un potencial de valor arqueológico, de acuerdo con la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Existe evidencia de suelos que albergan yacimientos arqueológicos y lugares que son testimonio de la historia del Municipio, especialmente en el barrio Callejones. En este barrio se han registrado cuevas naturales como Cueva Machos y Cueva Pajita, que contienen restos y evidencia arqueológica asociada a ocupación prehispánica (posiblemente ocupaciones tardías indígenas). Además, en el Registro Nacional de Lugares Históricos figura un sitio con vestigios indígenas conocido como Batey Callejones (LR-2) en las cercanías del pueblo de Lares. El término batey es un contexto arqueológico asociado a plazas o canchas ceremoniales indígenas del período precolombino (frecuentes entre las culturas ostionoide y taína de Borikén).

4. Conservación de lugares y rutas con valor escénico. El área montañosa del Municipio ofrece oportunidades para el disfrute recreativo de la población. Lares pertenece a los municipios cuyos terrenos forman parte de la Cordillera Central y la Ruta Panorámica a través de la carretera PR-129 en el barrio Piletas, PR-111 en el barrio Callejones y la PR-143 en el barrio Bartolo y el sector Peñas Blancas. La PR-129 discurre entre los municipios de Arecibo–Lares–Adjuntas en dirección de norte a sur; mientras que la PR-11 discurre entre los municipios de Utuado–Lares–San Sebastián en dirección de este a oeste.

5. La protección de la cubierta forestal. La eliminación excesiva de la cubierta vegetal afecta el balance hidrológico de las cuencas. El desmonte y la construcción indiscriminada de caminos contribuyen a la erosión y la inestabilidad del terreno.

6. Se evaluó la hidrología del Municipio, entre los cuales se destacan el Río Camuy que nace en zonas altas de Lares y atraviesa áreas kársticas y es uno de los ríos más extensos del norte de la isla. El Río Grande de Arecibo que aunque no cruza el casco urbano de Lares, tiene tributarios que se originan en Lares, aportando caudal al sistema y el Río Yunes que es afluente del Río Grande de Arecibo y drena sectores montañosos del municipio. Aunque Lares no tiene lagos naturales propios; su importancia hídrica proviene de ríos de cabecera de la Cordillera Central y de la proximidad al Embalse Dos Bocas. Este embalse ubica en el límite Lares–Utuado–Arecibo y es clave para abastecimiento de agua, control de inundaciones y energía hidroeléctrica.

7. Condición actual de los terrenos tradicionalmente rurales. La ausencia de unos controles efectivos que en principio propiciaron la construcción indiscriminada de viviendas en el área rural y la apertura de caminos. Los usos que actualmente predominan en el área rural son vivienda y comercios de índole comunitaria, principalmente para servir a la población residente.

BORRADOR

5.2 Calificación de suelos

Es importante señalar que en esta Fase de la RIPOT no se revisaron las calificaciones establecidas en el Plan Especial de Desarrollo del Poblado Castañer de 1999. La revisión de estas calificaciones se llevará a cabo en la Fase III.

La calificación de los suelos se refiriere a la determinación del uso y la intensidad aplicada a una parcela, finca o sector, como parte de un proceso de planificación con el fin de potenciar el uso y desarrollo o su conservación adecuada. La equivalencia de los distritos de calificación utilizados en el POT Lares 2003, se desarrolló bajo el marco regulatorio y los criterios establecidos por el Reglamento Conjunto 2023. Ante los cambios en la legislación sobre permisos y la aprobación de los diversos reglamentos conjuntos, se estableció la aplicación de una reglamentación uniforme para toda la Isla. Así, el Reglamento Conjunto 2023 revisó los distritos de calificación, la cual será utilizada para esta RIPOT Lares 2026.

BORRADOR

Tabla 53: Distritos de calificación vigente: municipio de Lares: POT 2003

Calificación Vigente	Descripción	Metros cuadrados	Cuerdas	Porciento
A-1	Agrícola Mecanizable	11,392,112.2	2,898.5	7.1%
A-4	Rural General	63,026,471.4	16,035.7	39.5%
AD	Area Desarrollada	13,117,279.8	3,337.4	8.2%
AGUA	Cuerpo de agua	1,193,607.4	303.7	0.7%
A-P	Agrícola Productivo	877,782.5	223.3	0.5%
C-1	Comercial Intermedio	94,242.9	24.0	0.1%
	Residencial de Alta Densidad	354.0	0.1	0.0%
C-2	Comercial Intermedio	128,696.4	32.7	0.1%
	Rural General	2,153.6	0.5	0.001%
C-3	Comercial Intermedio	26,743.0	6.8	0.017%
C-6	Centro Comercial	5,897.5	1.5	0.004%
C-L	Comercial Liviano	11,297.9	2.9	0.007%
CR	Conservación de Recursos	24,998,855.5	6,360.4	15.7%
	Plan de Ensanche	193,109.6	49.1	0.1%
CR-4	Conservación de Recursos	11,810,186.8	3,004.8	7.4%
I-L	Industrial Liviano	83,364.6	21.2	0.1%
I-P	Industrial Pesado	3,215.0	0.8	0.002%
M	A Mejorarse	23,090.4	5.9	0.014%
P	Uso Público	645,307.6	164.2	0.4%
PE (R-1)	Plan de Ensanche	299,721.3	76.3	0.2%
PR	Preservación de Recursos	428,761.2	109.1	0.3%
R-1	Residencial de Baja Densidad	49,363.1	12.6	0.0309%
R-3	Comercial Intermedio	361.0	0.1	0.0002%
	Dotacional General	183.4	0.0	0.0001%
	Residencial Intermedio	1,358,261.2	345.6	0.9%
R-4	Comercial Intermedio	3,918.7	1.0	0.002%
	Residencial de Alta Densidad	175,988.3	44.8	0.1%
R-5	Residencial de Alta Densidad	72,043.5	18.3	0.045%
RC-1	Recidencial Comercial Mixto	894.4	0.2	0.001%
R-G	Rural General	51,047.2	13.0	0.032%
UR	Terrenos Urbanizables	485,213.5	123.5	0.3%
VIAL	Dotacional General	841.8	0.2	0.001%
	Sistema vial	4,048,916.8	1,030.2	2.5%
ZCR-1	Zona de Conservación de Recursos Uno	3,112,019.9	791.8	1.9%
ZCR-3	Zona de Conservación de Recursos Tres	2,259,096.5	574.8	1.4%
ZDA-1	Zona de Desarrollo Agrícola Uno	10,555,665.5	2,685.6	6.6%
ZDA-2	Zona de Desarrollo Agrícola Dos	7,383,683.3	1,878.6	4.6%
ZDE	Zona de Desarrollo Especial	1,737,158.4	442.0	1.1%
Total		**159,656,906.9**	**40,621.1**	**100.0%**

Fuente: Junta de Planificación

Nótese que se destacan los terrenos con calificación de usos rural-general (39.5%), el agregado de distritos con calificaciones equivalentes a la de preservación de recursos (P-R) y conservación de recursos (C-R) es del 26.7% de territorios y el agregado de distritos de carácter agropecuarios (18.9%).

A estos distritos se les aplicó la equivalencia para propósitos de la RIPOT Lares 2026.

En la próxima fase del Plan Territorial se trabajará la equivalencia de los mapas. Además, se realizará la metodología para la revisión de los mapas. El proceso de calificación incluirá análisis técnico junto a los planificadores y analistas de GIS de la Junta de Planificación en comunicación constante con el Municipio, además de la participación la Junta de Comunidad. La metodología de calificación de los usos del suelo en Lares incluirá también:

- Revisar los distritos de calificación basado en los criterios establecidos en el PUT-PR 2015
- Análisis de transacciones de permisos de construcción y consultas de ubicación
- Plan de Mitigación de Lares
- Prioridad en la protección de recursos naturales utilizando las capas de información geográficas
- Inventario de estructuras dotacionales
- Recomendaciones de agencias gubernamentales

5.3 Transacciones de permisos de construcción

Según la OGPE, entre el año 2015 y 2025 se aprobaron 260 solicitudes de permisos de construcción. Para acceder a la lista de proyectos aprobados por la OGPE durante el periodo de 2015 a 2025, favor de acceder al Anejo D. Más detalles sobre este asunto en la Fase III.

5.4 Transacciones de consultas de ubicación

Según la OGPE, entre el año 2015 y 2025 se aprobaron 16 consultas de ubicación. La tabla a continuación contiene el detalle de esas transacciones. Más detalles sobre este asunto en la Fase III.

BORRADOR

Tabla 54: Transacciones de consultas de ubicación: Municipio de Lares

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2020-336075-CUB-009731	186-000-008-60	156997.0042	247477.4374	9/7/2023	1/22/2025	AD (98%), Agua (1%), DT-G (1%)
2022-469048-CUB-007592	130-020-136-58	152760.9959	255867.1298	12/20/2022	5/1/2023	CR-4
2022-466734-CUB-007492	186-000-001-75	153844.9261	248437.0322	11/27/2022	1/15/2024	A-4
2022-458739-CUB-006931	185-000-005-75	152690.1534	248066.8518	10/7/2022	2/20/2025	A-4
2022-457034-CUB-006856	237-000-010-38	152602.4681	240367.1262	10/5/2022	4/18/2024	ZCR-3
2022-436604-CUB-005733	131-014-039-16	155559.1216	255691.8684	5/31/2022	4/18/2024	A-4
2022-431846-CUB-005572	131-000-006-72	153371.3084	252952.3625	5/24/2022	8/3/2023	AD
2022-435346-CUB-005532	186-004-213-38	155418.8117	249143.2485	5/16/2022	9/8/2022	A-4
2021-394130-CUB-004614	131-005-145-72	156245.5419	256295.3313	1/24/2022	6/16/2022	AD
2021-363343-CUB-004489	158-025-239-28	150065.3646	251845.6104	1/14/2022	2/23/2024	R-G
2021-405242-CUB-003911	101-000-004-12	151651.7088	258691.2132	10/25/2021	10/10/2022	A-P (86%), CR (13%), VIAL (1%)
2021-369285-CUB-003691	102-096-144-14	157083.6935	256521.3751	10/6/2021	3/22/2022	AD
2020-339124-CUB-001766	130-070-160-44	152802.3352	254023.6549	11/13/2020	2/22/2021	CR (58%), AD (41%)
2020-321899-CUB-001429	212-000-008-76	156997.4792	243955.9334	9/1/2020	7/15/2021	R-G (99%), ZCR-1 (1%)
2020-305319-CUB-000922	158-058-087-04	151513.3267	250773.695	3/22/2020	9/28/2020	R-I
2019-266441-CUB-000183	131-013-041-35	155112.9836	255871.3338	10/8/2019	3/6/2020	CR

Fuente: OGPE

5.5 Transacciones de permisos de uso

Según la OGPE, entre el año 2015 y 2025 se aprobaron 555 permisos de uso en el municipio de Lares. Para acceder a la lista de permisos de uso aprobados por la OGPE por número de catastro durante el periodo de 2015 a 2025, favor de acceder al Anejo E. Más detalles sobre este asunto en la Fase III.

5.6 Recomendaciones para las próximas fases

Para las próximas fases se deberá contemplar lo siguiente:

1. Asegurar la protección de las cuencas a través de distritos de conservación
2. Asegurar la compatibilidad de las clasificaciones de suelos y los distritos de calificación
3. Presentar modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos 2015, de ser necesario
4. Incorporar la participación de la ciudadanía como resultado de esta fase

BORRADOR

SECCION II: PROGRAMA

CAPÍTULO VI: PROGRAMA DE ACTUACION

6.1 Introducción

El programa es el segundo documento que se realiza para una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. Este documento permite identificar todos los proyectos programados que se implantarán en el Municipio para las áreas de desarrollo social, económico y físico. De igual forma la preparación de la Revisión Integral del Plan permite armonizar los distintos planes y programas, tanto de las agencias estatales como de las municipales. Además, el programa permite atemperar los cambios y las nuevas exigencias que afectan el desarrollo del Municipio.

El programa, en síntesis, recoge las obras que se proponen llevar a cabo y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El programa de este Plan se divide en cinco áreas:

- Programa de Proyectos Generales: incluye una serie de proyectos urbanos, sociales y económicos que el Municipio proyecta realizar e implantar para atender las necesidades de este y alcanzar las metas y objetivos del Plan.

- Programa de Vivienda de Interés Social: Proyectos dirigidos a atender las necesidades de vivienda de interés social con prioridad en las comunidades que estén en terrenos deslizables e inundables.

- Programa de Suelo Rústico: analiza la situación del área rural del Municipio. De esta forma presenta proyectos orientados a atender las particularidades de esta área y busca las medidas necesarias para garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador.

- Programa de Planeamiento: identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.

- Programa de Recuperación: identifica los proyectos que se realizarán para atender los daños causados por los Huracanes Irma y María en el 2017.

- Programa de Proyectos de Inversión: presenta las obras propuestas que tienen las agencias de gobierno central y que impactan al Municipio en el ámbito social, económico y físico. En esta área se establece el compromiso de inversión acordado, mediante certificación, entre las agencias públicas y el Municipio.

BORRADOR

6.2 Asuntos críticos

El Programa de Actuación responde a la necesidad de atender asuntos críticos identificados por el Municipio. A continuación, los asuntos críticos del Municipio de Lares.

6.2.1 Asuntos Críticos Ambientales

1. Riesgo de Inundación en el Centro Urbano de Lares
2. Riesgo de Inundación en el Municipio de Lares
3. Terrenos montañosos con propensión a deslizamientos
4. Riesgos de terremotos y vientos fuertes
5. Terrenos agrícolas en desuso o baldíos
6. Interés turístico en los atractivos naturales que posee el Municipio.
7. Protección de las cuencas hidrográficas.
8. Falta de un manejo integrado de los cuerpos de agua que nacen y discurren por el Municipio.
9. Necesidad de mejorar la conservación de recursos naturales para el disfrute turístico.

6.2.2 Asuntos Críticos Socioeconómicos

1. Altos niveles de personas y familias bajos los niveles de pobreza.
2. Aumento del grupo poblacional con edades mayores a los 65 años de edad.
3. Reducida actividad industrial en el Municipio.
4. Auge e interés por las actividades gastronómicas en el municipio.
5. Incremento de las actividades de alojamiento en el Municipio.
6. Necesidad de viviendas nuevas para la población del Municipio.
7. Necesidad de fomentar y apoyar el sector agrícola.
8. Diversificar el sector comercial.
9. Pérdida poblacional.
10. Escasez de empleos bien remunerados.
11. Carencia de clínicas comunitarias de salud.
12. Necesidad de apoyar la autogestión de las comunidades de las áreas rurales, durante la respuesta y la recuperación de desastres.
13. Incremento en la población de adultos mayores con condiciones de salud.
14. Falta de censos de la población vulnerable y de personas que puedan colaborar durante emergencias.
15. Falta de recursos humanos para velar por la seguridad de la población.
16. Necesidad de establecer acuerdos de colaboración con agencias, instituciones educativas y entidades que puedan ofrecer apoyo social a la población.
17. Viviendas con toldos azules o reparaciones incompletas.

6.2.3 Asuntos Críticos Infraestructurales

1. Falta de Agua Potable en algunos sectores del Municipio.
2. Mantenimiento adecuado de los acueductos comunitarios o nonPRASA.
3. Problema con el manejo de las aguas usadas.
4. Problema con la estabilidad y constancia del servicio de energía eléctrica
5. Incremento del tráfico en ciertas calles del Municipio.
6. Infraestructura vial y crítica en riesgo a deslizamientos e inundaciones.
7. Infraestructura de energía eléctrica y de agua potable en condiciones de deterioro.

BORRADOR

8. Limitaciones del servicio del sistema de transporte colectivo que ofrece el Municipio, principalmente en las áreas rurales.

6.2.4 Asuntos Críticos Espaciales

1. Discrepancia entre las clasificaciones en el PUT-2015 y el POT-2004 y su impacto en la calificación de distritos conforme al Reglamento Conjunto vigente.
2. Existencia de suelos urbanizables, programados y no programados, que no responden a la situación actual.
3. Designaciones inadecuadas de calificaciones a parcelas que tienen actividades comerciales.
4. Actividades comerciales que se están desarrollando en lugares rurales con atractivos naturales.

6.3 Programa de Acción

El Plan de Ordenación Territorial de Lares considerara las necesidades en el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Este documento permite iniciar la identificación de los proyectos programados en el Municipio e incorpora, y proyecta incluir, los distintos planes y programas de las agencias estatales. El Programa, en cumplimiento con el Código Municipal, Art. 6.008, recoge las obras que se proponen realizar y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El Programa se divide en las siguientes áreas:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de Viviendas de interés social
3. Programa de Planeamiento
4. Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del Suelo Rústico,
5. Programa de Proyectos de Inversión
6. Programa de Proyectos Estratégicos

6.3.1 Programa de Proyectos Generales

El Código Municipal, requiere en el Art. 6.008, que se incluya el Programa de proyectos generales, el cual deberá incluir la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal. A continuación, se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos generales dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del desarrollo sostenible y la política pública establecida en el PIDES. La estrategia persigue fortalecer la capacidad del municipio y sus recursos. Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los recursos del municipio. En particular, se persigue fortalecer el sector comunitario y atraer capital privado a proyectos que exhiben alto potencial económico. Entre los programas generales que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Recuperación
- Programa de Desarrollo Económico
- Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria
- Programa Capacitación de Recursos Humanos

BORRADOR

- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

6.3.1.1 Programa de Recuperación

Luego de los distintos desastres naturales y pandemia, el gobierno de Puerto Rico ha recibido asignación una inyección de fondos federales para atender diversas problemáticas. A continuación, una breve descripción de los programas de fondos:

6.3.1.1.1 Fondos de FEMA

La agencia Federal para el Manejo de Emergencias y Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés) se encarga de ayudar a individuos, municipios, entidades y gobiernos a cubrir gasto sobre de recuperación inmediata ante alguna emergencia o desastre. Los fondos de FEMA se distribuyen en asistencia para mitigación de riesgos, asistencia pública e individual, para préstamos por desastres, e incluye gastos administrativos y operacionales.

En carta enviada por el Departamento de la Vivienda el 22 de octubre de 2024, se indica que esta agencia cuenta con los siguientes programas de recuperación.

6.3.1.1.2 Área Programática de Recuperación Económica CDBG-DR/MIT del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Más información sobre este asunto en el Anejo C.4.

6.3.1.1.3 Ley Cares

Es una medida aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para ayudar a las agencias gubernamentales, empresas e individuos a sobrellevar los gastos y pérdidas ocasionadas durante la pandemia. En Puerto Rico el dinero se distribuyó en asistencia a hospitales privados y públicos, pagos a agencias de Gobiernos (AAA, AEP, AEE, DE, DS, DSP, LUMA), ayuda al turismo, ayuda a pequeñas y medianas empresas, ayuda a trabajadores por cuenta propia, compra de materiales y equipo de protección personal, aportación al fondo de desempleo, aportación a Fondo Unidos por Puerto Rico, compra de equipos para controlar el Covid-19 en prisiones, contribución monetaria a municipios, Oficina del Gobernador, Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, pagos a condiciones de vida peligrosas, asistencia a CDT'S, programa de protección de nómina del sector privado, pruebas y rastreo de contactos, Reserva del Fondo alivio del Coronavirus, soluciones de aprendizaje remoto para estudiantes, subvenciones por interrupción del negocio, telemedicina y trabajo remoto y educación a distancia, y gastos administrativos. Más información sobre este asunto se incluirá en las próximas fases de la RIPOT Lares.

6.3.1.1.4 Fondos ARPA

La Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021, también conocida como el Paquete de Estímulo COVID-19, es un estímulo económico de 1.9 mil millones de dólares aprobado por el Congreso de los Estados Unidos para responder a la pandemia del COVID-19 y promover la recuperación tras esta. Estos fondos se destinaron a una gama de áreas, que van desde los gobiernos estatales y locales hasta las escuelas y los pagos directos a los ciudadanos. ARPA estableció el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus, que proporciona $350 mil millones en asistencia directa tanto a estados, territorios, condados y ciudades metropolitanas, como a gobiernos tribales y

BORRADOR

unidades locales de gobierno. Más información sobre este asunto se incluirá en las próximas fases de la RIPOT Lares.

6.3.1.1.5 Proyectos aprobados para el desarrollo comunitario de mitigación

Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

6.3.1.2 Programa para el Desarrollo Económico

El Gobierno Municipal trabajará juntamente con el Departamento de Desarrollo Económico, y demás agencias de gobierno como Compañía de Fomento Industrial, y el sector privado para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para fortalecer los recursos económicos, sociales y humanos del Municipio. Además, propiciará el reuso y acondicionamiento por el sector privado de los parques industriales. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

6.3.1.3 Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria

El manejo estratégico para el renglón social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo[1]. La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del municipio de Lares. Las nuevas dinámicas tecno-económicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. De ahí, surge la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Esta participación social y comunitaria incide directamente sobre la visión, impacto y configuración socioespacial del territorio. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. En síntesis, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

BORRADOR

[1] Banco Mundial, 2023.

6.3.1.4 Programa Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales. Se proyecta como un actor principal en este programa las alianzas con las instituciones educativas y el gobierno municipal.

Este programa busca establecer alianzas estratégicas entre el sector sin fines de lucro y el sector privado del municipio. Se plantea la necesidad de ofrecer talleres educativos y vocacionales que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio puede competir, tales como, servicios, ecoturismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector sin fines de lucro, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con instituciones educativas para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

6.3.1.5 Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico. Para más información sobre el Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos, favor de ver la sección 2.2.4.

6.3.2 Programa de viviendas de interés social

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de Interés Social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Lares tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción de las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo. A la fecha, el Municipio de Lares no ha recibido respuesta a la carta enviada a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.

Según información obtenida del portal del Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV), hay una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
2. Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del

tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

6.3.2.1 Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda informó que para el Municipio de Lares tiene el programa Low Income Housing Tax Credit Program (LIHTC 9%), que impacta lo siguiente:

- **Lares Gardens I**:
  Complejo de apartamentos asequibles localizados en la Urb. Villa Seral / Lares Gardens, Lares, PR 00669. Está orientado a población de bajos ingresos e incluye unidades desarrolladas bajo el programa federal de vivienda asequible. Cuenta con 102 unidades de vivienda de diversos tamaños.

6.3.3 Programa de suelo rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico, que a su vez se subdivide en suelo rústico común (SRC) y suelo rústico especialmente protegido (SREP). De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico estos suelos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador, en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este POT recomienda la protección de las áreas con recursos naturales que se encuentran en Lares y evitar la introducción de usos incompatibles que le afecten. Las estrategias por seguir para establecer los programas en el suelo se segmentan de la siguiente manera:

a) Programa de manejo de recursos naturales, culturales y turístico
b) Programa de Desarrollo Agrícola
c) Comunidades Rurales
d) Protección de cuencas hidrográficas
e) Protección de suelos clasificados como SREP

BORRADOR

6.3.4 Planes de Área

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. El Municipio propone elaborar un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional de Lares (PACUT), según requiere el Código Municipal.

El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. El Centro Urbano mantiene la presencia de actividades gubernamentales, principalmente del gobierno municipal, seguido por agencias del Estado y el servicio de correo federal. Además, a menor escala permanece el sector comercial y de servicios; a la vez que predomina el distrito residencial. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y abrir nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales para el territorio. Durante las próximas fases se evaluará la delimitación actual, y de ser necesario, reconocer su expansión en una nueva delimitación. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

BORRADOR

6.3.5 Programa de Proyectos de Inversión Certificada

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación de corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el Programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas.

El documento completo del Programa brinda un análisis detallado de la distribución de los recursos recomendados por áreas programáticas y el origen de dichos recursos. Este análisis es producto de un proceso de integración dirigido a orientar las recomendaciones presupuestarias que formula la Oficina de Gerencia y Presupuesto respecto al Programa Anual de Mejoras Permanentes contenida en el Presupuesto de Puerto Rico. El PICA se prepara en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Este Programa puede ser accesible en la página web de la Junta de Planificación a través del siguiente enlace: Programa de Inversiones a Cuatro Años –

Se estima que para el municipio de Lares, los proyectos aprobados totalicen una inversión de $63.7 millones en el periodo que comprenden desde los años fiscales 2025-26 a 2028-29.

BORRADOR

Tabla 55: Proyectos de inversión certificada aprobados para el Municipio de Lares

Agencia	Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	2025-2026 (miles $)	2026-2027 (miles $)	2027-2028 (miles $)	2028-2029 (miles $)2	Total (miles $)
AAA	Rehabilitación de la PF Lares Nueva Espino y la Toma (FAAST) (PL-9)	Construcción	$ 6,486	$ 14,302			$ 20,788
AAA	Reparaciones Varias Facilidades del municipio Lares, PR (Fiona).	Construcción	$ 114	$ 536	$ 84		$ 734
AAA	Rehabilitación Raw Water Intake Lares Espino WTP Lares, PR (FEMA-406).	Construcción	$ 100	$ 316	$ 2,965	$ 2,677	$ 6,058
Departamento de Educación	Escuela Gabriela Mistral: Modernización o Nueva Construcción de Escuelas	Construcción	$ 6,150	$ 9,663	$ 1,757		$ 17,570
Departamento de Educación	Escuela Profesor Rafael Alicea Vázquez (antigua Josefina Linares): trabajos de Reparación y Reconstrucción en Escuelas	Construcción	$ 36				$ 36
Departamento de Educación	Escuela Domingo Aponte Collazo: trabajos de reparación y reconstrucción en escuelas	Construcción	$ 2,337				$ 2,337
Departamento de Educación	SU Angelica Delgado: trabajos de reparación y reconstrucción en escuelas	Construcción	$ 1,405				$ 1,405
ACT	Relocation PR-111 from Earth Cut Salto Colazo to Lares Bypass, Lares–San Sebastián	Construcción	$ 436	$ 436	$ 184		$ 1,056
ACT	Scour Evaluation and Countermeasure Design for Bridges Islandwide, Añasco, Cabo Rojo, Las Marías,Lares, Maricao, Mayaguez and San Sebastián.	Rehabilitación	$ 545	$ 363	$ 273	$ 218	$ 1,399
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations, Site 104 - Lares.	Rehabilitación	$ 605	$ 403	$ 302	$ 242	$ 1,552
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations in Lares. HWY-107.	Rehabilitación	$ 233	$ 156	$ 117	$ 93	$ 599
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations, Site 148 & 149 - Lares.	Rehabilitación	$ 253	$ 169	$ 127	$ 101	$ 650
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations in Lares. HWY-113, HWY-114,HWY-115, HWY-116, HWY-118, HWY-119, HWY-120, HWY-121, HWY-122, HWY-123, HWY-124, HWY-125, HWY-126, HWY-127, HWY-128, HWY-129, HWY-130, HWY-131 y HWY-141.	Rehabilitación	$ 3,640	$ 2,427	$ 1,820	$ 1,456	$ 9,343
Autoridad de Edificios Públicos	REPARACIONES GENERALES DESTACAMENTO DE POLICIA CASTAÑER DE LARES	Rehabilitación	$ 217				$ 217
	TOTAL		**$ 22,557**	**$ 28,771**	**$ 7,629**	**$ 4,787**	**$ 63,744**

Fuente: JP. PICA.

6.3.6 Proyectos Estratégicos

1. Desarrollar el modelo de "Calles Completas" en las calles principales del centro urbano, que incluya el ensanche de aceras, carriles para bicicletas, mobiliario urbano, estacionamientos de bolsillo, reforestación, etc.

2. Desarrollo e implantación de un plan de transportación colectiva (trolley) que conecte el centro urbano con otras zonas claves y estacionamientos.

3. Activación y organización de asociaciones de comerciantes del centro urbano para mejorar el emprenderismo, la inversión y el desarrollo económico del centro urbano.

SECCION III: REGLAMENTO

Capítulo VII: Reglamento del RIPOT
Capítulo VIII: Planos de Ordenación
Capítulo IX: Cumplimiento y Vigencia

BORRADOR

CAPÍTULO VII: REGLAMENTO DEL RIPOT

7.1 Introducción

La Reglamentación del Plan de Ordenación Territorial se conforma por tres (3) elementos normativos consistentes del Reglamento de Ordenación, el Plano de Clasificación y el Plano de Calificación. Los planos de Clasificación y Calificación se publican separadamente a este documento, aunque para propósitos ilustrativos, se incluyen imágenes esquemáticas de éstos en este capítulo.

7.2 Reglamento de Ordenación

El Reglamento de Ordenación es el documento donde se hacen señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público en un territorio. Este documento define de manera específica los usos y actividades que pueden darse en el suelo urbano, urbanizable y rústico. En el mismo pueden incorporarse normativas vigentes de la Junta de Planificación o de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) o las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial.

Por otro lado, los planes de Ordenación deben estar en conformidad y compatibilidad con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal y otras instancias gubernamentales, como se dispone en el Artículo 6.011 del *Código Municipal de Puerto Rico*. A esos efectos en este capítulo se hace un resumen de las leyes, reglamentos y planes con incidencia en la planificación del municipio de Lares y la exposición del reglamento que se estaría adoptando.

7.3 Reglamentos con Aplicación en el Municipio de Lares

El marco regulatorio en materia de planificación en Puerto Rico es extenso, pero a manera de guía, se ha hecho una selección de aquellas leyes, planes y reglamentos especiales que podrían estar incidiendo en la planificación del municipio de Lares. (Ver tabla 1, página 17).

7.4 Adopción del Reglamento Conjunto

A tenor con el artículo 15.1 de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico que dispuso se preparará y adoptará un reglamento para uniformar los procesos de permisos y agilizar la evaluación y expedición de las determinaciones finales, permisos y recomendaciones relacionados a obras de construcción y uso de terrenos. De igual forma, acogiendo las distintas clausulas derogatorias que se establecen en las diversas versiones del Reglamento Conjunto vigente donde se dispone que “los municipios, revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos estableciendo procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de simplificar, aclarar y reducir los procesos de permisos para atemperarlos a la política pública establecida mediante la Ley Núm.161-2009 supra y este Reglamento”.

A tales fines, el Gobierno Municipal de Lares adopta las disposiciones del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al desarrollo y Uso de Terreno (Reglamento Conjunto) y las subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

BORRADOR

El Reglamento Conjunto, por tanto, establece los usos y actividades del suelo mediante los distritos de calificación. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los Planos de Ordenación, el Programa, y el Memorial, para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de su jurisdicción. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este reglamento.

7.5 Designación de calificaciones

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares cumplirá con la reglamentación vigente para el uso del suelo. La calificación propuesta estará en conformidad y cumplimiento con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. En la siguiente tabla se organiza las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece la sección 6.1.1.5 del Reglamento Conjunto 2023002E.

BORRADOR

Tabla 56: Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, R-CE, R-T-A, R-T-I, R-U y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, R-T-A, R-T-I y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H
SREP-A	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SREP-AP	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SREP-AH	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SREP-AE	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SREP-E	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP-EA	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP-EH	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP-EP	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP-H	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Fuente: *JP (2023) Tabla de Distritos de Calificación Agrupados por Clasificación de Suelos, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.*

BORRADOR

CAPÍTULO VIII: PLANOS DE ORDENACION

8.1 Introducción

Como parte de esta sección se presenta una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plano de Infraestructura. Separadamente de este volumen, los mencionados Planos de Ordenación, se presentan en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021, Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG o GIS, por sus siglas en inglés), para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

A continuación, se presenta una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación:

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP);
- Plano de Calificación de Suelo que identifica los usos generales en cada una de las calificaciones;
- Plano Vial, que incluye las vías propuestas a desarrollarse por la Autoridad de Carretera y Transportación.

8.2 Plano de Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El Mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, el cual establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece unas subcategorías para los Suelo Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación. En el Artículo 13 de La Ley 550-2004, Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales

BORRADOR

de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los planes de ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. En adición, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2011, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

En el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares se contemplan cambios menores a las clasificaciones designadas por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Esa información se incluirá en la Fase II de la RIPOT (Avance).

Figura 51: Mapa de Clasificación Vigente de los Suelos del Municipio de Lares, según el PUT-PR 2015

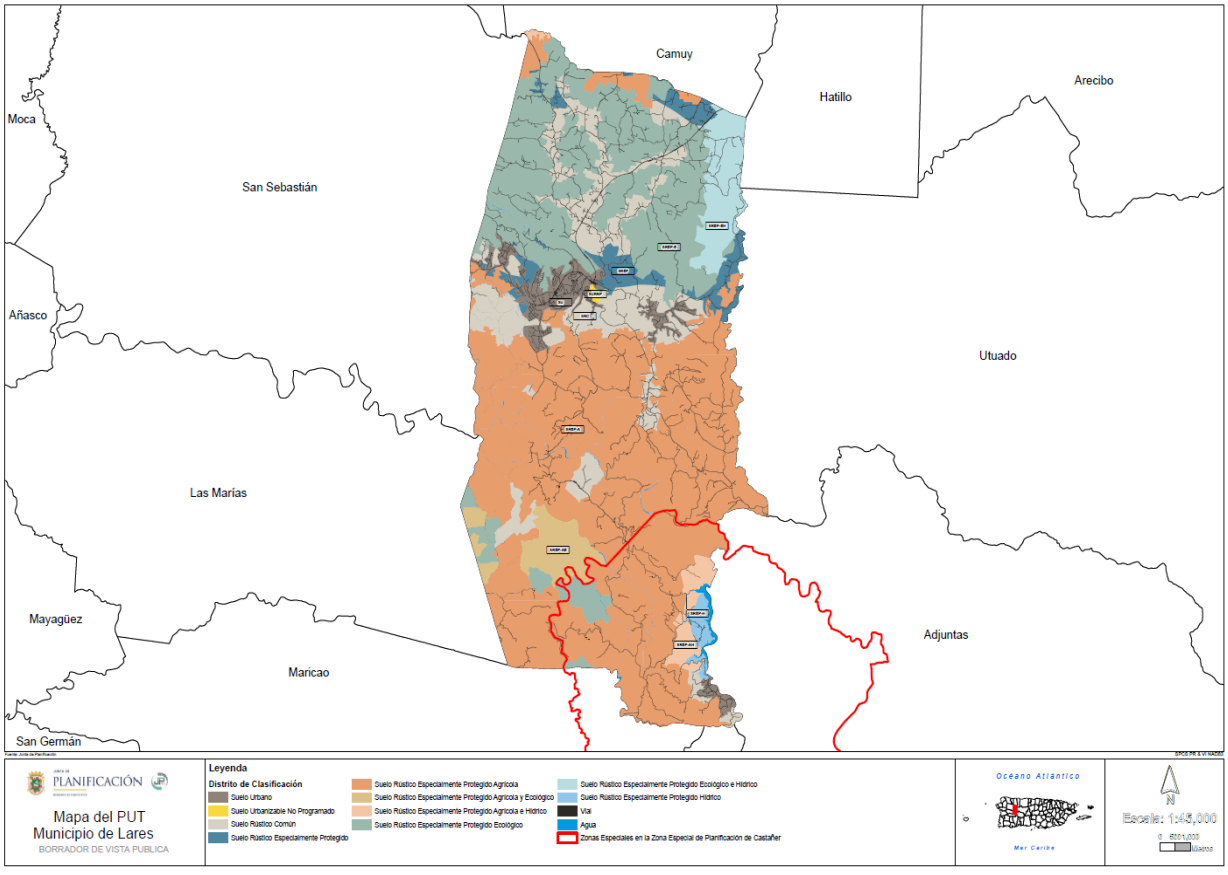

8.3 Plano de Calificación

El Reglamento Conjunto establece la calificación mediante los distritos de clasificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento Conjunto, el Municipio lo utilizó para establecer las reglas que dieron base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. Este regirá el uso y desarrollo del suelo y de sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Lares. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

En general, la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares, clasifica todo el territorio municipal en dos clasificaciones: suelo urbano y suelo rústico. A cada una de estas clasificaciones le correspondió un proceso particular de calificación para determinar el uso y la intensidad admisibles en los terrenos del municipio de Lares, como se puede observar en la tabla y plano subsiguiente.

Es importante señalar que en esta fase no se incluye la calificación propuesta a los distritos correspondientes al Plan Especial de Desarrollo del Poblado Castañer de 1999. Los mismos se estarán revisando en la Fase III de esta RIPOT[2].

8.4 Plano vial

Las principales vías de comunicación del municipio son la carretera PR-129 que conecta a Lares con Camuy y Hatillo hasta la PR-52 en Arecibo. Además, Lares cuenta con la carretera PR-111 que conecta con el municipio de Utuado desde el este hasta los municipios de San Sebastián, Moca y Aguadilla hacia el oeste. La PR-454 y ramal PR-4453 conectan el barrio Pueblo de Lares y la PR-129 con el barrio Callejones en dirección hacia el norte. La PR-415 conecta con la PR-129 hacia el este con el barrio Buenos Aires. Mientras que la PR-128, PR-432 y PR-135 discurren hacia el sur y conectan al barrio Pueblo de Lares con los barrios Mirasol, Bartolo y el poblado Castañer, respectivamente. Otras vías, de tercer orden, que comunican con el área rural del municipio incluye la PR-124 y PR-436 en el barrio Espino, la PR-470 hacia el oeste y la PR-431 y ramal 4431 en el sector La Torre.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas publica en su portal los proyectos que se están desarrollando para el municipio de Lares desglosados entre la fase de diseño, completados y los que están pendientes por completar. A la fecha de este informe hay 14 proyectos contratados. Durante la elaboración del Plan Final se deberá incluir información sobre las necesidades de transportación colectiva y facilidades de transporte.

[2] No incluye 6,372.8 cuerdas correspondientes a sectores ubicados en los barrios Bartolo y Río Prieto que forman parte del Plan Especial de Desarrollo del Poblado Castañer de 1999.

Figura 52: Plano Vial

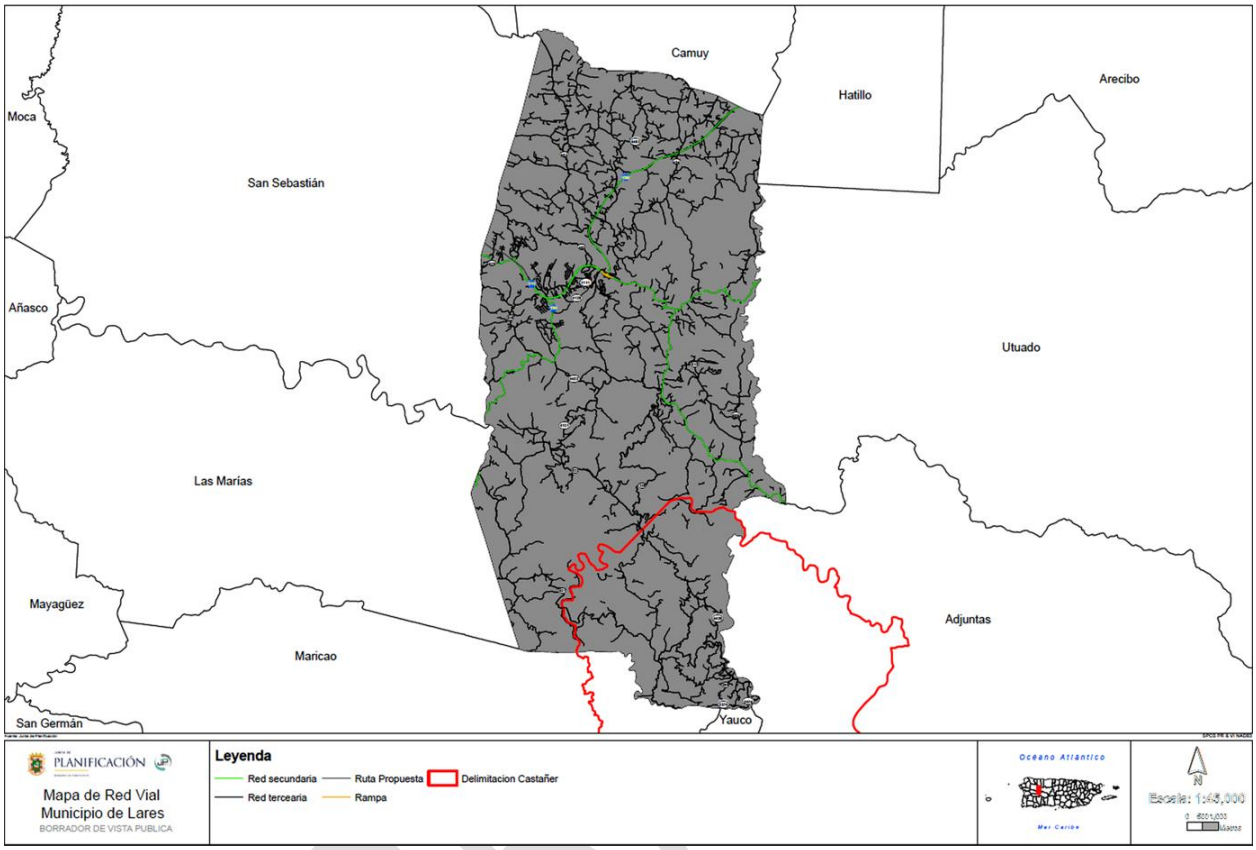

BORR

CAPÍTULO IX: CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

9.1 Aprobación

Como establece la Ley 107- 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su artículo 6.011, para que un Plan de Ordenación Territorial entre en vigor, se requiere una aprobación de la Legislatura Municipal y su adopción por la Junta de Planificación antes de la aprobación por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico. Por tanto, junto con este documento se anejan copias certificadas de la aprobación del Municipio a través de la Ordenanza Municipal Número ___ Serie ___ del ___ de _____ de 202__, la Resolución JP-PT-___-___ del ___ de _____ de 202__ de la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva de la Gobernadora adoptando el Plan de Ordenación Territorial de Lares. Copia de estos documentos han sido entregados al Secretario de la Legislatura Municipal y al Departamento de Estado como dispone la ley.

9.2 Vigencia

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares entrará en vigor una vez sea firmado por la Gobernadora de Puerto Rico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.011 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

Con esta aprobación por la Gobernadora, se obliga a las agencias públicas de Puerto Rico al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en la sección del Programa de Proyectos de Inversión acordados por las agencias como se establece en el artículo 6.014. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro (4) Años, igualmente lo hará la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el proceso de elaboración del presupuesto anual que se somete a la Asamblea Legislativa. Las corporaciones o agencias públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos.

9.3 Revisión Integral

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6, Revisión de los Planes de Ordenación.

BORRADOR

REFERENCIAS

Camuñas Madera, Ricardo: El antagonismo de prestamistas y deudores en la región de Lares: 1828-2869, Tesis, UPR Rio Piedras: 1976

Camuñas Madera, Ricardo: "Fundación y crecimiento de Lares durante la primera parte del siglo XIX, Revista de Historia, No.7. enero-diciembre de 1988, Págs. 95-122

DE. (2022). *Busca Tu Escuela*. Obtenido de Departamento de Educación: https://buscatuescuela.dde.pr/

Departamento de Instrucción Pública, Lares, San Juan: 1989.

Departamento de Salud. (2018). *Directorio de Facilidades de Salud de Puerto Rico.* San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (1954). *Coinstitución del Estado Lubre Asociado de Puerto Rico.* San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (1975). *Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico.* San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (1996). *Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico.* San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (2017). *Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.* San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (2020). *Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico.* San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

JP. (1955) Municipio de Lares, Memoria suplementaria al mapa de límites del municipio y sus barrios, San Juan

JP. (1992). *Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano.* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (1994). *Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades.* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2009). *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico.* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2015). *Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio.* San Juan: Junta de Planificación.

BORRADOR

JP. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR).* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2018). *Resolución Núm. JP-ABFE-01.* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2021). *Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial.* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2020). *Municipio de Lares - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.* San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2023). *Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios.* San Juan: Junta de Planificación.

Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). *Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996.* San Juan: Departamento de Estado.

Marull, J. E. (2023). *Propiedades de Puerto Rico Incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos.* San Juan: Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Mattei, H. (2022). *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030.* San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.

Morales Muñoz, Generoso E. “Fundación del pueblo de Lares: anotaciones al expediente”, Imprenta Venezuela, San Juan: 1946.

Municipio de Lares. (2024). *Notificación de Constitucion de Junta de Comunidad.* Lares: Gobierno Municipal de Lares.

Paraliticci, Ché; Lares en su historia, Ediciones Coa, San Juan: 1987.

Rivera, Antonio; “Ubicación de un municipio”, Historia, V;1, abril 1955, Págs 3-61.

Rodríguez Otero, Eladio; “Lares”, revista del ICP, XI: 40, julio-septiembre 1968, Págs. 24-28.

Sepúlveda, A. (2004). *Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriqueña.* San Juan: Carimar.

Surcos Lareños: Lares turístico: pasado y presente: 1827-1983, Lares: 1983.

US Census Bureau. (2021). *Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020).* San Juan: United State Census Bureau.

USDA. (2012). *Census of Agriculture.* San Juan: United State Department of Agriculture.

BORRADOR

ANEJOS

Anejo A. Proyectos de mitigación huracán Fiona: municipio de Lares (4671)

La siguiente tabla suministrada por la Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción incluye los proyectos obligados por FEMA para atender por la declaración de emergencia por el Huracán Fiona (4671) en el municipio de Lares. La misma está desglosada de acuerdo con el plazo de cada proyecto, nombre de proyecto y progreso (status).

Plazo del Proyecto	Nombre del Proyecto	Progreso
Corto plazo	Road at Tres Cruces	En agenda
Largo plazo	Bridge La Monserrate	En agenda
Largo plazo	Camino Pablito Vega Calcerrada	En agenda
Largo plazo	Culvert at Vega Calcerrada	En agenda
Largo plazo	De la Vega Bridge	En agenda
Largo plazo	Embankment at Motorpool Building	En agenda
Largo plazo	Road at 52 Muros and Los Ramos	En agenda
Largo plazo	Road at Boquilla	En agenda
Largo plazo	Road at Cerro Las Avispas	En agenda
Largo plazo	Road at Hacienda Lealtad and Acevedo Sisco	En agenda
Largo plazo	Road Embankment at Vega Calcerrada	En agenda
Largo plazo	Roads at Bo. Pueblo (3 sites)	En agenda
Mediano plazo	Bartolo Cementery	En agenda
Mediano plazo	Bridges La Gloria, and Espino Tabonuco	En agenda
Mediano plazo	Camino El Guano (Castañer)	En agenda
Mediano plazo	Road at Los Millonarios	En agenda
Mediano plazo	Road at Los Quemados 2/3 and La Milagrosa	En agenda
Mediano plazo	Road at Pezuela	En agenda
Mediano plazo	Road at Sector Los Quemados	En agenda
Mediano plazo	Road La Monserrate Site 1 - Site 2	En agenda
Mediano plazo	Roads at Espino Tabonuco and El Jobo	En agenda

Fuente: COR-3

La imagen a continuación resume el status de la ejecución de los proyectos de recuperación publicados por COR-3 para el huracán Fiona. La misma detalle el status de 31 proyectos obligados por FEMA de acuerdo con etapa en que se encontraban al cuarto trimestre de 2025: Planifiación, Diseño, Construcción y Permiso.

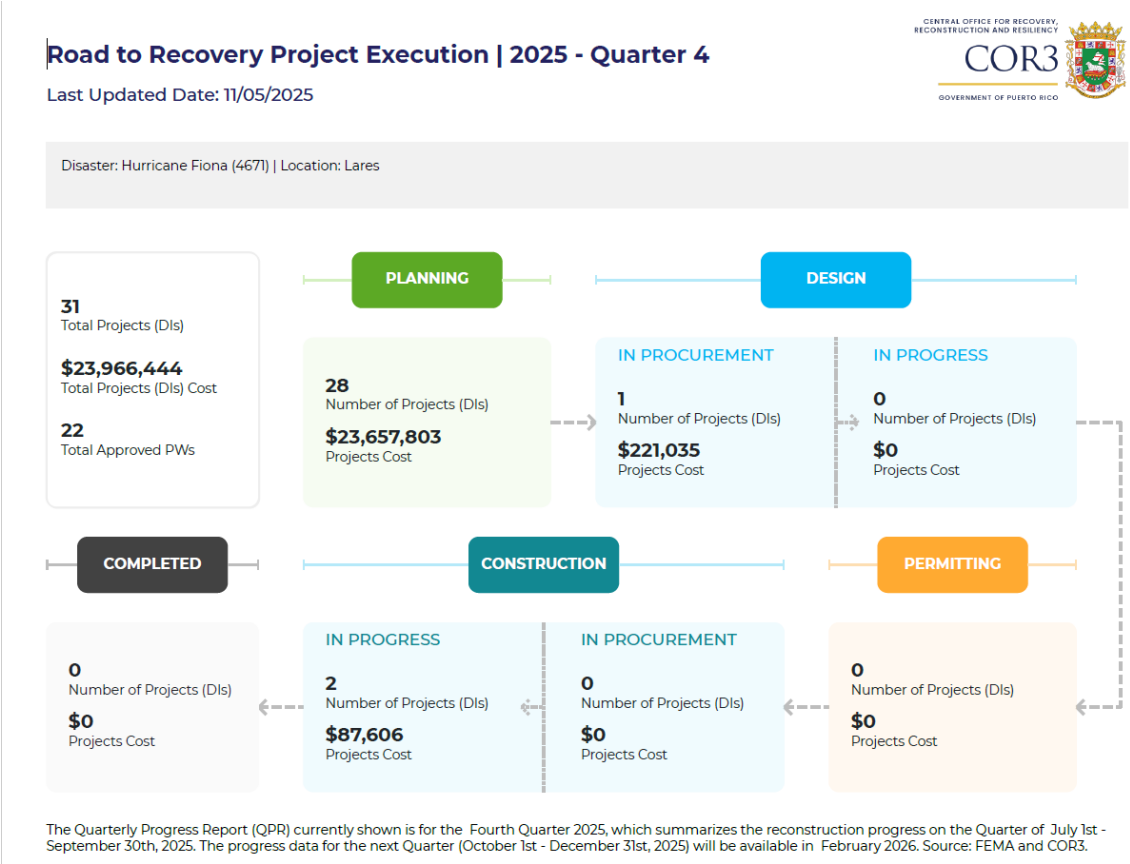

Fuente: COR-3

Anejo B. Proyectos de Mitigación Huracán María (4339)

La siguiente tabla incluye los proyectos obligados por FEMA para atender por la declaración de emergencia por el Huracán María (4339) en el municipio de Lares. La misma está desglosada de acuerdo con el plazo de cada proyecto, nombre de proyecto y progreso (status)

BORR

Plazo del proyecto	Nombre del Proyecto	Progreso
Corto plazo	Antigua Escuela Virgilio Acevedo / Antigua Escuela Francisco Vizcarrondo	En agenda
Corto plazo	Camino Acevedo	En agenda
Corto plazo	Camino Cheo Vega	Subasta
Corto plazo	Camino entre Sector Matilde / Camino El Almendro / Camino Rosado	En agenda
Corto plazo	Camino Jaime Torres	En agenda
Corto plazo	Camino La Gloria, Bo. Latorre Carr. 128 (km 56) / Camino Silvestrini, Bo. Latorre Carr. 128 (km 52.3)	En agenda
Corto plazo	Camino Los Quemados / Camino Los González	En agenda
Corto plazo	Camino Olivencia	Subasta
Corto plazo	Camino Paraíso	En agenda
Corto plazo	Camino Parcelas Mirias, Sect. Miján Bo. Lares / Camino La Mina, Sect. Miján	En agenda
Corto plazo	Cancha Alturas de Borinquen	Subasta
Corto plazo	Cancha Bajo Techo Villa Seral	En agenda
Corto plazo	Cancha Brisas de Lares	Subasta
Corto plazo	Cancha Buena Vista	Subasta
Corto plazo	Cancha David Cuevas	Subasta
Corto plazo	Cancha de San Felipe	Subasta
Corto plazo	Cancha del Hoyo	Subasta
Corto plazo	Cancha Parcelas Mirias	Subasta
Corto plazo	Centro Comunal Bo. Piletas	En agenda
Corto plazo	Gimnasio Municipal	Subasta
Corto plazo	Parque El Veterano	Subasta
Corto plazo	Parque Ismael Delgado	Subasta
Corto plazo	Puente Camino Sect. El Caballito / Camino La Pepa	En agenda
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino El Almendro	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino El Jobo	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Herminio Beltrán	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Javier Quiles	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Parcelas Yeyo	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Rosado	Por comenzar
Largo plazo	A&E Embankment Mariana Bracetti	En agenda
Largo plazo	A&E Los Colinas	En agenda
Largo plazo	Asilo de Ancianos	En agenda
Largo plazo	Camino Boquilla, Bo. Río Prieto Carr. 431	En agenda
Largo plazo	Camino La Ceiba Bo. La Torre / Camino Cheo Vega Bo. Buenos Aires	En agenda
Largo plazo	Camino La Montaña Bo. Mirasol (5 sites)	En agenda
Largo plazo	Camino La Paragua (Antiguo Camino Hacienda Lealtad) (MARIA/FIONA)	En agenda
Largo plazo	Camino Las Cuarenta Bo. Mirasol, Carr. 432	En agenda
Largo plazo	Camino Los Torres Bo. Pezuela (4 sites)	En agenda
Largo plazo	Camino Los Torres Sector Ruiz Bo. Pezuela	En agenda

Fuente: COR-3

BORRADOR

Plazo del proyecto	Nombre del Proyecto	Progreso
Largo plazo	Camino Millonario	En agenda
Largo plazo	Camino Milton Pérez	En agenda
Largo plazo	Camino Parcelas Yeyo	En agenda
Largo plazo	Camino Tres Cruces	En agenda
Largo plazo	Camino Tres Cruces Bo. Pezuela Carr. 124 (3 sites)	En agenda
Largo plazo	Camino Vega Calcerrada Bo. La Torre	En agenda
Largo plazo	Camino Vilella / Puente Vilella	En agenda
Largo plazo	Casa Alcaldía / Municipal Garage (Motor Pool)	En agenda
Largo plazo	Cementerio Municipal	Subasta
Largo plazo	Coliseo Félix Méndez Acevedo	En agenda
Largo plazo	Edificio Suau & Fiol	En agenda
Largo plazo	Hacienda Los Torres / Hacienda Los Torres (storage)	En agenda
Largo plazo	Mirador Mariana Bracetti / Plaza del Mercado / Plaza de los Patriotas	En agenda
Largo plazo	Parque Humberto Linares (Parque Edelmiro "Mirito" Jiménez)	En agenda
Largo plazo	Puente Camino Monserrate	Por comenzar
Mediano plazo	A&E Camino Carlos Torres	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Bo. Pezuela (1)	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Bo. Pezuela (2)	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Road at Pezuela	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Sector Ruiz	En agenda
Mediano plazo	A&E Montebello	En agenda
Mediano plazo	A&E Puente El Jaime Torres	En agenda
Mediano plazo	A&E Puente El Jobo	En agenda
Mediano plazo	A&E Puente Guajataca	En agenda
Mediano plazo	Calle Grillasca, Road 374 km 64.7 Int. / Calle Cirila Poblado Castañer	En agenda
Mediano plazo	Camino Calbche	En agenda
Mediano plazo	Camino Cerro Las Avispas	En agenda
Mediano plazo	Camino Héctor Colón / Camino Soto	En agenda
Mediano plazo	Camino Jando	En agenda
Mediano plazo	Camino Los Quemados / Camino Rafael Sector Los Quemados	En agenda
Mediano plazo	Camino Los Quemados Bo. La Torre (Culvert)	En agenda
Mediano plazo	Camino Mirna Polo	En agenda
Mediano plazo	Camino Pepe Ruiz (4 sites)	En agenda
Mediano plazo	Camino Tabonuco / Camino Herminio Beltrán (Culverts)	En agenda
Mediano plazo	Camino Vilella, Carr. 128 - Culvert Structure 5 / Camino Vilella, Carr. 128 - Culvert Structure 3	En agenda
Mediano plazo	Centro Comunal Pezuela / Cementerio Río Prieto / Antigua Casa Alcaldía	En agenda
Mediano plazo	Gimnasio Municipal / Cancha Parcelas Mirias	En agenda
Mediano plazo	Parque Juan Durán	En agenda

Fuente: COR-3

La imagen a continuación resume el status de la ejecución de los proyectos de recuperación publicados por COR-3 para el huracán María. La misma detalle el status de 165 proyectos obligados por FEMA de acuerdo con etapa en que se encontraban al cuarto trimestre de 2025: Planificación, Diseño, Construcción y Permiso.

BORRADOR

Estatus de Ejecución de la Reconstrucción | 2025 - Trimestre 4

Fecha de última actualización: 05/11/2025

OFICINA CENTRAL DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA
COR3
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Desastre: Huracán María (4339), Terremoto (4473) | Localización: Lares

El Reporte de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) que se muestra actualmente es del cuarto trimestre de 2025, que resume el progreso de reconstrucción en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Los datos de progreso para el próximo trimestre (1 de octubre al 31 de diciembre de 2025) estarán disponible en febrero de 2026. Fuente: FEMA y COR3.

BORR

Anejo C. Cartas enviadas por agencias

C.1. Departamento de Agricultura

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Secretario | Ramón González Beiró | Oficina del Secretario

4 de noviembre de 2024

VÍA CORREO ELECTRÓNICO
estrada_oh@jp.pr.gov; gonzalez_mg@jp.pr.gov

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
PO Box 395
Lares, P.R. 00669-218

COMENTARIOS SOBRE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (RIPOT) DEL MUNICIPIO DE LARES

Estimado Alcalde:

El Departamento de Agricultura cumpliendo con su deber ministerial somete a continuación los comentarios referentes al documento del Plan de Ordenamiento Territorial. Como parte de la información solicitada en fase agrícola de Lares. Este Municipio posee: **502 agricultores y 521 fincas para un total de 10,706.94 cuerdas agrícolas.**

- El Municipio de Lares no posee Reserva Agrícola
- Mapa Industrias Pecuarias
- Mapas con Suelos Capacidad Agrícola
- Mapa Terrenos Agrícolas de Primera
- Mapa Clasificación Plan Uso Terrenos
- Mapa Productos Agrícolas División de Estadísticas

Estos datos fueron obtenidos de informes e información de evaluaciones realizadas en el Departamento de Agricultura, los datos con las capas de información a través de GIS no podemos someterlo pues el programa está actualmente dando problemas para el "shapefile" es por ello por lo que se somete en PDF. Esperamos que la información les sea de utilidad.

Cordialmente,

Ramón González Beiró
Secretario

1309 Ave. Manuel Fernández Juncos, Pda. 19 ½, San Juan, P.R. | PO Box 10163, San Juan, P.R. 00908-1163
787.304.5350 | www.agricultura.pr
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-23-0076

EMPRESAS PECUARIAS LARES

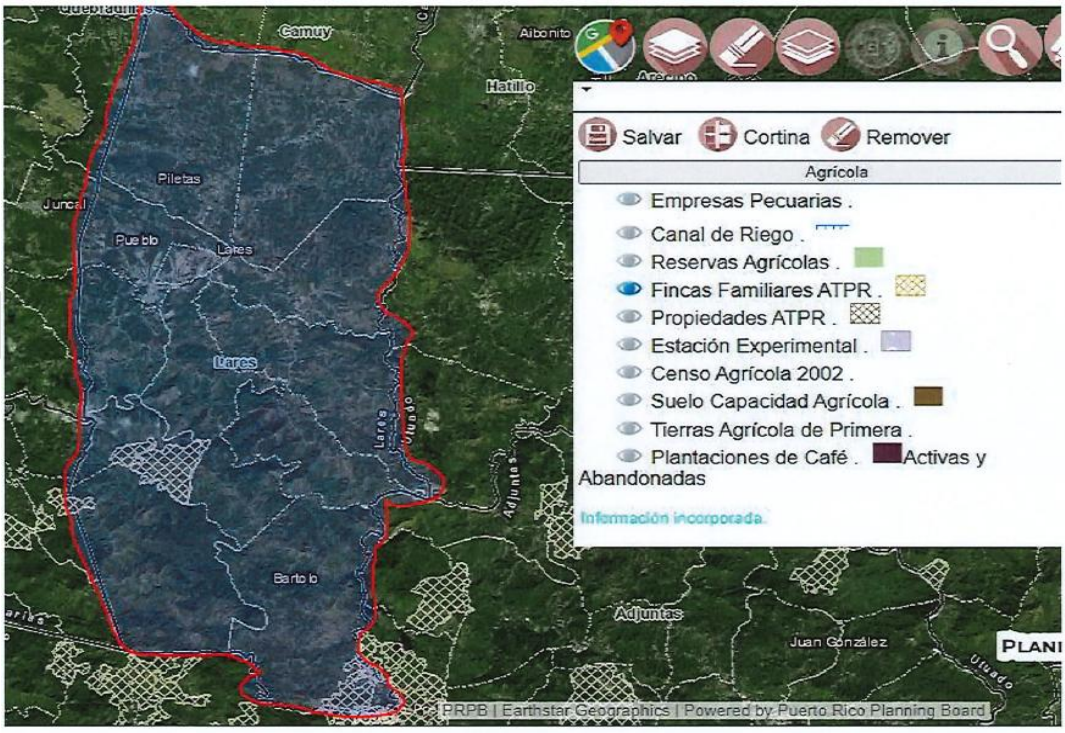

FINCAS FAMILIARES AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO

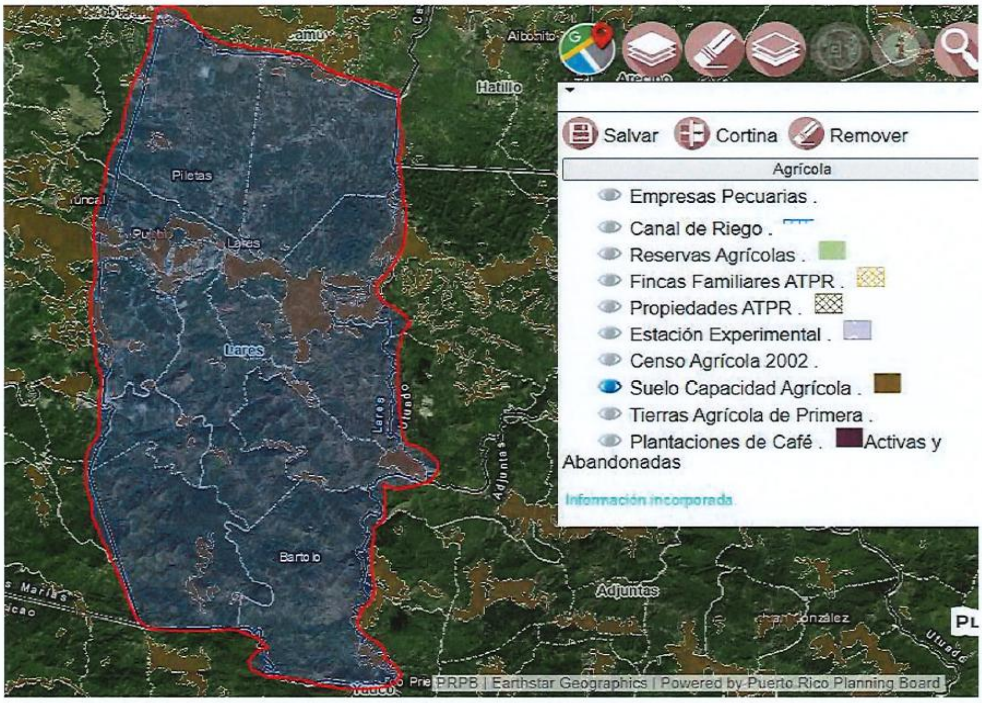

SUELOS CON CAPACIDAD AGRICOLA

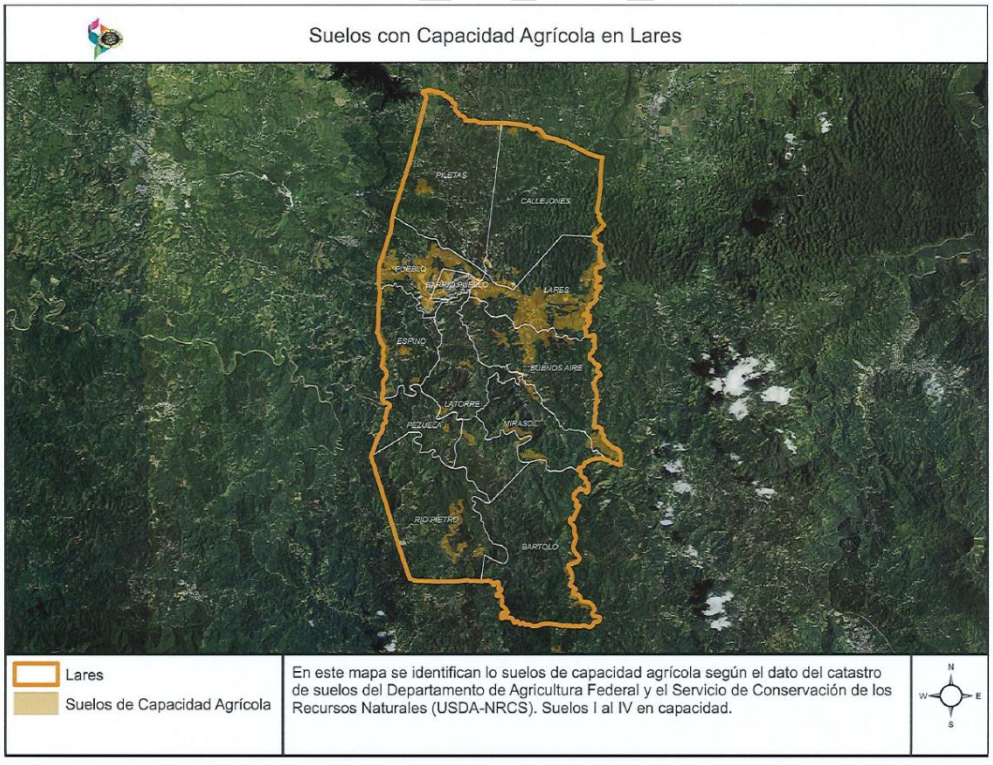

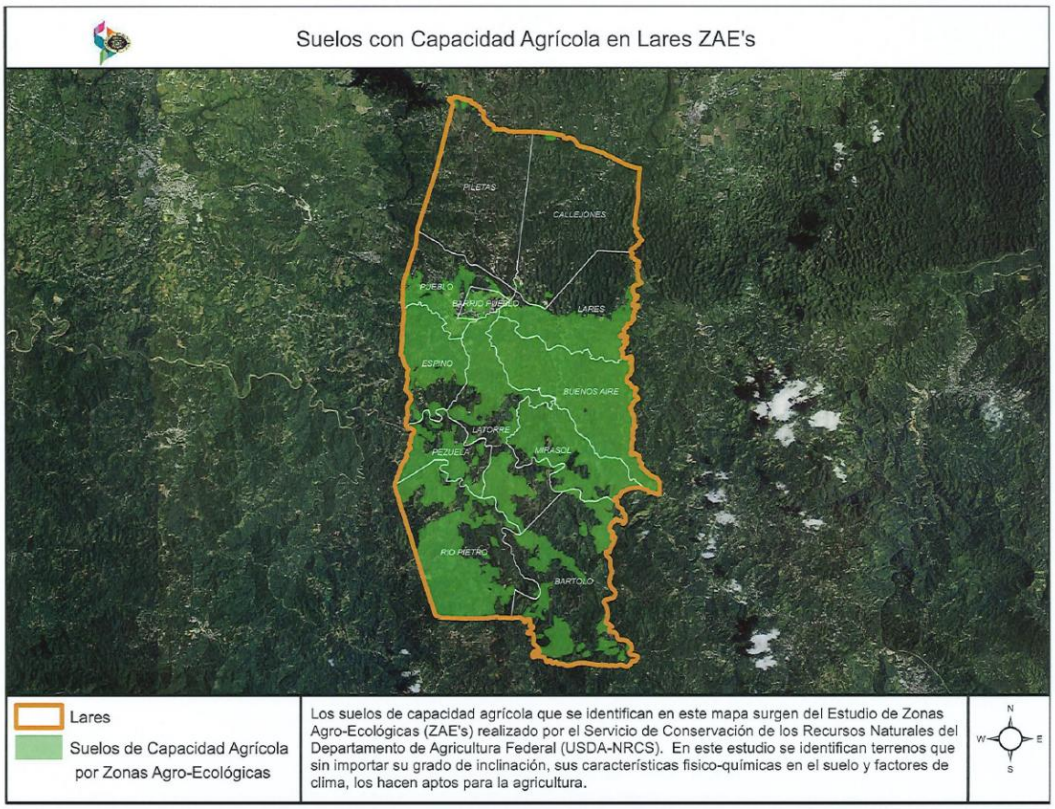

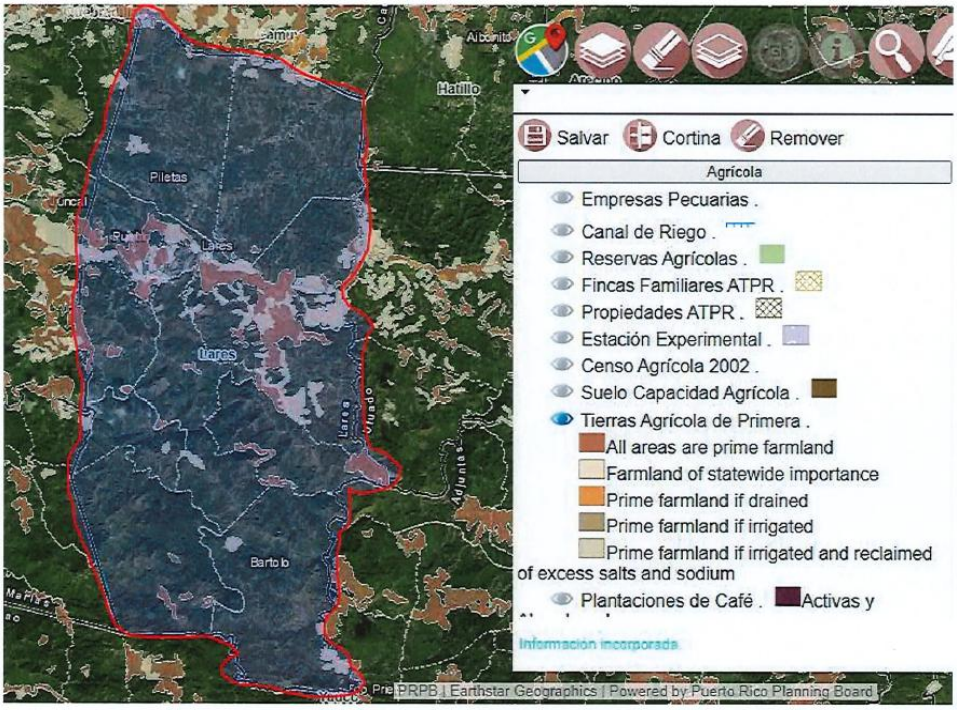

TIERRAS AGRICOLAS DE PRIMERA

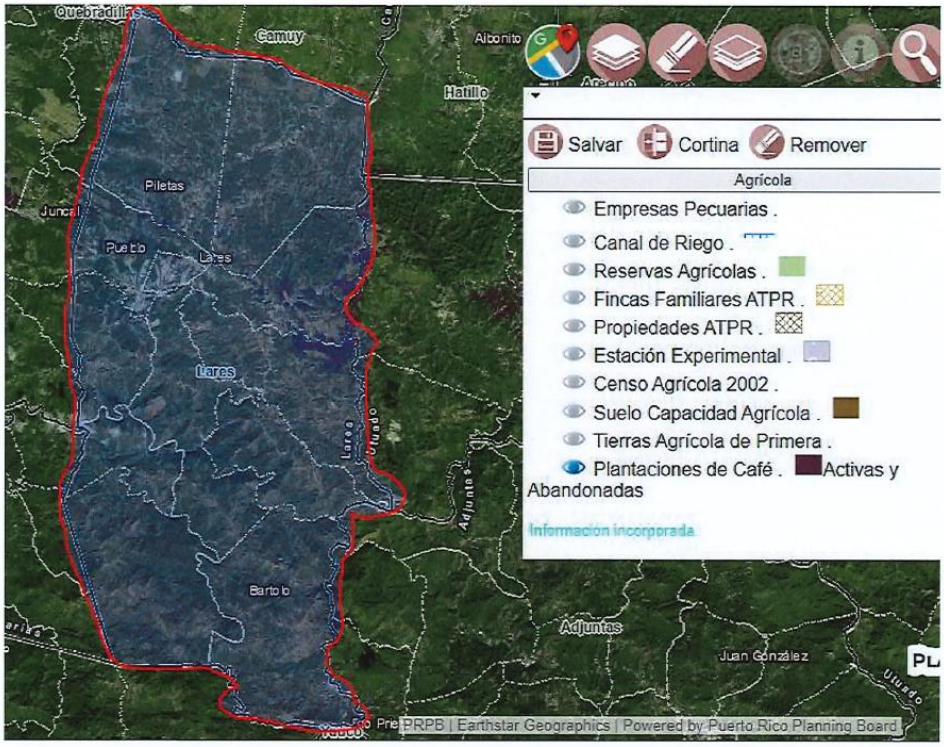

PLANTACIONES DE CAFÉ ACTIVAS Y ABANDONADAS

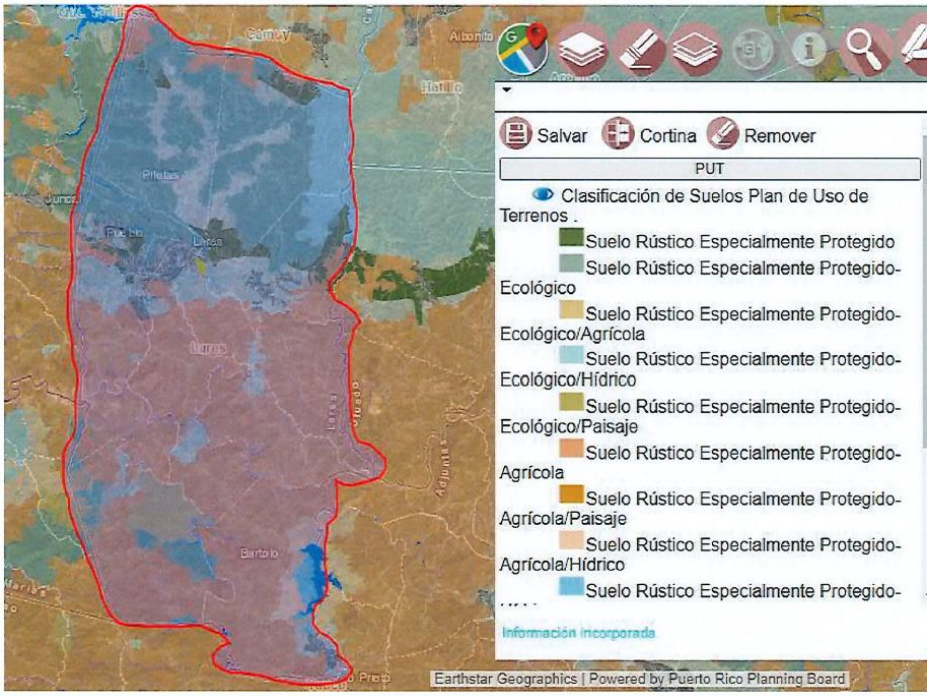

CLASIFICACIONES DE SUELO PLAN DE USO DE TERRENOS

Tenemos 452 agricultores y 500 fincas registradas del Municipio de Lares en las bases de datos de la División de Estadísticas Agrícolas.

Ingreso Bruto Agrícola Estimado Por municipio

	2012	2018
Lares	$ 12,682,415.00	$ 11,857,058.54

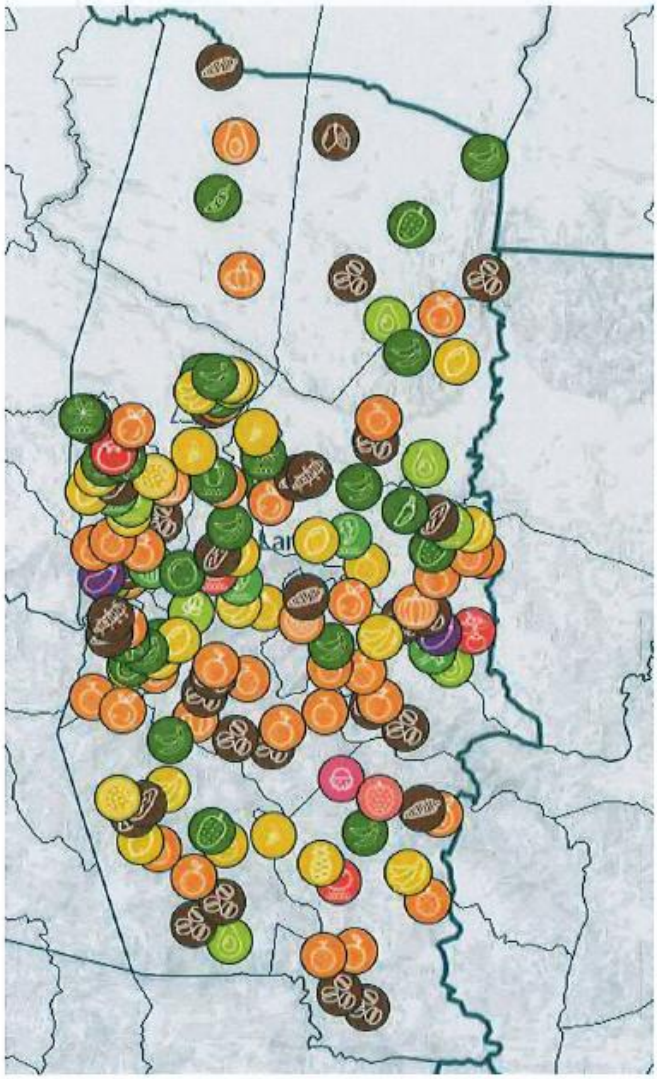

2012 CENSUS OF AGRICULTURE
MUNICIPIO PROFILE

Lares Municipio
Puerto Rico

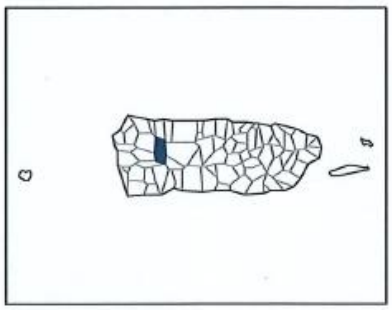

	2012	2007	% change
Number of Farms	691	796	- 13
Land in Farms	16,218 cuerdas	16,112 cuerdas	+ 1
Average Size of Farm	23 cuerdas	20 cuerdas	+ 15
Market Value of Products Sold	$12,682,415	$11,755,225	+ 8
Crop Sales $11,776,009 (93 percent) Livestock Sales $906,406 (7 percent)			
Average Per Farm	$18,354	$14,768	+ 24
Government Payments	$1,439,649	$806,136	+ 79

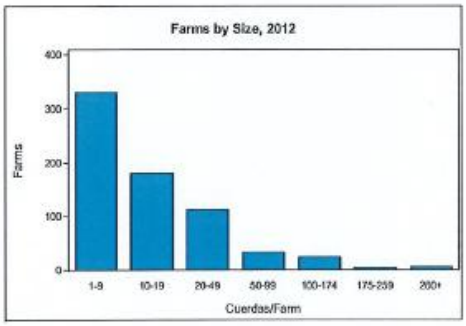

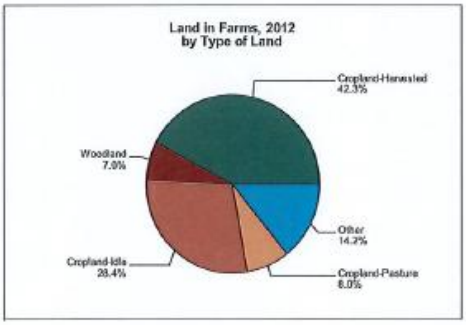

USDA US Department of Agriculture
National Agricultural Statistics Service
www.agcensus.usda.gov

2012 CENSUS OF AGRICULTURE
MUNICIPIO PROFILE

Lares Municipio – Puerto Rico

Ranked items among the 76 municipios, 2012

Item	Quantity	Island Rank	Universe [1]
MARKET VALUE OF AGRICULTURAL PRODUCTS SOLD ($1,000)			
Total value of agricultural products sold	12,682,415	10	76
Value of Value of crops sold	11,776,009	4	75
Value of livestock, poultry, and their products	906,406	44	75
VALUE OF SALES BY COMMODITY GROUP ($1,000)			
Nursery and greenhouse crops	(D)	49	64
Plantains	3,361,779	4	71
Coffee	3,468,625	2	55
Vegetables or melons	724,515	11	69
Fruit	2,554,016	3	68
Bananas	1,433,003	3	60
Root crops or tubers	87,157	21	63
Grains	(D)	20	60
Grasses	-	-	-
Poultry and eggs	592	59	63
Cattle and calves	(D)	65	75
Milk and other dairy products from cows sold	(D)	26	45
Hogs and pigs	(D)	32	61
Aquaculture	(D)	18	19
Other livestock and other livestock products	(D)	25	63
TOP LIVESTOCK INVENTORY ITEMS (number)			
Hogs and Pigs	712	23	62
Cattle and Calves	584	64	75
Poultry	547	43	74
Rabbits	(D)	32	57
Horses	61	40	76
TOP CROP ITEMS (cuerdas)			
Coffee	3,652	2	56
Oranges	1,765	1	70
Bananas	1,086	1	61
Plantains	865	6	71
Papayas	(D)	4	38

Other Municipio Highlights, 2012

Economic Characteristics	Quantity
Farms by value of sales:	
Less than $1,000	157
$1,000 to $2,499	112
$2,500 to $4,999	90
$5,000 to $7,499	82
$7,500 to $9,999	47
$10,000 to $19,999	80
$20,000 to $39,999	58
$40,000 to $59,999	20
$60,000 or more	45
Farm production expenses ($):	
Wages and salaries	5,191,998
Contract labor	100,904

Operator Characteristics	Quantity
Principal operators by primary occupation:	
Agricultural	288
Nonagricultural	403
Principal operators by sex:	
Male	630
Female	52
All operators by highest level of school attended:	
None	8
Elementary	175
Secondary	176
High school diploma	111
Some college	107
Bachelor's degree	93
Master's or PhD	21

See "Census of Agriculture, Volume 1, Geographic Area Series" for complete footnotes, explanations, definitions, and methodology.
- Represents zero. (D) Withheld to avoid disclosing data for individual operations.
[1] Universe is number of municipios in Puerto Rico with item..

2017 CENSUS OF AGRICULTURE *Region Profile*

Region 7 - Lares
Puerto Rico

Total and Per Farm Overview, 2018

	2018	2018 Island
Number of farms	1,362	8,230
Land in farms (cuerdas)	43,142	487,775
Average size of farm (cuerdas)	31.7	59.3
Total	($)	
Market value of products sold	34,204,333	485,053,483
Farm-related income	16,612,522	99,957,673
Government payments	15,300,553	85,748,026
Per farm average	($)	
Market value of products sold	25,113	58,937
Farm-related income	34,466	35,196
Government payments (average per farm receiving)	38,061	37,298

7 Percent of island agriculture sales

Share of Sales by Type (%)

Crops	44
Livestock, poultry, and products	56

Land in Farms by Use (cuerdas)

Cropland	34,885
Pastureland	1,405
Woodland	2,785
Other	4,067

Farms by Value of Sales

	Number	Percent of Total [a]
Less than $1,000	605	44
$1,000 to $2,499	132	10
$2,500 to $4,999	133	10
$5,000 to $7,499	83	6
$7,500 to $19,999	188	14
$20,000 to $59,999	128	9
$60,000 or more	93	7

Farms by Size

	Number	Percent of Total [a]
Less than 10 cuerdas	370	27
10 to 19 cuerdas	417	31
20 to 49 cuerdas	357	26
50 to 99 cuerdas	118	9
100 to 174 cuerdas	54	4
175 to 259 cuerdas	28	2
260 cuerdas or more	18	1

USDA United States Department of Agriculture
National Agricultural Statistics Service
www.nass.usda.gov/AgCensus

Region 7 - Lares
Puerto Rico, 2018
Page 2

2017 CENSUS OF AGRICULTURE *Region Profile*

Market Value of Agricultural Products Sold

	Sales ($)	Number of Farms
Total	34,204,333	1,362
Crops	15,023,070	785
Nursery, greenhouse, floriculture and sod	681,686	23
Plantains	5,840,980	268
Coffee	1,547,334	454
Vegetables or melons	2,572,758	99
Fruits and coconuts	1,794,945	286
Pineapples	444,616	35
Bananas	770,208	223
Root crops or tubers	1,297,309	149
Grains or field crops	73,234	28
Grasses	-	-
Livestock, poultry, and products	19,181,263	241
Poultry and poultry products	(D)	18
Cattle and calves	2,858,335	191
Milk and other dairy products from cows	15,574,293	28
Hogs and pigs	528,475	41
Aquaculture	(D)	6
Other livestock and livestock products	15,920	17

Selected Crops in Cuerdas

Bananas	1,234
Coffee	3,992
Grasses, all	180
Nursery, greenhouse, floriculture and sod	76
Pineapples	118
Plantains	1,828
Vegetables and melons, all	101

Livestock Inventory (Dec 31, 2018)

Cattle and calves	13,169
Chickens	3,153
Goats	142
Hogs and pigs	3,193
Horses	(D)
Rabbits	(D)
Sheep	130

Percent of farms that:

Have internet access	14
Sell directly to consumers	15
Hire farm labor	75
Are family farms	86

Total Principal Operators 1,362

Sex	
Male	1,194
Female	168
Age	
< 35	70
35 – 64	708
65 and older	584
Primary occupation	
Farming	703
Other	659
Highest level of school attended	
None	17
Elementary	262
Secondary	370
High school diploma/GED	243
Technical/vocational school	51
Some college	111
Bachelor's degree	242
Master's/PhD	66
Other characteristics	
With military service	95
Less than 10 years operating present farm	338
Average age (years)	60.7

About the Puerto Rico Census of Agriculture

The Census of Agriculture is conducted once every five years. The 2018 Puerto Rico Census of Agriculture includes places that produced and sold, or normally would have produced and sold, $500 or more of agricultural products during the 12-month period between January 1, 2018 and December 31, 2018. Results from 2018 and earlier censuses are available on Quick Stats, in downloadable PDF reports, maps, and a variety of topic-specific products on the NASS website.
www.nass.usda.gov/AgCensus

See 2017 Census of Agriculture, U.S. Summary and State Data, for complete footnotes, explanations, definitions, commodity descriptions, and methodology.
*May not add to 100% due to rounding. (D) Withheld to avoid disclosing data for individual operations. (NA) Not available.
(Z) Less than half of the unit shown. (-) Represents zero.

USDA is an equal opportunity provider, employer, and lender.

C2. ACT

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN

17 de diciembre de 2024

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
Calle Dr. Pedro Albizu
Lares, Puerto Rico 00669

RE: Solicitud de Información para la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de este servidor y del equipo de trabajo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

Hacemos referencia a su comunicación donde nos solicita información sobre proyectos de inversión y mejoras permanentes programados dentro de los límites del Municipio de Lares para considerar en el proceso de la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial (POT). Entendiendo la importancia de estos procesos de planificación, nuestra división examinó tanto los documentos de Política Pública de Transporte, como los proyectos programados bajo el Programa de Mejoras de Transportación (STIP, por sus siglas en inglés). Entre los documentos y planes se incluyen: Planes de Transportación, Plan Integral Ciclista y Peatonal, Plan y Guías de Diseño de Calles Completas para Puerto Rico, entre otros documentos.

A continuación, le remitimos los siguientes comentarios para su consideración:

1. **Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050** (2050 Multimodal Long Range Transportation Plan)
   El Plan recientemente aprobado por la Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés) es el instrumento para la planificación de los sistemas de transporte para las diferentes regiones en Puerto Rico. El Municipio de Lares es parte del Área Metropolitana de Aguadilla (Aguadilla TMA, por sus siglas en inglés) con una población mayor

de 200,000 habitantes[1]. El documento presenta la visión para los sistemas de transporte en el largo plazo:

> *"El sistema de transportación de la isla proveerá accesibilidad y movilidad segura, eficiente y efectiva para toda la población y el movimiento de bienes y servicios. Tendrá un enfoque en la resiliencia de la infraestructura ante eventos extremos del clima, fomentando comunidades habitables y un desarrollo económico sostenible".*

Del plan se desprende que dentro de los límites del Municipio se contemplan los siguientes proyectos:

- Reconstrucción del Pavimento PR-111 km 23.38 – 31.85
  - Corto Plazo: 2023 – 2026
  - Costo estimado: $11,800,000.00
- Relocalización de la PR-111 desde Int. con PR-448 hasta Int. PR-111R San Sebastián/Lares
  - Largo Plazo: 2037 – 2050
  - Costo estimado: $52,300,000.00
  - Fondos Discrecionales

2. Plan Integral Ciclista y Peatonal[2]

El Plan Integral Ciclista y Peatonal es el documento de política pública que define la visión, metas, objetivos y estrategias de acción necesarias para integrar la actividad ciclista y peatonal en nuestro sistema de transportación. Este plan busca guiar los esfuerzos estatales y locales para aumentar el uso de la bicicleta y el caminar como alternativas de transportación, promover el desarrollo de infraestructura ciclista y peatonal y reducir los riesgos de accidentes con peatones y ciclistas. Este plan contiene análisis como el *Índice de Potencial Ciclista* (CPI, por sus siglas en inglés), donde se refleja el potencial ciclista para Aguadilla TMA, incluyendo al Municipio de Lares, según se presenta en el siguiente mapa.

[1] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2024/01/2050-Aguadilla-TMA-MLRTP_VF_Aprobado_Final.pdf
[2] https://act.dtop.pr.gov/Bike-and-Ped-OCT262018-Final.pdf

Figura 1: Aguadilla TMA CPI

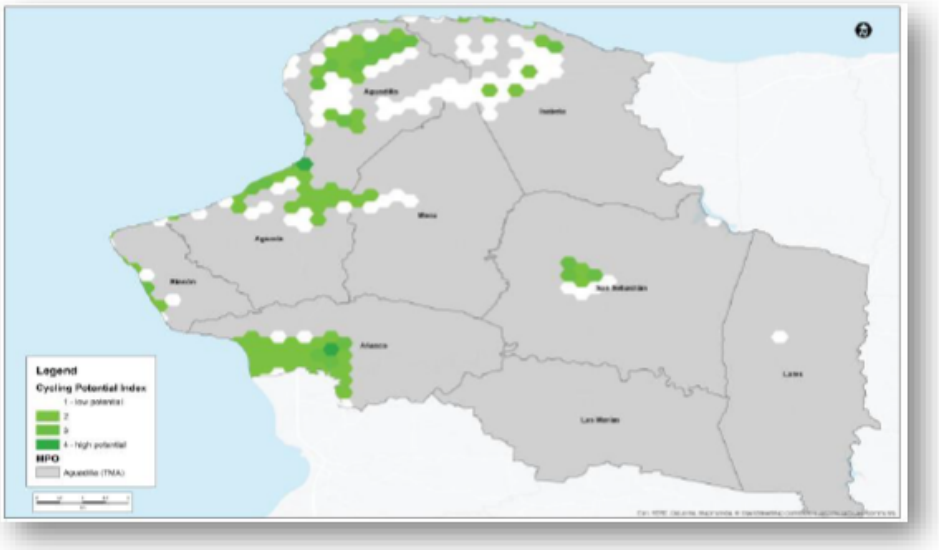

Fuente: Plan Integral Ciclista y Peatonal para Puerto Rico

Se recomienda al Municipio incorporar un análisis con información sociodemográfica, geográfica y otras variables actualizadas que les permitan definir una red ciclista a escala local.

3. **Plan y Guías de Diseño de Calles Completas para Puerto Rico**[3]

Este documento contiene guías de diseño para calles completas, según definidas por agencias federales, que aplican a proyectos de nueva construcción y reconstrucción a nivel estatal y municipal. Estos proyectos de calles completas se clasifican de acuerdo con la categoría de la calle, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad para todos los usuarios de las vías públicas.

Se recomienda al Municipio incorporar las guías como parte de la planificación, nueva construcción, reconstrucción y mantenimiento de las vías y aceras municipales para mejoras

[3] https://act.dtop.pr.gov/PR-Complete-Streets-Plan-and-Design-Guidelines-Final.pdf

que consideren accesos para peatones, ciclistas y población adulta mayor o con diversidad funcional. Estas guías generalmente se consideran para mejorar los accesos tanto de la infraestructura ciclista, como accesos a instalaciones o estaciones de transporte público, entre otros.

4. **Plan para la Infraestructura de Vehículos Eléctricos en Puerto Rico**

El programa Nacional de Infraestructura para Vehículos Eléctricos (NEVI, por sus siglas en inglés) fue autorizado bajo la Ley Bipartita de Infraestructura (BIL, por sus siglas en inglés). El objetivo del programa NEVI es construir una red nacional de estaciones de carga integrada y pública para Vehículos Eléctricos mediante el desarrollo de la infraestructura de carga rápida (DC Fast Charging) que sea confiable, conveniente, asequible y equitativo a lo largo de los Corredores de Combustibles Alternativos (AFCs, por sus siglas en inglés). Los AFC se dividen en dos categorías:

- Corredores listos (Corridor-Ready): se refiere a aquellos corredores que proveen un número suficiente de estaciones de cargas que permiten un viaje seguro del vehículo eléctrico con recarga.
- Corredores pendientes (Corridor-pending): se refiere a aquellos corredores que aún no cuentan con un número suficiente de estaciones de carga que permitan un viaje seguro con recarga del vehículo eléctrico.

El proceso de nominaciones para la designación de Corredores de Combustible Alternativos se realizó en conjunto con la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés). En Puerto Rico se designaron como corredores pendientes las siguientes vías: PR-2, PR-22, PR-52, PR-18, PR-3, PR-53, PR-54, PR-26 y PR-66. El pasado mes de octubre, FHWA notificó la designación de tres nuevos corredores pendientes: PR-111, PR-129 y PR-10.

Figura 2: Corredores Alternativos de Combustibles – Corredores Pendientes

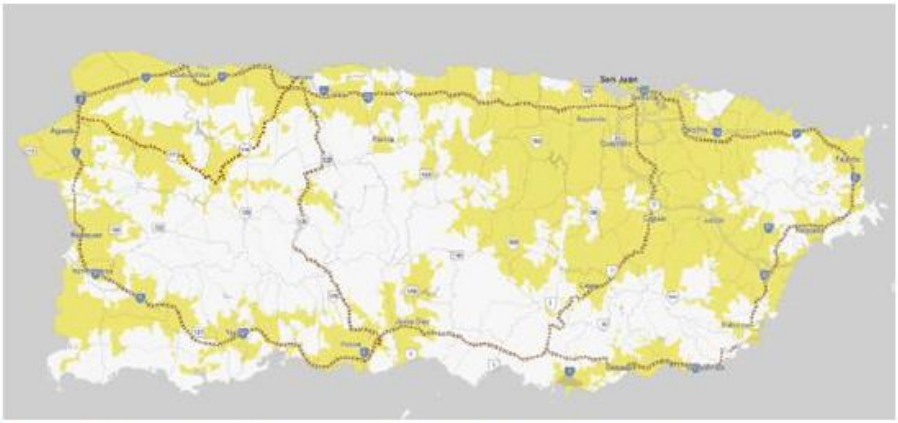

Fuente: https://hepgisusdot.hub.arcgis.com/apps/5c4d9e1733014736884681c7cf6dbe19/explore

Como el recipiente de los fondos, la Autoridad ha estado liderando esfuerzos para el desarrollo de este Plan y sus respectivas actualizaciones. Este plan establece el marco de infraestructura de carga de los vehículos eléctricos a lo largo corredores designados en Puerto Rico. Los principales objetivos del Plan son:

- Proveer guías para coordinar las iniciativas a nivel municipal, estatal y federal que permita una adopción equitativa de vehículos eléctricos mientras se desarrollan las bases y el marco para manejar los desafíos actuales.
- Integrar la infraestructura dentro de nuestro sistema de transportación para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades mediante la reducción de emisiones de gases relacionadas al transporte.
- Integrar la infraestructura de vehículos eléctricos que brindaran la confianza y flexibilidad a los conductores de viajar largas distancias.
- Mejorar y/o proveer acceso público a las estaciones de carga de vehículos eléctricos.
- Aumentar el número de vehículos eléctricos en Puerto Rico alentando a los conductores a invertir en vehículos eléctricos.

- Permitir la transición hacia un transporte basada en fuente de energía limpia para alcanzar los objetivos actuales de transporte y clima, según definidos en la estrategia de reducción de emisiones de la Autoridad.

El Municipio de Lares se beneficiará de estas iniciativas, toda vez, que los corredores de la PR-129 y PR-111, que transcurren por el Municipio, fueron incluidos en la red de Corredores de Combustible Alternativo abriendo la oportunidad de desarrollar estaciones de carga en el corredor o a una milla de sus salidas.

5. **TAM 2020 (Group Transit Asset Management Plan)[4]**

Este documento presenta la práctica estratégica y sistemática de adquirir, operar, inspeccionar, mantener, rehabilitar y remplazar activos de capital de transporte público para gestionar su rendimiento, riesgos y costos, a lo largo del ciclo de vida con el fin de proporcionar un transporte público seguro, viable, y confiable. Del documento se desprende que las siguientes instalaciones son del Municipio:

- Terminales de Carros Públicos/Transporte Colectivo
  - Terminal Santiago Echevarría
    - Tipo: Terminal – Estacionamiento
    - Ubicación: Calle Muñoz Rivera

6. **Proyectos incluidos en el "Statewide Transportation Improvement Program (STIP) 2023-2026[5].**

- Proyectos con fondos de la Administración Federal de Transporte (FTA por sus siglas en inglés):

Descripción del proyecto	Fondos asignados por año				Total estimado de costo
	2023	2024	2025	2026	
PRHTA as Grantee					
Operating Assistance for 5310 Transit Fleet		$193,809			$193,809
Preventive Maintenance for 5310 Transit Fleet		$15,836			$15,836

[4] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2020/12/Municipalities-TAM-December-2020-1.pdf
[5] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2023/09/STIP-2023-2026-Enmienda1-AdmModification1_Final-1-12sept-2023.pdf

- Proyectos con fondos de la Administración Federal de Carreteras (FHWA por sus siglas en inglés):

Proyecto	Fase	Costo Estimado	Año fiscal
Relocation of PR-111 from PR-111/PR-451 to PR-111/PR-111R	Right of Way (ROW)	$1,000,000.00	2026
Pavement Reconstruction of PR-111 Km 23.38 – 31.85	N/A	$14,000,000.00	2026

7. Directoria de Obras Públicas

La Directoria de Obras Públicas maneja el programa *Cambiando Carriles*. Este programa busca trabajar principalmente con la rehabilitación y pavimentación de las vías públicas en Puerto Rico. Los trabajos pueden incluir escarificado, marcado e instalación de barreras entre otros. Las vías que han sido y serán impactadas por este programa dentro de los límites del Municipio son las siguientes:

Carretera	Estatus
PR-124	En Planificación
PR-452	En Planificación
PR-454	Completado
PR-4453	En Progreso

8. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El DTOP maneja proyectos que se manejan con fondos de la Administración Federal de Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés). A continuación, un listado de proyectos dentro de los límites del Municipio:

Núm. del Daño	Nombre
159124	B2 PR-415 Km 0.9
159125	B2 PR-415 Km 1.10-1.20
159134	B2 PR-436 Km 3.2
159137	B2 PR-470 Km 0.0 to 0.3
159122	B2 PR-399 Km 0.2

Núm. del Daño	Nombre
159132	B2 PR-431 Km 2.5
159143	B2 PR-4431 Km 7.40
159144	B2 PR-4431 Km 7.65
159145	B2 PR-4431 Km 9.10
159146	B2 PR-4431 Km 10.3
159148	B2 PR-4431 Km 10.90
159625	B2 PR-431 Km 3.1
159129	B2 PR-432 Km 0.0 to 3.7
159131	B2 PR-432 Km 3.7 to 4.5
152570	Bridge 2099 PR 431 Km 4.80
159116	B2 PR-374 Km 1.4
159117	B2 PR-374 Km 1.6
159118	B2 PR-374 Km 1.8
159119	B2 PR-374 Km 2.0
159121	B2 PR-374 Km 3.7
159609	B4 PR-374 Km 0.5
209791	B2 PR-374 Km 3.8

9. Proyectos de Deslizamientos

A continuación, se presentan las vías donde se atienden daños por deslizamientos manejados por la Autoridad.

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-111	29.7	18.302684	-66.910076	Diseño
PR-111	29.97	18.301647	-66.907588	No se identificó
PR-111	30.3	18.299959	-66.905508	Planificación
PR-111	31.3	18.298877	-66.898104	No se identificó
PR-111	35.7	18.294801	-66.867545	Planificación
PR-111	35.8	18.294301	-66.866469	Planificación
PR-111	37.25	18.289746	-66.857098	Diseño
PR-111	37.7	18.28858	-66.853504	Diseño
PR-111	39	18.290317	-66.845636	Planificación
PR-111	39.7	18.291786	-66.840041	Planificación
PR-111	39.8	18.291787	-66.840042	Planificación

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-111	40.15	18.292465	-66.836381	No se identificó
PR-111	40.34	18.292738	-66.835183	Planificación
PR-111	40.5	18.291620	-66.835264	No se identificó
PR-111	40.75	18.289841	-66.833693	Planificación
PR-111	42.1	18.294537	-66.825511	No se identificó
PR-124	2.4	18.244392	-66.978268	Diseño
PR-124	21.9	18.268699	-66.901217	Subasta/Construcción
PR-124	22.35	18.269478	-66.897371	Subasta/Construcción
PR-124	23.4	18.273091	-66.893783	Subasta/Construcción
PR-128	41.4	18.208442	-66.848799	Diseño
PR-128	42.615	18.214596	-66.85401	Diseño
PR-128	46.24	18.232049	-66.861796	Diseño
PR-128	46.59	18.235356	-66.862135	Diseño
PR-128	47.3	18.237042	-66.857572	
PR-128	47.5	18.238449	-66.856122	Diseño
PR-128	48.5	18.241231	-66.863705	
PR-128	48.72	18.240834	-66.865723	Diseño
PR-128	49.02	18.241175	-66.867434	Diseño
PR-128	49.24	18.243245	-66.866977	Diseño
PR-128	49.85	18.24491	-66.867119	Diseño
PR-128	49.9	18.244815	-66.866448	Diseño
PR-128	49.95	18.244538	-66.866278	Diseño
PR-128	50	18.246771	-66.865037	Diseño
PR-128	50.05	18.244334	-66.865961	Diseño
PR-128	50.1	18.244707	-66.865787	Diseño
PR-128	50.16	18.246667	-66.865206	Diseño
PR-128	50.25	18.246424	-66.864527	Diseño
PR-128	50.9	18.247854	-66.8615	Diseño
PR-128	51.18	18.249343	-66.859429	Diseño
PR-128	51.205	18.249605	-66.859467	
PR-128	51.25	18.250097	-66.859467	

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
RE – Solicitud de Información – Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares
Página 10

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-128	51.3	18.250492	-66.859049	Reparado
PR-128	51.5	18.251047	-66.858439	
PR-128	51.55	18.251033	-66.857932	
PR-128	51.63	18.251655	-66.857405	Subasta/Construcción
PR-128	51.71	18.252047	-66.85696	Reparado
PR-128	51.77	18.252865	-66.857277	Reparado
PR-128	51.83	18.253006	-66.857293	Reparado
PR-128	51.95	18.253674	-66.857526	Reparado
PR-128	52.08	18.25395	-66.857623	Reparado
PR-128	52.9	18.258994	-66.85684	
PR-128	55.77	18.266994	-66.870032	Subasta/Construcción
PR-128	47.65 - 48.35	18.239871	-66.85727	Diseño
PR-129	37.7	18.228807	-66.811699	Planificación
PR-134	0.3	18.294643	-66.833102	Diseño
PR-135	0.375	18.186965	-66.849011	Planificación
PR-135	2.98	18.189163	-66.838473	Planificación
PR-135	4	18.183958	-66.835219	Diseño
PR-172	13.4	18.177073	-66.152307	
PR-173	10.3	18.169335	-66.177248	Diseño
PR-173	16.1	18.19999	-66.145723	
PR-782	3.7	18.202628	-66.170602	
PR-782	3.8	18.202182	-66.171411	
PR-782	4.8	18.204965	-66.17354	
PR-782	5.2	18.206684	-66.17096	Diseño
PR-782	3.75	227672.29	241370.45	No se identificó
PR-782	4.11	227312.74	240695.00	Planificación
PR-782	5.39	227916.01	241523.84	No se identificó
PR-782	3.7	18.202628	-66.170602	Planificación
PR-782	3.8	18.202182	-66.171411	Planificación
PR-782	4.8	18.204965	-66.17354	Diseño
PR-782	5.2	18.206684	-66.17096	Diseño

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA | PO BOX 42007, SAN JUAN, PR 00940-2007

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-782	3.75	227672.29	241370.45	Diseño
PR-782	4.11	227312.74	240695.00	Diseño
PR-782	5.39	227916.01		Diseño

10. Proyectos con potencial impacto regional

A continuación, se resaltan una serie de proyectos que pudiesen representar un impacto regional en el área funcional de Arecibo, según definida por el Plan de Uso de Terrenos[6]:

Proyectos bajo el "Statewide Transportation Improvement Program":

Proyecto	Ubicación	Fase	Municipio	Año
Corredor del Noroeste de Hatillo a Aguadilla	PR-2	Pre-Engineering	Hatillo – Aguadilla	2024
PR-10	PR-10	ROW	Utuado – Adjuntas	2024

Proyectos bajo el "Comprehensive Bicycle and Pedestrian Plan":

Ubicación	Justificación	Línea de Tiempo	Municipio
PR-2	Ruta más utilizada por los ciclistas en el área con condiciones inseguras; con ruta alterna a lo largo de PR-485.	Corto Plazo: Análisis de seguridad y fomentar a los ciclistas a utilizar la ruta PR-485.	Quebradillas - Camuy
		Corto a Mediano Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas en la vía.	
PR-485	Ruta alterna a PR-2.	Corto Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas	Camuy
PR-129	Segmento altamente utilizado, presenta condiciones peligrosas que requieren atención.	Corto Plazo: Mantenimiento de desperdicios/estorbos en el área de paseo.	Hatillo - Arecibo

[6] https://ip.pr.gov/wp-content/uploads/2021/09/Memorial-PUT-para-busqueda.pdf

Ubicación	Justificación	Línea de Tiempo	Municipio
		Corto a Mediano Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas en la vía.	
		Mediano to Largo Plazo: Análisis de viabilidad para un carril ciclista de manera continua (mientras sea posible) o medidas de reducción de velocidad vehicular.	
PR-10	Propuestas basadas en las observaciones de la comunidad ciclista. Área altamente visitada por ciclistas de Ponce hacia Adjuntas. Presenta condiciones peligrosas para los usuarios.	Corto Plazo: Mantenimiento de desperdicios/estorbos en el área de paseo.	Arecibo – Utuado – Adjuntas
		Corto a Mediano Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas en la vía.	
		Mediano a Largo Plazo: Análisis de viabilidad para un carril ciclista de manera continua (mientras sea posible).	
PR-2/PR-660	Intersección insegura identificada por ciclistas de montaña	Corto a Mediano Plazo: Análisis de seguridad y la identificación de conexiones más seguras para los ciclistas	Arecibo

Instalaciones de transporte público en el área funcional de Arecibo, según identificados en el "Group Transit Asset Management Plan".

Nombre del Terminal	Tipo	Ubicación	Municipio
Terminal Dionisio Ruiz Vélez	Terminal – Estacionamiento	Calle del Carmen	Quebradillas
Estación Municipal Trolley Camuy	Terminal – Estacionamiento	Calle San José	Camuy
Terminal Felipe Martínez Hernández	Terminal – Estacionamiento	Calle San José	Camuy
Terminal Satélite Campo Alegre	Terminal – Estacionamiento	Carr. 130	Hatillo
Terminal Efraín Siverio	Terminal – Estacionamiento	Pablo J. Aguilar	Hatillo
Terminal Victoriano González Nava	Terminal – Estacionamiento	Calle Pérez Avilés	Arecibo
Terminal de Transportación Sur	Terminal – Estacionamiento	Ave. Juan Rosado	Arecibo
Terminal Carmelo Martell	Terminal – Estacionamiento	Calle Sargento Malaret	Utuado

Nombre del Terminal	Tipo	Ubicación	Municipio
Terminal Municipal de Transportación Pública	Terminal – Estacionamiento	Calle César González	Adjuntas
Terminal de Carros Públicos	Terminal – Estacionamiento	Carr.119	Las Marías
Terminal San Sebastián	Terminal – Estacionamiento	Calle Clara Cardona	San Sebastián

Para revisar en detalle proyectos por cada municipio bajo el área funcional de Arecibo, favor consultar los documentos referenciados a lo largo de esta comunicación.

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la elaboración e implementación final de este importante documento de planificación.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,

Luis E. Rodríguez Rosa
Ayudante Ejecutivo Senior
Gerente Principal Interino
División Desarrollo de Programas
Autoridad de Carreteras y Transportación

C3. AFI

GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO
Director Ejecutivo I Eduardo Rivera Cruz I eduardo.rivera@afi.pr.gov

23 de octubre de 2024

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
PO Box 218
Lares, P.R. 00669-218

Vía correo electrónico: tirado_jm@jp.pr.gov

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Estimado alcalde Arroyo Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de este servidor y de todos los que laboran en la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI).

Nos referimos a su carta del 3 de octubre de 2024, donde solicita información de los proyectos programados que impactarán al Municipio de Lares. Después de realizar una revisión y corroborar con nuestro equipo, hemos confirmado que actualmente no contamos con proyectos en el Municipio de Lares.

Cualquier información adicional, favor de comunicarse con el que suscribe, por teléfono al (787) 763-5757, extensión 15914 y 15915, o por correo electrónico en eduardo.rivera@afi.pr.gov.

Cordialmente,

Eduardo Rivera Cruz
Director Ejecutivo

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas), Ave. De Diego, Parada 22, San Juan, PR 00907 I PO Box 41207 San Juan, PR 00940-1207

787.763.5757 info@afi.pr.gov afi.pr.gov

C4. Departamento de la Vivienda

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

Área Programática de Recuperación Económica CDBG-DR/MIT

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico

El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico (IPG, por sus siglas en inglés) busca aliviar los efectos económicos que provocaron los huracanes Irma y María en Puerto Rico, a través de proyectos de construcción a gran escala y de naturaleza transformadora, que crean o retengan empleos para personas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).

Al Programa se le ha asignado una cantidad total sujeta a cambio, de seis-ciento cincuenta millones de dólares ($650,000,000), en el Plan de Acción CDBG-DR de Puerto Rico, según enmendado.

El programa de IPG tiene la intención de otorgar financiamiento para el desarrollo comercial e industrial a gran escala para un amplio conjunto de iniciativas de revitalización económica. Esto puede incluir, entre otros, el desarrollo o reurbanización de proyectos comerciales, uso mixto e infraestructura mediante una inversión significativa para el fortalecimiento de la economía local.

Las entidades elegibles para IPG incluyen empresas con fines de lucro, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias de desarrollo económico, instituciones financieras comunitarias, unidades de gobierno local general, agencias del gobierno de Puerto Rico, autoridades, fideicomisos, juntas públicas y asociaciones privadas.

Los proyectos de IPG deben cumplir con los criterios de suscripción de CDBG-DR, incluir otras fuentes de financiamiento comprometidas, cumplir con los requisitos de razonabilidad de costos y cumplir con un objetivo nacional, enfocado en la creación y retención de empleos para personas de LMI. Los requisitos adicionales están disponibles en las guías del programa.

Página 2

La fase de Solicitud al Programa IPG concluyó el 20 de septiembre de 2021.

El Programa IPG comenzará un proceso de evaluación de solicitudes, seguido por la fase de suscripción y eventualmente, se ejecutarán contratos de préstamo con aquellas entidades seleccionadas para participar del Programa IPG.

Portal de Transparencia:

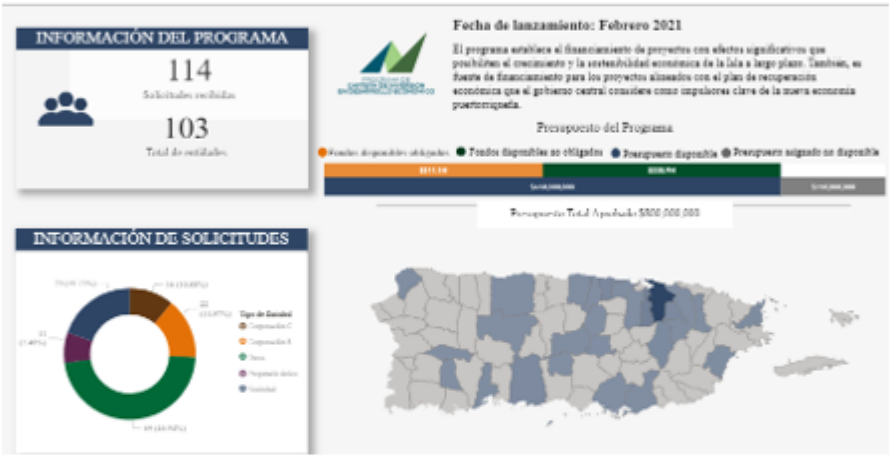

Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas

El Programa para el Financiamiento de Pequeñas Empresas (SBF, por sus siglas en inglés), financiado con fondos asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Es un programa que dispondrá una fase de Subvenciones de Recuperación (subvenciones de hasta $150,000) para cubrir el capital de operación y el equipo móvil para pequeñas empresas y microempresas, que sufrieron pérdidas físicas y/o financieras a causa de los huracanes. Negocios nuevos, creados luego del cierre de un negocio del mismo dueño a causa de daños de los huracanes, también son elegibles.

Las Subvenciones de Recuperación ayudarán al desarrollo económico en toda la Isla mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, reteniendo a los empleados actuales y atendiendo a la urgente necesidad de asistencia que

muchas pequeñas empresas tienen en Puerto Rico, como resultado de los daños causados por las tormentas.

La fase de Solicitud al Programa SBF concluyó el 14 de abril de 2022.

Portal de Transparencia:

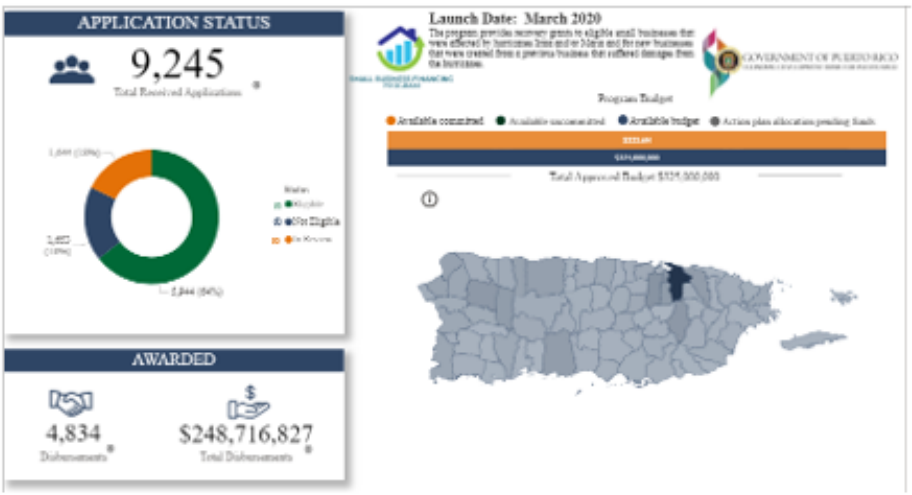

Programa de Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana Y Rural

El Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural es un programa que busca una mayor capacidad agrícola y atiende las necesidades creadas por los huracanes Irma y María con una inversión sustancial de los fondos CDBG-DR para una amplia variedad de actividades agrícolas viables y sostenibles.

El mismo se centra en promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la isla. De igual forma, también busca mejorar y ampliar la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y las actividades de desarrollo sostenible.

El Departamento de la Vivienda reconoce que las pequeñas y medianas empresas agrícolas necesitan tanto ayuda económica como acceso a servicios y recursos esenciales. Por tal razón, son los responsables de desembolsar las subvenciones y brindar asistencia técnica a los solicitantes de este sector.

Página 4

Las subvenciones se desembolsan directamente a los solicitantes elegibles para cubrir los costos que acepta el programa. Para ser parte, es importante completar una solicitud en línea con toda la información y documentación requerida.

Además de proporcionar subvenciones, el programa proporciona una amplia gama de actividades de asistencia técnica en todo el sector agrícola, dando a los agricultores acceso a servicios y recursos esenciales. Esto tiene como objetivo desarrollar capacidad adicional en organizaciones y organismos que fortalezcan el tamaño del sector agrícola en la economía de Puerto Rico.

La fase de Solicitud al Programa Renacer Agrícola concluyó el 14 de abril de 2022.

Portal de Transparencia:

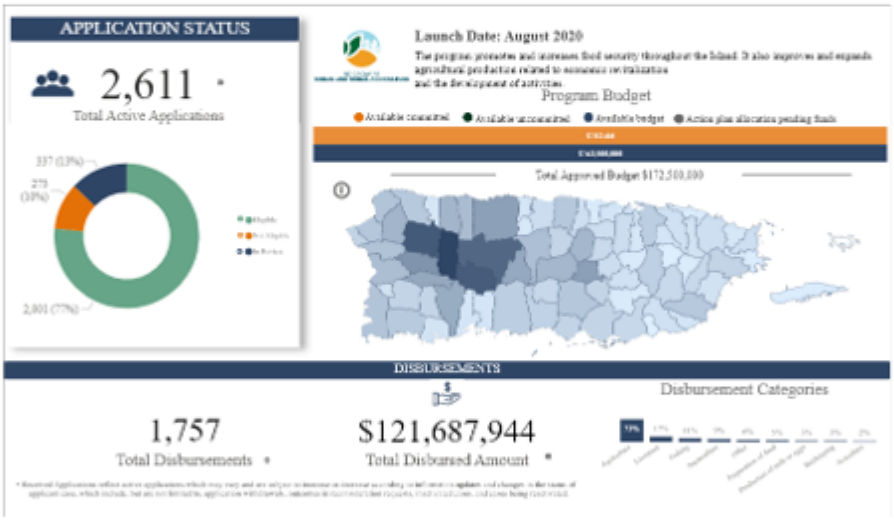

Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas

El Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas (SBIA, por sus siglas en inglés) busca fortalecer la economía de la Isla mediante la incubación y aceleración de pequeñas empresas, así como facilitar los recursos

para crear y proveer infraestructura que apoye ambos procesos de desarrollo empresarial.

Su objetivo principal es beneficiar a los ciudadanos afectados por los huracanes Irma y María en la creación de nuevos negocios, mediante un proceso de incubación o fortalecer a aquellos existentes con un proceso de aceleración. Esto con el apoyo de diversas entidades seleccionadas por toda la Isla que sometieron sus proyectos empresariales.

Algunos de los servicios son:

- Proveer un espacio de trabajo colaborativo con servicios de tutoría
- Acompañamiento en el proceso de incubación/aceleración
- Redes profesionales
- Intercambios de ideas
- Capacitación/talleres prácticos de gestión
- Consultoría
- Asistencia técnica
- Proporcionar espacio físico y recursos comerciales a costos no prohibitivos para pequeñas y nuevas empresas.

Portal de Transparencia:

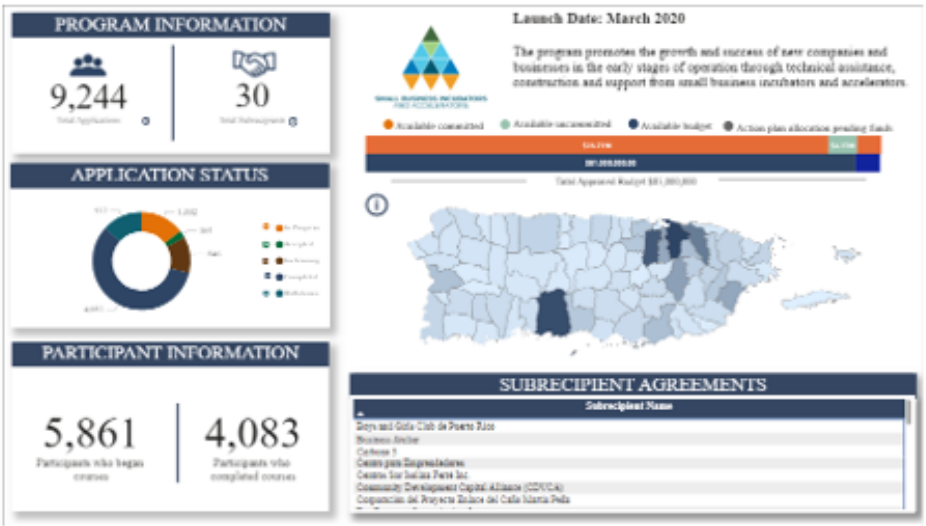

Programa de Capacitación Laboral

El Programa de Capacitación Laboral (WFT, por sus siglas en inglés) apoya a entidades en toda la Isla para ofrecer adiestramiento en destrezas de trabajo relacionadas a la reconstrucción y el crecimiento económico de Puerto Rico. También en aquellas destrezas necesarias para colocar a la Isla en la economía del futuro.

Este beneficia a personas que están desempleadas o empleados por debajo de sus capacidades, quienes podrán encontrar trabajo gracias a las destrezas adquiridas con el programa.

Algunos de los ofrecimientos son: Destrezas en turismo, desarrollo de propuestas, albañilería, plomería, administración de empresas, instalaciones de placas solares, administración de récord médicos, entre otras.

Se han comprometido fondos para la ayuda técnica que expandirá y fortalecerá los programas de adiestramiento laboral. Estos fondos ayudan a las entidades seleccionadas a adiestrar estudiantes, así como a ofrecer nuevas materias o servicios a posibles aprendices en Puerto Rico.

Además, permite a las entidades subvencionadas expandir el ofrecimiento de sus programas y/o construir o mejorar las instalaciones donde se imparten programas de adiestramiento en toda la Isla.

Portal de Transparencia:

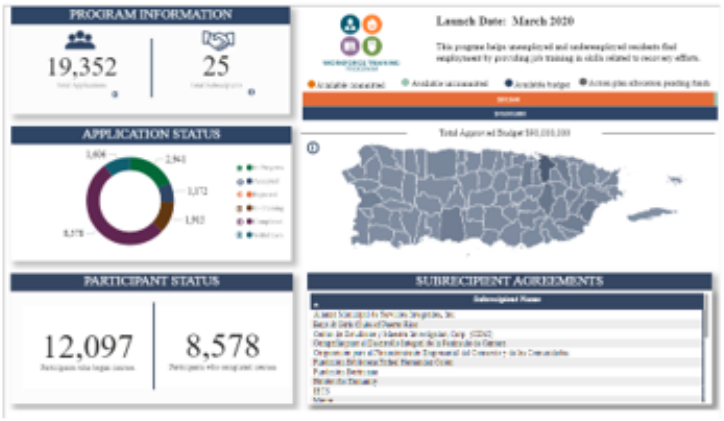

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales

A lo largo de su historia, Puerto Rico ha sufrido y se ha recuperado de numerosos huracanes, inundaciones, terremotos y deslizamientos de tierra, entre otras emergencias y desastres naturales. Además, se prevé que estos riesgos aumentarán en cuanto a frecuencia y gravedad debido a las condiciones climáticas. Al considerar esto, estamos en una posición extraordinaria para desarrollar e implementar una estrategia multisectorial integrada que se enfoque en la mitigación de riesgos y en el fortalecimiento de líneas vitales identificadas para garantizar que los puertorriqueños respondan y se recuperen rápidamente de cualquier emergencia.

El Departamento de la Vivienda (DV) implementó el Programa de Cartera de Inversión en el Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales (IPG-MIT, por sus siglas en inglés), con el objetivo de subvencionar el desarrollo económico para la infraestructura de las líneas vitales de propiedad privada para apoyar las necesidades de mitigación basadas en el riesgo. El programa IPG-MIT con una asignación de $628,816,696 en fondos de mitigación de CDBG-MIT está destinado a proyectos centrados en la inversión privada en infraestructuras vitales para aumentar la estabilidad y/o la expansión de los servicios esenciales.

Como una extensión de IPG financiado con fondos CDBG-DR, este programa centrado en la mitigación está destinado a financiar proyectos de reconstrucción a gran escala que son de carácter transformador, impactando sustancialmente al sector económico y a la fuerza laboral.

El Programa asignará el 50% de las necesidades de financiación del proyecto requerido por un importe máximo de $100,000,000. El 50% restante correrá a cargo de la empresa privada, incluyendo una inversión de capital del 10% del costo del proyecto por parte de los propietarios de este. La concesión del préstamo que cumpla con los criterios específicos será elegible para la condonación del 100% del préstamo.

La fase de Solicitud al Programa IPG concluyó el 30 de junio de 2023.

Página 8

Portal de Transparencia:

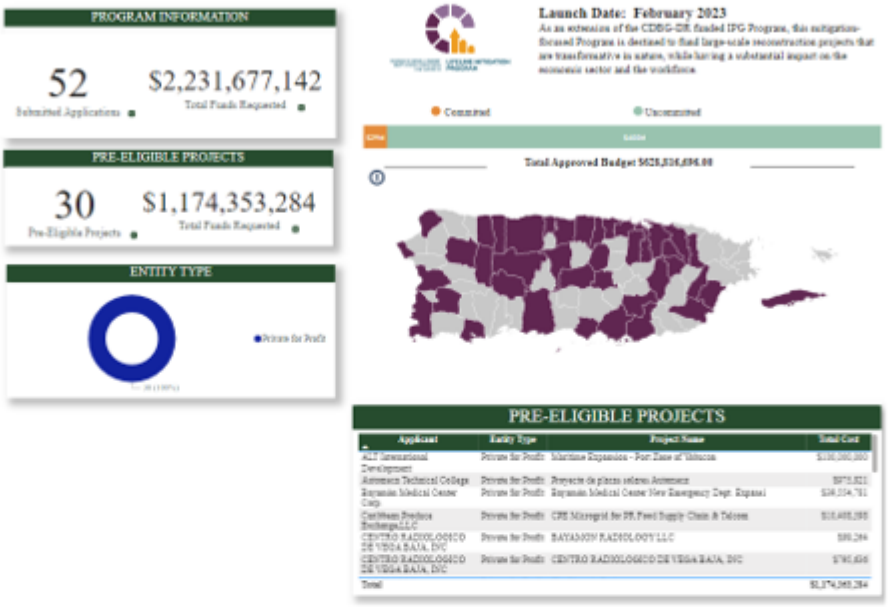

Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios

Programa concluyó su implementación a principios del 2023 y fue cerrado.

C5. Genera PR

GeneraPR

December 20, 2024

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares

Honorable alcalde,

Reciba un cordial saludo de Genera PR LLC (Genera).

En su misiva del 13 de noviembre de 2024, usted expone que el Municipio de Lares se encuentra en la elaboración de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial. Este plan incluye el Área Funcional de Arecibo, que consta de seis (6) municipios descritos en su carta. Específicamente, solicita que se le notifiquen los proyectos y obras programadas por Genera que comprendan el Municipio y el Área Funcional de Arecibo.

La participación de Genera en proyectos de mejoras a la infraestructura eléctrica surge por el acuerdo firmado el 24 de enero de 2023 entre la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y Genera, denominado en inglés como el "Puerto Rico Thermal Generation Facilities Operation and Maintenance Agreement" (LGA OMA).[1] Genera, como agente de la AEE, pasó a ser el administrador y operador de los Activos de Generación Legados, según definidos en el LGA OMA, con efectividad al 1 de julio de 2023. De igual forma destacamos que los activos de transmisión y distribución que comprenden la red eléctrica no son operados por Genera, sino por otro operador privado.

Como parte de los Activos de Generación Legados, se encuentra la planta de generación en Cambalache, localizada en la Carretera PR 681, Km. 0.5, localizada en el Municipio de Arecibo. En los restantes cinco (5) pueblos que componen el Área Funcional, no existen facilidades que Genera opere o administre.

Genera se propone llevar a cabo la conversión de uso de combustible en las unidades de la planta de Cambalache. Los trabajos conllevan la instalación de piezas que permitan el uso de gas natural en las unidades de generación. Además, se estarán instalando, dentro de la planta, las facilidades para el recibo y gasificación del gas natural líquido que servirá de combustible a las unidades. El proyecto consiste en preparar el área para la instalación del equipo que recibe el gas natural licuado y lo transforma en gas natural para uso de las unidades generatrices de Cambalache.

En su misiva, usted solicita que se compartan los datos del proyecto en un *shapefile*. Lamentablemente, los datos no pueden ser compartidos en dicho sistema ya que no contamos con esa base de datos en este momento. Además, este proyecto está siendo evaluado por el Negociado de Energía de Puerto Rico (Negociado) bajo el docket núm. NEPR-MI-2024-0004, con el título *In Re: Review Of Genera PR, LLC Request to Operate Palo Seco MP And Mayaguez CT with Natural Gas As Primary Fuel.* Los documentos que Genera ha presentado al Negociado con detalles del

[1] Puede ingresar al siguiente portal para evaluar el LGA OMA: https://docs.pr.gov/files/P3-PublicaPrivadas/Projects/Projects/THERMAL%20GENERATION%20FACILITIES/230124-LGA-OM-Agreement.pdfhttps://docs.pr.gov/files/P3-PublicaPrivadas/Projects/Projects/THERMAL GENERATION FACILITIES/230124-LGA-OM-Agreement.pdf

American International Plaza
250 Av. Luis Muñoz Rivera, Suite 1200
San Juan, PR 00918

GeneraPR

December 20, 2024

proyecto son públicos y pueden ser descargados utilizando la página del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Estamos disponibles para coordinar una reunión con usted y discutir este y cualquier otro asunto en persona. Para la coordinación y cualquier otro asunto que usted interese traer a nuestra atención, puede comunicarse con Ricardo Pallens, VP of Regulatory & EHSE, a regulatory@genera-pr.com.

Cordialmente,

Kevin D. Futch

General Counsel
Genera PR LLC

BORRADOR

C6. OECH

RESUMEN ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE LARES

El territorio del Municipio de Lares se caracteriza por su topografía elevada, comenzando desde la zona cársica hacia el norte y llegando a la alta serranía de la Cordillera Central hacia el sur. Los recursos identificados hasta el momento dan una muestra de la ocupación humana de este territorio desde por lo menos los períodos precolombinos Agro-alfarero II (Ostionoide/Pre-Taíno, 600-1200DC) y III (Chicoide/Taíno, 1200-1500DC), representados por los sitios de Cueva Pajita (LR0100001, petroglifos), Callejones (LR0100002, batey y residuario), Cueva del Sol (LR0100003, petroglifos) y Cueva Trasbordo (LR0100004, residuario), todos situados en el barrio Callejones del municipio. Cabe notar que se ha informado de la existencia de otros sitios precolombinos adicionales, aunque falta mayor estudio para precisar la ubicación y naturaleza de los mismos. En cuanto a la ocupación del territorio municipal en el período Histórico, en el entorno urbano y sus inmediaciones se destacan la Iglesia San José (LR0200001, c1880) y la casa de la Hacienda Los Torres (LR0200002, c1860), estando esta última incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos federal. Los inventarios efectuados hasta el momento han identificado varias haciendas cafetaleras distribuidas en distintos barrios del municipio, como la Castañer (LR0200004), Vilella (LR0200011), Buena Vista (LR0200012) e Iberia (LR0200013) en el barrio Bartolo; la Hermanos Alemañy (LR0200005), Margarita (LR0200006) y Monserrate II (LR0200014) en el Bo. Río Prieto; la Esperanza (LR0200007), Porvenir (LR0200009) y Monserrate I (LR00010) en el barrio Latorre; y la Lealtad (LR0200008) en el barrio Pezuela. A estos se añaden sitios históricos como el Puente #238 (LR0200003, construido 1927) en la PR-111 sobre el Río Camuy entre Lares y Utuado, y el lugar de la Fábrica de Ladrillos (LR0100005, c1936, pos. más temprana) cercano al Hospital Castañer. Estos lugares son testimonio de valores íntimamente ligados con la historia y el desarrollo de Lares, apuntando al gran potencial de futuras investigaciones para contribuir al acervo y conocimiento cultural de este municipio.

Listado de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Lares

TAG*	Nombre del Sitio
LR0100001	Cueva Pajita; Rouse 129 Lares #1; LR-1 (CAT)
LR0100002	Callejones; Rouse 82 Lares #2; LR-2 (CAT)
LR0100003	Cueva El Sol; Rouse 371 Lares; Pérez #4; LR-8 (CAT)
LR0100004	Cueva Trasbordo; LR-14 (CAT)
LR0100005	Fábrica de Ladrillos; LR-12 (CAT)
LR0200001	Iglesia San José (Iglesia Católica); LR-87 (CAT)
LR0200002	Hacienda Los Torres (Casona Los Torres); LR-89 (CAT)
LR0200003	Puente #238
LR0200004	Hacienda Castañer; LR-11 (CAT)
LR0200005	Hacienda Hermanos Alemañy; LR-15 (CAT)
LR0200006	Hacienda Ballester (Margarita); LR-19 (CAT)
LR0200007	Hacienda La Esperanza (Finca Toño Alcover); LR-32 (CAT)
LR0200008	Hacienda Lealtad (Paragua, Collazo); LR-34 (CAT)
LR0200009	Hacienda Porvenir; LR-37 (CAT)
LR0200010	Hacienda Monserrate (Calcerrada); LR-38 (CAT)
LR0200011	Hacienda Vilella; LR-39 (CAT)
LR0200012	Hacienda Buena Vista; LR-40 (CAT)
LR0200013	Hacienda Iberia; LR-42 (CAT)
LR0200014	Hacienda Monserrate II; LR-43 (CAT)

* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Sitios Arqueológicos de Lares

Fichas Descriptivas - Muestrario

LR0100001 (Cueva Pajita, Lares #1)

Bo. Callejones

Esta cueva, marcada en mapas desde el siglo 19, se investigó inicialmente hacia el 1937, documentándose la existencia de petroglifos en la misma. Para el 1979 se incorpora en el inventario del ICP, observándose la existencia de 2 petroglifos en la cueva. La misma se utilizaba como salón de baile, estando el piso de la cueva cubierto con loza de concreto. La última inspección documentada de la cueva informa que hacia 1982 aún se encontraban los petroglifos informados por Rouse, aunque no en buenas condiciones. Aunque no se han documentado otros materiales en la cueva, a base de los petroglifos que allí se encuentran, su ocupación se puede asociar con los períodos Agro-alfarero II (Pre-Taíno/Ostionoide, 600-1200DC) y III (Taíno/Chicoide, 1200-1500DC).

Oficina Estatal de Conservación Histórica

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR

LR0100002 (Callejones, Lares #2)

Bo. Callejones

Sitio complejo con batey, terrazas y área habitacional. Investigado inicialmente en 1937, el batey es peculiar por tener forma romboide (cuadrado irregular) de 20 metros por cada lado, y no forma rectangular como es más común, delimitándose por dos muros de piedra y tierra a sus lados Este y Oeste, con sus extremos abiertos. En la pared Oeste del batey se notaba una modificación extensa del terreno, con cortes de casi 2 metros de profundidad para nivelar el terreno, además de la construcción de 2 muros de contención compuestos de lajas grandes (casi 2 metros de alto) de piedra enterradas hasta la mitad. Aunque ninguna de las piedras encontradas exhibía petroglifos, los vecinos del lugar informaron que de allí otros se habían llevado "piedras talladas". Hacia el Noroeste del sitio se hallaban tres terrazas delimitadas por piedras, mientras que hacia el Este del batey se encontraron materiales que indican áreas habitacionales, incluyendo fragmentos de cerámica Ostionoide y Capá, carbón, fragmentos de concha marina y caracol terrestre, huesos animales, artefactos líticos y desechos de talla y 1 fragmento de coral, entre otros. Visitas posteriores al sitio confirman que partes del mismo fueron impactadas por construcciones cercanas. Este sitio fue incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos en el 1999. A base de los materiales encontrados, la asociación cultural primaria de este sitio lo son los períodos Agro-alfarero II (Pre-Taíno/Ostionoide, 600-1200DC) y III (Taíno/Chicoide, 1200-1500DC).

Oficina Estatal de Conservación Histórica

LARES CIUDAD DEL Grito
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

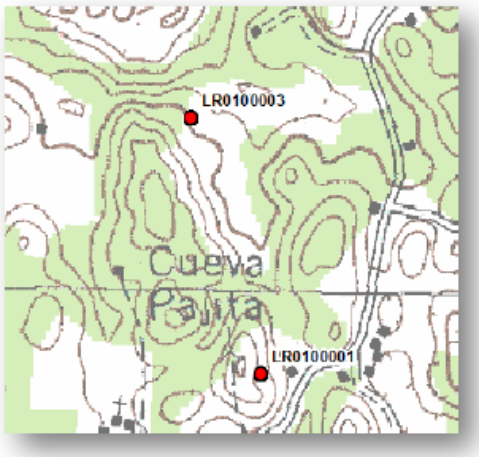

LR0100003
(Cueva El Sol)

Bo. Callejones

En esta cueva se encuentra un petroglifo en forma de cara, ubicado en una estalactita adentro de la cueva. La misma se encuentra cercana a la Cueva Pajita (LR0100001), reportándose inicialmente en 1937. Posteriormente se ha reportado que allí se habían encontrado y extraído piezas arqueológicas. A base de la existencia de petroglifos en la cueva, se estima que su ocupación se asocia con los períodos Agro-alfarero II (Pre-Taíno/Ostionoide, 600-1200DC) y III (Taíno/Chicoide, 1200-1500DC).

Sitios Arqueológicos de Lares

Fichas Descriptivas - Muestrario

LR0200001
(Iglesia San José)

Bo. Barrio Pueblo

Edificio de mampostería y ladrillo, construido en 1880 para reemplazar la anterior que existió en el mismo lugar, añadiéndose la torre de hormigón existente c1930. Se encuentra frente a la Plaza de Recreo, centro del área urbana tradicional del pueblo desde su fundación c1827. La asociación cultural de esta propiedad cultural es con el Período Histórico (Colonial Español) del siglo 19.

Sitios Arqueológicos de Lares

Fichas Descriptivas - Muestrario

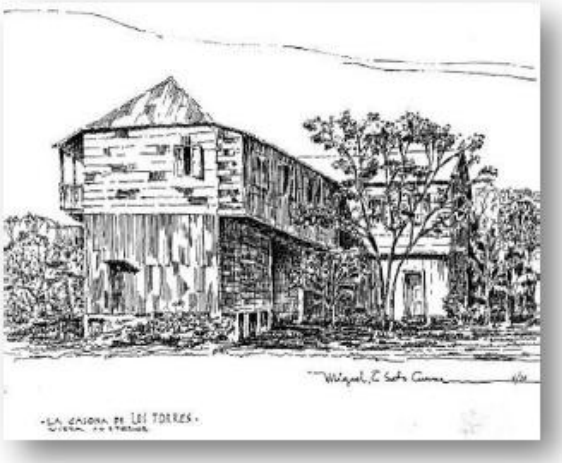

LR0200002 (Hacienda Los Torres, Casona Los Torres)

Bo. Lares

Casona de hacienda construida c1846. Junto con otras estructuras adicionales (cochera, cisterna de agua y glacis para secado de café), formaban parte de una hacienda cafetalera grande establecida por José María Torres y Medina en las afueras del pueblo de Lares. Esta fecha la hace la estructura residencial más antigua que sigue en pie en Lares, con la distinción añadida de haberse construido con maderas nativas del país – uno de los detalles sobresalientes lo es que aún retiene una parte de sus paredes exteriores construida con madera de la palma real de Puerto Rico (Roystonea borinquena), que casi no se encuentra en otras estructuras existentes en la isla. La casa se asocia con el Grito de Lares, ocurrido en 1868, ya que sus dueños refugiaron a dos participantes de la revuelta (hermanos de la esposa del dueño) en el ático de la casa; además, fue en esta casa donde se le rindió la población de Lares a las fuerzas norteamericanas en 1898. Esta propiedad histórica fue incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos en el 2006, y su asociación cultural es con el Período Histórico (Colonial Español) del siglo 19.

C7. Policía de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Negociado de la Policía de Puerto Rico

ALEXIS TORRES
SECRETARIO

ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA
COMISIONADO

SASG-NSA-4-182

28 de octubre de 2024

Hon. Fabian Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
PO BOX 395
Lares, PR 00669

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. Recibimos la solicitud de información relacionada a las instalaciones del Negociado de la Policía de Puerto Rico **(NPPR)** en su municipio como parte de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. Al presente, tenemos en su Áreas Funcional una facilidad que la estructura pertenece a la Autoridad de Edificios Públicos.

A continuación, se aneja las estadísticas Tipo I y de incendios en el año natural obtenida del sistema de "Crime Mapping" del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Lugar	Arrendador	Contrato	Dirección	Ubicación	Espacio
Distrito Lares	Autoridad de Edificios Públicos	**3400**	Calle Arana #4, Esquina Calle San José, Lares PR 00669	18.29643, -66.87735	**3,400 P/C**

P.O. BOX 70166 | SAN JUAN PR 00936-8166
787.793.1234

APROBADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
OCE-SA-2024-03037

Count of Fecha Ocurrencia	Column Labels				
Row Labels	2621	2622	2623	2624	Grand Total
AGRESION AGRAVADA	6	11	9		26
APROPIACION ILEGAL	9	6	1	3	19
ASESINATO	1	1			2
ESCALAMIENTO	3	8	2	2	15
INCENDIO		1			1
ROBO	3				3
TRATA HUMANA		1			1
VEHICULO HURTADO		3	1	1	5
VIOLACION		2			2
Grand Total	**22**	**33**	**13**	**6**	**74**

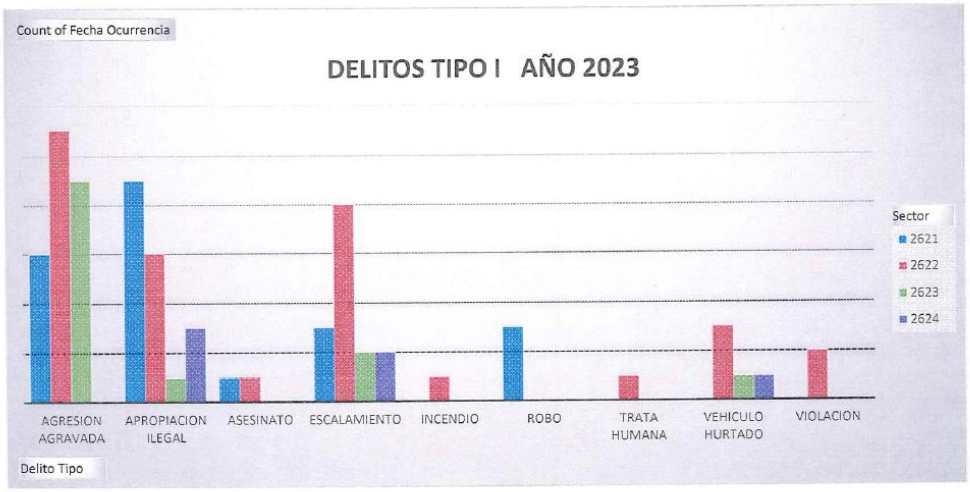

C8. Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

25 de noviembre de 2024

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares

Att. Plan. José Tirado
Planificador/Propuesta Code Enforcement
Junta de Planificación de Puerto Rico

RE: REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE LARES

Honorable alcalde:

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo de su reciente solicitud de información realizada por su persona relacionada a la revisión del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT) en su municipio. Como agencia líder del sistema de salud pública en Puerto Rico, el Departamento de Salud (DSPR) se encuentra comprometido con facilitar todo proceso que se traduzca en el diseño e implantación de políticas y estrategias que propicien, evalúen y logren comunidades saludables.

Luego de una extensa revisión a través de distintas unidades operacionales de nuestra agencia, identificamos a continuación aquella información disponible para cada petición realizada:

No.	Información solicitada	Datos disponibles
1	Descripción y localización de las Infraestructuras de Salud en el Área Funcional al cual pertenece el municipio.	➢ Infraestructura de Salud y Proyectos del Departamento de Salud
2	Información sobre los daños que experimentó la infraestructura con el paso de los huracanes Irma y María.	➢ No disponible
3	Estudio reciente como: Encuesta de Factores de Riesgo Conductuales (*Behavioral Risk Factor Surveillance System)*	➢ *Self-Reported Prevalence of Chronic Conditions* (BRFSS), 2019-2022
4	Construcciones nuevas y/o mejoras realizadas a la infraestructura de 2010 o 2015 al presente.	➢ No disponible
5	Planes o proyectos futuros de la agencia que sea pertinente en el proceso de planificación del municipio.	➢ No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Entre la información remitida y que al momento de consultas se confirmó disponible, usted encontrará:

1. Tabla con las estructuras y los programas del Departamento, incluyendo; región, municipio, tipo de programa y entidad que administra, coordenadas de ubicación, y características asociadas a riesgo, entre otros (Anejo I).

2. Capas de información geográfica (*shapefiles*) de las agencias o estructuras.

En caso de recopilar información adicional la haremos llegar tan pronto nos sea posible. Mientras tanto, estamos a su disposición para atender cualquier duda o pregunta sobre el contenido de este documento. Pueden comunicarse con esta servidora al correo electrónico lisa.soto@salud.pr.gov o con el Gerente de Planificación Estratégica, David A. Pérez de la Torre (d.perez@salud.pr.gov o al 787-765-2929, ext. 2259).

Cordialmente,

Lisa A. Soto Torres, MA, PCC
Directora Interina
Oficina de Planificación y Desarrollo

c: Carlos Mellado López, MD, Secretario de Departamento de Salud
Félix Rodríguez Schmidt, MD, Sub-Secretario de Salud

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Anejo I

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Hatillo	Utuado
Programa		Programa Medicaid	Programa Medicaid
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa Medicaid	Programa Medicaid
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Carr. 130 Km 4.9 Bo. Capáez, sector Lechuga, Hatillo P.R.	Ave. Ribas Dominicci, Carr. 111 Km 2.1 (al lado Servicios Legales de P.R.), Utuado P.R.
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Quebradillas	Quebradillas
Programa		Programa Medicaid	Programa WIC
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa Medicaid	Programa WIC
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Calle Palipumia Núm. 10 Quebradillas, P.R. 00678	Calle Enrique Linarez , Edificio Amador, Núm. 207, Quebradillas P.R. 00678
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Quebradillas	Camuy
Programa		Registro Demográfico	Programa Medicaid
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Registro Demográfico	Programa Medicaid
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Calle Socorro Núm. 158 Quebradillas P.R. 00678	Calle San José Núm. 5 Camuy, P.R. 00627
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud
Municipio para el cual se detalla información		Arecibo
Programa		Programa WIC
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa WIC
	Latitud	No disponible
	Longitud	No disponible
	Dirección Física	Calle Jesús Cortés Torres Núm. 101, Arecibo P.R. 00613
	Contacto	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible
	Tsunami	No disponible
	Deslizamiento	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Camuy	Camuy
Programa		Programa WIC	Registro Demográfico
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa WIC	Registro Demográfico
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Calle San José Núm. 5 Camuy, P.R. 00627	Calle San J Núm. 8 Camuy, P.R. 00627
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

Anejo C.8.1 : Encuesta de Factores de Riesgo Conductuales por regiones del Departamento de Salud de Puerto Rico

Las próximas ocho (8) figuras resumen la prevalencia de las condiciones crónicas en adultos en Puerto Rico durante el periodo de 2019-2020.

Table Ib. Self-Reported Diabetes Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		Yes, during pregnancy		No		No, pre or borderline		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	124	15.7%	3	0.2%	493	80.9%	24	3.2%	305
Arecibo	92	19.4%	3	0.2%	418	78.9%	14	1.5%	527
Bayamón	125	16.4%	4	0.4%	646	79.7%	39	3.6%	814
Metro - Fajardo	189	13.4%	11	1.0%	1,021	82.2%	49	3.5%	1,135
Caguas	103	16.3%	4	0.4%	675	79.9%	33	3.5%	815
Ponce	109	17.2%	3	0.2%	511	78.7%	24	3.9%	647
Total	**742**	**16.0%**	**28**	**0.5%**	**3,764**	**80.3%**	**183**	**3.3%**	**4,717**

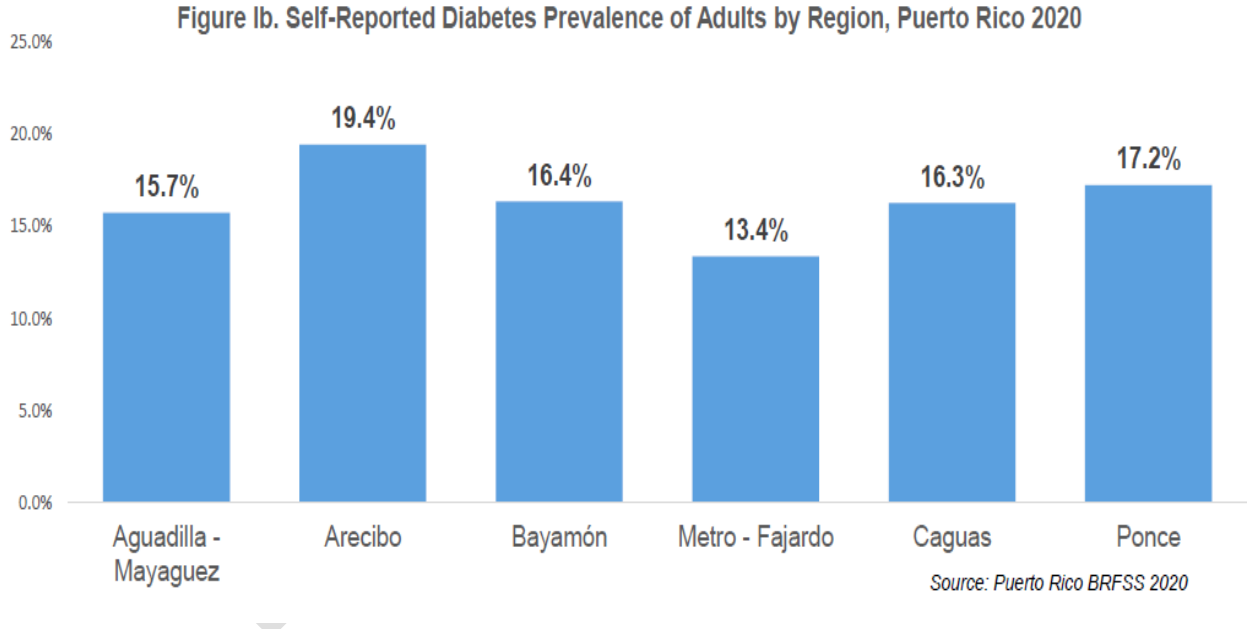

Table IIb. Self-Reported Hypertension Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

Region	Yes		Yes, during pregnancy		No		Borderline high or pre-hypertensive		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	407	47.8%	2	0.2%	397	51.6%	2	0.3%	808
Arecibo	342	42.5%	3	0.3%	399	57.2%	0	0.0%	744
Bayamón	430	40.9%	6	0.6%	527	58.3%	3	0.2%	966
Metro - Fajardo	611	35.2%	7	0.4%	917	64.2%	5	0.2%	1,540
Caguas	429	40.4%	4	0.4%	523	59.2%	1	0.0%	957
Ponce	383	37.6%	5	0.5%	521	61.8%	1	0.1%	910
Total	**2,602**	**40.2%**	**27**	**0.4%**	**3,284**	**59.3%**	**12**	**0.2%**	**5,925**

Figure IIb. Self-Reported Hypertension Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

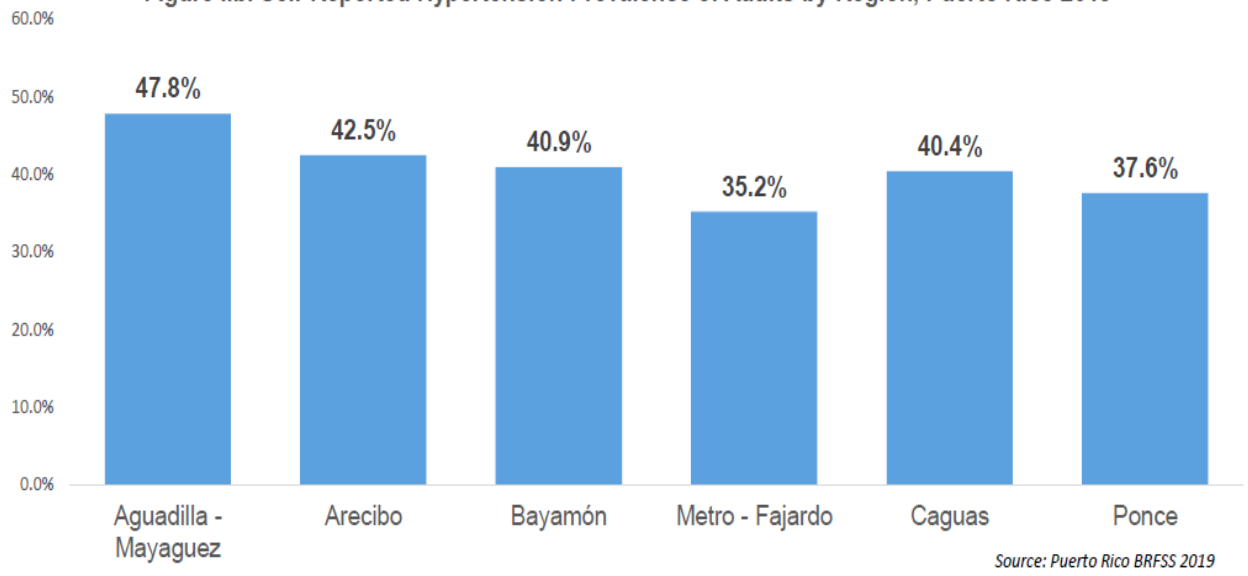

Source: Puerto Rico BRFSS 2019

Table IIIb. Self-Reported High Cholesterol Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	310	39.3%	477	60.7%	787
Arecibo	302	40.8%	423	59.2%	725
Bayamón	357	35.0%	574	65.0%	931
Metro - Fajardo	510	32.3%	964	67.7%	1,474
Caguas	378	38.0%	547	62.0%	925
Ponce	326	33.4%	553	66.6%	879
Total	**2,183**	**36.0%**	**3,538**	**64.0%**	**5,721**

Figure IIIb. Self-Reported High Cholesterol Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

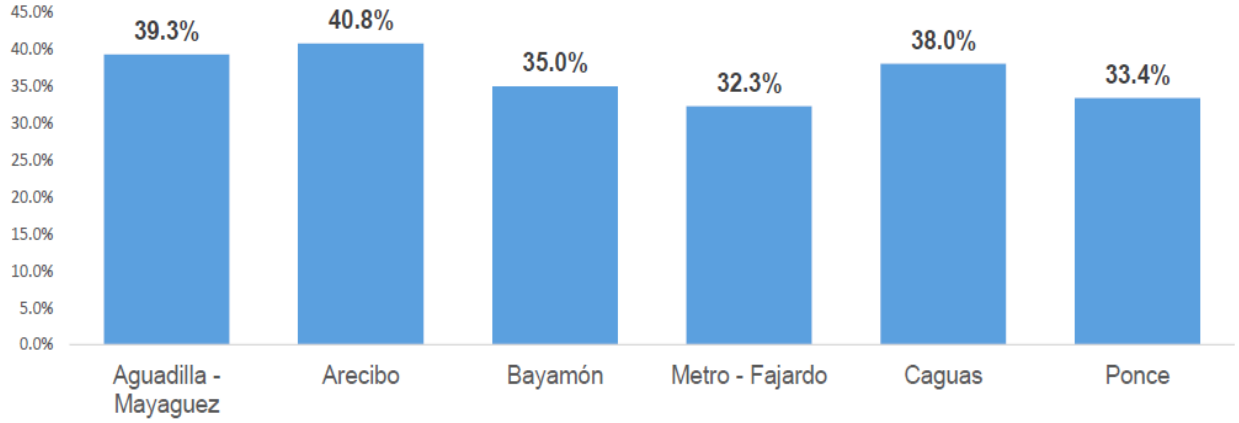

Source: Puerto Rico BRFSS 2019

Table IVb. Self-Reported Cancer† Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	31	3.3%	614	96.7%	645
Arecibo	29	8.3%	500	91.7%	529
Bayamón	55	7.0%	759	93.0%	814
Metro - Fajardo	73	4.9%	1,202	95.1%	1,275
Caguas	43	5.9%	774	94.1%	817
Ponce	30	6.7%	617	93.3%	647
Total	**261**	**5.9%**	**4,466**	**94.1%**	**4,727**

† *All types of cancer are included except for skin cancer*

Figure IVb. Self-Reported Cancer Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

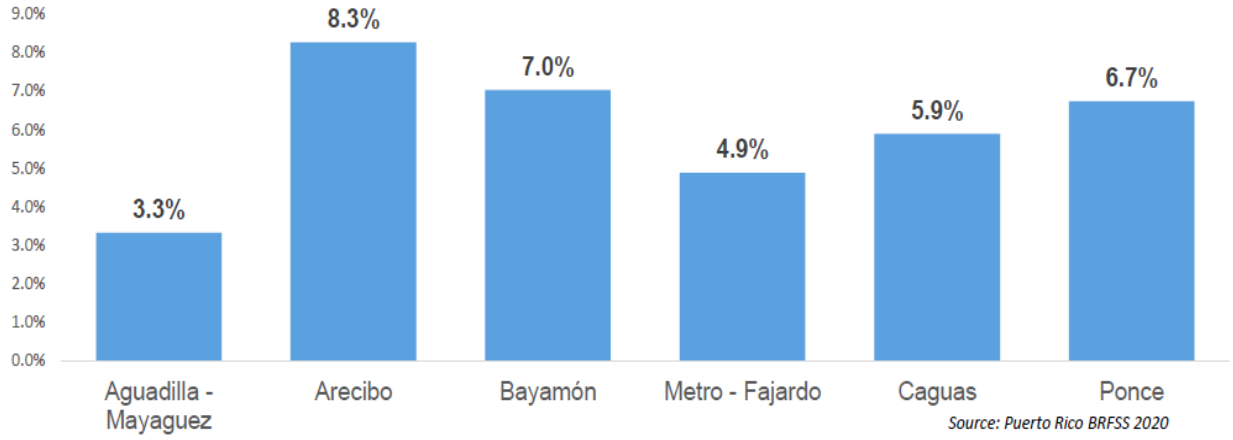

Source: Puerto Rico BRFSS 2020

Table Vb. Self-Reported Heart Attack Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	35	5.0%	608	95.0%	643
Arecibo	27	4.3%	502	95.7%	529
Bayamón	33	4.3%	778	95.7%	811
Metro - Fajardo	37	3.1%	1,239	96.9%	1,276
Caguas	38	8.1%	777	91.9%	815
Ponce	22	2.5%	624	97.5%	646
Total	**192**	**4.5%**	**4,528**	**95.5%**	**4,720**

Figure Vb. Self-Reported Heart Attack Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

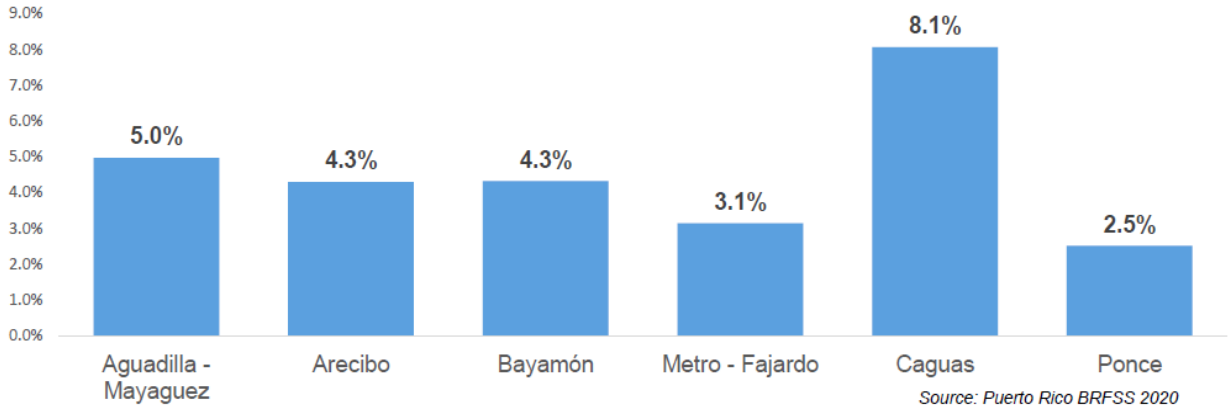

Source: Puerto Rico BRFSS 2020

BOR

Table VIb. Self-Reported Coronary Heart Disease Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	42	5.9%	601	94.1%	643
Arecibo	32	6.1%	497	93.9%	529
Bayamón	48	8.6%	762	91.5%	810
Metro - Fajardo	63	4.8%	1,212	95.2%	1,275
Caguas	55	6.1%	759	93.9%	814
Ponce	36	4.5%	611	95.5%	647
Total	**276**	**6.0%**	**4,442**	**94.0%**	**4,718**

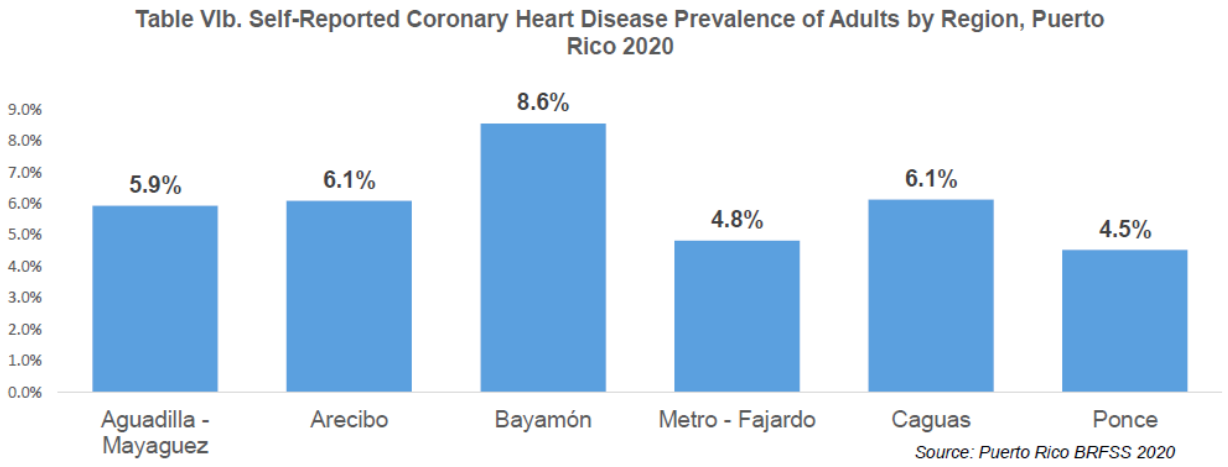

BORR

Table VIIb. Self-Reported Stroke Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	10	1.5%	635	98.6%	645
Arecibo	13	2.2%	516	97.8%	529
Bayamón	12	1.3%	800	98.7%	812
Metro - Fajardo	19	1.6%	1,257	98.4%	1,276
Caguas	19	1.2%	797	98.8%	816
Ponce	10	1.2%	638	98.9%	648
Total	**83**	**1.5%**	**4,643**	**98.6%**	**4,726**

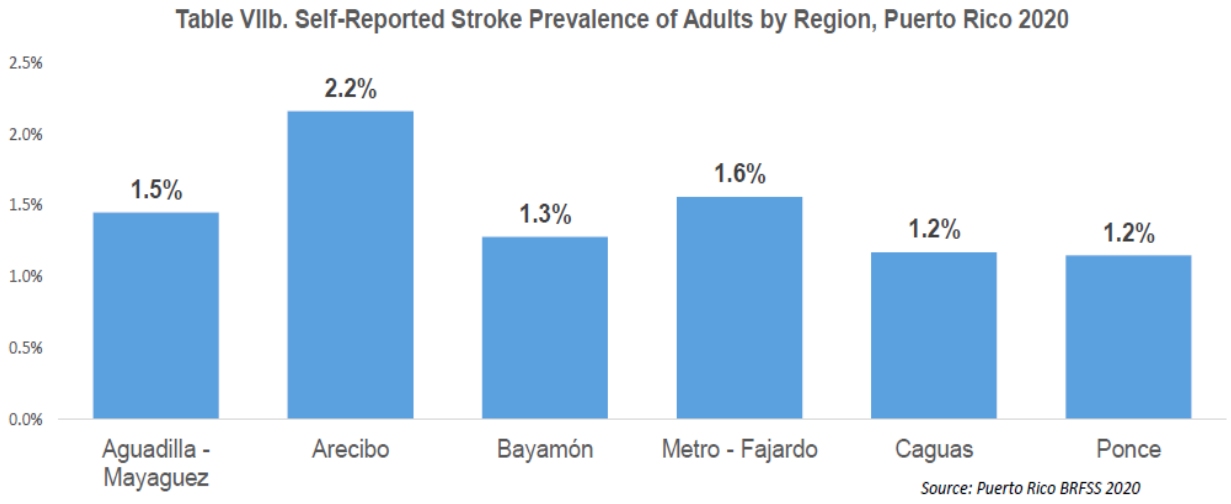

Table VIIIb. Self-Reported Overweight or Obesity Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	421	63.7%	193	36.3%	614
Arecibo	375	75.2%	125	24.8%	500
Bayamón	564	68.0%	223	32.0%	787
Metro - Fajardo	852	66.4%	374	33.7%	1,226
Caguas	548	66.7%	226	33.3%	774
Ponce	453	67.7%	164	32.3%	617
Total	**3,213**	**67.6%**	**1,305**	**32.4%**	**4,518**

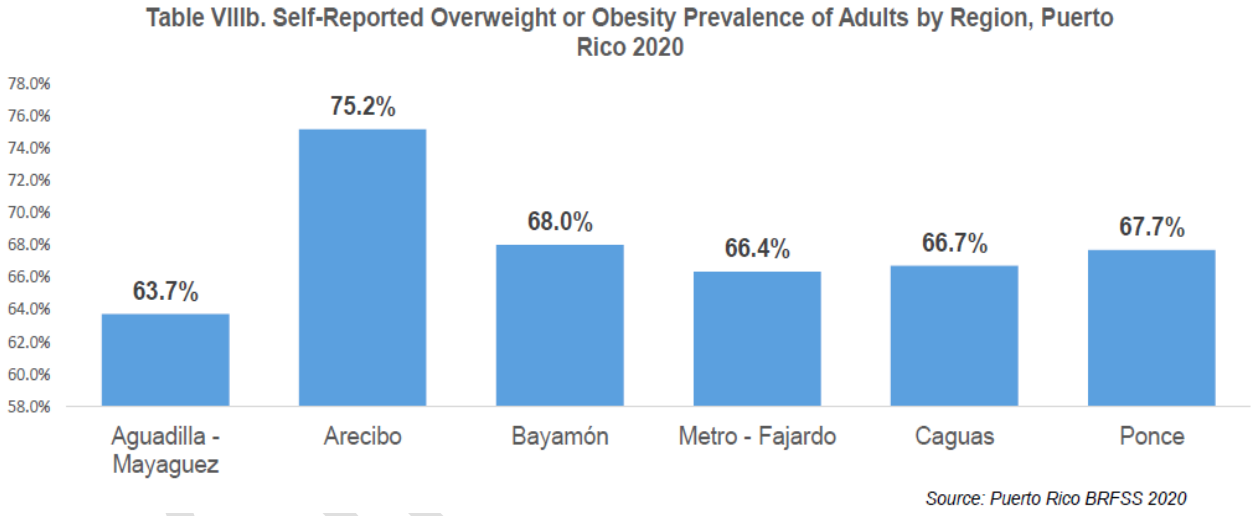

Source: Puerto Rico BRFSS 2020

Anejo D. Permisos de Construcción aprobados por OGPE 2015-2025

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2023-518639-PCOC-041007	158-060-029-24	152904.0661	251021.749	11/27/2023	12/21/2023	C-2
2023-518499-PCOC-040900	158-000-010-37	153174.8688	250792.7618	11/7/2023	1/22/2024	A-4 (92%), AD (6%), AGUA (1%)
2023-516911-PCOC-040505	185-000-003-09	149961.0131	247718.6582	11/3/2023	11/29/2023	A-4 (60%), A-1 (40%)
2023-511155-PCOC-040604	238-000-006-67	153543.0878	240259.8868	10/31/2023	11/30/2023	ZDA-1
2023-510019-PCOC-040517	186-094-008-04	155543.1117	246284.7027	10/26/2023	11/23/2023	AD (99%), VIAL (1%)
2023-514848-PCOC-040059	186-094-008-14	155574.7571	246146.5456	10/25/2023	11/14/2023	AD
2022-457224-PCOC-040354	130-078-267-15	151940.2576	253799.173	10/20/2023	11/12/2023	CR (87%), CR-4 (13%)
2023-508387-PCOC-040202	212-000-007-56	155349.2042	242929.9996	10/16/2023	11/6/2023	ZDA-1
2023-502371-PCOC-037712	186-094-009-07	155466.8151	246223.916	9/20/2023	9/29/2023	AD
2023-507633-PCOC-038939	159-093-212-16	155133.9588	249679.0987	9/7/2023	10/4/2023	A-4
2022-424260-PCOC-038749	158-060-062-03	152928.1906	250989.3936	8/31/2023	5/15/2024	C-I
2023-503765-PCOC-037962	131-043-303-01	154913.1449	254750.9482	8/25/2023	1/26/2024	CR-4 (90%), VIAL (10%)
2022-445575-PCOC-037305	131-081-033-43	153581.2028	253362.3625	8/17/2023	9/19/2023	AD
2023-499930-PCOC-038091	131-034-208-31	155433.1677	255155.6283	8/11/2023	8/14/2023	AD
2023-497911-PCOC-037462	159-028-125-03	158444.7907	252068.6182	7/24/2023	9/26/2023	A-4
2023-498315-PCOC-037352	102-086-144-25	157223.9874	256926.0597	7/18/2023	10/4/2023	CR-4
2023-498997-PCOC-037072	102-085-419-12	156619.0256	256757.954	7/6/2023	9/22/2023	A-4
2023-494775-PCOC-036862	130-070-160-44	152802.1775	254023.3389	7/5/2023	7/17/2023	CR (58%), AD (42%)
2019-259234-PCOC-036898	158-059-048-11	152224.0031	251136.8394	6/30/2023	7/28/2023	DT-G (95%), CR (5%)
2021-353507-PCOC-036657	185-000-005-74	152661.5224	248586.5546	6/20/2023	9/26/2023	R-G
2023-492875-PCOC-036189	159-031-108-07	153961.634	251777.3694	6/8/2023	8/20/2023	AD
2022-469048-PCOC-036151	130-020-136-58	152760.9959	255867.1298	6/2/2023	7/28/2023	CR-4
2023-486949-PCOC-034799	131-026-080-84	156672.6143	255402.2344	6/1/2023	11/13/2023	AD
2020-304107-PCOC-035872	131-081-033-06	153562.4765	253555.9577	5/25/2023	8/11/2023	AD
2023-491398-PCOC-035529	159-000-009-43	157957.3824	250608.803	5/12/2023	6/26/2023	AD (99%), A-4 (1%)
2022-432515-PCOC-035373	158-000-010-26	152293.7082	250063.3572	5/8/2023	6/15/2023	A-4 (96%), R-3 (4%)
2023-487875-PCOC-034954	185-000-004-67	151670.0968	249137.8048	4/29/2023	7/18/2023	A-4
2023-484146-PCOC-034249	158-050-086-03	153123.9204	251210.381	3/29/2023	9/27/2023	R-4
2023-481580-PCOC-033715	159-041-085-08	153834.3583	251357.1335	3/10/2023	3/31/2023	R-3
2023-481315-PCOC-033649	185-050-277-32	152855.4325	247899.7032	3/9/2023	5/12/2023	A-4
2023-473440-PCOC-032143	131-034-208-18	155442.1651	255214.2679	3/8/2023	8/1/2023	A-4 (94%), AD (6%)
2023-479125-PCOC-033439	102-000-008-28	156029.3167	257276.6131	3/7/2023	3/24/2023	A-4
2021-412437-PCOC-033588	158-099-315-51	152174.3286	249716.1371	3/7/2023	3/14/2023	R-I
2023-478091-PCOC-033560	185-000-004-41	151561.9579	248427.8562	3/6/2023	3/31/2023	A-4
2023-479141-PCOC-033360	186-094-008-15	155621.5301	246202.9288	2/27/2023	3/12/2023	AD
2023-477851-PCOC-033213	186-000-001-11	154122.8683	248320.0258	2/22/2023	11/29/2023	A-4
2023-477929-PCOC-033209	130-100-129-60	153175.0333	253189.5081	2/21/2023	3/5/2023	AD
2023-477467-PCOC-033088	130-070-160-44	152802.1775	254023.3389	2/16/2023	3/8/2023	CR (58%), AD (42%)
2023-477082-PCOC-032898	186-086-157-27	157172.4575	246359.2532	2/14/2023	3/24/2023	A-1 (72%), A-4 (28%)
2021-380930-PCOC-032815	211-000-003-69	150665.1055	245206.3953	2/10/2023	3/24/2023	R-G
2023-473334-PCOC-032150	102-000-007-89	154757.8222	256792.9655	1/17/2023	3/12/2023	CR-4
2023-472339-PCOC-032110	186-046-004-79	157134.4108	247788.6244	1/16/2023	4/20/2023	A-4 (86%), AD (14%)
2022-469597-PCOC-031377	158-068-314-03	151925.4717	250790.0925	12/12/2022	12/15/2022	R-4 (97%), C-1 (3%)
2022-468051-PCOC-031182	159-028-125-09	158132.2263	251945.3167	12/4/2022	3/23/2023	A-4
2022-466169-PCOC-030754	185-000-003-94	150480.2918	248995.9471	12/2/2022	1/30/2023	A-4
2022-465921-PCOC-030823	130-100-129-45	153052.6897	253069.6445	11/28/2022	3/20/2023	AD
2021-387679-PCOC-030847	185-000-004-62	151292.8996	249169.291	11/17/2022	12/7/2022	R-G (98%), AGUA (2%)
2022-466133-PCOC-030743	158-069-106-03	152425.9217	250780.2119	11/13/2022	1/23/2023	R-3 (76%), P (22%), VIAL (2%)
2022-462661-PCOC-030509	186-024-146-08	155576.5832	248543.3341	11/7/2022	2/3/2023	A-4 (97%), AGUA (3%)

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2022-464394-PCOC-030420	131-015-074-11	156532.1174	255722.821	11/1/2022	11/2/2022	AD
2022-463459-PCOC-030231	185-000-005-78	153033.845	248390.6203	10/28/2022	12/22/2022	A-4
2022-457515-PCOC-028992	158-058-090-62	151636.3508	250823.0531	10/26/2022	11/29/2022	R-3 (91%), R-4 (9%)
2018-228953-PCOC-029649	131-004-039-72	155423.2067	256251.5419	10/12/2022	12/7/2022	CR
2022-460551-PCOC-029673	185-000-003-56	150056.5158	247885.0921	10/8/2022	5/24/2024	A-4
2022-457224-PCOC-029152	130-078-267-15	151940.4152	253799.4889	9/14/2022	10/26/2022	CR(87%), CR-4 (13%)
2022-455225-PCOC-028574	131-071-033-24	153745.0421	253770.3633	9/1/2022	6/30/2023	AD
2021-384942-PCOC-028617	101-069-185-06	152607.1756	257466.3657	8/25/2022	11/7/2022	R-G
2022-417021-PCOC-021560	131-000-001-85	153558.0743	254846.5368	8/23/2022	11/9/2022	R-G
2022-451570-PCOC-027917	185-050-152-14	152833.068	247984.5154	8/3/2022	10/24/2022	A-4
2022-450302-PCOC-027772	186-044-131-57	155456.793	248011.9391	7/29/2022	9/28/2022	A-4 (87%), AD (13%)
2022-448940-PCOC-027409	158-059-053-10	152567.6415	250970.581	7/28/2022	12/27/2022	R-3
2022-446553-PCOC-027034	159-000-002-87	155915.8294	251363.423	7/1/2022	10/21/2022	AD (80%), CR-4 (20%)
2022-442660-PCOC-026713	158-000-005-96	153123.2266	252755.1842	6/22/2022	8/2/2022	AD
2021-413363-PCOC-020940	212-000-005-15	159082.3188	244467.0668	6/14/2022	8/2/2022	R-G
2021-374987-PCOC-025935	130-099-180-77	152524.9345	253177.6217	6/7/2022	7/27/2022	CR
2021-384942-PCOC-025631	101-069-185-06	152607.1756	257466.3657	5/23/2022	8/23/2022	R-G
2022-431632-PCOC-025520	158-000-010-96	152855.3785	250699.2722	5/19/2022	6/6/2022	P
2022-436823-PCOC-025154	264-000-004-31	157682.0307	238560.7491	5/9/2022	6/28/2022	ZDE(72%), ZCR-1 (25%), VIAL (2%), AGUA (1%)
2022-434545-PCOC-024915	130-009-286-47	152106.9313	256272.232	5/6/2022	9/6/2022	AD
2022-436533-PCOC-025070	186-000-001-46	153427.6227	248824.405	5/5/2022	8/26/2022	AD
2022-432515-PCOC-024457	158-000-010-26	152293.8659	250063.672	4/13/2022	7/28/2022	A-4 (96%), R-3 (4%)
2022-431471-PCOC-024358	131-000-004-60	158216.2469	255616.5118	4/11/2022	5/27/2022	CR(72%), CR-4 (28%)
2022-430647-PCOC-024007	159-000-006-80	154198.6101	251298.636	3/28/2022	11/22/2024	UR(86%), R-I (12%), CR(2%)
2022-424482-PCOC-022867	185-000-008-31	150377.4967	246663.3266	3/7/2022	3/29/2022	R-G
2022-426132-PCOC-023142	158-030-065-54	153441.6598	252099.2135	3/4/2022	8/2/2022	CR(57%), R-G (25%), AD (17%)
2022-424517-PCOC-022972	158-048-090-46	151556.5859	251262.5728	2/24/2022	4/22/2022	R-I
2022-418771-PCOC-021835	131-005-142-05	156695.847	256150.3991	1/20/2022	4/25/2022	AD
2022-418674-PCOC-021852	159-075-002-41	156119.4209	250149.2887	1/20/2022	11/21/2022	AD
2021-415871-PCOC-021403	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	12/23/2021	1/4/2022	R-G (98%), AGUA (2%)
2021-399668-PCOC-020665	158-058-044-19	151720.571	250868.5354	11/24/2021	3/23/2022	DT-G
2021-410125-PCOC-020661	159-000-001-23	153348.1832	251644.8876	11/23/2021	3/24/2022	C-I (99%), CR(1%)
2021-403804-PCOC-019486	101-078-385-55	151920.5677	257138.7351	11/16/2021	2/21/2023	AD
2020-312778-PCOC-020384	131-094-260-27	155625.1928	253110.5811	11/12/2021	11/24/2021	CR(99%), DT-G (1%)
2021-407674-PCOC-019989	130-069-197-10	152211.8831	254159.7074	10/29/2021	12/22/2021	CR
2021-398717-PCOC-018592	212-049-298-06	159213.1368	244455.1491	10/27/2021	9/15/2022	R-G
2021-384942-PCOC-019145	101-069-185-06	152607.1756	257466.3657	9/29/2021	2/22/2022	R-G
2020-337151-PCOC-009924	158-000-005-96	153123.2266	252755.1842	8/24/2021	10/5/2021	AD
2020-305319-PCOC-009948	158-058-087-04	151513.3267	250773.695	8/23/2021	9/1/2021	R-I
2021-387679-PCOC-017032	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	7/19/2021	2/15/2022	R-G (98%), AGUA (2%)
2021-387955-PCOC-017021	158-088-005-17	151444.0759	249825.2964	7/18/2021	11/12/2021	AD (98%), VIAL (2%)
2018-228953-PCOC-016919	131-004-039-72	155430.8626	256261.7052	7/15/2021	8/3/2021	CR
2021-381438-PCOC-015972	158-038-113-15	151749.7134	251541.8205	7/14/2021	8/17/2021	R-I
2021-385688-PCOC-016670	237-000-009-27	150755.4542	240030.8154	7/5/2021	7/10/2021	R-G
2021-385447-PCOC-016598	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	7/1/2021	10/15/2021	AD
2021-380930-PCOC-015910	211-000-003-69	150665.2629	245206.7088	6/17/2021	8/2/2021	R-G
2021-373881-PCOC-014909	186-000-001-54	153347.4263	249194.1183	6/8/2021	8/9/2021	AD
2021-375172-PCOC-015780	131-000-001-85	153558.0743	254846.5368	6/4/2021	9/29/2021	R-G
2019-263496-PCOC-006831	158-000-004-50	151257.6017	252509.633	5/4/2021	5/4/2021	CR

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2021-373417-PCOC-014713	102-000-008-96	156617.0213	256658.4589	5/3/2021	8/6/2021	R-G
2021-368704-PCOC-013992	130-100-231-02	153323.2819	253152.6151	4/8/2021	4/21/2021	AD
2021-367932-PCOC-013935	264-017-006-16	157504.8614	238380.6311	4/6/2021	4/6/2021	ZDE
2021-356216-PCOC-013087	130-096-130-18	150424.9616	253085.723	3/12/2021	9/22/2021	CR
2020-315423-PCOC-007640	158-000-010-95	152511.7782	250592.4679	3/4/2021	3/4/2021	DT-G
2021-353507-PCOC-012748	185-000-005-74	152659.9146	248586.6702	2/27/2021	9/9/2021	R-G
2021-355223-PCOC-012317	186-013-213-46	155510.5502	248850.0892	2/5/2021	3/25/2021	R-G
2021-354038-PCOC-012225	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	2/2/2021	4/29/2021	AD
2021-354272-PCOC-012149	158-026-247-23	150638.3554	252003.8734	1/30/2021	1/31/2021	AD
2021-354012-PCOC-012120	101-000-009-09	151927.1617	257896.6171	1/28/2021	1/31/2021	CR(99%), DT-G(1%)
2021-353585-PCOC-012067	131-043-208-63	155121.8147	254874.7039	1/27/2021	2/24/2021	AD(85%), CR(15%)
2021-350466-PCOC-011852	130-000-010-41	153110.7488	254043.3165	1/19/2021	2/1/2021	CR(63%), AD(37%)
2020-346087-PCOC-011376	101-000-009-09	151927.1617	257896.6171	12/19/2020	1/1/2021	CR(99%), DT-G(1%)
2020-346086-PCOC-011375	158-040-332-04	153106.6048	251779.2146	12/19/2020	1/1/2021	DT-G
2020-346085-PCOC-011374	131-000-006-11	153586.0455	253093.3309	12/19/2020	1/1/2021	AD
2020-340362-PCOC-010916	158-049-134-04	152652.1173	251470.8073	12/2/2020	3/4/2021	C-I
2020-342458-PCOC-010656	131-001-161-32	153849.198	256181.2936	11/21/2020	11/21/2020	CR(65%), AD(35%)
2020-341495-PCOC-010506	158-026-247-23	150638.3554	252003.8734	11/15/2020	11/15/2020	AD
2020-341448-PCOC-010497	101-000-009-09	151927.1617	257896.6171	11/15/2020	11/15/2020	CR(99%), DT-G(1%)
2020-304107-PCOC-010490	131-081-033-06	153562.6345	253556.2736	11/14/2020	11/14/2020	AD
2020-340174-PCOC-010328	158-058-044-19	151720.571	250868.5354	11/8/2020	11/8/2020	DT-G
2020-340171-PCOC-010327	158-050-082-01	153082.4524	251309.9201	11/8/2020	11/8/2020	DT-G
2020-340157-PCOC-010324	131-000-006-11	153586.0455	253093.3309	11/8/2020	11/8/2020	AD
2020-338657-PCOC-010229	159-083-212-12	155238.9583	249908.0175	11/5/2020	11/5/2020	R-G(98%), DT-G(2%)
2020-337668-PCOC-009988	131-043-208-54	155013.9943	254908.1122	10/27/2020	10/27/2020	AD
2020-306908-PCOC-009964	158-026-247-23	150638.3554	252003.8734	10/24/2020	10/24/2020	AD
2020-336964-PCOC-009959	159-082-149-37	154525.5742	250050.2452	10/23/2020	10/23/2020	R-G
2020-324858-PCOC-009955	158-098-009-05	151810.096	249523.5	10/23/2020	10/23/2020	AD
2020-335776-PCOC-009774	131-015-074-08	156438.5372	255662.56	10/21/2020	10/21/2020	AD
2019-251278-PCOC-009876	158-029-065-24	152183.4806	252137.2525	10/21/2020	11/6/2020	CR
2020-334678-PCOC-009631	159-082-149-37	154525.5742	250050.2452	10/11/2020	10/11/2020	R-G
2020-312778-PCOC-009411	131-094-260-27	155625.1928	253110.5811	10/9/2020	10/9/2020	CR(99%), DT-G(1%)
2020-333370-PCOC-009431	159-074-002-02	155907.7553	250142.5897	10/6/2020	10/6/2020	AD
2020-328444-PCOC-008987	159-052-097-29	154595.8343	250928.5046	9/16/2020	9/16/2020	AD
2020-325350-PCOC-008569	102-092-242-45	154122.9747	256446.8635	9/1/2020	10/5/2020	AD
2017-149396-PCOC-008042	159-082-139-42	154226.2643	249949.3485	8/7/2020	8/7/2020	R-G
2020-318138-PCOC-007861	131-025-080-86	156656.7651	255499.9011	7/27/2020	9/24/2020	AD
2020-316882-PCOC-007663	131-006-144-63	157107.8323	256216.2581	7/20/2020	7/20/2020	AD
2020-306847-PCOC-007656	186-025-003-01	156535.7791	248577.5632	7/17/2020	7/17/2020	AD
2020-315711-PCOC-007513	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	7/10/2020	7/10/2020	A-P(99%), R-G(1%)
2020-310843-PCOC-006833	158-078-124-07	151759.9393	250343.32	7/3/2020	1/26/2022	R-I
2020-313370-PCOC-007209	130-049-197-25	152247.8907	254726.5914	6/29/2020	6/29/2020	AD
2020-311718-PCOC-007066	159-000-008-10	156718.7142	250938.1634	6/16/2020	6/16/2020	CR(77%), AD(23%)
2020-306162-PCOC-006888	158-057-148-43	151155.4913	250869.8376	6/5/2020	12/10/2020	R-I(96%), C-I(4%)
2020-306907-PCOC-006644	158-058-044-19	151720.571	250868.5354	5/20/2020	5/20/2020	DT-G
2020-306904-PCOC-006633	158-050-082-01	153082.4524	251309.9201	5/19/2020	5/19/2020	DT-G
2020-306903-PCOC-006416	158-069-055-01	152539.3089	250781.8516	5/6/2020	5/6/2020	DT-G(97%), R-I(3%)
2020-308542-PCOC-006395	212-000-001-12	154484.5524	244335.0074	5/2/2020	5/2/2020	R-G
2020-308411-PCOC-006364	131-013-041-35	155112.9836	255871.3338	4/29/2020	4/30/2020	CR

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2020-306905-PCOC-006321	158-050-082-01	153082.4524	251309.9201	4/23/2020	4/23/2020	DT-G
2020-306854-PCOC-006289	186-025-003-01	156535.7791	248577.5632	4/22/2020	4/22/2020	AD
2020-306498-PCOC-005993	130-008-286-18	151998.7747	256256.7166	3/18/2020	3/18/2020	AD(82%), CR(17%)
2020-297687-PCOC-005527	158-068-095-24	151923.3483	250634.3302	2/24/2020	2/24/2020	C-I
2019-288904-PCOC-003644	159-087-144-19	157647.0171	250019.7868	11/12/2019	7/3/2020	R-G
2019-272402-PCOC-003144	102-086-419-43	156930.6104	256758.9739	10/23/2019	6/27/2025	AD
2019-282134-PCOC-002703	131-015-074-12	156520.0859	255678.6644	10/3/2019	12/26/2019	AD
2019-254447-PCOC-001193	130-000-004-34	151909.3776	256068.0443	7/31/2019	10/28/2019	CR(66%), AD(34%)
2019-269999-PCOC-000411	131-083-176-53	154849.7028	253504.9409	6/26/2019	7/17/2019	AD
2019-267142-PCO-020400	131-081-033-78	153660.3599	253537.4172	6/1/2019	9/26/2019	AD
2019-262706-PCO-019607	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	4/25/2019	5/14/2019	A-P(99%), R-G(1%)
2019-262440-PCO-019594	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	4/24/2019	7/17/2019	AD
2019-261000-PCO-019489	185-050-277-32	152855.5904	247900.0174	4/23/2019	6/21/2019	R-G
2019-261000-PCO-020767	185-050-277-32	152855.5904	247900.0174	4/23/2019	8/29/2019	R-G
2019-261630-PCO-019520	264-023-300-01	155208.8056	238133.4986	4/18/2019	2/16/2021	ZDA-2(99%), DT-G(1%)
2019-259234-PCO-019315	158-059-048-11	152224.1607	251137.1546	4/11/2019	9/10/2019	DT-G(95%), CR(5%)
2019-259020-PCO-018993	159-083-212-18	155023.1521	249830.7175	3/25/2019	7/17/2020	R-G
2019-256785-PCO-018546	186-000-006-11	153598.5472	246492.276	3/7/2019	3/20/2019	R-G
2018-228953-PCO-018286	131-004-039-72	155423.2067	256251.5419	3/7/2019	9/11/2020	CR
2019-253769-PCO-018011	130-078-226-10	151794.7239	253764.6128	2/6/2019	4/15/2019	CR
2019-251464-PCO-017640	101-000-005-23	152459.57	258264.1765	1/14/2019	4/22/2019	CR
2018-243200-PCO-017330	101-000-009-17	151317.5264	256347.0999	12/13/2018	12/21/2018	CR
2018-246563-PCO-017011	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	11/26/2018	12/17/2018	R-G
2018-232491-PCO-015071	238-000-007-80	155266.226	240530.3324	7/10/2018	8/10/2018	ZDA-2
2018-228601-PCO-014586	131-033-208-34	155327.2764	255287.5762	6/7/2018	6/13/2018	R-G
2018-228772-PCO-014546	186-000-002-21	155115.7645	248930.8712	6/7/2018	8/13/2018	RG
2017-214121-PCO-014378	212-005-010-05	156026.4732	245646.3781	5/30/2018	6/18/2018	R-G
2018-227825-PCO-014416	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	5/24/2018	6/6/2018	AD
2018-225837-PCO-014150	102-097-143-26	157609.253	256493.122	5/14/2018	6/2/2018	AD(94%), DT-G(6%)
2018-221919-PCO-013516	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	3/26/2018	4/4/2018	R-G
2018-216040-PCO-013107	186-044-001-26	155489.3652	247727.7816	2/22/2018	5/9/2018	AD
2018-216516-PCO-012800	186-000-009-10	158198.033	246109.7508	1/26/2018	5/14/2018	R-G
2017-206254-PCO-012351	158-059-049-08	152078.0797	250955.9983	11/21/2017	10/16/2018	R-A(78%), R-I(21%), DT-G(1%)
2017-208978-PCO-012012	238-000-008-33	155996.2077	239992.3588	9/1/2017	10/19/2018	ZDA-2
2017-206516-PCO-011762	186-000-006-41	153836.4008	246403.5631	8/11/2017	3/29/2021	R-G(96%), A-P(3%), Agua(1%)
2017-206808-PCO-011632	186-051-278-17	153457.3164	247515.4259	8/1/2017	1/16/2018	R-G
2017-205365-PCO-011485	131-000-001-79	153981.9587	254744.5447	7/17/2017	8/31/2017	AD(75%), CR(25%)
2017-203214-PCO-011303	185-080-274-39	152713.5223	246821.8881	6/28/2017	8/31/2017	R-G
2017-177622-PCO-011212	159-068-170-36	158130.0829	250592.5832	6/21/2017	6/15/2018	AD
2017-172308-PCO-011194	159-041-096-15	153461.4416	251307.0821	6/20/2017	6/20/2017	UR
2017-171106-PCO-011091	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	6/8/2017	7/12/2017	AD(61%), CR(39%)
2017-160099-PCO-010731	158-068-045-41	151754.814	250525.1369	5/7/2017	8/21/2017	R-I
2017-151918-PCO-010576	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	4/21/2017	5/22/2017	DT-G(48%), PR(48%), R-A(3%)
2017-158646-PCO-010476	159-041-085-08	153834.5164	251357.4488	4/10/2017	11/8/2018	R-I
2017-158331-PCO-010437	159-075-238-29	156508.2274	250275.7837	4/5/2017	4/27/2017	AD
2017-154977-PCO-010335	130-000-005-56	152646.5533	254835.5877	3/28/2017	4/11/2017	AD
2017-156578-PCO-010279	130-049-197-49	152291.8465	254651.6198	3/23/2017	5/30/2018	AD(77%), CR(23%)
2017-153157-PCO-009640	102-096-144-14	157083.6935	256521.3751	2/24/2017	3/8/2017	AD
2017-153162-PCO-009670	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	2/22/2017	8/15/2017	R-G(99%), DT-G(1%)

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2017-151324-PCO-009575	158-057-148-15	151173.0978	250833.4277	2/13/2017	2/21/2017	R-I
2016-142942-PCO-008822	186-000-008-40	156514.9114	246802.797	12/19/2016	3/17/2017	R-G
2016-144103-PCO-008888	159-075-238-29	156508.2274	250275.7837	12/1/2016	12/14/2016	AD
2016-132811-PCO-008602	158-069-139-26	152310.3776	250762.3704	10/31/2016	7/6/2017	C-I
2016-126720-PCO-007902	131-000-006-28	154720.1305	254051.4244	9/1/2016	10/21/2016	CR
2016-101926-PCO-007747	264-000-004-31	157619.8731	238004.1349	8/19/2016	9/12/2016	ZDE(78%), ZCR-1(22%)
2016-101926-PCO-008232	264-000-004-31	157619.8731	238004.1349	8/19/2016	10/4/2016	ZDE(78%), ZCR-1(22%)
2016-125429-PCO-007716	131-092-022-12	154273.9261	253263.588	8/16/2016	9/2/2016	R-G
2015-088681-PCO-007407	158-000-010-02	152455.224	250325.268	7/20/2016	10/2/2019	R-G(99%), R-I(1%)
2016-120027-PCO-007312	264-000-002-41	155816.757	238861.4072	7/11/2016	7/22/2016	ZDA-2
2015-063684-PCO-204168	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	6/15/2016	6/24/2016	DT-G
2015-063684-PCO-199784	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	5/31/2016	6/10/2016	DT-G
2016-116544-PCO-199134	159-028-318-01	158092.3563	251825.565	5/30/2016	9/6/2016	R-G(99%), DT-G(1%)
2016-115051-PCO-197652	158-039-134-25	152642.1514	251541.9219	5/25/2016	9/26/2016	R-I(99%), DT-G(1%)
2016-114453-PCO-194405	238-000-008-33	155996.2077	239992.3588	5/19/2016	6/6/2016	ZDA-2
2016-110380-PCO-188996	264-017-006-06	157605.7692	238431.9938	4/28/2016	8/2/2016	ZDE
2016-111013-PCO-186122	130-000-005-56	152636	254829	4/25/2016	10/4/2016	AD
2016-110131-PCO-184151	158-000-008-83	150568.6297	250070.4622	4/10/2016	4/20/2016	R-G
2016-109828-PCO-176780	159-000-009-76	158151.5991	250694.8701	4/4/2016	8/22/2016	AD
2015-039321-PCO-175787	131-015-074-13	156522.6202	255659.0699	3/31/2016	4/5/2016	AD
2016-109115-PCO-174814	158-000-009-73	150790	250318	3/30/2016	4/12/2016	R-G
2016-107565-PCO-172473	159-000-008-67	156375	249699	3/17/2016	4/5/2016	R-G
2016-107604-PCO-172175	158-078-092-05	151813.3427	250390.2043	3/16/2016	3/30/2016	R-I
2016-106645-PCO-170931	130-069-197-10	152211.8831	254159.7074	3/14/2016	4/5/2016	CR
2014-021016-PCO-167625	102-097-143-26	157609.253	256493.122	3/3/2016	5/17/2016	AD(94%), DT-G(6%)
2015-079789-PCO-115627	131-081-033-42	153568.8845	253286.3949	1/13/2016	5/10/2017	AD(99%), DT-G(1%)
2015-094562-PCO-150396	185-029-707-08	152084.3785	248483.7419	1/12/2016	1/25/2016	R-G
2015-091382-PCO-144083	130-009-286-47	152106.9313	256272.232	12/14/2015	7/22/2016	AD
2015-050860-PCO-134001	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	11/12/2015	1/20/2016	AD
2015-085032-PCO-126872	159-093-213-41	154898.2103	249485.1613	10/17/2015	7/18/2016	R-G(93%), DT-G(7%), A-P(1%)
2015-082769-PCO-122254	159-074-003-04	155765.3884	250215.0885	10/8/2015	10/16/2015	AD
2015-078387-PCO-121016	185-045-172-02	150005.9747	247950.1157	10/3/2015	12/23/2015	R-G
2015-061613-PCO-117890	131-016-080-26	156719.0267	255768.9085	9/21/2015	10/26/2015	AD
2015-063684-PCO-113427	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	9/7/2015	11/10/2015	DT-G
2015-078270-PCO-113790	185-000-008-40	150292.6254	246667.8796	9/6/2015	2/16/2016	R-G
2015-076956-PCO-112410	186-044-131-42	155793.4191	247912.4933	8/31/2015	10/8/2015	AD(97%), DT-G(3%)
2015-065628-PCO-093980	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	7/27/2015	8/13/2015	AD(61%), CR(39%)
2015-063230-PCO-093824	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	7/27/2015	9/18/2015	AD
2015-063225-PCO-089994	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	7/27/2015	9/24/2015	AD
2015-065047-PCO-093708	131-035-265-54	156301.1254	255125.71	7/27/2015	8/7/2015	R-G
2015-064962-PCO-092955	159-051-114-13	153544.9775	250792.7837	7/23/2015	12/21/2015	DT-P
2015-064378-PCO-092505	159-042-109-37	154603.3505	251174.7893	7/23/2015	8/6/2015	CR(82%), R-I(18%)
2015-058380-PCO-084341	264-028-030-03	158207.3699	238278.6748	6/29/2015	7/27/2015	ZDE(76%), ZCR-1(19%), ZDA-2(5%)
2015-059322-PCO-084084	130-000-005-93	152377.7579	256228.6396	6/29/2015	9/4/2015	AD
2015-057671-PCO-080499	130-029-204-08	152089.4828	255593.7925	6/16/2015	6/23/2015	AD
2015-056686-PCO-078519	101-000-010-54	153050.0861	257022.6071	6/15/2015	7/10/2015	R-G
2015-055091-PCO-077762	185-000-004-46	151025.5889	248920.65	6/6/2015	10/15/2015	R-G
2015-051884-PCO-071153	159-000-001-23	153352.1418	251645.2508	5/18/2015	5/18/2015	C-I(96%), CR(4%)
2015-050770-PCO-068628	159-000-001-23	153352.1418	251645.2508	5/7/2015	5/7/2015	C-I(96%), CR(4%)

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-048086-PCO-063569	158-017-090-58	151348.0999	252509.718	4/22/2015	8/31/2015	CR
2015-044118-PCO-059596	131-043-244-29	155079.5573	254833.7608	4/16/2015	4/18/2016	AD
2015-044317-PCO-059580	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	4/14/2015	5/8/2015	AD
2015-044148-PCO-059429	130-037-205-25	151270.0992	255090.9403	4/9/2015	4/18/2016	CR
2015-042694-PCO-057420	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	3/31/2015	4/27/2015	C-I
2015-041805-PCO-055428	186-000-001-65	154547.3186	248901.0241	3/25/2015	8/20/2015	R-G
2015-038522-PCO-051979	238-000-003-28	156047.5257	241010.2656	3/10/2015	6/4/2015	ZDA-2 (92%), ZDA-1 (8%)
2015-038088-PCO-050613	159-000-009-41	157592.6089	250716.9039	3/5/2015	3/27/2015	AD
2015-034127-PCO-048823	186-000-001-70	153682.7347	247957.0932	3/3/2015	5/18/2015	R-G
2015-034870-PCO-043785	102-092-242-42	154099.6369	256497.6655	2/11/2015	5/6/2015	AD
2015-033867-PCO-043268	158-017-249-14	150751.7077	252268.2174	2/10/2015	3/5/2015	AD
2015-034603-PCO-042387	186-000-008-05	157057.634	247125.4659	2/9/2015	3/17/2015	R-G
2015-031407-PCO-038867	158-078-092-17	151920.0069	250277.9641	1/30/2015	3/12/2015	R-I
2015-030628-PCO-038271	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	1/29/2015	2/24/2015	C-I
2015-030141-PCO-037650	131-034-208-30	155500	255176	1/28/2015	6/22/2015	AD

Fuente: OGPE.

BORRADOR

Anejo E. Permisos de Uso aprobados por OGPE 2015-2025

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2023-507633-PUS-088010	159-093-212-16	155133.9588	249679.0987	11/28/2023	11/30/2023	A-4
2022-446553-PUS-087926	159-000-002-87	155915.6707	251363.1077	11/20/2023	11/28/2023	AD (80%), CR-4 (20%)
2022-457224-PUS-087789	130-078-267-15	151940.2576	253799.173	11/13/2023	11/13/2023	CR(87%), CR-4 (13%)
2023-518341-PUS-087606	185-000-008-70	149901.8182	246998.0592	11/10/2023	11/10/2023	A-4
2023-518369-PUS-087610	185-000-008-70	149901.8182	246998.0592	11/10/2023	11/10/2023	A-4
2022-463459-PUS-087624	185-000-005-78	153033.845	248390.6203	11/6/2023	11/6/2023	A-4
2021-353507-PUS-087338	185-000-005-74	152661.5224	248586.5546	10/20/2023	10/20/2023	R-G
2023-477467-PUS-086929	130-070-160-44	152802.1775	254023.3389	10/2/2023	10/3/2023	CR(58%), AD (42%)
2023-510881-PUS-086616	186-051-278-16	153389.1631	247470.1726	9/18/2023	10/12/2023	A-4
2023-510180-PUS-086538	159-043-109-62	155168.3557	251221.8387	9/12/2023	10/12/2023	AD (93%), VIAL (6%), CR-4 (1%)
2023-510181-PUS-086539	159-043-109-62	155168.3557	251221.8387	9/12/2023	10/12/2023	AD (93%), VIAL (6%), CR-4 (1%)
2023-509538-PUS-086469	130-080-160-68	152743.1188	253725.0785	9/8/2023	12/27/2023	AD
2023-477082-PUS-086441	186-086-157-27	157172.4575	246359.2532	9/6/2023	9/7/2023	A-1 (72%), A-4 (28%)
2023-506521-PUS-086068	158-078-125-04	151709.6957	250298.6603	8/21/2023	10/16/2023	R-3
2021-367932-PUS-086030	264-017-006-16	157504.7019	238380.3196	8/19/2023	8/23/2023	ZDE
2023-503725-PUS-085754	131-044-244-06	155904.1325	254929.7789	8/7/2023	10/25/2023	AD
2023-502203-PUS-085557	130-049-197-23	152120.3605	254819.399	7/26/2023	11/6/2023	AD
2023-501016-PUS-085397	159-000-007-49	154820.4728	249728.5134	7/18/2023	7/18/2023	A-4 (88%), A-1 (12%)
2021-387679-PUS-085430	185-000-004-62	151292.8996	249169.291	7/18/2023	7/21/2023	R-G (98%), AGUA (2%)
2023-498854-PUS-085109	131-073-176-39	154873.1464	253797.3625	6/30/2023	7/3/2023	CR-4
2022-461529-PUS-085057	158-059-106-10	152339.5732	250825.8883	6/28/2023	9/20/2023	C-1
2017-156578-PUS-084863	130-049-197-49	152292.574	254649.7522	6/16/2023	6/27/2023	AD (77%), CR (23%)
2022-432515-PUS-084832	158-000-010-26	152293.7082	250063.3572	6/15/2023	6/15/2023	A-4 (96%), R-3 (4%)
2023-496010-PUS-084754	159-041-084-19	153924.9388	251397.3984	6/12/2023	9/5/2023	R-3
2023-481315-PUS-084695	185-050-277-32	152855.4325	247899.7032	6/8/2023	6/9/2023	A-4
2023-492176-PUS-084385	101-070-235-23	152777.5299	257380.2201	5/24/2023	5/24/2023	A-4
2020-318138-PUS-084172	131-025-080-86	156656.7651	255499.9011	5/15/2023	5/22/2023	AD
2023-486755-PUS-083605	159-032-107-03	154320.9028	251585.4354	4/24/2023	4/24/2023	CR-4
2023-485834-PUS-083501	186-000-009-24	158219.6256	246273.524	4/10/2023	5/11/2023	A-4
2020-335776-PUS-083464	131-015-074-08	156438.3784	255662.2434	4/5/2023	4/11/2023	AD
2023-475657-PUS-082174	264-017-005-18	157410.9831	238514.3189	3/28/2023	4/26/2023	ZDE
2021-380930-PUS-083232	211-000-003-69	150665.1055	245206.3953	3/24/2023	4/3/2023	R-G
2023-483040-PUS-083150	131-000-006-27	154396.4141	253515.9333	3/21/2023	6/1/2023	CR-4 (94%), AD (5%)
2023-483051-PUS-083153	158-098-338-01	151657.8702	249506.4817	3/21/2023	4/26/2023	AD
2020-336964-PUS-082668	159-082-149-37	154525.4159	250049.9303	2/26/2023	3/6/2023	R-G
2023-479021-PUS-082602	159-000-009-06	157502.0378	250425.8278	2/22/2023	4/14/2023	A-4
2022-431471-PUS-082254	131-000-004-60	158216.0876	255616.1951	2/3/2023	2/9/2023	CR(72%), CR-4 (28%)
2023-475476-PUS-082213	159-000-007-49	154820.4728	249728.5134	2/1/2023	2/1/2023	A-4 (88%), A-1 (12%)
2023-475473-PUS-082134	159-000-007-49	154820.4728	249728.5134	2/1/2023	2/1/2023	A-4 (88%), A-1 (12%)
2023-473667-PUS-081898	158-000-003-78	150484.1079	251839.0375	1/18/2023	2/15/2023	AD
2023-472442-PUS-081740	186-000-009-50	157531.1159	247972.6442	1/9/2023	2/21/2023	A-4 (99%)
2022-470198-PUS-081497	159-000-006-13	154654.1278	251013.1823	12/14/2022	5/31/2023	AD
2022-418674-PUS-081402	159-075-002-41	156119.2621	250148.9737	12/9/2022	12/13/2022	AD
2021-384942-PUS-081317	101-069-185-06	152607.018	257466.0486	12/2/2022	12/5/2022	R-G
2022-467261-PUS-081121	159-042-107-08	154385.7662	251508.1835	11/21/2022	12/15/2022	CR-4
2022-436533-PUS-080816	186-000-001-46	153427.4647	248824.0905	11/4/2022	11/8/2022	AD
2022-464394-PUS-080784	131-015-074-11	156532.1174	255722.821	11/2/2022	11/4/2022	AD
2022-464501-PUS-080767	158-005-239-16	150024.6688	252542.662	11/2/2022	12/15/2022	R-G (99%), VIAL (1%)
2021-355223-PUS-080527	186-013-213-46	155510.5502	248850.0892	10/21/2022	11/8/2022	R-G
2022-461529-PUS-080373	158-059-106-10	152339.7309	250826.2034	10/13/2022	11/28/2022	C-1
2018-228953-PUS-080241	131-004-039-72	155423.2067	256251.5419	10/5/2022	12/7/2022	CR
2022-455182-PUS-079892	158-050-079-02	153056.1751	251228.383	10/3/2022	11/28/2022	C-3
2021-407674-PUS-080158	130-069-197-10	152211.7255	254159.3914	9/30/2022	9/30/2022	CR

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2022-459276-PUS-080106	131-001-161-32	153849.198	256181.2936	9/26/2022	10/15/2022	CR-4 (65%), AD (35%)
2022-457896-PUS-079911	102-091-240-19	153640.652	256639.3248	9/11/2022	9/29/2022	AD
2022-456317-PUS-079681	158-007-248-81	150750.0508	252556.6882	9/1/2022	9/1/2022	AD (96%), A-4 (3%), VIAL (1%)
2022-455894-PUS-079633	185-000-010-13	152317.9093	246125.3322	8/29/2022	11/28/2022	AD
2017-149396-PUS-079381	159-082-139-42	154226.2643	249949.3485	8/19/2022	8/22/2022	R-G
2022-453620-PUS-079278	158-060-062-14	152989.7801	250976.5539	8/15/2022	1/26/2023	M
2022-448922-PUS-078852	186-084-007-33	155608.3528	246333.9931	7/29/2022	7/29/2022	AD
2022-448884-PUS-078851	159-000-004-75	158411.0433	251487.1434	7/26/2022	7/26/2022	A-4 (96%), NC (4%), AGUA (1%)
2022-448826-PUS-078659	159-000-002-26	155823.9679	251096.5769	7/14/2022	7/18/2022	AD (99%), CR-4 (1%)
2022-447213-PUS-078456	131-018-268-01	158300.7285	255661.2425	7/7/2022	11/2/2022	CR-4
2022-424517-PUS-078419	158-048-090-46	151556.5859	251262.5728	7/5/2022	7/5/2022	R-I
2022-445421-PUS-078219	102-000-007-09	155715.0756	257371.3179	6/24/2022	6/27/2022	CR-4
2021-385447-PUS-078184	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	6/23/2022	7/8/2022	AD
2021-354038-PUS-078183	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	6/23/2022	6/24/2022	AD
2022-442853-PUS-077830	238-000-002-48	155872.158	241427.7703	6/9/2022	1/5/2023	ZDA-1
2022-436171-PUS-076948	185-045-282-06	149793.823	247945.1515	5/2/2022	7/20/2022	A-4
2022-434124-PUS-076711	101-070-451-22	152757.6325	257691.2772	4/20/2022	12/8/2022	CR-4 (94%), A-4 (6%)
2022-433736-PUS-076648	101-049-184-37	152337.6939	258330.5108	4/18/2022	4/19/2022	CR
2022-433578-PUS-076620	158-006-130-28	150233.014	252555.5499	4/18/2022	4/19/2022	CR
2022-431613-PUS-076406	186-000-001-19	153958.46	247957.5186	4/1/2022	5/26/2022	A-4 (98%), VIAL (2%)
2022-431159-PUS-076333	158-078-092-28	151683.8809	250051.377	3/30/2022	3/30/2022	A-4 (93%), R-3 (7%)
2020-312778-PUS-076216	131-094-260-27	155625.1928	253110.5811	3/24/2022	4/19/2022	CR (99%), DT-G (1%)
2022-424197-PUS-075392	101-070-451-22	152757.6325	257691.2772	2/23/2022	2/24/2022	CR (94%), R-G (6%)
2022-424205-PUS-075393	131-000-006-51	154225.903	254342.5433	2/23/2022	2/24/2022	CR
2022-424221-PUS-075397	159-083-139-16	154690.5049	250000.3206	2/22/2022	2/22/2022	R-G
2022-424217-PUS-075396	158-087-001-95	150912.8778	250038.7937	2/22/2022	2/22/2022	R-G
2021-414466-PUS-074434	158-000-004-50	151257.6017	252509.633	2/18/2022	2/18/2022	CR
2022-423429-PUS-075321	130-029-204-05	152262.0149	255545.2708	2/14/2022	2/14/2022	AD (90%), VIAL (10%)
2022-423047-PUS-075284	212-005-010-05	156026.4732	245646.3781	2/11/2022	2/11/2022	R-G
2022-420136-PUS-074987	101-079-158-21	152376.9198	257184.9371	1/27/2022	1/27/2022	R-G (76%), CR (24%)
2021-350466-PUS-074794	130-000-010-41	153110.7488	254043.3165	1/19/2022	1/28/2022	CR (63%), AD (37%)
2021-414124-PUS-074379	159-000-006-13	154654.2862	251013.4976	12/10/2021	1/28/2022	AD
2021-414121-PUS-074378	159-000-006-13	154654.2862	251013.4976	12/10/2021	1/28/2022	AD
2021-413299-PUS-074271	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	12/6/2021	1/28/2022	A-P (99%), R-G (1%)
2021-412273-PUS-074171	131-025-080-05	156509.7705	255501.2929	11/30/2021	1/19/2022	AD
2021-408755-PUS-073809	185-000-003-86	150328.2148	248410.8389	11/4/2021	12/2/2021	R-G (99%), VIAL (1%)
2021-407350-PUS-073627	158-076-165-02	150558.0034	250211.1439	10/27/2021	11/26/2021	R-G
2021-405987-PUS-073524	159-074-288-02	155659.7927	250255.589	10/20/2021	11/30/2021	AD
2017-158331-PUS-073346	159-075-238-29	156514.3752	250272.4109	10/12/2021	10/14/2021	AD
2020-338657-PUS-073337	159-083-212-12	155238.9583	249908.0175	10/12/2021	10/25/2021	R-G (98%), DT-G (2%)
2021-402808-PUS-073199	159-075-001-25	156046.1086	250345.9016	10/7/2021	12/23/2021	AD
2019-251278-PUS-072703	158-029-065-24	152183.4806	252137.2525	8/30/2021	9/3/2021	CR
2020-306498-PUS-071574	130-008-286-18	151998.7747	256256.7166	6/4/2021	6/8/2021	AD (82%), CR (17%)
2021-376909-PUS-071352	158-039-134-17	152622.5131	251761.2027	6/4/2021	6/15/2021	R-A
2021-379296-PUS-071567	131-071-034-21	153920.011	253645.8118	6/4/2021	8/6/2021	CR (65%), AD (35%)
2020-303551-PUS-071397	102-000-008-08	156826.7706	257092.8049	5/24/2021	6/1/2021	CR (99%), A-P (1%)
2021-376487-PUS-071378	130-087-210-12	151206.5269	253525.3387	5/23/2021	6/17/2021	CR
2017-158646-PUS-071002	159-041-085-08	153834.5164	251357.4488	4/28/2021	5/17/2021	R-I
2020-328444-PUS-070866	159-052-097-29	154595.8343	250928.5046	4/20/2021	4/28/2021	AD
2019-261630-PUS-070525	264-023-300-01	155208.8056	238133.4986	4/18/2021	4/22/2021	ZDA-2 (99%), DT-G (1%)
2021-360348-PUS-070485	185-045-172-02	150005.9747	247950.1157	3/22/2021	4/10/2021	R-G
2021-364475-PUS-070437	186-000-008-07	157126.941	246157.2906	3/17/2021	5/27/2021	R-G (98%), AGUA (2%)
2020-315711-PUS-069567	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	1/6/2021	1/9/2021	A-P (99%), R-G (1%)
2017-160099-PUS-069566	158-068-045-41	151754.814	250525.1369	1/6/2021	1/7/2021	R-I

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-079789-PUS-069495	131-081-033-42	153569	253286	12/23/2020	1/22/2021	AD(99%), DT-G(1%)
2020-342458-PUS-069371	131-001-161-32	153849.198	256181.2936	12/14/2020	12/18/2020	CR(65%), AD(35%)
2020-332779-PUS-068593	185-000-003-09	149961.5268	247719.2897	12/10/2020	3/17/2021	R-G(60%), A-P(40%)
2020-325350-PUS-069207	102-092-242-45	154122.9747	256446.8635	11/26/2020	12/2/2020	AD
2020-334678-PUS-069081	159-082-149-37	154525.5742	250050.2452	11/22/2020	11/24/2020	R-G
2020-340554-PUS-069021	158-050-030-22	152996.455	251268.5973	11/10/2020	5/19/2021	C-I
2020-334067-PUS-068665	186-064-002-16	155676.2128	247085.8027	10/13/2020	10/14/2020	AD
2020-308542-PUS-068468	212-000-001-12	154484.5524	244335.0074	9/21/2020	9/22/2020	R-G
2019-282134-PUS-068263	131-015-074-12	156520.0859	255678.6644	9/3/2020	9/7/2020	AD
2020-316882-PUS-067895	131-006-144-63	157107.8323	256216.2581	8/3/2020	8/4/2020	AD
2019-259020-PUS-067810	159-083-212-18	155023.1521	249830.7175	7/22/2020	7/23/2020	R-G
2020-313370-PUS-067737	130-049-197-25	152247.8907	254726.5914	7/16/2020	7/22/2020	AD
2019-288904-PUS-067651	159-087-144-19	157647.0171	250019.7868	7/7/2020	7/9/2020	R-G
2019-259709-PUS-065406	238-000-007-23	155638.9061	239979.8765	6/30/2020	7/23/2020	ZDA-2
2020-308411-PUS-067534	131-013-041-35	155112.9836	255871.3338	6/24/2020	7/2/2020	CR
2016-110131-PUS-067317	158-000-008-83	150568.6297	250070.4622	5/16/2020	5/19/2020	R-G
2019-261000-PUS-067256	185-050-277-32	152855.5904	247900.0174	4/27/2020	4/28/2020	R-G
2015-094562-PUS-066599	185-029-707-08	152084.3785	248483.7419	1/28/2020	1/29/2020	R-G
2017-171106-PUS-066392	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	12/29/2019	1/2/2020	AD(61%), CR(39%)
2019-295044-PUS-066357	159-085-002-60	155993.8394	249924.2544	12/23/2019	3/4/2020	AD
2019-290508-PUS-066046	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	11/22/2019	12/27/2019	ZDE
2019-262440-PUS-065971	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	11/14/2019	11/16/2019	AD
2019-269999-PUS-065862	131-083-176-53	154849.7028	253504.9409	11/5/2019	11/6/2019	AD
2017-177622-PUS-065707	159-068-170-36	158130.0829	250592.5832	10/23/2019	10/25/2019	AD
2019-283550-PUS-065514	158-059-049-08	152078.0797	250955.9983	10/4/2019	12/30/2019	R-A(78%), R-I(22%)
2019-251464-PUS-064020	101-000-005-23	152457.3949	258266.4684	6/6/2019	6/18/2019	CR
2019-266880-PUS-063602	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/30/2019	6/7/2019	DT-G
2019-266782-PUS-063543	264-007-003-33	157448.2948	238714.4269	5/29/2019	5/29/2019	ZCR-1
2019-266637-PUS-063449	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/29/2019	6/7/2019	DT-G
2019-262706-PUS-062886	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	5/20/2019	5/20/2019	A-P(99%), R-G(1%)
2019-255870-PUS-062430	158-059-099-18	152292.9397	251104.166	5/13/2019	3/9/2020	R-I
2019-264509-PUS-062306	131-025-080-89	156258.829	255350.4389	5/9/2019	5/13/2019	AD
2019-263759-PUS-061891	158-050-037-01	152967.0644	251181.656	5/8/2019	5/8/2019	C-I
2019-261773-PUS-060852	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/16/2019	4/26/2019	DT-G
2018-221961-PUS-060780	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/15/2019	4/26/2019	DT-G
2019-260715-PUS-060308	159-074-002-73	155956.9058	250211.9557	4/8/2019	4/15/2019	AD
2019-254027-PUS-058091	131-025-080-89	156258.829	255350.4389	4/3/2019	5/2/2019	AD
2019-256785-PUS-059541	186-000-006-11	153598.5472	246492.276	3/27/2019	3/29/2019	R-G
2018-240370-PUS-059606	264-017-006-01	157600.3559	238389.4069	3/26/2019	4/10/2019	ZDE
2019-258708-PUS-059328	102-097-143-18	157524.9258	256423.8335	3/20/2019	4/15/2019	AD
2019-258673-PUS-059303	131-034-244-40	155798.8269	255083.8851	3/20/2019	4/29/2019	AD
2018-246563-PUS-059192	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	3/20/2019	3/25/2019	R-G
2019-258533-PUS-059199	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	3/19/2019	3/20/2019	AD
2019-256036-PUS-057538	131-006-143-05	157207.1759	256109.4451	3/15/2019	3/19/2019	AD
2019-257488-PUS-058490	158-068-090-11	151694.0069	250741.5054	3/11/2019	4/2/2019	C-I
2019-256195-PUS-057644	130-080-160-60	152949.4742	253574.832	3/6/2019	3/6/2019	AD
2019-255485-PUS-057224	158-068-094-01	151434.0136	250734.5725	2/28/2019	3/4/2019	C-I
2019-253526-PUS-056277	158-049-071-21	152369.4291	251239.6696	2/4/2019	2/4/2019	R-I
2019-253211-PUS-056138	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	1/31/2019	3/6/2019	ZDE
2018-249244-PUS-054503	159-074-002-03	155900.7126	250191.8495	1/8/2019	2/6/2019	AD
2018-243200-PUS-054737	101-000-009-17	151317.5264	256347.0999	1/8/2019	1/8/2019	CR
2018-217918-PUS-054742	131-043-208-64	155054.554	254802.2062	12/27/2018	1/18/2019	AD
2018-247856-PUS-054044	158-068-094-01	151434.0136	250734.5725	12/24/2018	1/31/2019	C-I
2018-249986-PUS-054508	158-060-037-13	152976.474	251138.9617	12/19/2018	12/21/2018	C-I

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2018-248243-PUS-053651	159-084-003-23	155727.7357	250031.0896	12/3/2018	1/24/2019	AD
2018-247921-PUS-053521	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	11/29/2018	1/14/2019	R-G (99%), DT-G (1%)
2018-247797-PUS-053441	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	11/29/2018	11/29/2018	DT-G
2018-247802-PUS-053447	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	11/29/2018	11/29/2018	DT-G
2018-247456-PUS-053276	158-060-029-30	152826.7262	250978.3444	11/26/2018	11/27/2018	C-I
2018-247122-PUS-053128	158-058-043-17	151644.6311	250914.3931	11/20/2018	12/13/2018	C-I
2018-242512-PUS-051035	158-047-148-30	150751.4061	251194.7299	11/20/2018	11/28/2018	R-I
2018-247106-PUS-053119	158-069-091-12	152131.6487	250742.5937	11/20/2018	11/21/2018	R-I (69%), C-I (31%)
2018-246220-PUS-052663	158-059-106-02	152431.4142	250794.244	11/9/2018	11/13/2018	R-I
2017-208978-PUS-052618	238-000-008-33	155996.2077	239992.3588	11/9/2018	11/9/2018	ZDA-2
2018-245145-PUS-052143	158-000-010-95	152511.7782	250592.4679	10/31/2018	11/11/2018	DT-G
2018-245057-PUS-052105	102-091-246-18	153367.4813	256619.1202	10/30/2018	1/4/2019	AD
2018-244843-PUS-052002	102-097-143-18	157522.3236	256423.8833	10/29/2018	10/29/2018	AD
2018-244385-PUS-051810	131-003-039-01	155036.7681	256288.2024	10/24/2018	11/13/2018	CR
2018-244149-PUS-051684	158-060-037-14	152972.7177	251127.8709	10/23/2018	11/2/2018	C-I
2017-214121-PUS-050385	212-005-010-05	156026.4732	245646.3781	10/18/2018	10/19/2018	R-G
2018-228601-PUS-051254	131-033-208-34	155327.2764	255287.5762	10/15/2018	10/16/2018	R-G
2018-242780-PUS-051159	158-060-037-14	152972.7177	251127.8709	10/12/2018	10/15/2018	C-I
2018-242190-PUS-050914	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	10/9/2018	11/6/2018	R-G
2018-242323-PUS-050969	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	10/9/2018	10/15/2018	R-G
2018-242063-PUS-050821	130-000-005-92	152325.2551	256067.9538	10/4/2018	10/4/2018	AD
2018-241556-PUS-050581	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	10/1/2018	10/1/2018	C-I
2018-241074-PUS-050427	158-050-117-08	152717.1495	251212.0785	9/27/2018	10/2/2018	C-I
2018-240974-PUS-050308	158-060-069-01	153127.8734	250962.2417	9/25/2018	10/15/2018	C-I
2018-240864-PUS-050257	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	9/24/2018	9/26/2018	CR
2018-240249-PUS-050004	238-000-007-80	155266.226	240530.3324	9/20/2018	9/25/2018	ZDA-2
2018-239215-PUS-049568	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	9/11/2018	9/12/2018	ZDE
2018-238838-PUS-049395	158-068-095-01	151700.4909	250707.0252	9/6/2018	9/10/2018	C-I
2018-238095-PUS-049089	158-000-010-95	152511.7782	250592.4679	8/30/2018	9/2/2018	DT-G
2018-237548-PUS-048819	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	8/24/2018	1/16/2019	AD
2018-236114-PUS-048570	158-050-117-68	152786.6997	251215.6609	8/23/2018	8/24/2018	C-I
2018-237385-PUS-048741	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	8/23/2018	9/20/2018	C-I
2018-237071-PUS-048619	212-000-003-38	157048.3869	245409.9832	8/21/2018	9/18/2018	R-G
2018-236123-PUS-048191	158-060-029-22	152945.0339	251051.4874	8/13/2018	8/14/2018	C-I
2018-235488-PUS-047869	158-060-029-38	152894.3921	251088.1691	8/7/2018	8/17/2018	C-I
2018-235338-PUS-047797	159-000-008-26	157284.8985	250863.1064	8/6/2018	8/21/2018	AD
2018-235316-PUS-047788	158-060-029-22	152945.0339	251051.4874	8/6/2018	8/7/2018	C-I
2018-230536-PUS-046474	158-050-030-15	152989.5651	251256.1477	7/11/2018	7/11/2018	C-I
2015-044148-PUS-046439	130-037-205-25	151270.0992	255090.9403	7/10/2018	7/10/2018	CR
2018-232264-PUS-046297	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	7/6/2018	8/20/2018	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2018-232048-PUS-046196	158-059-055-16	152575.9361	250823.6494	7/3/2018	7/19/2018	R-I
2018-225837-PUS-045878	102-097-143-26	157609.253	256493.122	6/28/2018	6/28/2018	AD (94%), DT-G (6%)
2018-231029-PUS-045698	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	6/25/2018	6/26/2018	R-G
2018-230863-PUS-045620	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	6/22/2018	6/26/2018	ZDE
2018-230705-PUS-045527	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	6/21/2018	6/23/2018	R-A (64%), C-I (35%)
2018-229802-PUS-045110	131-032-223-03	154069.57	255136.2749	6/13/2018	6/18/2018	AD
2018-229870-PUS-045138	186-000-001-11	154123.0695	248320.3441	6/13/2018	6/16/2018	R-G
2018-216516-PUS-044773	186-000-009-10	158198.033	246109.7508	6/11/2018	7/5/2018	R-G
2018-229225-PUS-044811	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/7/2018	6/8/2018	DT-G
2018-229206-PUS-044804	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/7/2018	6/8/2018	DT-G
2018-228588-PUS-044512	131-006-142-28	156899.3367	256173.1214	6/1/2018	8/17/2018	AD
2016-106645-PUS-044367	130-069-197-10	152211.8831	254159.7074	5/29/2018	5/30/2018	CR
2018-228169-PUS-044315	158-050-079-14	153046.8831	251284.4302	5/29/2018	6/4/2018	C-I
2018-227879-PUS-044168	159-041-097-06	153594.2158	251260.2659	5/24/2018	5/30/2018	I-L

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2018-226858-PUS-043645	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/15/2018	6/8/2018	DT-G
2018-225274-PUS-043215	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	5/5/2018	5/17/2018	CR
2018-225069-PUS-042767	131-015-145-25	156229.1243	255759.8923	4/30/2018	5/1/2018	AD
2018-223916-PUS-042198	158-069-091-12	152131.6487	250742.5937	4/16/2018	4/16/2018	R-I (69%), C-I (31%)
2018-223654-PUS-042066	102-097-143-25	157647.8506	256526.4003	4/12/2018	5/21/2018	AD (98%), DT-G (2%)
2018-223579-PUS-042016	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/12/2018	4/13/2018	DT-G
2018-223176-PUS-041812	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/9/2018	4/13/2018	DT-G
2018-221919-PUS-041761	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	4/9/2018	4/10/2018	R-G
2018-223039-PUS-041754	102-075-262-06	156252.0281	257074.4372	4/6/2018	4/23/2018	R-G
2018-220918-PUS-040733	101-078-271-13	151994.7593	257144.6696	4/4/2018	4/13/2018	CR
2018-219341-PUS-041326	186-000-002-35	155614.8064	249302.095	3/28/2018	4/25/2018	R-G
2018-222142-PUS-041295	158-049-117-02	152635.6372	251247.6352	3/27/2018	4/5/2018	C-I
2018-221977-PUS-041219	158-060-036-09	153062.2446	251132.6624	3/26/2018	4/20/2018	C-I
2018-221961-PUS-041210	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	3/26/2018	3/13/2018	DT-G
2017-153162-PUS-041195	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	3/25/2018	4/2/2018	R-G (99%), DT-G (1%)
2018-216500-PUS-038544	158-039-052-01	152541.5277	251556.6527	3/19/2018	3/23/2018	R-I
2018-221199-PUS-040880	158-000-010-99	152889.4862	249548.5444	3/19/2018	2/4/2019	R-G
2018-220602-PUS-040582	131-006-143-05	157207.1759	256109.4451	3/12/2018	3/13/2018	AD
2018-220153-PUS-040345	131-000-002-61	155962.252	255317.6055	3/6/2018	4/5/2018	AD
2018-219196-PUS-039854	158-087-001-39	151139.0229	249889.4689	2/23/2018	5/31/2018	R-G
2018-219133-PUS-039818	158-060-029-29	152833.7529	250987.8006	2/22/2018	3/14/2018	C-I
2018-217918-PUS-039191	131-043-208-64	155054.554	254802.2062	2/8/2018	3/26/2018	AD
2018-217342-PUS-038883	158-017-248-90	150823.8489	252280.4404	2/2/2018	2/2/2018	AD
2018-217299-PUS-038858	158-040-008-43	153279.6121	251508.5431	2/1/2018	2/8/2018	C-I
2018-216904-PUS-038715	159-064-003-40	155518.6378	250496.843	1/29/2018	2/20/2018	AD
2018-216556-PUS-038574	158-068-095-33	151968.8891	250661.28	1/25/2018	1/25/2018	C-I (86%), R-A (14%)
2018-216107-PUS-038374	131-061-195-01	153879.1527	254139.3295	1/19/2018	1/19/2018	AD
2018-215606-PUS-038171	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	1/11/2018	1/12/2018	ZDE
2018-215451-PUS-038102	211-000-005-02	152170.3407	245785.8675	1/10/2018	1/24/2018	AD (96%), DT-G (4%), Agua (1%)
2017-214294-PUS-037657	130-078-226-09	151834.2959	253774.4626	12/20/2017	1/4/2018	CR
2017-213945-PUS-037518	131-003-039-01	155036.7681	256288.2024	12/15/2017	2/1/2018	CR
2017-213320-PUS-037292	102-097-143-25	157647.8506	256526.4003	12/7/2017	12/22/2017	AD (98%), DT-G (2%)
2017-213162-PUS-037226	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	12/4/2017	12/6/2017	NC
2017-212394-PUS-037092	212-000-006-32	154421.4941	242858.8846	11/29/2017	1/18/2018	A-P (69%), ZDA-1 (31%)
2017-205945-PUS-034606	158-086-163-07	150519.239	249832.8054	11/28/2017	12/26/2017	R-G
2017-212063-PUS-036758	158-036-140-03	153233	251648	11/7/2017	12/8/2017	AD
2017-211147-PUS-036410	158-060-037-13	152976.474	251138.9617	9/13/2017	9/14/2017	C-I
2017-208863-PUS-035655	158-068-087-26	151585.1996	250749.2946	8/18/2017	8/29/2017	R-I (74%), C-I (25%)
2017-208235-PUS-035409	158-050-082-03	153070.4718	251344.7821	8/17/2017	8/18/2017	C-I
2017-208431-PUS-035482	185-000-004-40	151972.9799	248611.3971	8/16/2017	8/16/2017	AD
2016-126720-PUS-035265	131-000-006-28	154720.1305	254051.4244	8/11/2017	8/16/2017	CR
2017-207860-PUS-035273	158-050-117-08	152743.2765	253725.3945	8/10/2017	8/21/2017	AD
2017-207627-PUS-035189	130-080-160-01	152697.0764	253502.9636	8/8/2017	8/9/2017	CR (57%), AD (43%)
2017-207504-PUS-035134	158-059-055-12	152541.7677	250880.3337	8/7/2017	8/8/2017	R-I
2017-173170-PUS-033066	158-050-117-12	152787.4425	251206.3726	7/26/2017	7/28/2017	C-I
2017-206305-PUS-034694	158-050-117-12	152787.4425	251206.3726	7/26/2017	8/9/2017	C-I
2017-206091-PUS-034654	159-094-213-26	155632.6942	249631.9617	7/24/2017	7/24/2017	AD
2017-204256-PUS-033996	158-060-036-10	153065.9792	251145.9522	7/21/2017	8/10/2017	C-I
2016-115051-PUS-034331	158-039-134-25	152642.1514	251541.9219	7/17/2017	8/28/2017	R-I (99%), DT-G (1%)
2017-205373-PUS-034353	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	7/17/2017	7/18/2017	R-G
2017-204857-PUS-034181	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	7/12/2017	7/14/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-203669-PUS-033834	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/30/2017	11/7/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-174272-PUS-033240	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/30/2017	8/16/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-172013-PUS-032772	238-000-007-75	155032.7536	240526.1796	6/30/2017	7/13/2017	ZDA-2

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2017-203119-PUS-033639	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/27/2017	1/25/2018	DT-G(48%), PR(48%), R-A(3%)
2017-203117-PUS-033640	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/27/2017	8/25/2017	DT-G(48%), PR(48%), R-A(3%)
2017-202919-PUS-033581	131-006-144-52	157207.0218	256251.3704	6/26/2017	6/29/2017	AD
2017-171749-PUS-033427	186-000-001-11	154123.0695	248320.3441	6/21/2017	6/28/2017	R-G
2017-192086-PUS-033395	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/21/2017	8/22/2017	DT-G(48%), PR(48%), R-A(3%)
2017-174738-PUS-033292	264-000-004-30	157677.2465	238565.5658	6/18/2017	7/28/2017	ZDE(71%), ZCR-1(26%), DT-G(2%), ZDA-2(1%)
2017-173930-PUS-033204	185-000-003-20	149811.8341	249017.6151	6/15/2017	6/16/2017	R-G(93%), Agua(7%)
2017-172873-PUS-033045	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/12/2017	8/23/2017	DT-G(48%), PR(48%), R-A(3%)
2017-172764-PUS-032994	158-060-037-13	152976.474	251138.9617	6/12/2017	7/5/2017	C-I
2017-170858-PUS-032458	264-017-006-01	157600.3559	238389.4069	6/10/2017	6/21/2017	ZDE
2017-172684-PUS-032982	212-000-005-10	159331.552	244358.6917	6/9/2017	6/21/2017	R-G(99%), NC(1%)
2017-172695-PUS-032983	186-000-002-07	155670.7178	248648.5101	6/9/2017	6/28/2017	R-G
2017-172615-PUS-032955	159-041-096-15	153461.4416	251307.0821	6/9/2017	6/14/2017	UR
2017-172209-PUS-032851	131-034-243-04	155851.5086	255186.7216	6/7/2017	6/14/2017	AD
2017-171861-PUS-032729	185-000-004-40	151972.9799	248611.3971	6/5/2017	6/7/2017	AD
2016-118000-PUS-032621	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/1/2017	6/2/2017	DT-G
2017-171163-PUS-032537	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/30/2017	6/2/2017	DT-G
2017-170584-PUS-032358	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	5/24/2017	5/31/2017	DT-G(48%), PR(48%), R-A(3%)
2015-055624-PUS-032257	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/22/2017	6/2/2017	DT-G
2017-168915-PUS-031893	158-050-103-07	153153.9335	251307.2673	5/11/2017	5/11/2017	C-I
2017-167557-PUS-031525	130-080-160-01	152697.0764	253502.9636	5/2/2017	5/4/2017	CR(57%), AD(43%)
2017-167166-PUS-031428	131-044-244-06	155904.2912	254930.0954	5/1/2017	5/2/2017	AD
2017-154977-PUS-031282	130-000-005-56	152646.5533	254835.5877	5/1/2017	5/4/2017	AD
2017-157912-PUS-030948	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	4/19/2017	4/20/2017	R-G
2017-159437-PUS-030917	131-034-243-04	155851.5086	255186.7216	4/18/2017	4/18/2017	AD
2016-129841-PUS-030754	131-000-001-35	154178.3477	255700.0219	4/11/2017	4/11/2017	CR
2017-158765-PUS-030717	102-097-143-18	157522.3236	256423.8833	4/10/2017	5/8/2017	AD
2017-158595-PUS-030664	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/7/2017	4/7/2017	DT-G
2017-154661-PUS-030654	130-000-005-92	152325.2551	256067.9538	4/7/2017	4/7/2017	AD
2017-157912-PUS-030437	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	4/5/2017	4/7/2017	R-G
2017-157844-PUS-030413	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/3/2017	4/7/2017	DT-G
2017-157812-PUS-030402	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/3/2017	4/7/2017	DT-G
2017-157127-PUS-030175	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	3/28/2017	4/28/2017	C-I
2017-156977-PUS-030125	131-061-033-31	153887.9272	254039.884	3/27/2017	3/27/2017	AD
2017-155707-PUS-029674	212-000-004-26	158410.0921	244599.1684	3/27/2017	3/27/2017	R-G
2017-156678-PUS-030005	158-059-053-12	152492.3948	250913.6996	3/23/2017	3/24/2017	C-I
2017-156398-PUS-029920	159-041-084-01	153647.4356	251448.9889	3/21/2017	4/6/2017	C-L
2017-156332-PUS-029907	130-078-226-09	151834.2959	253774.4626	3/21/2017	4/19/2017	CR
2017-155845-PUS-029711	131-025-073-01	156044.1778	255526.1916	3/15/2017	3/23/2017	AD
2017-155597-PUS-029639	130-048-205-15	151668.1277	254946.0649	3/14/2017	3/16/2017	CR
2017-155361-PUS-029562	158-068-087-12	151654.556	250673.2624	3/10/2017	3/21/2017	C-I
2017-155214-PUS-029496	131-034-243-05	155756.1895	255176.4156	3/9/2017	3/10/2017	AD
2017-153157-PUS-029422	102-096-144-14	157083.6935	256521.3751	3/8/2017	3/8/2017	AD
2017-154945-PUS-029385	158-000-009-97	151235.4883	250778.6271	3/7/2017	3/7/2017	C-I
2017-154689-PUS-029285	158-060-062-05	152956.9644	250996.2596	3/3/2017	3/6/2017	C-I
2015-094035-PUS-029245	158-000-005-96	153123.2266	252755.1842	3/3/2017	3/20/2018	AD
2017-153643-PUS-028944	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	2/23/2017	2/26/2017	AD
2017-151472-PUS-028716	130-050-187-34	152767.1778	254784.5292	2/16/2017	2/17/2017	AD
2017-152765-PUS-028675	158-017-248-90	150823.8489	252280.4404	2/15/2017	2/17/2017	AD
2017-152377-PUS-028537	186-054-001-23	155620.7308	247612.0824	2/13/2017	3/1/2017	AD
2017-151903-PUS-028383	158-068-045-43	151747.9544	250554.0915	2/8/2017	2/9/2017	R-I
2017-151670-PUS-028311	131-013-041-92	155263.8694	255680.1169	2/7/2017	2/8/2017	CR
2017-151532-PUS-028274	158-059-116-07	152586.2071	251137.1813	2/6/2017	2/22/2017	R-I
2016-109828-PUS-028266	159-000-009-76	158151.5991	250694.8701	2/6/2017	2/6/2017	AD

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2016-109115-PUS-028218	158-000-009-73	150790	250318	2/5/2017	2/6/2017	R-G
2017-150797-PUS-028024	211-000-003-67	149195.9405	245339.7245	1/31/2017	2/27/2017	NC
2017-150556-PUS-028011	158-068-045-74	151996.5213	250567.8197	1/30/2017	1/31/2017	R-I
2017-149770-PUS-027936	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	1/27/2017	1/31/2017	C-I
2017-149297-PUS-027828	158-068-045-43	151747.9544	250554.0915	1/25/2017	1/31/2017	R-I
2017-148679-PUS-027634	158-060-037-18	152975.0533	251134.4163	1/19/2017	1/23/2017	C-I
2016-123591-PUS-027571	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	1/18/2017	1/26/2017	R-A (64%), C-I (35%)
2016-107565-PUS-027565	159-000-008-67	156375	249699	1/18/2017	1/23/2017	R-G
2017-147899-PUS-027428	131-000-002-61	155962.252	255317.6055	1/11/2017	1/20/2017	AD
2016-145119-PUS-027317	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	1/6/2017	1/26/2017	AD
2016-147277-PUS-027251	159-074-003-38	155811.6224	250108.6331	1/1/2017	1/20/2017	AD
2016-146235-PUS-027079	130-029-136-34	152456.3737	255600.0256	12/30/2016	12/30/2016	CR
2016-147046-PUS-027203	158-068-121-03	151698.0408	250585.6964	12/28/2016	12/28/2016	C-I
2016-146988-PUS-027189	102-097-144-27	157487.0568	256626.4485	12/28/2016	12/29/2016	AD (99%), DT-G (1%)
2016-146249-PUS-026943	131-025-074-32	156211.7751	255454.6362	12/21/2016	12/21/2016	AD
2016-146138-PUS-026910	158-060-036-10	153065.9792	251145.9522	12/16/2016	12/20/2016	C-I
2016-145994-PUS-026863	158-068-087-12	151654.556	250673.2624	12/15/2016	12/22/2016	C-I
2016-145815-PUS-026771	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	12/14/2016	12/15/2016	CR
2016-145384-PUS-026656	131-000-003-49	156846.5555	255390.4009	12/12/2016	12/12/2016	CR
2016-145479-PUS-026681	158-060-029-38	152894.3921	251088.1691	12/12/2016	12/12/2016	C-I
2016-144968-PUS-026491	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	12/6/2016	12/8/2016	DT-G
2016-144899-PUS-026472	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	12/6/2016	12/8/2016	DT-G
2016-144687-PUS-026437	102-000-007-05	155680.1392	257730.8949	12/5/2016	12/6/2016	CR (99%), DT-G (1%)
2016-123591-PUS-026347	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	12/1/2016	12/2/2016	R-A (64%), C-I (35%)
2016-143820-PUS-026224	158-069-091-12	152131.6487	250742.5937	11/28/2016	2/1/2017	R-I (69%), C-I (31%)
2016-142162-PUS-026072	158-060-040-08	152991.6639	251050.303	11/18/2016	11/18/2016	C-I
2016-134534-PUS-026011	158-059-049-31	152192.4152	250982.0751	11/17/2016	1/26/2017	R-A
2016-139699-PUS-025834	131-043-244-29	155079.5573	254833.7608	11/14/2016	11/15/2016	AD
2016-139300-PUS-025769	186-000-009-09	158228.8189	246272.5824	11/9/2016	12/30/2016	R-G (98%), NC (2%)
2016-132350-PUS-025740	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	11/4/2016	11/9/2016	R-G
2016-114673-PUS-024609	131-015-145-40	156258.676	255867.3942	11/3/2016	11/7/2016	AD
2016-138271-PUS-025590	158-040-007-39	153232.5545	251546.6349	11/2/2016	11/2/2016	C-I
2016-138394-PUS-025634	131-007-143-16	157605.8473	256000.7217	11/2/2016	11/7/2016	CR
2016-128608-PUS-025496	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	10/31/2016	10/31/2016	AD
2016-137119-PUS-025471	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	10/31/2016	11/21/2016	CR
2016-110380-PUS-024656	264-017-006-06	157605.7692	238431.9938	10/21/2016	10/28/2016	ZDE
2015-091382-PUS-025063	130-009-286-47	152106.9313	256272.232	10/19/2016	10/20/2016	AD
2016-133712-PUS-024974	158-060-029-38	152894.3921	251088.1691	10/17/2016	10/17/2016	C-I
2016-132499-PUS-024868	130-100-129-63	153164.8857	253178.954	10/12/2016	10/14/2016	AD
2015-056686-PUS-024717	101-000-010-54	153050.0861	257022.6071	10/7/2016	10/20/2016	R-G
2016-131888-PUS-024684	131-061-033-31	153887.9272	254039.884	10/6/2016	10/17/2016	AD
2016-131824-PUS-024663	264-000-004-30	157677.2465	238565.5658	10/6/2016	10/8/2016	ZDE (71%), ZCR-1 (26%), DT-G (2%), ZDA-2 (1%)
2016-131818-PUS-024661	264-000-004-30	157677.2465	238565.5658	10/6/2016	10/8/2016	ZDE (71%), ZCR-1 (26%), DT-G (2%), ZDA-2 (1%)
2016-119145-PUS-024527	131-071-033-54	153767.7738	253905.6271	10/3/2016	10/6/2016	AD (87%), DT-G (13%)
2016-130344-PUS-024525	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	10/3/2016	10/19/2016	DT-G
2016-131137-PUS-024461	158-060-029-30	152826.7262	250978.3444	9/30/2016	9/30/2016	C-I
2016-131033-PUS-024437	131-006-143-05	157207.1759	256109.4451	9/29/2016	10/7/2016	AD
2015-077485-PUS-024391	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	9/29/2016	9/30/2016	DT-G
2016-129659-PUS-023976	159-053-149-15	154857.628	250893.9095	9/23/2016	9/26/2016	AD
2016-129841-PUS-024028	131-000-001-35	154178.3477	255700.0219	9/20/2016	11/10/2016	CR
2016-129559-PUS-023940	159-094-213-26	155632.6942	249631.9617	9/16/2016	10/27/2016	AD
2016-128608-PUS-023911	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	9/15/2016	9/15/2016	AD
2016-124841-PUS-023832	131-007-143-16	157605.8473	256000.7217	9/14/2016	10/12/2016	CR
2016-128879-PUS-023752	186-000-008-13	156001.7577	246549.6291	9/13/2016	9/21/2016	AD

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2016-128326-PUS-023623	158-040-105-01	153266.9567	251569.0508	9/7/2016	9/19/2016	C-I
2015-085032-PUS-023540	159-093-213-41	154898.2103	249485.1613	9/4/2016	9/7/2016	R-G (93%), DT-G (7%), A-P (1%)
2016-127528-PUS-023386	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	8/30/2016	9/2/2016	C-I
2016-121806-PUS-023377	158-000-010-99	152889.4862	249548.5444	8/30/2016	9/8/2016	R-G
2016-127339-PUS-023358	159-064-001-51	155477.3025	250719.8212	8/30/2016	9/7/2016	R-G
2016-126732-PUS-023203	130-080-160-01	152697.0764	253502.9636	8/25/2016	8/29/2016	CR (57%), AD (43%)
2016-126574-PUS-023150	158-068-087-14	151695.4574	250664.717	8/24/2016	9/30/2016	C-I
2016-126564-PUS-023143	159-041-083-54	153769.5599	251312.2032	8/24/2016	8/24/2016	R-I (96%), C-I (4%)
2016-126296-PUS-023065	130-080-160-60	152949.4742	253574.832	8/23/2016	8/25/2016	AD
2016-122678-PUS-022973	158-050-008-35	153139.3955	251341.7099	8/19/2016	8/23/2016	C-I
2016-125883-PUS-022942	130-080-160-60	152949.4742	253574.832	8/18/2016	8/18/2016	AD
2016-121242-PUS-021980	159-041-083-54	153769.5599	251312.2032	8/17/2016	8/18/2016	R-I (96%), C-I (4%)
2016-125578-PUS-022859	158-000-005-30	152135.7323	251895.9715	8/17/2016	8/17/2016	CR
2016-125708-PUS-022897	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	8/16/2016	8/17/2016	R-G (99%), DT-G (1%)
2016-125641-PUS-022879	264-027-012-27	157913.5639	238161.3923	8/16/2016	9/15/2016	ZDE
2016-124527-PUS-022496	158-068-087-13	151661.2256	250706.4742	8/5/2016	8/10/2016	C-I
2015-078270-PUS-021768	185-000-008-40	150292.6254	246667.8796	8/3/2016	8/4/2016	R-G
2016-123591-PUS-022304	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	8/2/2016	8/4/2016	R-A (64%), C-I (35%)
2015-093885-PUS-144282	158-050-007-27	153037.0947	251367.9396	8/1/2016	8/16/2016	R-A (97%), C-I (2%), DT-G (1%)
2016-123122-PUS-022038	159-000-001-23	153352.1418	251645.2508	7/21/2016	7/21/2016	C-I (96%), CR (4%)
2016-122308-PUS-021766	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	7/14/2016	7/19/2016	C-I
2015-063684-PUS-021224	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	7/1/2016	7/5/2016	DT-G
2016-118641-PUS-204089	159-031-084-03	153823.2097	251511.2417	6/15/2016	7/1/2016	C-I
2016-118415-PUS-203496	186-000-001-65	154547.3186	248901.0241	6/13/2016	6/14/2016	R-G
2016-118414-PUS-203480	185-000-004-34	150810.1792	248495.6814	6/13/2016	8/25/2016	R-G
2016-118013-PUS-202433	131-012-223-07	154027.9737	255686.2902	6/9/2016	6/22/2016	CR (53%), AD (47%)
2016-118000-PUS-202408	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/9/2016	6/10/2016	DT-G
2015-055624-PUS-201694	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/7/2016	6/10/2016	DT-G
2015-044118-PUS-200697	131-043-244-29	155079.5573	254833.7608	6/3/2016	6/3/2016	AD
2016-117234-PUS-200371	158-099-315-16	152051.1535	249652.4698	6/2/2016	6/10/2016	R-I
2016-110160-PUS-197902	158-058-046-33	151640.522	250934.2964	5/25/2016	5/26/2016	C-I
2016-112288-PUS-188654	158-050-117-67	152748.0513	251205.3663	5/23/2016	6/7/2016	C-I (99%), DT-G (1%)
2016-115009-PUS-195839	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	5/18/2016	5/18/2016	C-I (99%), DT-G (1%)
2016-114830-PUS-195401	158-059-055-13	152555.1353	250883.7151	5/17/2016	6/28/2016	R-I (99%), DT-G (1%)
2015-033867-PUS-195317	158-017-249-14	150751.7077	252268.2174	5/17/2016	5/17/2016	AD
2016-114679-PUS-195000	130-069-267-02	152300.575	253951.1701	5/16/2016	5/17/2016	AD
2016-114045-PUS-193224	130-000-010-41	153131.1957	254042.1204	5/10/2016	5/16/2016	CR (55%), AD (45%)
2016-113393-PUS-191561	131-043-208-60	154694.3448	254916.1812	5/4/2016	5/4/2016	CR (97%), AD (3%)
2016-112768-PUS-189939	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	4/28/2016	4/28/2016	R-G (98%), Agua (2%)
2015-038088-PUS-188745	159-000-009-41	157592.6089	250716.9039	4/25/2016	4/28/2016	AD
2016-111550-PUS-186710	158-056-165-08	150156.2929	251081.0513	4/19/2016	4/27/2016	R-G (98%), Agua (2%)
2015-050860-PUS-185669	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	4/14/2016	4/18/2016	AD
2016-111174-PUS-185650	158-049-117-65	152601.8978	251261.4417	4/14/2016	4/20/2016	C-I
2016-109381-PUS-184599	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	4/11/2016	4/11/2016	AD
2016-109458-PUS-175632	158-068-094-01	151434.0136	250734.5725	4/8/2016	4/11/2016	C-I
2016-096566-PUS-173828	186-000-001-11	154123.0695	248320.3441	4/7/2016	5/10/2016	R-G
2016-110431-PUS-177974	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/7/2016	4/15/2016	DT-G
2016-110160-PUS-177350	158-058-046-33	151640.522	250934.2964	4/6/2016	4/6/2016	C-I
2015-039321-PUS-177219	131-015-074-13	156522.6202	255659.0699	4/5/2016	4/6/2016	AD
2016-110091-PUS-177174	185-028-222-05	151288	248720	4/5/2016	4/12/2016	R-G (99%), DT-G (1%)
2015-065047-PUS-176547	131-035-265-54	156301.1254	255125.71	4/5/2016	4/5/2016	R-G
2016-107604-PUS-175883	158-078-092-05	151813.3427	250390.2043	3/31/2016	4/1/2016	R-I
2015-048086-PUS-174121	158-017-090-58	151348.0999	252509.718	3/29/2016	3/30/2016	CR
2016-099108-PUS-172949	130-090-129-61	152886.3866	253540.1124	3/21/2016	3/30/2016	AD

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2016-108429-PUS-173143	130-039-241-01	152400.7368	255034.9917	3/18/2016	3/18/2016	AD
2016-108067-PUS-172240	158-050-007-27	153037.0947	251367.9396	3/16/2016	3/17/2016	R-A
2016-108020-PUS-172137	158-059-053-12	152492.3948	250913.6996	3/16/2016	3/30/2016	C-I
2016-107180-PUS-169946	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	3/9/2016	3/9/2016	C-I
2016-106963-PUS-169430	158-040-134-01	152721.5786	251544.673	3/8/2016	3/30/2016	R-I
2016-106749-PUS-168845	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	3/7/2016	5/12/2016	C-I
2016-105910-PUS-166671	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	3/1/2016	3/1/2016	AD
2016-105529-PUS-165844	159-082-149-44	154121.2946	250074.1887	2/26/2016	2/26/2016	R-G
2016-105528-PUS-165807	185-098-274-25	151820.8097	245968.9878	2/26/2016	3/1/2016	R-G
2016-105015-PUS-164633	158-068-045-43	151747.9544	250554.0915	2/23/2016	2/25/2016	R-I
2015-087505-PUS-132076	185-000-008-68	150185	247442	2/22/2016	2/22/2016	R-G
2016-104481-PUS-163114	158-068-087-05	151685.5711	250679.2833	2/18/2016	2/18/2016	C-I
2016-103857-PUS-161595	159-064-001-48	155431.8216	250519.3295	2/12/2016	2/12/2016	AD
2016-103294-PUS-160741	158-050-021-04	153038.0722	251341.3477	2/10/2016	2/12/2016	C-I
2016-103136-PUS-160307	158-068-095-01	151700.4909	250707.0252	2/9/2016	3/8/2016	C-I
2015-091709-PUS-160178	238-000-007-41	154953.1651	239207.0989	2/9/2016	2/24/2016	ZDA-2 (97%), ZCR-1 (3%)
2016-102944-PUS-159668	158-060-056-09	152769.1855	250935.5611	2/8/2016	2/18/2016	C-I
2016-103018-PUS-159476	158-050-082-03	153070.4718	251344.7821	2/5/2016	2/8/2016	C-I
2016-102546-PUS-158343	264-017-005-01	157486	238535	2/3/2016	3/15/2016	ZDE
2016-100856-PUS-155741	131-091-162-05	153593.9924	252979.3756	1/27/2016	1/27/2016	AD
2016-100266-PUS-154716	131-091-162-05	153593.9924	252979.3756	1/25/2016	1/25/2016	AD
2015-038522-PUS-153041	238-000-003-28	156047.5257	241010.2656	1/20/2016	1/22/2016	ZDA-2 (92%), ZDA-1 (8%)
2016-098096-PUS-152557	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	1/19/2016	2/24/2016	C-I (99%), DT-G (1%)
2015-093052-PUS-152611	159-091-270-09	153535.6832	249488.0977	1/19/2016	1/22/2016	R-G
2016-098147-PUS-151689	158-088-004-05	151942.3872	249901.9722	1/14/2016	4/1/2016	R-G (76%), R-I (24%)
2016-097873-PUS-151087	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	1/13/2016	1/20/2016	C-I
2015-095525-PUS-149533	158-068-087-12	151654.556	250673.2624	1/8/2016	1/22/2016	C-I
2015-088260-PUS-146737	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	12/22/2015	1/15/2016	AD
2015-087833-PUS-132741	211-000-004-36	151838.8776	245835.2675	12/16/2015	12/22/2015	R-G
2015-093382-PUS-143258	131-014-041-69	155356.3646	255784.0459	12/11/2015	12/14/2015	CR (99%), DT-G (1%)
2015-045267-PUS-142857	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	12/9/2015	12/11/2015	DT-G
2015-055091-PUS-142620	185-000-004-46	151025.5889	248920.65	12/9/2015	2/3/2016	R-G
2015-046196-PUS-142262	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	12/8/2015	2/11/2016	AD
2015-092309-PUS-141456	212-000-007-26	155112.6608	242731.9605	12/4/2015	12/7/2015	ZDA-1
2015-091583-PUS-139783	101-000-010-12	153294.4773	256581.258	12/2/2015	12/14/2015	AD
2015-090844-PUS-138571	159-042-109-23	154080.3863	251196.0747	12/1/2015	12/2/2015	R-I
2015-090590-PUS-138046	186-024-146-05	155596.5441	248505.8067	11/24/2015	11/25/2015	R-G
2015-037313-PUS-136799	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	11/23/2015	1/11/2016	C-I
2015-089329-PUS-135662	159-085-311-04	156254.6972	249883.1136	11/16/2015	1/8/2016	AD
2015-088260-PUS-134535	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	11/12/2015	2/22/2016	AD
2015-080885-PUS-130380	159-000-006-01	154480.268	251124.8697	10/29/2015	11/4/2015	R-I (99%), UR (1%)
2015-086743-PUS-130569	131-036-265-01	157028.9631	255120.9528	10/29/2015	11/6/2015	CR (99%), DT-G (1%)
2015-031407-PUS-130563	158-078-092-17	151920.0069	250277.9641	10/29/2015	11/4/2015	R-I
2015-086440-PUS-129951	158-087-001-10	151226.1125	249843.1971	10/28/2015	11/5/2015	R-G
2015-085340-PUS-127581	238-053-290-04	155168.6331	240644.958	10/20/2015	2/3/2016	ZDA-2
2015-085137-PUS-127572	158-068-087-13	151661.2256	250706.4742	10/20/2015	10/21/2015	C-I (99%), DT-G (1%)
2015-076956-PUS-126112	186-044-131-42	155793.4191	247912.4933	10/15/2015	10/16/2015	AD (97%), DT-G (3%)
2015-083794-PUS-124202	130-100-129-59	153166.2977	253153.0312	10/8/2015	10/13/2015	AD
2015-082517-PUS-121794	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	10/6/2015	10/7/2015	R-G (98%), Agua (2%)
2015-083224-PUS-123016	238-000-007-54	155864.8996	239537.7915	10/5/2015	11/24/2015	ZDA-2
2015-082607-PUS-121961	131-034-243-02	155924.1885	255218.6588	10/1/2015	10/7/2015	AD
2015-065628-PUS-121853	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	9/30/2015	10/1/2015	AD (61%), CR (39%)
2015-077485-PUS-121665	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	9/30/2015	10/2/2015	DT-G
2015-082337-PUS-121388	158-000-010-99	152889.4862	249548.5444	9/30/2015	10/1/2015	R-G

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-082246-PUS-121233	158-069-091-11	152096.5129	250692.0807	9/29/2015	9/30/2015	R-I
2015-063225-PUS-120346	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	9/25/2015	9/28/2015	AD
2015-081639-PUS-119743	158-050-030-02	152990.2786	251196.5421	9/23/2015	10/5/2015	C-I
2015-080256-PUS-119556	186-000-008-40	156514.9114	246802.797	9/23/2015	9/25/2015	R-G
2015-063230-PUS-118355	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	9/18/2015	9/21/2015	AD
2015-059322-PUS-117644	130-000-005-93	152377.7579	256228.6396	9/16/2015	9/17/2015	AD
2015-080009-PUS-116062	159-074-001-19	155851.0338	250266.2042	9/11/2015	9/11/2015	AD
2015-078328-PUS-113115	131-016-080-28	156661.6846	255728.7925	9/2/2015	9/10/2015	AD
2015-077485-PUS-111366	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	8/26/2015	8/28/2015	DT-G
2015-073266-PUS-104582	131-000-002-69	154914.9757	254825.7656	8/25/2015	9/4/2015	AD
2015-042694-PUS-103950	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	8/12/2015	8/13/2015	C-I
2015-070465-PUS-101268	130-049-241-35	152423.7552	254770.2067	8/12/2015	10/1/2015	AD
2015-067384-PUS-097559	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	8/4/2015	8/14/2015	AD
2015-068610-PUS-098107	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	8/4/2015	8/4/2015	C-I
2015-067084-PUS-095776	159-094-213-49	155604.3903	249557.2878	7/30/2015	9/4/2015	AD
2015-066484-PUS-095030	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	7/29/2015	8/20/2015	C-I
2015-030628-PUS-094539	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	7/28/2015	8/7/2015	C-I
2015-064369-PUS-091853	131-061-195-11	153847.6414	254239.4839	7/22/2015	8/5/2015	AD
2015-063367-PUS-090128	158-000-003-59	149880.5027	251914.0754	7/17/2015	8/24/2015	AD
2015-060164-PUS-086168	131-025-080-75	156437.2286	255307.9503	7/6/2015	7/7/2015	AD
2015-055784-PUS-077354	159-074-002-03	155900.7126	250191.8495	6/26/2015	6/29/2015	AD
2015-057671-PUS-082985	130-029-204-08	152089.4828	255593.7925	6/24/2015	6/24/2015	AD
2015-058567-PUS-081772	158-060-037-18	152975.0533	251134.4163	6/19/2015	7/22/2015	C-I
2015-057145-PUS-079326	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/11/2015	6/12/2015	DT-G
2015-055837-PUS-076875	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	6/4/2015	6/5/2015	C-I
2015-055624-PUS-076532	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/3/2015	6/12/2015	DT-G
2015-054950-PUS-075501	131-015-074-14	156527.031	255638.723	6/1/2015	6/1/2015	AD
2015-054329-PUS-074489	102-096-143-19	157556.4446	256453.6918	5/29/2015	6/3/2015	AD(85%), DT-G(15%)
2015-053517-PUS-073137	131-000-001-83	153513.4855	254705.4283	5/22/2015	5/28/2015	AD(94%), CR(6%), R-G(1%)
2015-053463-PUS-073023	131-016-080-28	156661.6846	255728.7925	5/22/2015	5/22/2015	AD
2015-052314-PUS-071131	158-068-121-02	151717.2839	250579.0601	5/18/2015	5/20/2015	C-I
2015-051688-PUS-069958	186-054-001-16	155548.6515	247438.9103	5/12/2015	5/22/2015	AD
2015-048797-PUS-064887	185-000-010-38	152644.7771	247687.5178	4/30/2015	5/4/2015	R-G
2015-049330-PUS-065707	158-050-100-18	152822	251206	4/28/2015	5/18/2015	C-I
2015-049091-PUS-065357	130-069-267-02	152300.575	253951.1701	4/27/2015	4/29/2015	AD
2015-049001-PUS-065348	158-050-079-04	153033.5525	251238.7382	4/27/2015	4/29/2015	C-I
2015-046921-PUS-062249	212-000-003-38	157048.3869	245409.9832	4/17/2015	5/5/2015	R-G
2015-046489-PUS-061819	186-000-008-35	156832	246210	4/16/2015	4/20/2015	R-G
2015-045863-PUS-061074	158-068-087-14	151695.4574	250664.717	4/15/2015	4/27/2015	C-I
2015-045267-PUS-060361	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/14/2015	4/17/2015	DT-G
2015-044310-PUS-058798	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/8/2015	4/17/2015	DT-G
2015-037313-PUS-058427	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	4/7/2015	4/8/2015	C-I
2015-044092-PUS-058442	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	4/7/2015	6/12/2015	C-I
2015-044104-PUS-058459	102-097-143-25	157647.8506	256526.4003	4/7/2015	5/4/2015	AD(98%), DT-G(2%)
2015-043007-PUS-057673	130-100-129-43	153032.178	252919.6782	4/1/2015	4/1/2015	AD
2015-042976-PUS-056810	130-000-010-86	152596	254511	3/30/2015	5/7/2015	AD(68%), CR(32%)
2015-042606-PUS-056122	158-069-091-11	152096.5129	250692.0807	3/27/2015	4/6/2015	R-I
2015-040893-PUS-053006	159-000-008-26	157284.8985	250863.1064	3/20/2015	3/24/2015	AD
2015-034603-PUS-054160	186-000-008-05	157057.634	247125.4659	3/18/2015	3/19/2015	R-G
2015-041272-PUS-053696	159-028-124-06	158468.8538	251983.2681	3/17/2015	3/17/2015	R-G(61%), PR(38%), NC(1%)
2015-041267-PUS-053659	158-050-117-10	152743	251200	3/17/2015	3/24/2015	C-I
2015-040125-PUS-051650	131-025-080-89	156258.829	255350.4389	3/17/2015	3/18/2015	AD
2015-040954-PUS-053084	130-010-180-30	153204.9976	256073.0156	3/14/2015	3/16/2015	R-G
2015-040952-PUS-053080	158-056-165-11	150094.3155	250874.3747	3/14/2015	3/16/2015	R-G

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-040855-PUS-052926	131-071-032-03	153510.5315	253614.7307	3/13/2015	3/16/2015	AD
2015-040423-PUS-052124	131-071-032-03	153510.5315	253614.7307	3/11/2015	3/11/2015	AD
2015-040180-PUS-051751	130-000-005-40	152329.011	255948.3659	3/10/2015	3/11/2015	AD
2015-039502-PUS-050636	131-015-145-40	156258.676	255867.3942	3/5/2015	3/5/2015	AD
2015-039419-PUS-050472	185-028-222-05	151286.2266	248673.2285	3/5/2015	3/5/2015	R-G
2015-038392-PUS-048430	238-000-007-54	155864.8996	239537.7915	2/25/2015	2/26/2015	ZDA-2
2015-037722-PUS-047111	101-000-004-12	151851	258849	2/20/2015	2/27/2015	A-P
2015-036022-PUS-044217	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	2/13/2015	2/20/2015	DT-G
2015-034046-PUS-041842	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	2/6/2015	2/10/2015	C-I
2015-034014-PUS-041829	159-041-097-15	153905.7898	251113.0059	2/6/2015	2/20/2015	DT-G
2015-032350-PUS-039971	131-015-145-40	156258.676	255867.3942	2/3/2015	2/3/2015	AD
2015-031578-PUS-039903	159-000-008-26	157284.8985	250863.1064	2/3/2015	2/20/2015	AD
2015-031969-PUS-039630	238-000-007-41	154953.1651	239207.0989	2/2/2015	2/5/2015	ZDA-2 (97%), ZCR-1 (3%)
2015-031632-PUS-039099	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	1/30/2015	2/5/2015	R-G
2015-031635-PUS-039107	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	1/30/2015	2/19/2015	R-G
2015-025783-PUS-032478	131-014-041-69	155356.3646	255784.0459	1/21/2015	1/26/2015	CR(99%), DT-G(1%)

BORRADOR

[i] *Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.*
[ii] *Municipio Autónomo de Arecibo. Plan Territorial Arecibo. Borrador de Documento a Vista Pública 2020. Accedido el 29 de mayo de 2024 en https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2021/09/Arecibo-Avance-Arecibo-2020.pdf*
[iii] AAA Mapa Interactivo. Accesado en 20 de enero de 2026 en https://app.powerbigov.us/view?r=eyJrIjoiMDhjMTUyODEtMWQ1Yi00N2YxLWFiNDgtOGVmNDk3YmUwNDg0IiwidCI6ImVmZDI4OTViLWI2MDYtNDI4Yi04YWRmLTQxMWZjZWM1ODc1MyJ9
[iv] COR-3. Portal de Transparencia. Estatus de Ejecución de la Reconstrucción. Accedido el 4 de septiembre de 2024 en https://recovery.pr.gov/es/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=58&applicantTypes=2&projectWorkflowStageId=3&qprPeriod=11&sortColumn=pwNumber&sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=es
[v] *Para acceder a una tabla con el detalle de los proyectos para el municipio de Lares, favor de acceder al siguiente enlace: https://recovery.pr.gov/es/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=42&qprPeriod=25&sortColumn=pwNumber&sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=es*
[vi] *Junta de Planificación. Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Lares.*
[vii] Ibid
[viii] *Ibid*
[ix] Fuente: https://www.usgs.gov/natural-hazards/landslide-hazards/science/preliminary-locations-landslide impacts-hurricane-maria?qt-science_center_objects=0#qt-science_center_objects
[x] (U.S. Department of Housing and Urban Development, 2018)
[xi] Fuente: https://www.usgs.gov/natural-hazards/landslide-hazards/science/preliminary-locations-landslide impacts-hurricane-maria?qt-science_center_objects=0#qt-science_center_objects
[xii] *USGS map. Limestone Areas and Karst Landforms in Puerto Rico.*
[xiii] *DRNA. División de Patrimonio Natural. Declaración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico en el Informe de Recomendaciones para la Protección de la Zona Cárstica; San Juan, PR 1997*
[xiv] *Departamento de Educación, 2026. Accedido en 28 de enero de 2026 en https://buscatuescuela.dde.pr/*
[xv] *PUT-PR- Memorial, Capítulo 3.*

BORRADOR